AUN DOBLAN LAS CAMPANAS DEL PASADO:

INTERPRETACIONES ANTROPOLÓGICAS SOBRE LA REPARACIÓN SIMBÓLICA ANTERIOR A 1985 EN LA LEY DE VÍCTIMAS

Trabajo de grado elaborado por Oscar David Rojas Gutiérrez
para aspirar al título de antropólogo

Universidad Externado de Colombia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Programa de Antropología
Área de Conflicto y Dinámicas Sociales
Línea de Conflicto Armado y Procesos de Paz
Bogotá, Colombia
2017

_____

Firma Jurado

_____

Firma Jurado

Bogotá

Septiembre, 2017.

AGRADECIMIENTOS ____ *4*

Glosario de Siglas ____ *6*

Nota del Autor: ____ *7*

INTRODUCCIÓN ____ *18*

1. DE LA REPARACIÓN SIMBÓLICA HASTA LA ANTROPOLOGÍA SIMBÓLICA: ____ *25*

1.1 Antecedentes legislativos sobre la Reparación Simbólica ____ **31**
1.1.1 Origen de la Reparación Simbólica y su indisociable relación con el *Deber de la Memoria* ____ 36

1.2 De prácticas a significados: Sobre el origen político de la Ley de Víctimas ____ **44**
1.2.1 Primera Carrera Legislativa Ley de Víctimas, Administración Uribe ____ 47
1.2.2 Segunda Carrera Legislativa Ley de Víctimas, Administración Santos ____ 53

1.3 *Campanazos*: La definición de una delimitación temporal abiertamente inconstitucional ____ **56**

1.4 La Infructuosa Demanda de Inconstitucionalidad sobre la definición de Víctima y su delimitación temporal ____ **76**

1.5 De la Reparación Simbólica hasta la Antropología Simbólica ____ **82**

2. AUN SUENAN, REPICAN, TAÑEN, DOBLAN LAS CAMPANAS DEL PASADO: ____ *88*

2.1 Caracterización básica de las Personas con Huellas Dinámicas ____ **91**

2.2 *Toque de entrada:* Caracterización regional del contexto histórico de la Violencia y del orden jurídico ____ **93**
2.2.1 Censuras, Ejecuciones Extrajudiciales, Ausencia de Justicia: o de *las pasiones contra lo antitético en la región.* ____ 98
2.2.2 Ausencia de pruebas y de testigos versus la Ley del Silencio ____ 106
2.2.3 De la incipiente Oficina de Rehabilitación y Socorro o del: "*Pues que cuando de eso no había esa moda de eso"* ____ 108

2.3* Percepciones sobre la reparación simbólica o del*: "cualquier cosa seria poca" ____ **113**
2.3.1 Desconocimiento de los Valores de Respaldo de la familia extensa en relación a "*cualquier cosa seria poca"* ____ 115
2.3.2 "Olvidémonos de reparaciones simbólicas, olvidémonos de placas y de monumentos" y de las implicaciones del *"porque tan víctimas son las actuales como las de antes"* ____ 118

2.4 Percepciones sobre la reparación simbólica o del: *"¡ya pa' qué a estas horas de la vida!"* ____ **123**
2.4.1 Sobre algunos condicionantes que cuestionarían una reparación simbólica o del *"Si no los hacen en el momento que uno los puede disfrutar ¡ya pa' qué a estas horas de la vida!"* ____ 129

2.5 *Repiques a vuelo:* El rol de la Prensa, Política y Religión en la región, tañidos de fondo en los relatos ____ **132**

2.6 Percepciones sobre la reparación simbólica o del: *"seria como si fuera un trapo sucio"* ____ **146**
2.6.1 Sobre algunas implicaciones de la afrenta simbólica o del *"porque justicia no hay, yo confió en la justicia divina, es la única, que da y que quita"* ____ 155

2.7* Percepciones sobre la reparación simbólica o del: *"eso no tiene sentido" ____ **158**
2.7.1 Sobre algunas implicaciones de la afrenta simbólica o de: *"da un poquito de resentimiento de pronto cuándo uno ve tanta injusticia"* ____ 160

2.8 Percepciones de reparación simbólica o del: "*se quedan cortos"* y de las implicaciones del: *"hay cosas que no se perdonan"* ____ **165**

2.9* EL FRENTE NACIONAL o del: *"hicieron la del avestruz, hicieron el daño y luego escondieron la cabeza en el hueco." **182**

2.10 Implicaciones prácticas sobre la delimitación temporal y las vicisitudes de una posible propuesta de reparación simbólica. ____ **204**

3. CONCLUSIONES: INTERPRETANDO LOS TAÑIDOS DEL PASADO ____ *221*

Anexo 1: Ilustración de los Anales de Congreso Junio 11 de 1959 ____ **230**

Anexo 2: Ilustración Información de Policía Diario La Patria de Manizales ____ **231**

Anexo 3: *Índice* **de Referencia Personas con Huellas Dinámicas.** ____ **232**

Anexo 4: Votación Artículo 3° Comisión 1° del Senado (Gaceta del Congreso 294 de 2011) ____ **233**

Anexo 5: Ilustración del Relato de un Sobreviviente (Diario del Quindío) ____ **234**

Anexo 6: Cubrimiento de la Prensa sobre la masacre de Rioverde, Pijao Quindío. ____ **235**

Bibliografía ____ *236*

AGRADECIMIENTOS

Solo a mí, pensaría yo, se me ocurre empezar a escribir este trabajo con los agradecimientos que le tengo a todas las personas que me han ayudado y me han brindado sus valiosos comentarios, consejos y llamados de atención en la elaboración, implementación y en el proceso de escritura de este trabajo de investigación en vez de empezar a escribir los resultados obtenidos. Pero en realidad y sin duda, esto tiene un motivo.

He de reconocer que tuve muchas dificultades para empezar a escribir (al preguntarme cuál debería ser el propósito final de la tesis, los alcances, la forma, el estilo, la estructura, el método), y curiosamente, todos ustedes fueron los que me movieron e impulsaron a sortear estas dificultades al recordar toda la confianza, comprensión y tiempo que les adeudo.

Primero, *–y a por ellos–* debo agradecer con un inmenso manto abriga gracias a mis queridos entrevistados y colaboradores en campo (Ángela Camacho, Mario Sabogal) a todos mis paisanos con los que tuve la oportunidad de conversar y a todas esas bellas personas que me compartieron de su invaluable tiempo y experiencias siempre aleccionadoras de manera franca y abierta.

A mi abuela, quién ha sido siempre la estrella guía que me ha ubicado y dado el Norte. A ella, que me enseñó e inculcó a viajar, leer y escribir desde que tengo memoria, le dedico este trabajo como una expresión de cariño y agradecimiento inmenso que le tengo, que a modo de una especie de deuda simbólica y de reconocimiento por los enormes méritos de su legado, quisiera hacer uso de la honra con este humilde esfuerzo para ella. A mis padres, que sin su aprecio,

colaboración y soporte sin igual todas estas “89.000” palabras no tendrían literalmente forma ni espíritu. A mi primo Edward Andrés por contactarme con mis queridos informantes de campo.

A todos mis compañeros de estudios y a todos los maestros del Área de Conflicto y Dinámicas Sociales (Profesores Jaime Zuluaga, Darío Fajardo, Manuel Vega, Manuel Cancelado, Aneta de la Mar, Jaime Arias, Sandra Rubio, Robert Salamanca, Álvaro Toledo y toda la potente nomina académica que la compone) que me acompañaron durante el proceso. A todos-todos los maestros y maestras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas que guiaron mi vida académica y en especial del Departamento de Antropología (Profesores Gerardo Ardila, Otto Vergara, María Clara van der Hammen, Carlos Andrés Mesa, Jaime Arocha, Mónica Godoy, Carlos Guillermo Páramo, Carlos Alberto Benavides, Wilson Peña y Catalina García) que me brindaron todo su apoyo, fueron muy pacientes y compartieron excelentes lecturas y consejos conmigo.

Al personal administrativo de la Facultad (a Mildrey, Milena y todo su gran combo) que me conocieron desde que empecé mis estudios en el 2002 y fueron siempre muy atentas conmigo. A Claudia Cano por creer en mí, y a Lucero Zamudio por regañarme con su fino humor por no haber terminado la carrera antes y por sobre todo liderar este proceso académico único en Colombia.

Glosario de Siglas

CIDH: Comisión Interamericana de los Derechos Humanos

CINEP: Centro de Investigación y Educación Popular

CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica

CNRR: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Antiguo CNMH)

CPDH: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DIH: Derecho Internacional Humanitario

DRAE: Diccionario de la Real Academia Española de la lengua

DVJR-GNR: Derecho a la Verdad, Justicia y Reparación – Garantías de No Repetición.

ECI: Estado de Cosas Inconstitucionales

ELN: Ejército de Liberación Nacional

FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

FUD: Formato Único de Declaración

ICANH: Instituto Colombiano de Antropología e Historia

IDU: Instituto de Desarrollo Urbano

MOVICE: Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PAARI: Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia

RUV: Registro Único de Victimas

SENDAS: Secretaría Nacional de Asistencia Social

SISBEN: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

UARIV: Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas

UP: Unión Patriótica

Nota del Autor:

Se considera pertinente dar cuentas y explicaciones al lector sobre cómo se llega a este tema de investigación sobre la reparación simbólica y de los pasos etnohistóricos/etnográficos que se han dado hasta llegar a la antropología simbólica del presente escrito. Usualmente estos aspectos se mencionan de entrada en la introducción de un trabajo académico. Sin embargo, siendo consecuentes con la naturaleza de las reflexiones subjetivas que emergen, se ha querido deslindar estos aspectos del cuerpo del trabajo principal con el ánimo de establecer una distancia emocional y por lo menos, en la medida de lo que se supone podría ser medianamente posible, establecer una posición objetiva durante el resto de la exposición siendo consecuente con el rigor académico que exige la presentación.

El interés por este tema de investigación empieza al cuestionarse cómo se realiza el ejercicio legislativo en Colombia y cómo éste compele nuestras realidades y dinámicas culturales y sociales, de cómo se logra interpretar una realidad para proyectarla.

Con esa reflexión en mente, durante el primer semestre académico del 2014 se recuerdan los primeros brotes que emergen en dos clases de antropología, en donde entre otros relevantes aspectos, se cuestionaba el papel que tiene las fuentes/hechos del pasado en nuestro presente. Primero, en una clase de “Etnohistoria” dictada por el profesor Carlos Guillermo Páramo en la que se pidió realizar la consulta de fuentes primarias y a su vez se hiciera un ejercicio etnohistórico en donde se pudiese contrastar las fuentes primarias y segundarias sin perder de vista el contexto. En la segunda clase electiva sobre “Cine y Violencia” dictada por el profesor Wilson Eliecer Peña se

nos incentivó indagar conceptos y sucesos en la historia del país en la época de la Violencia de manera crítica.

Dado que el autor del presente trabajo es una persona que –solamente por el rango de edad seria ingenuamente catalogado como “millennial”, pero esa denominación será desafiada más adelante– debió trabajar medio tiempo para cumplir con los compromisos económicos que acarrean los estudios a su edad y para apoyar los grandes esfuerzos que ha hecho su amada, inigualable y monógama familia nuclear de permitirle continuar los estudios, luego de haberlos suspendido por un largo tiempo tras haber hecho un viaje a un continente que no viene al caso nombrar. Familia nuclear que por cierto es de descendencia campesina y bastante numerosa, proveniente del eje cafetero y cuyos padres emigraron a la ciudad capital en busca de mejores oportunidades y mejor educación para sus hijos.

Esta situación que se describe no es ajena al desarrollo del presente trabajo de investigación ya que las limitaciones del tiempo y presupuesto siempre han sido una barrera que se han bregado sortear por el etnógrafo y por ello se reconocería en primera medida que el alcance y el tiempo del trabajo de campo hayan sido tan limitados en la logística y en la puesta en práctica de la metodología propuesta.

Teniendo presente las limitaciones antes mencionadas, en la medida de lo posible y siempre con la intención de buena fe de ser eficiente con el uso del tiempo y de los recursos, en el 2014 se decidió concentrar el esfuerzo para elaborar un solo trabajo que sirviera de producto para las dos materias anteriormente mencionadas. En ese proceso de indagación se evidenció que en la familia

del investigador había un personaje que vivió un suceso muy destacado en 1959 y con quién tuvo nexos políticos con el bandolero llamado <<Capitán Venganza>> (Sánchez & Meertens, [1983] 2011, pág. 269). La razón de este nexo político se puede entrever al entender cuál era el contexto político que se vivía en ese momento en la región del viejo Caldas.

Luego de la muerte del caudillo Jorge Eliecer Gaitán en 1948, las disputas partidistas entre liberales y conservadores como se han dado a conocer en la academia colombiana se exacerbaron tremendamente, al punto que se agudizó la compleja dinámica que hoy caracterizamos como la época de la **Violencia**[1] –y que dio paso a lo que luego se denominaría el Conflicto Armado–.

En ese contexto, 8 años después de la muerte del caudillo liberal, el abuelo paterno del investigador fue extorsionado y amenazado de muerte por un grupo de conservadores en la Virginia, Caldas, por ser él de filiación liberal; obligándole a desplazarse y creando un desajuste en la familia, para luego buscar refugio en el pueblo –Liberal– de Quinchía, donde quedaba ubicada la **república independiente**[2] del "Capitán Venganza".

---

[1]Sobre este aspecto es interesante contrastar la opinión que tiene la hija del Caudillo Gloria Gaitán al leer la carta que le envía al presidente Santos en el 2012 con motivo de los diálogos de paz y en donde ella hace una aclaración en un pie de página diciendo: *"Algunos cronistas señalan el 9 de abril de 1948 como la fecha de inicio de la Violencia. Están mal informados. El genocidio gestado por el Estado se originó en forma premeditada, sistemática y generalizada desde el año de 1946."* (Gaitan, 2013). Para los propósitos finales del presente trabajo etnográfico, se propone dar relevancia a las percepciones de las personas víctimas sobre los orígenes del conflicto armado y en consecuencia, las posibles formas de reparaciones de las que son sujetos de derechos.

[2] Así lo había denominado el exsenador Conservador Hernando Sorzano González en un debate político ocurrido en el Congreso de la República **en 1959**, durante el primer gobierno Frente-Nacionalista de Alberto Lleras Camargo, señalando según lo indica la noticia: "*al perdón y al olvido dado a los bandoleros por el gobierno" […]a la designación para cargos en el gobierno a antiguos jefes guerrilleros en el Tolima, a la invasión del Ejercito a Norte de Santander y por ultimo a Caldas, especialmente a la región de* ***Quinchía donde existe una república independiente bajo el gobierno del celebérrimo "Capitán Venganza"****, quien quiere extender sus dominios a regiones vecinas, cometiendo latrocinios, crímenes en grande escala, violaciones, etc., llevando la amenaza permanente para el conservatismo del Occidente de ese departamento. […] Luego se refirió al nombramiento que se había hecho en una*

En esa búsqueda de fuentes y sucesos también se conoció el encomiable rol que la abuela paterna del etnógrafo-investigador –doña Fabiola–, quien en ese entonces mantuvo sola 4 infantes –que luego como es característico en este tipo de familias en la región aumentó a 7– y puso en riesgo su vida al aceptar dar clases en una escuela pública primaria en la vereda el Naranjal que llevaba abandonada mucho tiempo por estar ubicada en plena zona roja a los alrededores de Quinchía, riesgo que asumió para obtener un lugar donde hospedarse en la escuela para de ese modo no dejar sin techo y comida a sus niños que quedaron sin su padre transitoriamente, viviendo de primera mano la Violencia que estaba inserta en la cotidianidad de la comunidad y de otras experiencias que fueron vívidamente plasmadas en unas memorias escritas por ella; como fueron los efectos colaterales de la amnistía –Ley Nº 328 del 28 de noviembre de 1958– ofrecida durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo con los ánimos de pacificación que se intentaron concretar en su momento y entre otros destacados hechos históricos ocurridos en la región, que lastimosamente por la extensión de la información no se podrá profundizar en esta nota.

Sin embargo, una de las experiencias relatadas por doña Fabiola enganchó al investigador al vislumbrar una disonancia entre una fuente oral y otra escrita sobre la muerte de un miembro de

---

inspección de un sujeto lugarteniente del Capitán Venganza, en una región de Caldas (La Patria de Manizales, 1959).[Las negrillas son mías]

Al hacerse el ejercicio de verificación de fuentes en los Anales del Congreso –(hoy Gaceta del Congreso) el cual es un documento público donde se registran todos los procesos legislativos y los debates parlamentarios sobre diversos temas de la vida nacional–, no aparece de forma precisa tal mención y al parecer fue omitida de forma intencionada. Pero llama la atención que quién era el honorable presidente del Senado en esa época fue el Senador conservador Álvaro Gómez Hurtado (hijo de Laureano Gómez). Sobre este aspecto hay que resaltar que la primera mención que se hace sobre las *Repúblicas Independientes* la realizó el Senador Sorzano y posteriormente Gómez Hurtado haría uso provechoso de ella en su discurso dado en el Congreso en 1961. Curiosamente Sánchez y Meertens en su libro caen en una imprecisión al decir que el Senador Sorzano definía la región controlada por el <<*Capitán Venganza*>> como un <<*Estado bandolero*>> (Sánchez & Meertens, [1983] 2011, pág. 287) cuando realmente aparece en los mismos Anales del Congreso que ellos citan –enumerándose muchas páginas que no coinciden con tal expresión- como <<*República Independiente de Quinchía*>> o tan solo <<*República de Quinchía*>> (Congreso de la República, 1959, pág. 1603) [Ver Anexo 1].

la cuadrilla de <<Venganza>>, al respecto, la veterana pareja de investigadores nos dicen que: *"Cuatro meses más tarde <<Venganza>> dio muerte al bandolero Gabriel Serna, alias <<El Ovejo>>, miembro de la misma cuadrilla, esta vez por represalia por un procedimiento –el asesinato de un agente viajero secuestrado– que él no había autorizado."* (Sánchez & Meertens, [1983] 2011, pág. 269). Increíblemente en el citado aparte no se menciona el origen de la fuente, el cual es un dato obtenido del periódico La Patria de Manizales, que gracias al trabajo de archivo realizado señala:

El bandolero "El Ovejo" fue muerto por una cuadrilla rival en Quinchía

Informaciones procedentes del municipio de Quinchía permiten saber que allí apareció muerto el bandolero Gabriel Serna,—alias el Ovejo— quien fue ultimado al parecer por la cuadrilla del capitán "Venganza", a la cual pertenecía, como represalia por el asesinato del agente viajero Fabio Arango, quien había viajado de Manizales y fue secuestrado, siendo luego muerto a tiros y enterrado en lugar que fue descubierto más tarde.

La muerte del Ovejo se perpetró en la vereda de "Caustria" y las autoridades del lugar adelantan activamente la correspondiente investigación.

Ilustración 1 Periódico la Patria de Manizales, Martes 19 de Mayo de 1959 (La Patria de Manizales, 1959).

Hay que reconocer abiertamente la dificultad que existe para realizar el contraste entre fuentes en cualquier tipo de trabajo investigativo y más aún cuando es de corte histórico. Pero este es un hecho que sirve también para hacer las aclaraciones del caso, que se consideran son importantes hacerlas para la presente nota del autor, entre ellas sobre la procedencia de las fuentes. Para este caso del periódico de La Patria, la mencionada noticia aparece en una sección del periódico denominada <<Información de Policía>> (Ver Anexo 2) y ya esto de por si es muy diciente sobre el sesgo que puede tener la procedencia de la información, de lo que se puede estar

ocultando y sobre los intereses que puede estar reproduciendo. Sucede que casualmente doña Fabiola tuvo la oportunidad de conocer en persona al <<Capitán Venganza>> y en una de esas oportunidades ella menciona:

> "Antes de Terminar la fiesta lo vi que escribió una boleta y se la entregó a un guerrillero. Él me ayudó a montar una mula blanca muy bonita y atrás en el anca se me subió un guerrillero joven yo le pregunté de dónde era y me dijo que de Manizales. En un desvío le silbaron y se bajó. Lo llamaban el ovejo y era un informante del Ejército. Más adelante oímos disparos lo mataron y le pusieron la boleta que escribió Venganza." (Lopez, 2013)

Según cuenta doña Fabiola, en la boleta que le habían puesto al <<ovejo>>, decía que lo habían matado por ser <<*informante*>>[3] del Ejercito, y no como represalia por haber matado al agente comercial como se menciona en el periódico o cómo lo interpretaron superficialmente la pareja de investigadores, sin tener presente o hacer las salvedades sobre la procedencia de la información que podría tener para este caso aislado, y en la cual se podría suponer la renuencia de los policías/ejército en aceptar que se estaba realizando un ejercicio de inteligencia y más aún, en mostrar públicamente que las autoridades del lugar estaban adelantando *activamente la correspondiente investigación* de los hechos.

[3] En varios relatos informales hechos por doña Fabiola, ella también utiliza la expresión <<Sapo>> en vez de *informante* al relatar ésta historia, expresión que emerge haciendo uso de en un lenguaje más dado en la cotidianidad de la vivencia que uno elaborado más para recordar y perdurar en el registro escrito como el que se vislumbra en su manuscrito.

Gracias al trabajo realizado sobre *la historia de vida* de doña Fabiola –nunca deja de enseñar algo–, se pudo encontrar que aunque en la oralidad y en la misma memoria escrita existen discrepancias e inexactitudes con los hechos históricos descritos en trabajos de corte académico, un descubrimiento importante que surge de ese trabajo fue entender que el concepto de verdad en la memoria no se enmarca en los cánones académicos y jurídicos de la exactitud y objetividad, sino que ***la verdad en la memoria*** de las personas se entabla en los marcos de la vivencia, ya que se encuentra que estos marcos normativos son validados y aprobados socio-culturalmente en la vivencia misma y pueden perdurar por muchos años, como se hará evidente más adelante.

Sobre el acceso a los datos primarios en la presente investigación, se debe reconocer que lastimosamente no se ha entablado una relación estrecha y prolongada con los 5 entrevistados como se hubiera querido y como ha sido tradición en el actuar etnográfico clásico, debido a las limitaciones anteriormente mencionadas. El acceso a la información se facilitó por la pertenencia del etnógrafo a la región y por la forma de mediación para entablar una relación de confianza intermedia[4] con la informante de campo –quien fue contactada a través de un familiar del mismo– en el municipio de Pijao, Quindío quién también gestionó y permitió hacer los contactos con las personas con las que se tuvo acceso a las entrevistas[5].

---

[4] Para los propósitos de la presente exposición, se define una relación de confianza intermedia aquella interacción que se da por el hecho de tener una confianza con un pariente conocido que garantiza la confianza y el acceso en un lugar extraño para el etnógrafo.

[5] Todas las entrevistas semiestructuradas se elaboraron teniendo presentes las restricciones de tiempo y los niveles de atención/tensión que podrían darse durante las intervenciones, contemplando además, que la población a entrevistar estaría enfocada hacia adultos mayores de 65 años y no sería cómodo ni conveniente para ellas la realización de entrevistas con más de 1 hora de extensión, según lo demostró la calibración previa del guion de la entrevista semiestructurada. Durante la implementación y el seguimiento técnico del guion, (según se fueron dando los diversos tipos de encuentros y abordajes libres, sin ceñirse en el orden estricto de las preguntas planteadas) se les leyó a los entrevistados un aparte de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, haciendo de antemano la mención que en la ley hay una distinción temporal para poder ser sujetos de derechos y que para las personas víctimas a hechos ocurridos

Sobre la forma como se llevó a cabo el registro etnográfico, el Diario de Campo estuvo compuesto por diferentes entradas (Libreta, Word®, Evernote®, Notas de Voz) y se sistematizaron solo los registros que estuvieron enmarcados en la fase de producción del texto en atención a las categorías de análisis propuestas en el proyecto de Investigación y de las categorías emergentes que surgieron en el campo mismo. La sistematización y el procesamiento de las entrevistas semiestructuradas y de las demás fuentes se desarrollaron en gran medida a través del programa de análisis cualitativo Atlas.ti® (Versión 7) y cuadros en Excel®.

Tras haberse conocido los embates y repercusiones de la Violencia que ocurrieron en la familia del investigador a partir de 1958, y luego de haberse contrastado estos hechos con los propósitos dados en Ley de Víctimas 1448 de 2011 y en especial al encontrar la figura conceptual de reparación simbólica, se emprendió la tarea de investigar qué tipo de reparaciones simbólicas han ocurrido desde su implementación para las *personas* víctimas anteriores a 1985. Tal fue la sorpresa del investigador al ver que al año 2014 no se habían elaborado –y hasta el día de hoy no se han implementado reparaciones simbólicas para esta población tras hacerse una consulta periódica con las entidades oficiales encargadas de estos procesos como son la Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)– y fue desde la mencionada ausencia que se empezó a identificar los elementos que podrían servir como una propuesta para el trabajo de grado.

---

antes de 1985, solo tenían derecho a la verdad y a la reparación simbólica (leyéndose principalmente el Artículo 141 de la ley, citado más adelante) mas no a la justicia o una reparación integral como si tienen derecho las personas víctimas a hechos ocurridos después de 1985. Posteriormente, se les mencionaba ejemplos de reparación simbólica que ofrece la institucionalidad estatal como son por lo general los monumentos o solicitudes de perdón público; preguntándoseles luego sí se podrían considerar reparados simbólicamente con el ofrecimiento de algún monumento, ceremonia, reconocimiento o de alguna otra manifestación que ellos podrían considerar conveniente.

Luego al vincularse el autor al Área de Conflicto y Dinámicas Sociales, el tema empezó a definirse y delimitarse considerablemente al nutrirse y hacer parte de la línea de investigación sobre el Conflicto Armado y Procesos de Paz, recibiendo valiosos comentarios por todos los investigadores del área al compartir sus experiencias y abriéndose debates en el qué hacer investigativo, al punto que se logró definir, como problema de investigación la pregunta del por qué desde la creación de la Ley de Víctimas y hasta la fecha, no ha habido reparaciones simbólicas a las [personas] víctimas anteriores a 1985 y en consecuencia, cuáles son las implicaciones que tienen estas omisiones o afrentas simbólicas del Estado[6] con sus víctimas.

El propósito de esta *nota del autor* es el de brindar elementos que son indisociables en la elaboración del mismo y para poder dejar por sentado y de entrada, que, aunque se proceda de la manera más académica y profesionalmente posible, la exposición de los eventos y los argumentos

---

[6]Durante la presente exposición, se ha hecho uso del concepto Estado/estado tal como las citas y las fuentes propias ha hecho uso de ella. También refiriéndose principalmente a los estamentos legislativos que la componen y son una cara de las tantas monedas que las confrontan [en tanto *un conjunto de prácticas que están localizadas en burócratas, funcionarios y oficinas* (Jaramillo Marín & Del Cairo, 2013, pág. 373) cómo se mencionara en un pie de página (11) página 25], sin desconocer a sus agentes y "usuarios" de los espacios públicos, ni mucho menos sin perder de vista las líneas de estudios recientes sobre el "estado" que han propuesto abandonar la costumbre de escribirla con mayúscula inicial (Estado), por *considerar que hace parte de las estrategias por las cuales se reproduce la creencia en su existencia sustancial, en que es una entidad real, autónoma de las interacciones cotidianas entre sujetos.* (Chaves & Montenegro, 2015, pág. 7) y que además se encuentra en sintonía con el sentido que tiene esta reflexión en el presente trabajo etnográfico (Capitulo 2).

La definición de "estado" que aquí se entiende se acerca en gran medida hacia la línea que dice: *No es* [solo] *un conjunto institucional de aparatos, procesos y mecanismos, ideado, creado u organizado por decisiones individuales o colectivas asumidas por consenso unánime o mayoritario, sino resultado de un proceso histórico. Supone, en términos generales, un colectivo de sujetos con derechos y obligaciones que se identifican por su pertenencia a una unidad nacional, asentado en un territorio, con autoridades y cuerpos que se reputan idealmente como consensuados o aceptados por sus integrantes, que reivindican y ejercen el monopolio legítimo de la fuerza. […] En otras palabras, la dimensión estatal o el Estado es un fenómeno esencial del mundo contemporáneo, ligado a la modernidad que supuso el advenimiento del capitalismo. No es, por lo tanto, una esencia supra o ahistórica, sino, por el contrario, un elemento consubstancial de estas organizaciones sociales productivas que no han dejado de existir y, por lo tanto, no es neutral, ni mucho menos un simple agregado de aparatos que pueden ser utilizados a voluntad por quienes detenten el poder.* (Moncayo Cruz, 2015, págs. 77-78) [Los corchetes son míos] Teniendo presente todo lo anterior, se hará uso de la expresión **(e)stado** con el propósito de: Primero, de manera simbólica hacer más evidente la cotidianidad y las prácticas localizadas de los sujetos –reales, no abstractos– que la componen de manera particular. Segundo, se resaltará la letra "e" entre paréntesis para evitar confusiones gramaticales o de sentido con *los modos de ser o estar* propios de las convenciones sociales hegemónicas que rigen la lengua española.

de la presente disertación no son ajenos ni están exentos de una posición política ni de la carga de una deuda histórica, sino que al contrario, se elabora desde un compromiso ético y político respetuosamente compartido con los arraigos propios de la pertenencia a la región socialmente cultivados, y de los compromisos sociales y empáticos que se establecen con las fuentes, en donde se valora enormemente la voz de las personas que el autor tuvo la fortuna de entrevistar y de muchas otras voces que ya no están físicamente presentes en este mundo terrenal, pero que no paran de susurrar cálidamente a los guiños y gratos recuerdos que constantemente emergen.

La pretensión académica del presente trabajo es la de servir a modo de un campanario ecléctico, orientado a amplificar con repiques a vuelo de la manera más clara y detalladamente posible, que lo que se vive y se comparte para los propósitos de una mejor comprensión de los fenómenos sociales y de sus posibles intervenciones, nunca son en vano cuando se proponen en clave de diálogo.

Por último, el presente trabajo no tiene como intención ni mucho menos el propósito de re-abrir viejas heridas del pasado, tampoco obstaculizar procesos que buscan dar respuesta a la verdad, la justicia y la reparación; al contrario, con el presente trabajo se quiere compartir interpretaciones y reflexiones que en lo posible sirvan para establecer un diálogo con una realidad y un contexto localizado, que se aproxima desde un ejercicio académico y con una preocupación por interpretar y traducir relaciones entre prácticas y significados desde distintos niveles de enunciación.

De entrada se pide disculpas a los múltiples lectores que puedan tener acceso al presente escrito por hacer un uso indiscriminado de conceptos jurídicos y legislativos[7] en apariencia poco atractivos (por lo extensos y densos dentro del relato) pero sin duda relevantes, teniendo presente que en mayor medida, tienen como propósito introducir un contexto que fue muy complejo de abordar, pero al mismo tiempo permitió definir y establecer en gran parte los alcances y las implicaciones que tuvo la temática de estudio desde una perspectiva antropológica, acompañada siempre de la curiosidad del investigador.

Las conclusiones y la exposición del presente trabajo son resultado de unas interpretaciones argumentadas y situadas dentro de una lógica y una práctica meramente académica y antropológica, que como toda disciplina social y humana posee límites, alcances y desconocimientos que son de total responsabilidad del autor[8].

[7] Por obvias razones disciplinarias, los conceptos legislativos tratados en la exposición del presente trabajo no son todo un fuerte para el autor. Se intenta en la medida de lo posible hacer uso de ellos a través de un ejercicio académico-ciudadano al que se aborda con respeto, aunque en la conjunción de algunos recursos disciplinares que se hacen, esto pudiera parecer no ser tan cierto. Todo el esfuerzo que se realiza en la exposición de los resultados de la investigación está acompañado con el ánimo de comprender y relacionar poco a poco los diversos reglamentos, estamentos, procesos y prácticas complejas en un espacio que se considera es democrático y que hacen parte e interactúan con una realidad social-cultural-histórica amplia, densa y muy compleja, pero que sirven de excusa para proponer un espacio interdisciplinario de diálogo.

[8] No resta hacer explícito que las creencias y los valores de las personas aquí interpretadas son totalmente respetadas y valoradas, y acompañan el propósito de una interpretación académica-antropológica que no tienen como pretensión desestimarlas. Al contrario, teniendo presente que se no desconoce la importancia que tienen estas creencias e ideologías en las vidas de las personas aquí mencionadas (y de las que muy posiblemente tengan acceso al leerlas), no se ignora que muy seguramente estas vivencias puedan ser más profundas y guardan un sentido más amplio e importante del aquí se pretende interpretar, pero de todas formas se evidencia que tienen una relación relevante con algunos de los temas aquí planteados que merecen dialogarse.

INTRODUCCIÓN

Se advierte de antemano al lector que en la presente exposición se hará uso constante de la persona hablante como *etnógrafo, investigador, etnógrafo – investigador o autor*, en vez de la utilización de la primera y segunda persona gramatical que tienden a servir mejor a los propósitos discursivos de las vivencias y descripciones, con la sola intención de seguir medianamente algunos de los parámetros que se exigen para dar cumplimiento a las normas APA [sin pretender prestarle cuidado a la alienación que tiene ésta norma en la escritura] pero con anticipación se quiere hacer explícito que no pretende ser la expresión de una sola persona, sino que al contrario, fue un desafío que se sorteó de este modo para poner en interacción las vivencias de las personas abordadas –a través de los relatos– con el único propósito de expresar la necesidad de contar algo que ha quedado en el olvido de manera sistemática y merece contarse haciendo uso de todas las voces, los recursos disponibles y necesarios (los pie de páginas poseen un designio relevante en el sentido del escrito), aprovechándose el espacio académico que surge en clave de diálogo y en sintonía con el perfil profesional que a bien tiene la Universidad Externado para la formación de sus estudiantes.

En la presente exposición se quiere compartir con el lector un panorama que el investigador considera es muy rico en detalles, amplio y provechoso en tanto brinda elementos para entender una realidad –que evidentemente es más compleja de lo que aquí se pretende introductoriamente abordar– y no se limita en analizar todos sus aspectos en profundidad sino que se dejan espacios abiertos para que el lector también pueda indagar y sacar sus propias conclusiones, interactuando con el contenido de las argumentaciones expuestas.

En el primer capítulo titulado *de la reparación simbólica hasta la antropología simbólica* el lector encontrará un desarrollo argumentativo que da respuesta a la pregunta de investigación del porqué desde la creación de la Ley de Víctimas hasta la fecha no ha habido reparaciones simbólicas desde los orígenes de la ley misma, haciendo un recorrido por los antecedentes que configuran la definición de la *reparación simbólica*, mostrando cómo ésta definición es conceptualizada y utilizada no sólo en la Ley de Víctimas sino también con la Ley de Justicia y Paz, teniendo presente que ambas leyes hacen uso de la misma definición –de herencia universalista– pero se discuten en ambientes políticos muy diferentes, resaltándose el papel predominante que tiene la definición del *deber de la memoria* como el reconocimiento de la responsabilidad del (e)stado en los contextos que definen la Justicia Transicional que se pretende implementar.

Posteriormente se expondrá las carreras legislativas que hizo la Ley de Víctimas desde el contexto político que motivó su origen –el cual fue bastante polémico en su momento–, hasta todos giros novelescos e inauditos que muestran algunas de las tretas políticas más habituales que fueron implementadas durante su paso por las administraciones ejecutivas del expresidente Uribe y Santos, dando cuenta de forma introductoria sobre el actuar político y la experiencia parlamentaria que poseen algunos de los representantes que intervinieron en momentos claves de la Ley –destacándose la posición privilegiada que tuvo el exsenador Juan Fernando Cristo al ser el ponente del proyecto de ley– y la de algunos de sus opositores por considerarla en contra de los intereses de sus colectividades y agendas políticas.

Luego se expondrá cómo se dio el debate parlamentario que fijo la delimitación temporal de la fecha de 1985 en la definición de víctima para ser sujeto de derechos, que limitó los

reconocimientos en igualdad de condiciones y fue central para entender por qué no ha habido reparaciones simbólicas desde la definición del concepto mismo hasta el momento, mostrando cómo fue la creación de un duende parlamentario –que es una definición que surge como producto de la presente investigación– que hace su aparición fantasmagórica gracias a una práctica parlamentaria que reprodujo de forma estratégica el pacto de *perdón y olvido*[9] que surgió en el Frente Nacional (un tema *bisagra* entre el primer y segundo capítulo), y que fue ratificado una vez hizo curso para llegar a las instancias de la Corte Constitucional.

---

[9] Sobre los orígenes del pacto de *perdón y olvido*, se puede establecer una de las primeras iniciativas que surgen antes de realizarse el acuerdo bipartidista en el Frente Nacional, señalada por el historiador Julio Cesar Ayala Diago (1996, pág. 27) sobre el político e historiador liberal Abelardo Forero Benavides, quien en una editorial del semanario Sábado en 1955 dijo: *"¿Si no hay perdón y olvido -se preguntaba Forero Benavides- y a todo momento presenta cada partido sus viejas cuentas, atrasadas, cuando podrá comenzarse la convivencia? Alguien tiene que olvidar primero".* teniendo presente que el mismo autor liberal señaló: *"Desde hace buena cantidad de años el país viene padeciendo el terrible flagelo de las luchas absurdas de los odios de secta y de las persecuciones sangrientas como consecuencia de una estúpida lucha política administrada por demagogos irresponsables como una simple empresa de beneficios burocráticos"* (Ayala Diago, 1996, pág. 27). En el segundo capítulo el lector encontrara un aparte en el que se da cuenta cómo se oficializó el discurso del pacto del perdón y olvido con la instalación del Frente Nacional.

Sin embargo, con el propósito de servir de abrebocas al tema hasta que llegue el debido momento y parafraseando un poco las precisiones realizadas por el sociólogo vallecaucano Alberto Valencia Gutiérrez (2011, pág. 20), este considera que la gran apuesta de las élites políticas que firmaron el pacto del Frente Nacional a finales de los años cincuenta, consistió en tratar de superar el inmediato pasado del enfrentamiento violento entre liberales y conservadores, sin atravesar ningún juicio de responsabilidad política por lo sucedido o por la creación de un tribunal o una "comisión de la verdad" que permitiera "esclarecer los hechos". De forma complementaria –a los propósitos de la presente exposición–, el historiador Sven Schuster sostiene que *Los dos partidos tradicionales estaban de acuerdo en que la "pacificación" del país sólo era posible mediante "perdón y olvido*". Para lograr tal fin –dice el historiador–, no fue necesario elaborar leyes específicas para "dominar" el pasado. En lugar de esto, los líderes del Frente Nacional hicieron uso de los medios de comunicación, de oraciones públicas y directivas internas para moldear el discurso político, como se manifestó de manera ejemplar en la prensa o en los debates parlamentarios de aquella época. Dado que *los medios masivos más importantes se encontraban en manos de pocas familias selectas, las élites no se veían obligadas a emitir una "ley de punto final".* (Schuster, 2009, pág. 20)

El mismo autor en otro escrito desarrolla también el tema de la memoria histórica y el *perdón y olvido* –haciendo uso de conceptos algo anacrónicos para la época– al señalar: *Por otra parte, muchas víctimas de La Violencia experimentaron las leyes de amnistía como otro golpe traumático y doloroso. En tales circunstancias no era fácil superar lo sufrido,* ***sobre todo sin la aceptación de la culpa por parte de las élites****. Sin el "perdón" de los victimarios, sin reparación material y simbólica, sin canales institucionalizados para discutir lo sucedido, los trabajos de la memoria y la rehabilitación de las víctimas estaban condenados al fracaso.* (Schuster, 2010, pág. 36) Desconociendo que para la época el ethos cultural y la dinámica misma de los derechos humanos no habían desarrollado la temática de la memoria ni la reparación simbólica de forma institucional como se emplea hoy en el país, aunque si hace evidente las dificultades que habían para superar lo sufrido sin la aceptación de la culpa por parte de las élites bipartidistas radicales, que supieron ocultar de manera estratégica sus acciones hasta el olvido como se sustentará en el capítulo II.

Y para finalizar el primer capítulo se hará una argumentación sobre la pertinencia teórica que tiene la antropología simbólica para el presente estudio y la exposición del trabajo de investigación (el cual tiene un trabajo de campo –y de archivo– implícito junto a la perspectiva y recursos del método etnográfico), en donde se hará una breve mención sobre la construcción geopolítica del discurso de los derechos humanos y de la Justicia Transicional, temas relevantes que están presentes en toda la exposición del presente escrito.

En el segundo capítulo el lector encontrará inicialmente una breve caracterización sobre las *personas con huellas dinámicas*, la cual es una definición que pretende ser más acorde con las vivencias que tienen las personas que la misma Ley 1448 de 2011 entiende tan sólo como *víctimas*[10], esbozándose cuáles son las implicaciones que tienen algunas afrentas simbólicas del (e)stado con las *personas* "víctimas" que fueron abordadas en la región, generando una reflexión sobre la definición misma de víctima y ofreciéndose a su vez una alternativa para los propósitos expositivos de la investigación y de los que el lector bien puede apropiarse para desencadenar reflexiones de mayor alcance.

A paso seguido el lector encontrara 5 relatos de personas con huellas dinámicas que comparten agudas experiencias de la Violencia bipartidista y al mismo tiempo permiten interpretar,

---

[10] Este fenómeno que define a las ***personas*** meramente como ***víctimas***, hace parte de un discurso universalista que es muy fiel con *La pretensión de objetivar las prácticas sociales mediante la aplicación de un lenguaje legal, selectivo, desapasionado, neutro y de aplicación universal, deshumaniza los hechos y despersonaliza a las personas discriminadas —o simplemente concernidas—, quita a los acontecimientos sus dimensiones subjetivas y pone entre paréntesis las consecuencias personales.* (Devillard & Baer, 2010, pág. 37) Es decir, es una despersonalización que no está en diálogo con las especificidades de las dinámicas y realidades históricas regionales ni locales, como se pondrá en evidencia a lo largo del capítulo II. Mientras tanto y debido a ésta insuficiencia en la pretensión de objetivar las prácticas sociales únicamente con la expresión *víctimas*, se antepondrá a ésta la expresión <<*personas víctimas*>> de forma continua, para hacer frente —de forma simbólica— a esta ausencia y resaltarla un poco hasta *previo aviso*.

a toque de entrada, una breve caracterización regional del contexto histórico de la Violencia bipartidista y del orden jurídico que se percibía con anterioridad y al inicio del Frente Nacional, destacándose en gran medida el municipio de Pijao en el Quindío, donde se focalizó el trabajo de campo. Estas contextualizaciones van de la mano con las percepciones que emergieron en terreno de forma muy particular sobre la reparación simbólica, que van acompañadas de una cantidad de elementos sistemáticos y relevantes que sirven y cuestionan en cierto modo la reproducción del *pacto de perdón y olvido* fijado en el Frente Nacional.

En el presente trabajo se busca dar prioridad a lo que *dicen* las personas con huellas dinámicas que fueron abordadas [no se pretende cuestionar la verdad o la mentira en sus relatos, no se pone en entre dicho sus opiniones, ideologías y percepciones; no se pone en tela de juicio la veracidad de sus experiencias; ni mucho menos se pierde de vista que *la memoria*, como lo diría el lingüista e historiador Tzvetan Todorov (2000, pág. 16), *es forzosamente una selecció*n en donde *algunos rasgos del suceso serán conservados, mientras otros inmediata o progresivamente marginados, y luego olvidados*] y se acompañaran apartes relevantes de sus vivencias sobre la Violencia bipartidista a través de los relatos con una breve contextualización histórica y académica.

De este modo, se asumen en los relatos los hechos y símbolos que ellas proveen desde sus vivencias en tanto se reconocen las percepciones que comparten y el papel que éstas han tenido –en la construcción de sentidos e interpretaciones– en sus vidas hasta el presente, teniendo en cuenta que muchas capas de esas realidades son cambiantes y se pueden reelaborar con el tiempo, pero conservan sentidos y percepciones que están orientadas desde sus vivencias y experiencias más

profundas, que son en cierto modo y bajo ciertas condiciones particulares, relevantes en la percepción de la política y de las instituciones democráticas.

Con lo anterior, el lector encontrará en lo corrido de la exposición una serie de apartes que marcan las notas de las campanas con distintos tañidos, como *los toques de entrada* o los *repiques a vuelo* (tonadas utilizadas para llamar la atención sobre sucesos importantes a través del compás introductorio o constante de las campanas), las cuales pueden evidenciar por ejemplo algunas tensiones que surgen entre la memoria e historia, o simplemente se señalan otros momentos o discusiones relevantes sobre la misma estructura de disertación, en donde se aprecia qué implicaciones tiene la reparación simbólica para ellas, al tiempo que permite reflexionar porqué aún tañen, cantan, repiquetean, tabalean y doblan las campanas del pasado.

Posteriormente y siguiendo el hilo de la conversación de los 5 relatos abordados y del primer capítulo, se abordara el tema bisagra de: *"hicieron la del avestruz, hicieron el daño y luego escondieron la cabeza en el hueco"* del Frente Nacional, en donde se expondrán algunas de las implicaciones que tuvo este actuar político radicalizado –en compañía de otros importantes actores– que permeó algunos elementos de la cosmovisión y del ethos cultural en la región, y se develan algunas de sus responsabilidades, al tiempo que justifica la idoneidad de un acto de solicitud de perdón público soportándose en el *deber de la memoria* que todavía se encuentra pendiente de implementar.

Finalmente, el lector podrá apreciar un acercamiento sobre las implicaciones prácticas que tuvo la delimitación temporal en el Congreso que finaliza con las Unidades de Atención

(Personería y UARIV) para las personas con huellas dinámicas, vistas desde la lupa de un registro etnográfico, para posteriormente develar las vicisitudes que podrían encontrarse de llevarse a cabo alguna propuesta de reparación simbólica a propósito de la población que fue objeto de estudio en el presente escrito, señalando brevemente algunas limitaciones y dificultades que se harían evidentes a la hora de pensar su implementación tal como se desarrolla en la actualidad.

Así pues, tras haberse realizado el recorrido de todos los apartes y compases atrás señalados, el lector podrá obtener un panorama bastante amplio y contundente de cómo se inspira, se crea, se copia y traduce, se debate, se interpreta, se implementa, se agota, se negocia, se firma con el "*se notifica y se cumple*", se ignora, se desprecia, se engaña, se pone en práctica, significa; en fin, cómo se enuncia y se delimita una Ley de Víctimas a la luz de una región que vivenció los estragos más duros de la Violencia bipartidista de los años 50, pero que en la dinámica de un neoliberalismo agendado y despiadado, descuida sorprendentemente el origen de un pasado y a sus generaciones adultas a propósito del olvido, es además sorda a los campanazos/memorias de un pasado que se encuentra y mantiene vivo, y que de manera sorprendente sigue estando vigente.

1. DE LA REPARACIÓN SIMBÓLICA HASTA LA ANTROPOLOGÍA SIMBÓLICA:

> *Y como el respeto es siempre el respeto a la diferencia, solo puede afirmarse allí donde ya no se cree que la diferencia pueda disolverse en una comunidad exaltada, transparente y espontánea, o en una fusión amorosa. No se puede respetar el pensamiento del otro, tomarlo seriamente en consideración, someterlo a sus consecuencias, ejercer sobre él una crítica, válida también en principio para el pensamiento propio, cuando se habla desde la verdad misma, cuando creemos que la verdad habla por nuestra boca; porque entonces el pensamiento del otro solo puede ser error o mala fe; y el hecho mismo de su diferencia con nuestra verdad es prueba contundente de su falsedad, sin que se requiera ninguna otra.* ***Nuestro saber es el mapa de la realidad y toda línea que se separe de él solo puede ser imaginaria o algo peor: voluntariamente torcida por inconfesables intereses. Desde la concepción apocalíptica de la historia, las normas y las leyes de cualquier tipo son vistas como algo demasiado abstracto y mezquino frente a la gran tarea de realizar el ideal y de encarnar la promesa; y por lo tanto solo se reclaman y se valoran cuando ya no se cree en la misión incondicionada.*** El Elogio de la Dificultad (Zuleta, 2015, pág. 16) [Las negrillas y el subrayado son míos]

A continuación se pondrá en evidencia que la definición de reparación simbólica contemplada en la Ley de Víctimas –inspirada en los preceptos de la Justicia Transicional y restringida a la definición de *víctima* contenida en el artículo 3º–, además de tener limitaciones en la implementación, difusión y alcance, se encuentra descontextualizada del concepto original del cual emergió, y fue más adaptada para cumplir unos compromisos/reclamos de una agenda política durante el consenso de su votación legislativa[11], que de unos claros propósitos de reconciliación tal como propone alcanzar la ley inicialmente.

[11] Conviene recordar la reflexión que hace el sociólogo Javier Auyero sobre el quehacer de la etnografía (y por qué no de la etnohistoria) en las prácticas estatales y sobre una de las tantas definiciones del (e)stado al decir: *Hay un amplio terreno para hacer etnografía de las prácticas estatales, de cómo se construye el Estado a diario. Porque el Estado se piensa como una macroestructura, como un ente abstracto,* ***pero también es un conjunto de prácticas que están localizadas en burócratas, funcionarios y oficinas***. (Jaramillo Marín & Del Cairo, 2013, pág. 373) Se le solicita de manera muy acomedida al lector el favor de tener muy presentes todas las prácticas localizadas que serán mencionadas en lo corrido del primer capítulo, ya que estas no están aisladas en el contexto en que se desarrolla la discusión y del enfoque teórico - metodológico.

Para hablar de reparación simbólica, es pertinente entonces mostrar primero algunas definiciones claves de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, como:

> ARTÍCULO 3. **VÍCTIMAS**. Se consideran **víctimas**, para los efectos de esta ley, aquellas **personas que** individual o colectivamente **hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985**, **como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario** o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
>
> **También son víctimas el cónyuge**, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar **en primer grado de consanguinidad**, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. **A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.** […] (Ley 1448, 2011) [Las negrillas son mías]

Y luego en su parágrafo 4° se realiza la siguiente delimitación temporal de las *personas* que hayan sido víctimas sosteniendo:

> **Parágrafo 4°.** Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos **antes del primero de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición** previstas en la presente Ley, **como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.** (Ley 1448, 2011) [Las negrillas y el subrayado son míos]

De lo anterior se puede evidenciar que existe un reconocimiento y una asistencia del (e)stado pero sólo reconoce daños ocurridos a partir del primero de Enero de 1985 mientras que para las *personas* víctimas del conflicto armado a hechos anteriores de 1985, se menciona que accederán al derecho a la *verdad*, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición sin que sean *individualizadas*, es decir, sin necesidad de incluirse la declaración de los hechos

victimizantes del Registro Único de Victimas[12] (en adelante RUV). Esta delimitación temporal es un punto de quiebre importante en la ley ya que permite entrever que existe una adaptación/utilización política a la normatividad internacional como se sustentará con mayor detalle en las siguientes páginas.

Y sobre la reparación simbólica se entiende formalmente para los propósitos de la ley:

> **Artículo 141. Reparación simbólica**. **Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas** o de la comunidad en general **que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.** (Ley 1448, 2011) [Las negrillas y el subrayado son míos]

En principio, la definición de reparación simbólica[13] habla de toda *prestación* que tienda a asegurar: la preservación de la memoria histórica (desarrollado en el artículo 145, ejecutado en

---

[12] Esta restricción se puede corroborar al ver uno de los tantos documentos que la institucionalidad difunde en todos sus portales de información, como lo es por ejemplo el Portal de Participación Ciudadana (Urna de Cristal, 2016) que habla sobre el ABC de la Ley de Víctimas señalando: ***"Recuerde: Si los hechos ocurrieron antes del 1° de enero de 1985, NO ES NECESARIO QUE DECLARE."*** Pero sin especificar [en ningún portal de información y ni mucho menos en la Unidad de Víctimas] con mayor detalle cómo *parte del conglomerado social* puede recibir una reparación simbólica sin ser identificado/caracterizado. Este es otro aspecto que catalizó el interés en la investigación para comprender el porqué de este parágrafo y sus implicaciones. Para profundizar el tema de los aspectos sociotécnicos de los procedimientos derivados de la Ley de Víctimas del 2011 en razón del acceso a la reparación y su inclusión al RUV, se recomienda consultar a (Mora-Gámez, 2013) donde se hace evidente algunas restricciones burocráticas de la institucionalidad para nada incluyentes.

[13] La definición etimológica según la Real Academia de la Lengua (RAE) de la palabra **Reparar** *proviene del latín* ***reparāre****, que significa: 1. tr. Arreglar algo que está roto o estropeado. 2. tr. Enmendar, corregir o remediar. 3. tr. Desagraviar, satisfacer al ofendido. 4. tr. Oponer una defensa contra el golpe, para librarse de él. 5. tr. Remediar o precaver un daño o perjuicio. 6. tr. Restablecer las fuerzas, dar aliento o vigor.* (DRAE, 2016)

Así mismo, la definición etimológica de S**ímbolo** proviene del latín ***symbŏlus*****,** y este a su vez *del griego* ***σύμβολος símbolo***, y significa: *1. m. Elemento u objeto material que, por convención o asociación, se considera representativo de una entidad, de una idea, de una cierta condición, etc. Por ejemplo: La bandera es símbolo de la patria. La paloma es el símbolo de la paz. 2. m. Forma expresiva que introduce en las artes figuraciones representativas de valores y conceptos, y que a partir de la corriente simbolista, a fines del siglo XIX, y en las escuelas*

gran medida por el CNMH), la no repetición de los hechos victimizantes (artículo 149, ejecutado en *Colaboración Armónica* por múltiples instituciones del (e)stado), la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público (ambos relacionados y desarrollados de forma separada en el Artículo 184 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011[14]) y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas (Artículo 4).

Con el anterior párrafo se puede evidenciar (junto a las detalladas referencias) que la definición de reparación simbólica es en realidad bastante compleja y muy técnica[15], y para el

---

poéticas o artísticas posteriores, utiliza la sugerencia o la asociación subliminal de las palabras o signos para producir emociones conscientes. 3. m. Lingüística. Representación gráfica invariable de un concepto de carácter científico o técnico, constituida por una o más letras u otros signos no alfabetizables, que goza de difusión internacional, y que, a diferencia de la abreviatura, no se escribe con punto pospuesto; por ejemplo, N, He, km y € por norte, helio, kilómetro y euro, respectivamente. (DRAE, 2016) La reparación simbólica en palabras castellanas y a grandes rasgos se refiriere entonces a enmendar por asociación algo característico de una entidad o de cierta condición social y humana.

Para los propósitos de la presente disertación, se hace uso de la definición que establece el antropólogo norteamericano Clifford Geertz del término *símbolo* como un elemento integral del enfoque semiótico de la cultura y de la antropología simbólica. Según lo argumenta Geertz, algunos utilizan el término para designar algo diferente, mientras otros como él, *usan el término para designar cualquier objeto, acto, hecho, cualidad o relación que sirva como vehículo de concepción –la concepción es el significado del símbolo–* aunque señalando que los símbolos o los elementos simbólicos son a su vez *formulaciones tangibles de ideas, abstracciones de la experiencia fijadas en formas perceptibles, representaciones concretas de ideas, de actitudes, de juicios, de anhelos o de creencias.* (Geertz, [1973] 2003, pág. 90) Haciendo la aclaración que el estudio de *Los actos culturales (la construcción, aprehensión y utilización de las formas simbólicas) son hechos sociales como cualquier otro; son tan públicos como el matrimonio y tan observables como la agricultura.*(Ibíd.)

[14] Dentro de la complejidad de los procesos legislativos que tiene una ley de la República, la Ley de Víctimas posee una normatividad adicional denominada Decreto Reglamentario, ésta permite: *la ejecución de la ley y da comienzo a la función administrativa. Se expide por la necesidad de definir la orientación de una ley y de señalar pautas para su aplicación a los funcionarios administrativos.* La cual es decretada por el presidente de la República de turno en ejercicio de sus facultades constitucionales -numeral 11, Artículo 189 de la Carta Constitucional- (Presidencia de la República, 2014) aunque este decreto reglamentario fue firmado excepcionalmente por el ministro del Interior German Vargas Lleras. Sobre estos procesos burocráticos es necesario indicar que si bien la Ley de Víctimas fue promulgada el 10 de junio de 2011, su reglamentación solo pudo ser decretada hasta el 20 de diciembre de 2011, mientras que *los lineamientos para llevar a cabo procesos de reconocimiento público de la responsabilidad en la comisión de hechos victimizantes y solicitudes de perdón público* (UARIV, 2015c) tan solo fueron publicados hasta el 6 de Abril de 2015 en la página WEB (UARIV, 2015c), lo que complementariamente daría respuesta a por qué hasta el momento no se han efectuado reparaciones simbólicas de este tipo por parte del (e)stado, considerando la tardía y poca difusión de estos lineamientos. En el segundo capítulo se hará una mención más contextualizada sobre estas pautas administrativas, en tanto delimita el acceso a las mismas, a través de un breve relato etnográfico.

[15] Marshall Berman expresa muy bien estas complejidades propias de la modernidad al decir en su ensayo que: *Este es el tipo de mal característicamente moderno: indirecto, impersonal, mediatizado por organizaciones complejas*

entendimiento de su ejecución se requiere de un conocimiento que vas más allá del que se puede adquirir mediante una preparación básica formal, al observar el orden legalista y la forma como los conceptos hacen parte del articulado que la misma Ley define, a través de los alcances que ofrecen ciertas instancias institucionales.

De toda la anterior exposición de conceptos (artículos) considerados elementales para la argumentación de la presente disertación, surge la pregunta: ¿cómo se puede hacer una reparación simbólica que tienda a la conservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes o la solicitud de perdón público sin conocer por lo menos declaraciones o relatos de las *personas* víctimas del conflicto armado anterior a 1985, sin tener presente una caracterización de a quiénes se les debe pedir perdón y por qué motivos?

Al respecto se puede ligeramente argumentar (como se ha hecho de manera habitual y oficial) que la reparación simbólica para estas *personas* víctimas está pensada en términos de reparaciones colectivas y está delimitada temporalmente en razón a "manejos fiscales" (como se profundizara más adelante), pero ¿cómo se puede establecer o delimitar el tipo de reparación/perdón si no se conoce sus generalidades/especificidades en el grueso de la reparación

---

y papeles institucionales. ([1982] 1989, pág. 60), dado que el (Decreto Reglamentario 4800, 2011, pág. 53) en su artículo 170 decreta que *la reparación simbólica comprende la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social*. Sin embargo hay que señalar que durante el proceso de elaboración de pautas para la aplicación de la ley por parte de los funcionarios administrativos, se cambió el sentido de uno de los propósitos del artículo 141 de la Ley de Víctimas sobre la reparación simbólica que pretende –***asegurar la preservación de la memoria histórica***– por el de –realizar ***actos u obras dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica***– deslindando también otros aspectos que componen la reparación simbólica como la aceptación pública de los hechos y la solicitud de perdón público (artículo 184) que se considerarían como meros actos u obras de la misma, lo que en últimas le segrega el sentido amplio de la orientación que pretende la ley, en razón de la desarticulación de la reparación simbólica. Por lo tanto, el Decreto Reglamentario cambió y no respetó tampoco la orientación de la Ley de Víctimas originalmente, señalando pautas administrativas limitadas a las acciones (prestaciones).

colectiva? Sí se habla tentativamente que se podría hacer una reparación simbólica colectiva para todas las *personas* víctimas anteriores a 1985 en Colombia ¿cómo se podría hacer? ¿Qué elementos son indispensables para su implementación?

En lo corrido del primer capítulo se realizará una descripción contextual de algunas prácticas y discursos (en tanto significados) que se dieron en los debates más relevantes de la Ley de Víctimas, a través de sus antecedentes legislativos y el origen mismo de la *reparación simbólica* con su indisociable relación del *deber de la memoria*, las carreras legislativas de dos administraciones en tensión y disputas, la definición de una delimitación temporal que fue abiertamente inconstitucional (donde sobresalen aún más las prácticas y significados) y su correspondiente demanda en la Corte Constitucional, hasta llegar a la pertinencia teórica que tiene la antropología simbólica para la presente disertación, brindándose así, una mirada amplia e inicial del fenómeno.

Todo lo anterior y en conjunto, servirá para comprender cómo surgió y se fue adaptando el concepto de reparación integral (que abarca la *reparación simbólica*) con el propósito de cumplir unos compromisos/reclamos de una disputa política durante el consenso de su votación en el ámbito legislativo, es decir, con la intención de responder al objetivo general de la presente investigación en su primer aparte condicional, que es comprender por qué el (e)stado no ha efectuado reparaciones simbólicas para las personas víctimas anteriores a 1985 y generar condiciones sólidas para responder a los demás objetivos específicos.

1.1 Antecedentes legislativos sobre la Reparación Simbólica

Cuando se hace una revisión de la Ley de Víctimas, aparece la pregunta de ¿dónde viene la reparación simbólica? Pues haciendo un rastreo minucioso, uno puede encontrar que su instrumentalización en Colombia aparece primero con la ley 975 de Justicia y Paz de 2005 (Artículo 8), la cual hace uso del mismo concepto y las mismas palabras pero en un contexto muy diferente al de la Ley de Víctimas (en la Ley 975 no existía una limitación temporal, la facilidad de acceso a los derechos consagrados para las víctimas eran limitados, estaba más enfocada a la reincorporación de grupos armados y en menor proporción a las disposiciones de los derechos humanos), teniendo presente que se debatían desde distintos intereses políticos y coyunturales del momento, e inscribiéndose de forma meramente nominal a los principios de la justicia transicional como se pondrá en evidencia más adelante.

Al revisarse los antecedentes de la Ley de Justicia y Paz 975 de 2005, se encontró que el exsenador coordinador del proyecto de ley 208 del 2005 (que dio origen a la ley) fue por ese entonces el abogado Mario Uribe Escobar[16] quien –a propósito cumplió sólo 54 de 90 meses de prisión al habérsele otorgado libertad condicional tras haber sido condenado por tener nexos con el paramilitarismo por la Corte Suprema de Justicia en el 2011 (El Espectador, 2012)– solicitó en

[16] En los antecedentes oficiales de la ley de Justicia y Paz aparece primero –y de manera incompleta– el Proyecto de Ley 180 de 2004 que fue impulsado por la exsenadora Piedad Córdoba Ruiz proponiendo por primera vez una ley de 48 artículos en donde se habla de una reparación moral –como sucedió en Argentina– en vez de simbólica y de otro tipo de reparaciones a organizaciones políticas y sociales. Propone a su vez, la creación de un Tribunal Penal para la Verdad, la Justicia y la Reparación Integral de los Crímenes de Lesa humanidad y les da un papel importante a las personas víctimas dentro de la misma ley destacando un rol importante para las organizaciones multilaterales. El hecho que aparezca de manera incompleta la información en los antecedentes del proyecto de ley ya de entrada muestra que existe un papel editorial y una intencionalidad en la omisión de la publicación de la información considerando que la propuesta de la exsenadora Córdoba es distinta y posee elementos que contradicen la intencionalidad del proyecto de ley 208 de 2005 propuesto por el exsenador Uribe Escobar.

la Comisión Primera del Senado la aprobación del artículo número 8 que habla sobre el derecho a la reparación en los siguientes términos:

> Las autoridades competentes podrán ordenar las reparaciones individuales, colectivas o simbólicas que sean del caso en los términos de esta ley. Palabra más, palabra menos, **son normas transcriptas de las normas internacionales, Señor Presidente, del Estatuto de Roma, del informe Gione y en fin tomadas también de sentencias de las Cortes, especialmente a la Corte Interamericana,** Creo yo Señor Presidente, que desde luego, podría ver también discusión sobre el tema, pero en general se siguen en esta materia los estándares internacionales. (Antecedentes Ley de Justicia y Paz 975 de 2005, pág. 95) [Las negrillas son mías]

La anterior cita textual de los antecedentes de la ley es bastante reveladora en dos aspectos. Primero, como se puede ver en la afirmación que hace el exsenador, **la reparación hace parte de unas normas internacionales que han sido transcriptas**, entre las que se destacan el Estatuto de Roma y el informe de Louis Joinet (E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1) –que al parecer el exsenador mal pronuncia como "Gione"–, quien es una de las primeras autoridades en proponer el tema de la reparación (integral) en un contexto de Justicia Transicional, tras la elaboración de un informe pionero sobre la impunidad de los autores de violaciones de los Derechos Humanos en 1985, y puliéndolo posteriormente en 1996 para dar origen al armazón conceptual[17] que ha sido difundido e implementado en diversos países con problemáticas de conflicto armado en el mundo.

[17] Además del aporte de Louis Joinet, deben por lo menos ser mencionados los trabajos precursores del Relator Especial Sr. Theo van Boven quien presentó *un proyecto de Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (E/CN.4/1997/104 […]* (OACNUDH, 2009, pág. 2) y el Sr. M. Cherif Bassiouni que también fue una figura clave al presentar el informe (E/CN.4/2000/62) a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre las directrices básicas del derecho de las víctimas, siendo aquí donde se empieza a vislumbrar la definición de Victima que fue dibujada a conveniencia posteriormente en la versión final de la Ley 975 de Justicia y Paz y en la Ley de Víctimas 1448 como se verá más adelante. Los mencionados Informes repercutieron

El segundo aspecto de la anterior cita, surge al observar cómo se va desarrollando el ejercicio político legislativo con una utilización **"amañada"** de lo que dicen los informes y varias sentencias al adaptarlas de manera forzada en la intencionalidad de una ley, sin extraer o hacer explícito el contexto/propósito donde se desarrollan y se definen las reparaciones tanto individuales como colectivas o simbólicas, ni mucho menos en términos de igualdad, contradiciendo el sentido que es eficiente al propósito de la reparación como un todo integral, buscando dar cumplimiento por el tan solo hecho de "seguir" los estándares internacionales –de la ONU, quien da el aval técnico de los prestamos/créditos– *de manera parcial y no completa*, reduciendo considerablemente los alcances esperados de las reparaciones para que estas puedan ser efectivas.

Existe un trabajo de la abogada Catalina Díaz Gómez quien tiene a su cargo la Dirección de Justicia Transicional del Viceministerio de Política Criminal y de Justicia Restaurativa a la fecha (Junio 06 de 2017), que comparte el argumento que la ley fue adaptada más para cumplir unos compromisos/reclamos de una disputa política que en sí una intención clara de implementación de una justicia restaurativa que sigue el espíritu de la misma, con los estándares internacionales que se mencionaron anteriormente.

Al relatar el proceso de la creación de la primera versión del borrador de la ley de Justicia y Paz que fue bautizada como Ley de Alternatividad Penal (Proyecto de Ley Estatutaria 85 De 2003 Senado), se hace evidente el uso enunciativo de materiales legales internacionales –como el

---

enormemente en la aprobación de la Resolución promulgada por Asamblea General de la ONU de los *"Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones"* contenidos en el documento (E/CN.4/2005/59) que han servido de soporte y referencia en las mismas sentencias de la Corte Constitucional en Colombia y en muchos países latinoamericanos con conflictos armados, como se evidenciará más adelante.

Informe de Joinet y las normatividades del Derecho Internacional Humanitario– para hacer lobby con organismos multilaterales en Colombia y darle una contribución importante a varios debates que se dieron en el Congreso de la República, jugando un rol significativo que influenció en la opinión pública nacional e internacional en su momento (Diaz, 2008, pág. 200). Según esta autora, la primera versión del borrador de la Ley de Alternatividad Penal fue elaborado por el equipo legal de la Oficina del Alto Comisionado de la Paz –liderado por Luis Carlos Restrepo, quien tiene una orden de captura por la omisión de sus funciones de control en la falsa desmovilización de la compañía Cacica La Gaitana de las FARC. (El Espectador, 2012)– siguiendo las instrucciones directas del por ese entonces Ejecutivo Álvaro Uribe.

De acuerdo con Díaz, la intención del (ex)presidente fue evitar usar un lenguaje político de amnistía que fuera controversial al ofrecerles a los combatientes desmovilizados perdones judiciales en el contexto del Sistema de Justicia Criminal. El borrador de la Ley de Alternatividad Penal fue confeccionado usando cierto lenguaje dibujado de la teoría y de la práctica de la justicia restaurativa sin un claro entendimiento oficial del significado, requerimientos y la aplicabilidad del armazón que la soporta, particularmente en un contexto entre el cual masivas violaciones de los Derechos Humanos han sido cometidas. (Diaz, 2008, pág. 201) [La traducción es mía][18] Y sin proveer mecanismos genuinos de reparación integral al tan solo contemplar las medidas de reparación como una asistencia social o de solidaridad desarticuladas con sus propósitos iniciales.

[18] El original dice: *The President's aim was to avoid using politically contentious amnesty language by offering demobilised combatants judicial pardons within the context of the criminal justice system. The 'Alternative Penal Draft Legislation' was crafted using certain language drawn from the theory and practice of restorative justice without a clear official understanding of the meaning, requirements and applicability of that framework, particularly in a context within which massive human rights violations had been committed.* (Diaz, 2008)

Sumado a lo anterior, es pertinente mencionar un estudio técnico que fue solicitado por el exsenador y por ese entonces Presidente del honorable Senado de la República Luis Alfredo Ramos –quien fue detenido por supuestos nexos con el paramilitarismo (La Silla Vacia, 2016a)– durante el gobierno Uribe y en el cual se presenta un análisis de los distintos temas que hacen parte del procedimiento legislativo, como son los debates y las deliberaciones que existen en la elaboración de la Ley, el control político que se ejerce en el Congreso, a partir de un estudio de antecedentes sobre la ley 5ª de 1992, que hace las veces de un reglamento interno del Congreso de la República.

El mencionado estudio técnico también expone que existen graves inconvenientes para desarrollar un trabajo organizado por parte de los 268 Senadores, ya que en cada debate y en cada discusión hay 268 opiniones que hacen virtualmente imposible articular un procedimiento legislativo y de control político que sea operativo. (Oficina de Asistencia Técnica Congreso, 2003, pág. 2) En él también se elabora una argumentación sobre las bancadas parlamentarias que surgen como respuesta a esta deficiencia de participación que sigue siendo una limitación a la hora de fortalecer los partidos políticos.

Parafraseando otros aspectos relevantes del estudio técnico que explicarían en cierto modo la forma amañada de sus prácticas y las disfuncionalidades propias del sistema legislativo colombiano, tales como el desorden del procedimiento legislativo, la ausencia de reglas claras dadas la “diversidad de interpretaciones” del procedimiento establecido en la Ley 5ª de 1992, la ausencia de un trabajo parlamentario serio producto de estudios serios, la expedición de leyes técnicamente incorrectas, mal elaboradas y redactadas, leyes confusas que son elaboradas sin el conocimiento de la mayor parte de los congresistas (aunque parezca paradójico dice el estudio).

Llegando al punto de ser la expresión y la interpretación de un sistema político que no está interesado en que el Congreso de la República funcione correctamente. (Oficina de Asistencia Técnica Congreso, 2003, pág. 2)

Según el estudio técnico, el gran reto que se plantea en el derecho parlamentario colombiano es que la manera cómo se están desarrollando las normas van orientadas hacia un parlamento que obedece a lógicas de sistemas administrativos parlamentarias que están inmersas en un sistema presidencial (Oficina de Asistencia Técnica Congreso, 2003, pág. 8) y no poseen una independencia propia. Este aspecto fue uno de los tantos elementos que también participó en el contexto político de la primera y segunda carrera legislativa de la Ley de Víctimas como se expondrá en breve.

1.1.1 Origen de la Reparación Simbólica y su indisociable relación con el *Deber de la Memoria*

Es interesante observar cómo el trabajo pionero y de largo aliento del Jurista francés Louis Joinet se inició con el informe presentado ante la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) en 1985, donde propuso a grandes rasgos, el estudio de la legislación de amnistía de prisioneros políticos en países de América Latina *sometidos* –principalmente a regímenes dictatoriales– y que se oponían a la democracia (Joinet, 1997), para luego evolucionar, poco a poco, hacia un estudio sobre la cuestión de la *impunidad* de los autores de violaciones de los derechos humanos en el mundo hacia 1996.

El Informe de Joinet en su versión final establece las bases articuladas de los *derechos a Saber* (Verdad), *Justicia y Reparación* y a su vez argumentando el papel de las *garantías de no repetición de las violaciones* a los Derechos Humanos e*n el marco de un proceso de restablecimiento de la democracia o de transición hacia ella* (Joinet, 1997) (en adelante DVJR-GNR) que son tenidos en cuenta de forma nominal en la Ley de Justicia y Paz y de una forma un poco más articulada en la Ley de Víctimas, haciendo a su vez una distinción sobre la reparación individual y reparación colectiva. Sobre ésta última Louis Joinet en su informe dice:

> 42. En el plano colectivo, las medidas de sentido carácter simbólico, a título de reparación moral, tales como el reconocimiento público y solemne por parte del Estado de su responsabilidad, las declaraciones oficiales restableciendo a las víctimas su dignidad, las ceremonias conmemorativas, las denominaciones de vías públicas, los monumentos, permiten asumir mejor el deber de la memoria. En Francia, por ejemplo, ha sido necesario esperar más de 50 años para que el jefe del Estado reconociese solemnemente, en 1996, la responsabilidad del Estado francés en los crímenes contra los derechos humanos cometidos por el régimen de Vichy entre 1940 y 1944. También citaremos las declaraciones de la misma naturaleza realizadas por el Presidente Cardoso en lo que concierne a las violaciones cometidas en Brasil bajo la dictadura militar. Y recordaré especialmente la iniciativa del Gobierno español de reconocer la calidad de antiguos combatientes a los antifascistas y brigadistas que, durante la guerra civil, han luchado en el campo republicano. (Joinet, 1997)

Tal como se puede evidenciar en el aparte citado, **se entiende el origen de la reparación simbólica principalmente como el reconocimiento de la responsabilidad del (e)stado y de una serie de actos simbólicos <u>que permiten</u> asumir mejor – el rol y– *el deber de la memoria*,** a su vez, como se puede ver renglones más abajo, el jurista destaca el ejemplo que da su país al

reconocer la responsabilidad del (e)stado francés[19] en 1995 por los crímenes contra los derechos humanos que fueron cometidos durante el régimen colaboracionista de Vichy (El Pais, 1995), tras la ocupación nazi 50 años atrás y en donde las milicias francesas, de la mano del régimen fascista alemán, contribuyeron sin restricciones con la persecución a sectores opositores de la misma y el exterminio de comunidades judías.

De antemano es también importante reflexionar sobre los tipos de actos simbólicos que menciona Louis Joinet y en especial, de cómo las *personas* víctimas vivencian culturalmente los reconocimientos simbólicos oficiales en ambos lados del océano. No hay que perder de vista, a modo de ejemplo, –y valdría la pena investigarse más a fondo– cómo se realizan las denominaciones de vías públicas considerando el referente espacial y la forma cómo están organizadas tradicionalmente las nomenclaturas de las calles en Francia:

> El sistema de denominación de vías de París se considera histórico "porque los nombres de las calles viejas mantienen vivo el recuerdo de los antiguos habitantes que los escogieron y los nombres de las calles nuevas contribuyen a perpetuar la memoria de los grandes hombres y de las grandes acciones que enorgullecen a la nación" Marc Voelckel (2002) citado por (Banco Mundial, 2005, pág. 6)

[19] No sobra mencionar que las dinámicas de conflicto/guerra en el caso francés fueron en gran medida disputas de carácter internacional mientras que en el caso colombiano se caracteriza como un conflicto armado interno donde el tipo de victimizaciones y el sentido de disputa es totalmente diferente. Para profundizar más en detalle sobre la naturaleza del conflicto armado y la naturaleza de la guerra se recomienda consultar a (Zuluaga Nieto, 2009, pág. 45 y siguientes)

Para el caso colombiano, la denominación tradicional de las vías públicas está en gran medida basadas por la nomenclatura numérica de la cuadricula española o damero[20] (IDU, 2016), en donde existen distintas formas de apropiar y de nombrar los espacios públicos, es decir, una cultura ciudadana distinta como experiencia geoespacial en comparación con la experiencia geoespacial parisina.

Por ejemplo, en la ciudad de Bogotá las vías públicas que poseen los nombres de "grandes" hombres de la patria son sólo algunas de las calles y carreras principales, las cuales en su denominación vienen acompañadas también de números, cosa que no ocurre en el caso parisino numéricamente hablando. Con algunas de estas vías públicas han homenajeado importantes personalidades políticas que participaron en lo que se ha denominado la Violencia bipartidista y otros hechos transcendentales de la historia nacional oficialista.

Recuérdese por ejemplo la carrera séptima, denominada en 1992 como la avenida Alberto Lleras Camargo en homenaje póstumo al creador del Frente Nacional, aunque el mismo expresidente liberal se haya opuesto siempre a esta clase de homenajes (IDU, 2016). O la carrera novena, denominada en 1989 como la avenida Laureano Gómez para celebrar el centenario del nacimiento de este expresidente y radical exsenador conservador.

---

[20] Sobre este aspecto el economista e historiador Fabio Zambrano menciona que: *La procedencia de la idea de ciudad utilizada por España viene fundamentalmente del interés muy claro de que la ciudad cuadriculada, represente el orden por medio del damero. Esta preocupación de los españoles no la utiliza España en su territorio, y si bien el modelo existe desde siglos antes en el mundo mediterráneo,* ***es en América donde se aplica como parte de una estrategia política efectiva, crear ciudades ortogonales, cuadriculadas, como tableros de ajedrez donde el orden urbanístico tiene una función fundamental de sentido político.*** (Zambrano Pantoja, 2002, pág. 143) [las negrillas son mías] Es decir, la diferencia entre el caso parisino y el bogotano no está dado tan sólo en términos sociales ni culturales (como experiencia geoespacial) comparativamente hablando, sino que también en términos políticos de dominación histórica sobre el espacio.

Años más tarde en 1994, al expresidente conservador se le homenajeó de forma simbólica con un monumento que fue posteriormente víctima de un atentado con 2.5 kilos de indugel que hizo explosión el 16 de Junio de 2011[21], provocando una víctima fatal –que no fue incluida en los reportes oficiales distritales–, daños en más de 13 edificaciones aledañas y algunos rasguños considerables al pedestal que soportaba el inamovible busto de bronce (Páez Escobar, 2011) lo que generó la solicitud de varios residentes –a través de una protesta pacífica o de una **expresión simbólica muy propia**– para que lo mudaran a otro sitio debido a la intranquilidad que les generaba dicho monumento (El Tiempo, 2011a), sin surtir el efecto deseado.

El anterior caso hace pensar qué tan efectiva es la implementación de estos reconocimientos simbólicos "foráneos" en la forma cómo las *personas* víctimas, en tanto ciudadanos colombianos, perciben, hacen uso y apropiación colectiva de los monumentos[22], de las vías públicas, antes y

---

[21] Sobre los motivos que causaron la explosión, hay que señalar que en un principio el presidente Santos estaba señalando presuntamente a *dos manos negras* como los posibles culpables del acto criminal: *La de la extrema izquierda, representada por las Farc, que pretenden que la gente crea que todavía son fuertes; y la de la extrema derecha, "que no quiere que se repare a las víctimas, o que se restituya a los campesinos y quiere exagerar con la inseguridad del país".* (El Espectador, 2011). También es necesario indicar que ya se habían desactivado 12 kilos de indugel en el mismo monumento dos semanas antes (1 de junio) de ocurrida la explosión. Además como telón de fondo de aquel suceso, se había sancionado la Ley de Víctimas 1448 de 2011 con la presencia del secretario de la ONU Ban Ki-Moon el 10 de junio. Con el transcurrir del tiempo, los medios de comunicación expresaban que la explosión estaba más asociada con las amenazas que le habían hecho al representante de la cámara de Senado –quien a propósito fue un feroz opositor de la Ley de Víctimas– **Miguel Gómez Martínez**, nieto conservador del expresidente Laureano Gómez, quien había estado presionando a la fiscalía por la investigación del magnicidio ocurrido con su tío Álvaro Gómez Hurtado, lo que le obligaría supuestamente a salir del país. Tres meses después capturaron a tres presuntos implicados que comercializaron el indugel sin todavía esclarecerse con exactitud el motivo de la explosión, aunque se hizo más fuerte la argumentación que culpabilizaba la s*egunda mano negra* que mencionaba el presidente Santos al decir que: […] *existe un rasgo común y es que se estableció que tanto el asesinato de Gómez Hurtado como los autores intelectuales del atentado al monumento son los mismos que sistemáticamente han decapitado las anteriores esculturas* [las de Lara Bonilla y Pardo Leal]*, sectores de ultraderecha empecinados en dirigir el destino del país a como dé lugar, infundiendo terror y destruyendo el patrimonio como demostración de su objetivo de querer rescribir la historia* (Padilla, 2015) [Los corchetes son míos].

[22] Sobre los monumentos, vale la pena señalar cómo varios de ellos han sido también víctimas de la violencia tanto actual [como los casos ya mencionados, o con el Parque Monumento a Trujillo - pie de página [(35)] página 61] como también de la Violencia bipartidista de los años cincuenta y siguientes, mencionando por ejemplo el atentado que le hicieron al monumento de Jorge Eliecer Gaitán –quien también fue homenajeado al reemplazar su nombre con

después de la promulgación de la Ley de Justicia & Paz y la Ley de Víctimas; inclusive de las prácticas de otras formas nativas de expresión y apropiación simbólicas.

Sobre los homenajes que se han servido tradicionalmente para jerarquizar los centros urbanos mediante la denominación de las vías públicas en Bogotá, surge la necesidad de desentrañar algunas estructuras de significados sociales a través de una breve interpretación simbólica, a propósito de lo que menciona el economista e historiador bogotano Fabio Zambrano, sobre la caracterización de la ciudad hispanoamericana en la historia, señalando:

> Se jerarquizan los centros urbanos en ciudades, villas y parroquias; el interior del espacio urbano, también, es socialmente jerarquizado. Esto queda, de una manera muy clara, escrito en la traza. **Se invita a leer la traza como un documento donde cada sociedad va escribiendo lo que piensa de sí misma, allí consigna cuál es el proyecto social que tiene en ese momento**; (Zambrano Pantoja, 2002, pág. 147) [Las negrillas son mías]

Con lo anterior, no sería gratuito pensar que la traza elaborada para denominar las carreras de los lideres frente-nacionalistas Laureano Gómez (desde la calle 92 hasta el límite del Distrito en la Línea Ferrocarril del Norte [zona considerada en el imaginario social como posh/elitista]) y Alberto Lleras Camargo (quien tuvo una carrera más larga que su opositor, espacial y

---

el de la avenida El Dorado de la calle 26–, cuya obra artística fue dinamitada y derruida *por la guerrilla conservadora conocida como "Los pájaros"* en el barrio la perseverancia en junio de 1953 (Padilla, 2015, pág. 5) o el caso del parque en Barrancabermeja coloquialmente denominado como "*el descabezado*", por el atentado que sufrió el busto del padre Camilo Torres un día antes de su inauguración en 1986 –el cual era un homenaje que conmemoraba 2 décadas de su muerte ocurrida en el Frente Nacional– por supuestos paramilitares (BCABJA, 2015), lo que invita a la reflexión sobre cómo a lo largo de las décadas se ha mantenido el valor simbólico que poseen los monumentos, al punto de permitirse la utilización de los mismos como estandartes de disputas o reclamos políticos e inclusive del "vandalismo" callejero [véase caso del Monumento 19 Comerciantes en Bucaramanga (Vanguardia, 2016)], en vez de otras expresiones o actividades artísticas que sirvan para la dignificación y el respeto de las *personas* –víctimas–.

legislativamente hablando) vayan hacia el Norte; mientras que la calle 26 denominada recientemente como la avenida Jorge Eliecer Gaitán, pasa justo por debajo de la carrera séptima y reemplaza la antigua denominación de la avenida *el Dorado* –reproduciendo una vez más con la traza el mito del colonizador y el progreso–. Es decir, el proyecto social que se ha construido en el discurso simbólico hasta el momento, ha sido el de oficializar el olvido sistemático de las causas y repercusiones políticas de la Violencia bipartidista –como se sustentará en el capítulo II– validándose de forma simbólica poco a poco con la traza y el dominio del control político elitista y excluyente, que todavía mantiene a toda costa el pacto de perdón y olvido exaltando progresivamente a sus líderes: ***Aun repican las campanas del pasado.***

Retomando el tema del *deber de la memoria* en contextos de justicia transicional, no hay que obviarse las limitaciones que tuvo la Ley de Justicia y Paz al desconocer los crímenes cometidos por agentes del (e)stado y a su vez la negación del reconocimiento de un Conflicto Armado Interno, elementos fundamentales que aportan a la justicia transicional para proceder de manera funcional a la estructura que soporta el Derecho a la Verdad, Justicia y Reparación acompañadas de las Garantías de No Repetición (DVJR-GNR). Estos mismos elementos de discusión política también fueron fuertemente discutidos en los debates legislativos de la Ley de Víctimas.

Con lo que se ha venido argumentando hasta el momento, vale la pena subrayar que la reparación simbólica tal como se pensó originalmente para los propósitos de la justicia transicional no se puede distanciar de los propósitos o *el* ***deber de la memoria*** original*,* entendida ésta como:

> El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y, como tal, debe ser preservado por medidas apropiadas en el nombre del deber a la memoria que incumbe al Estado.

> Esas medidas tienen por objeto la finalidad de preservar del olvido la memoria colectiva, principalmente para prevenir el desarrollo de tesis revisionistas y negacionistas. (Joinet, 1997)

Es decir, con ***el deber de la memoria*** se sobreentiende –y tras la revisión del ejercicio geopolítico que realiza la ONU con la evolución de sus informes desde los ochentas y su posterior incidencia en las políticas públicas con el pasar de los años en Latinoamérica y demás regiones "asesoradas"– que ésta figura hace parte de las medidas de no repetición para prevenir el desarrollo de tesis revisionistas y negacionistas que puedan ser usadas e invaliden el proceso de justicia transicional que los (e)stados pretendan implementar. De allí radica la importancia de no silenciar voces o de limitar el acceso al derecho a ser reparada –de manera colectiva/simbólica– ya que, al participar en el proceso del *deber de la memoria*, ellas puedan aportar bastantes elementos en la construcción colectiva o la transición hacia una democracia participativa desde sus experiencias de vida.

Con todo lo anterior, se hace evidente que la definición de reparación simbólica es indisociable al cuerpo de sentido que tiene el concepto en el marco normativo original como un apoyo/recurso/prestación a la justicia transicional, que va de la mano con el espíritu elaborado por Joinet en un plano de sentido colectivo, en donde no se mencionan límites temporales para definir quiénes pueden o no acceder al derecho a la verdad, justicia y reparación –ni al limitar el acceso al *deber de la memoria*–, ni mucho menos aparecen límites temporales en la normatividad del Derecho Internacional Humanitario ni en las convenciones internacionales de los Derechos Humanos. ¿Entonces por qué en Colombia se quiere olvidar la memoria que emerge 50-60 años atrás desde el Frente Nacional?, –¿No debería reconocer precisamente el ejemplo francés del *deber*

de la memoria, pero con expresiones simbólicas locales?–, ¿por qué se quiere olvidar el origen del conflicto armado si se trata precisamente de conocerlo para que no se repita?

1.2 De prácticas a significados: Sobre el origen político de la Ley de Víctimas

Todavía bajo el gobierno del Presidente Álvaro Uribe, el 24 de julio de 2007 se celebró el día Nacional de Solidaridad con las Víctimas como una iniciativa que emergió del Partido Liberal –coordinada principalmente por el entonces Senador Juan Fernando Cristo y la Fundación Victimas Visibles[23]–, con la intención de realizar un reconocimiento a las personas víctimas tanto de paramilitares, de guerrilleros –y muy pocas del (e)stado– en el Congreso de la República, en contraposición de la jornada que se había celebrado el primero de agosto de 2004, cuando tres jefes paramilitares dieron un discurso polémico en el Capitolio Nacional, causando gran indignación sobre amplios sectores de la sociedad colombiana por considerarlo como *un desprecio total con sus víctimas* (Cristo, 2012, pág. 27)

La aprobación de la realización de la jornada por las víctimas en el Senado de la República recibió oposiciones por parte de dirigentes del uribismo con el argumento del cual se trataba de *un cuestionamiento al Presidente Uribe, un ataque a la política de seguridad democrática y una crítica a la actitud del gobierno frente a los derechos humanos y la atención de las propias víctimas*

[23] La Fundación Víctimas Visibles es liderada desde sus inicios por la periodista Diana Sofía Giraldo –de filiación Conservadora–. Fue ella quien le propuso a Juan Fernando Cristo que liderara la propuesta de Solidaridad en el Senado. 9 años después, luego de haber apoyado el proceso de la creación de la Ley de Víctimas, la fundación apoyó recientemente el No al plebiscito ocurrido el 2 de octubre de 2016 y se unió a la comitiva que acompañaba al senador Álvaro Uribe en el encuentro con el presidente Juan Manuel Santos. Según Giraldo, *cientos de víctimas de las Farc […] alegan haber sido acalladas durante la negociación por motivos políticos*. (Flórez, 2016)

(Cristo, 2012, pág. 34) al punto que se modificó el texto de la proposición de la jornada para evitar susceptibilidades entre las bancadas políticas (entiéndase alianzas y coaliciones) y el gobierno.

Después de la presentación de más de 42 relatos de *personas* víctimas recientes de todos los grupos armados ilegales[24], se contó con la asistencia inicial de 80 de los 102 Senadores que luego se ausentaron paulatinamente y llegaron a ser solo 20 cuando faltaban 6 de las 42 intervenciones programadas, mostrando un ausentismo definitivo al final de la jornada y dando una vez más muestras de ser ésta una práctica parlamentaria repetitiva y desinteresada por todas las vivencias de las personas víctimas.

Este gesto de indiferencia fue uno de los tantos detonadores que impulsó a el exsenador Cristo[25] para hacer una Ley de Víctimas, teniéndose presente que él también fue víctima del Conflicto Armado en 1997 tras el asesinato de su padre –exsenador liberal– en manos del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en Norte de Santander, heredando forzosamente el capital político que le dejo el mayor cacique electoral de la región por más de 21 años. (La Silla Vacia, 2016) Y que posteriormente asumiría su hermano el Senador Andrés Cristo Bustos. Sobre los inicios de la Ley de Víctimas el mismo dice:

---

[24] Curiosamente solo se menciona el relato de Luz Marina Hache, una persona víctima perteneciente al Movimiento Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) quien comenta la desaparición de su esposo Eduardo –no aparece el apellido en el documento– denominándolo como un crimen más del terrorismo de (e)stado ocurrido entre 1979 y 1983 y criticando enérgicamente la Ley de Justicia y Paz (Fundación Víctimas Visibles, 2012, págs. 59-60) Siendo esta la única intervención de una persona víctima anterior a 1985 surge la pregunta ¿puede entonces este relato entenderse como una representación de las víctimas de la violencia en los cincuentas o sesentas?

[25] Aunque en lo corrido de la exposición pudiese darse la apariencia que se le está dando mucha relevancia a los argumentos expuestos por el exsenador Juan Fernando Cristo, es pertinente reconocer con obvias precauciones la posición privilegiada que este actor tuvo durante todo el desarrollo de la Ley de Víctimas, siendo esta muy relevante y limitada, pero no la única influyente. Sin embargo, en la presente disertación se contrastan y revisan en gran medida los argumentos expuestos por el exsenador para brindar un actuar institucional [prácticas y significados] dentro de unos intereses y contextos políticos del momento.

> Así como se había legislado durante tanto tiempo para garantizar amnistías, indultos y toda clase de beneficios a los victimarios, so pretexto de buscar la paz, ahora debía llegar el momento de las víctimas. **Sólo superando ese dolor en el alma de ellas e incorporándolas a la sociedad como ciudadanos con plenos derechos, se podría alcanzar una verdadera reconciliación.** La ley de Justicia y Paz se había hecho para los victimarios. Teníamos que hacer una ley para las víctimas. Su atención no podía ser marginal, consecuencia de un mandato de la Corte Constitucional y no de una política de un Estado **convencido que eso es lo que se debía hacer como imperativo ético, como deber moral, si queríamos ser una sociedad civilizada y respetuosa de los derechos humanos**. (Cristo, 2012, pág. 37) (Las negrillas son mías) [26]

Con lo anterior, se hace evidente la posición que tuvo el exsenador y hoy exministro del Interior sobre la ley de Justicia y Paz, sentando una oposición muy fuerte a las propuestas elaboradas por el gobierno Uribe sobre las amnistías y los indultos para los victimarios[27]. Aun así, él menciona en un aparte que, superando el dolor en el alma de las *[personas]* víctimas e

---

[26] La expresión ***si queríamos ser una sociedad civilizada y respetuosa de los derechos humanos*** del exsenador Cristo es bastante significativa en cuanto hace evidente todas las intenciones y el uso del discursivo de *los derechos humanos*, que se operativizan para darle credibilidad a sus argumentos en lo corrido de la discusión. Lo anterior se ve reforzado con el análisis que realiza el antropólogo Arturo Escobar sobre la teoría del desarrollo, al cuestionar las fabulas del mercado y del desarrollo económico sustentadas en el ideal occidental y de *la invención* (impositiva) *del tercer mundo,* en la búsqueda de un referente constante e ideologizante para **transformarnos en una sociedad civilizada**, siendo este un viejo elemento discursivo del desarrollo, heredado de la época de la postguerra, que, como se puede ver para este caso, su uso todavía encuentra vigente. Para ponerlo un poco en palabras de Arturo Escobar, al decir que es la apropiación de: ***Los discursos de la ciencia y de los expertos, tales como el discurso del desarrollo,*** **[y de los derechos humanos, los cuales]** ***producen verdades poderosas, maneras de crear el mundo y de intervenir en él, incluyéndonos también a nosotros*****. [los antropólogos]** (Escobar, 2007, pág. 45) [Los corchetes son míos] Son discursos foráneos que no se ponen en diálogo directo con muchas de las prácticas culturales existentes en las regiones de forma seria, que no conversan propiamente con las visiones del mundo de las personas a través de sus problemáticas y contextos específicos, como se verá más adelante en el segundo capítulo.

[27] Este aspecto se ratifica así mismo en los antecedentes del Proyecto de Ley 157 de 2007 Senado, cuando se mencionan –nuevamente bajo el viejo discurso de la teoría del desarrollo de la postguerra y de los derechos humanos– los informes que se han tenido en cuenta en su elaboración al decir: *La propuesta contiene una serie de normas nuevas, audaces y ambiciosas con las cuales pretendemos construir por primera vez en el país una verdadera Ley de Protección a las Víctimas y no retazos incluidos en leyes destinadas a los victimarios.* (Gaceta del Congreso 634 de 2007)

incorporándolas a la sociedad como ciudadanos con plenos derechos, se podría alcanzar una verdadera reconciliación. ¿Pero se puede alcanzar una verdadera reconciliación al limitarse temporalmente el acceso al derecho de la reparación de las *personas* víctimas anteriores a 1985? ¿Ha existido realmente la representatividad o la participación de las *personas* víctimas anteriores a 1985 en el Senado?

1.2.1 Primera Carrera Legislativa Ley de Víctimas, Administración Uribe

La Ley de Víctimas tuvo dos etapas en su carrera legislativa. La primera, fue durante el último gobierno de Álvaro Uribe en donde sufrió limitaciones de alcance y forma en gran parte de sus artículos haciéndose notable el cambio que había en el Proyecto de Ley original, al punto que se decidió proceder a su archivo dados los drásticos cambios que se imponían desde la administración Uribe, al considerarse que esos cambios no eran para nada justos para las víctimas, sino que se estaba transformando en una ley contra las víctimas ya *que pisoteaban su dignidad y derechos y violaba toda normatividad internacional y la propia jurisprudencia de la Corte Constitucional* (Cristo, 2012, pág. 83), como se verá en breve.

Juan Fernando Cristo en su libro destaca las dificultades más relevantes **–en tanto prácticas y significados–** que tuvo la Ley de Víctimas en los debates ocurridos durante el proceso legislativo para ser promulgada. Pero al realizarse una lectura más amplia y cuidadosa de estas dificultades por él expresadas, se hace evidente que la forma cómo se le da tramite al proceso legislativo en general es una de las más relevantes, pues hay que tener en cuenta lo dispendioso y sutil que se vuelve su manejo por varios motivos. Primero, debido a que pueden ocurrir dilaciones o

restricciones inesperadas de los partidos opositores o por las mayorías parlamentarias que no representan debidamente las mayorías o intereses ciudadanos. Y segundo, en últimas quién decide sí se promulga o no de forma efectiva un proyecto de ley es el presidente de la República de turno a través de la sanción presidencial[28].

Un ejemplo sobre este aspecto es el que ya había sido mencionado por el estudio técnico del Congreso páginas atrás y es el criterio que se tiene para saber cuándo pueden actuar o no las comisiones de conciliación y cuándo se modifica sustancialmente un proyecto de ley, que según el mismo estudio técnico es un criterio muy subjetivo (Oficina de Asistencia Técnica Congreso, 2003, pág. 6). En últimas se trata de un ejercicio de interpretación que sirve sustancialmente a los intereses de una agenda política.

Lo anterior se vio reflejado con el proyecto de la Ley de Víctimas en sus inicios, cuando faltaba la conciliación de los textos aprobados en Senado y Cámara después de haberse realizado el debate en la plenaria[29], ya que eran textos radicalmente opuestos y con claras mayorías parlamentarias del gobierno (contrarios al proyecto de ley) en ambas plenarias en su momento.

---

[28] Sobre este aspecto, se debe indicar que aunque el presidente de la República puede objetar el proyecto de Ley por ser inconstitucional o por ser inconveniente, según el artículo 199 de la ley 5ª de 1992, sí la Cámara insiste en su promulgación la decisión puede ser revaluada por la Corte Constitucional, o en el segundo caso y siendo aprobado nuevamente por la mayoría absoluta, el Presidente tendría que sancionar el proyecto sin lugar a nuevas objeciones. (Ley 5ta de 1992). Sobre este aspecto valdría la pena considerar que tan conveniente podría ser tomar esta segunda opción, ya que a la hora de garantizar los recursos fiscales que sean necesarios para la implementación de la ley, es el Ejecutivo quien tiene la facultad para determinar la financiación de los recursos, y es quien escoge a los funcionarios de la cartera que se requerirían para ejecutarlos.

[29] Sobre el complejo proceso legislativo clásico que se sigue para tramitar una ley, hay que señalar brevemente que el proyecto de Ley tiene que pasar por cuatro debates en el Congreso sin importar la corporación donde inicie su trámite (Cámara/Senado) según la Comisión (existen 7) que le sea asignada de antemano –el proyecto de Ley de Víctimas se radicó en la Comisión Primera que es la encargada en temas Constitucionales–, en esa medida, se realizan dos debates en Cámara (debate/plenaria) y al recibir la aprobación del proyecto en esa corporación, se traslada al Senado para realizarse los dos debates restantes (debate/plenaria) que dé también aprobarse –de lo contrario se archiva– pasaría a sanción presidencial para su revisión y posterior promulgación. (Ley 5ta de 1992) y (Senado, 2015)

Además, el gobierno Uribe ostentaba la posición de no reconocer el *Conflicto Armado* ni a las *personas* víctimas de (e)stado mientras el Partido Liberal si las reconocía en su texto, —esa fue en gran medida una de las grandes batallas/dificultades de la guerra por las víctimas de Cristo— y para ello, según el reglamento del Senado (Ley 5ta de 1992), se podía utilizar la figura de una Comisión de Conciliación, sobre este asunto Cristo recuerda:

> Días antes, previendo esas decisiones [se daba por descontado que se aprobaría el texto sugerido por el gobierno en la Cámara], junto con Guillermo Rivera hablamos con el presidente del Senado, Hernán Andrade y el de la Cámara, German Varón: los dos miembros de la coalición oficial pero, **al tiempo, amigos del proyecto original, cercanos personalmente y con alguna independencia ante el gobierno. Los comprometimos a que designaran una Comisión de Conciliación que,** respetando la representación de las distintas bancadas, **fueran amigos de la iniciativa.** Cumplieron […] (Cristo, 2012, pág. 86) [Los corchetes y las negrillas son míos].

El criterio utilizado por Cristo, al verse en desventaja por las mayorías dominantes del Gobierno para sacar adelante el texto del proyecto de Ley que reconocía a *personas* víctimas del (e)stado, fue el de acudir a la figura de la Comisión de Conciliación pero asegurándose que sus amigos parlamentarios cercanos designaran a todos los miembros de la Comisión para que fueran a su vez amigos de la iniciativa propuesta en el proyecto de Ley 157 de 2007 y restringir al máximo la designación de miembros pro-gobierno que trababan la iniciativa. Es decir, fue la aplicación de la *práctica* que comúnmente se le conoce como amiguismo o rosca parlamentaria.

Con la anterior práctica se puede reflexionar que un senador novicio, si no conoce todos los recovecos y los debidos contactos en el proceso legislativo, este no tiene las mismas oportunidades de decidir, proponer e incidir en la promulgación de las leyes de gran relevancia nacional como sí

lo puede hacer un senador que posee la herencia de un cacicazgo electoral regional y el conocimiento de las estructuras de poder que emergen en el proceso legislativo. Es decir, aunque exista un reglamento para su funcionamiento, la utilización del mismo requiere de *alianzas, coaliciones* y de un conocimiento en la forma cómo y con quién se interviene para obtener resultados favorables, con la condición de ser del agrado y contar con el aval anticipado del Ejecutivo de turno.

Algo de lo anterior se pudo corroborar durante la segunda administración del expresidente Álvaro Uribe en donde apareció por primera vez el argumento falaz del exagerado costo fiscal que archivó la carrera legislativa del proyecto de Ley 157 de 2007, el cual fue presentado por el exministro de Hacienda Oscar Iván Zuluaga haciendo uso de recursos y prácticas de desprestigio discursivas que se pueden constatar en las Gacetas del Congreso y de forma sumaria en el siguiente aparte:

> Antes de comenzar las sesiones apareció en el Congreso un documento suscrito por el ministro de Hacienda, quien nunca durante los años anteriores había cuantificado la iniciativa y ahora señalaba que costaría más de 80 billones de pesos: una cifra suficientemente escandalosa. **El propósito evidente era generar un terrorismo fiscal entre los senadores uribistas y al tiempo brindarles una coartada para explicar su eventual cambio de posición. Las cifras se sacaron del cubilete.** Se notaba en la presentación el afán con el que se preparó la noche anterior, e incluso se refería a artículos de la ley que hacían parte del proyecto original y que desde hacía más de un año en la plenaria del Senado se habían retirado, precisamente a solicitud de la viceministra de Hacienda, como por ejemplo el que se refería al derecho de las víctimas a que se les reconociera el daño emergente y el lucro cesante. También, de manera ligera se cuantificaba en más de 20 billones "por citar solo una cifra absurda" el costo de la protección a las víctimas**. Partían de la falsa premisa de que cada víctima según la ley tendría derecho a su esquema de seguridad.** Sin embargo, para cumplir su propósito de escandalizar a los

> medios y asustar a la opinión pública era muy útil señalar que el proyecto tenía ese monumental costo. (Cristo, 2012, pág. 88)[30] [Las negrillas son mías]

Lo anterior se justificaba también en el argumento de las verdaderas preocupaciones que tenía el Ejecutivo sobre los alcances fiscales de la Ley de Víctimas, ya que, *si se aprobaba una ley de víctimas como esa, peligraban por razones fiscales programas sociales como familias en acción, que tanta rentabilidad política tenían para el gobierno y su coalición.* (Cristo, 2012, pág. 82)

Según Cristo, ***en el fondo no se discutían artículos ni parágrafos, sino dos visiones distintas sobre el conflicto armado en el país.*** (2012, pág. 78) Sobre este aspecto, hay que evidenciar que durante la discusión política que se estaba dando en el Senado, no solo se estaban enfrentando dos posiciones de mayorías políticas que disputaban cada una su visión de la concepción de conflicto armado, sino también la posición de dos partidos políticos hegemónicos del momento –uno entrante y otro saliente– que lideraban estas visiones polarizadas del conflicto armado en la opinión pública, pero con "serias" preocupaciones por el gasto público que servían a sus agendas políticas ¿Qué paso con las demás visiones del conflicto que se dieron cuando se debatieron otros aspectos de la reparación simbólica?, ¿Por qué se estaban enfrentando solamente estas dos posiciones?

[30] Al revisarse la presentación que hizo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –en cabeza de Oscar Iván Zuluaga- en el 2008 se observa que efectivamente el costo fue exagerado en las proporciones atribuidas del documento, sin embargo, teniendo presente la rigurosidad de la información y los hábitos de la exactitud, en la exposición se calculan 19 Billones y no 20 Billones. A su vez es interesante observar las cifras de las personas víctimas que se contabilizaban durante la administración Uribe que en ese momento eran tan solo 936.103 personas víctimas según registros de Acción Social. Confróntese la presentación elaborada por el Ministerio de Hacienda encontrada en la base de datos de (El Espectador, 2009)

¿Estos enfrentamientos podrían tener como referente histórico las disputas por el poder que se daban en el Frente Nacional?

El libro del exsenador Cristo puede ofrecer una visión acomodada de lo que sucedió durante el trámite legislativo de la Ley de Víctimas, aunque no muy alejada de una realidad política que se estaba viviendo, ya que ofrece elementos de análisis que valdría la pena no pasar desapercibidos para los propósitos de la exposición.

Uno de esos elementos de análisis aquí relevantes es la percepción de la confianza institucional de las más de 5.000 *personas* víctimas que participaron en las 9 audiencias públicas (Medellín, Villavicencio, Pitalito, Sincelejo, Valledupar, Pasto, Quibdó, Barrancabermeja y Cúcuta) que fueron promocionadas y financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (en adelante PNUD) durante la administración Uribe en la primera fase de la carrera legislativa del proyecto de ley 157 de 2007, al respecto el exsenador Cristo menciona:

> En todas las intervenciones, independientemente de las ciudades, siempre se tuvo un denominador común: las víctimas no creían en el Estado y sentían que además de sus victimarios el propio Estado las revictimizaba. **Se percibía rencor y odio contra la misma sociedad por la exclusión.** La ley de Justicia y Paz la agredió profundamente. La tarea de Acción Social era mal calificada y se sentían maltratados por la entidad. (2012, págs. 79-80) [Las negrillas son mías]

Un aspecto que el exsenador Cristo no menciona en su libro sobre esta percepción de la desconfianza institucional de las *personas* víctimas durante la elaboración de la Ley de Víctimas, es la exigencia que ellas mismas hacen, además del enfoque diferencial, sobre **su participación e**

incidencia en los mecanismos de atención, ayuda y reparación que son tan limitados. En el documento elaborado por el PNUD sobre estas audiencias se señala notoriamente:

> El estudio del "Estatuto de víctimas" también permitió reflexionar sobre sus omisiones. Esto es, sobre aspectos que no fueron incluidos y que se consideran de vital importancia para la protección y reparación de las víctimas. En particular, los asistentes a las audiencias regionales llamaron la atención sobre el deficiente "enfoque diferencial" en las medidas de atención, ayuda y reparación; **la falta de estrategias para visibilizar y facilitar la incidencia de las víctimas y sus organizaciones en la ley**, y la necesidad de estipular algunos mecanismos que potencien su aplicación. (Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, 2011, pág. 57) (Las negrillas son mías)

1.2.2 Segunda Carrera Legislativa Ley de Víctimas, Administración Santos

Durante la revisión de la documentación de la Ley de Víctimas se encontraron debates y reflexiones académicas que estaban relacionadas con la temática del reconocimiento y las identidades (reclutamiento de menores de edad, doble rol víctima/victimario), temáticas que debido a su extensión y el rigor que su presentación merecen, no pudieron ser incluidas en este trabajo.

Al iniciar su segunda carrera legislativa como el Proyecto de Ley 107 de 2010 que fue radicado en la Cámara durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos[31], tampoco se

[31] No hay que olvidar hasta este punto, que la Ley de Víctimas pasó a ser una de las tres principales propuestas bandera de la campaña presidencial de Juan Manuel Santos con el partido de la U –además, Santos fue miembro del partido Liberal en los inicios de su carrera política– y fue consecuentemente parte de su agenda legislativa durante el primer periodo de su presidencia. (Cristo, 2012, pág. 102)

contempló una limitación temporal a la hora de presentar el texto original del Proyecto de Ley en la Cámara –tras realizarse una revisión pormenorizada de toda las Gacetas–, al punto que en el mismo documento se argumentaba:

> En definitiva, **el proyecto de ley no matiza la condición de víctima bajo ninguna circunstancia** sino que, a la inversa, reconoce y acepta el sufrimiento y menoscabo de derechos a los que estas personas han sido expuestos **y pretende, de forma incluyente, que el Estado contribuya a la materialización de los derechos que les han sido vulnerados.** (Gaceta del Congreso 865 de 2010)

El proyecto de ley que fue presentado inicialmente durante la administración Santos estaba más acorde y articulado a los propósitos de la Justicia Transicional que fueron propuestos inicialmente por Luis Joinet (se reconoce y se utiliza el legado de este jurista francés en el proyecto de ley original) reconociendo los principios fundamentales (DVJR-GNR). Además se acataron inicialmente recomendaciones [judiciales / técnico-académicas] de distintas instituciones (Corte Suprema de Justicia) y organismos multilaterales internacionales (ONU) que insistían en el estándar básico que la definición de víctima requiere, a saber, que todas las víctimas independientemente de su victimario, puedan tener acceso a la reparación bajo los mismos términos y condiciones –sin limitaciones temporales–, tal como fue acordado en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 60/147 de Diciembre de 2005) y en diversas normatividades internacionales de los derechos humanos a las que el (e)stado colombiano tiene como obligación dar cumplimiento.

Otro aspecto que llama la atención del proyecto de Ley en sus inicios, es el reconocimiento de la exigencia que tiene la justicia de transición de los "*Estados*" sobre el derecho a la verdad

histórica. En la Gaceta que presenta el proyecto de ley se cita un documento desarrollado por la Procuraduría General de la Nación en el que de forma articulada al cuerpo de documento dice:

> La justicia de transición exige de los Estados la búsqueda y difusión de la verdad histórica, programas de reparación integral para las víctimas, **que no pueden ser reducidos a una mera indemnización ni ser condicionados a la renuncia de otros derechos,** y el diseño de modelos excepcionales de aplicación de justicia, **que si bien admiten la flexibilización de principios como el de proporcionalidad e igualdad en materia penal, no pueden constituirse en paradigmas de impunidad que profundicen el dolor y el rechazo de las víctimas y en consecuencia impidan la cicatrización de las heridas**. (Gaceta del Congreso 865 de 2010, pág. 11) (Las negrillas son mías)

Con la anterior propuesta se observa como pocas veces ocurre, una coherencia entre los conceptos y propósitos de la justicia transicional en una Ley para las *personas* víctimas y los recursos que proveen sus instituciones, reconociendo la relevancia que tiene la búsqueda y difusión de la verdad histórica, sin límites temporales tal y como fue concebida esta visión originalmente por Louis Joinet en su Informe. Además recalcándose el aparte que dice que la reparación integral[32] no debe ser reducida a una mera indemnización ni ser condicionada a la renuncia de otros derechos,

[32] Uno de los avances que se logra en la segunda carrera legislativa del proyecto de la Ley de Víctimas y que fue muy bien recibida en gran medida por las Organizaciones de los Derechos Humanos que acompañaron el proceso legislativo fue la articulación de todas las formas de reparación de la ley comprendiendo *las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.* A lo anterior se le denomina **Reparación Integral** (Articulo 25) y sólo tienen acceso a este conjunto de medidas las *[personas]* victimas después de 1985. Además, el artículo 26 (Colaboración Armónica) exige a las entidades del (e)stado *trabajar de manera armónica y articulada para el cumplimiento de los fines previstos por la ley sin perjuicio de su autonomía.* Si bien hay que reconocer que el proyecto de ley desde sus inicios y en conjunto fue muy ambicioso sobre los alcances y la implementación de sus 208 artículos, tanto la reparación integral como la colaboración armónica son una de las pocas críticas benevolentes que se le puede hacer a la misma, ya que son abiertamente reconocidas las dificultades que conlleva la implementación orquestada de las instituciones que se convocan.

como evidentemente si se hizo. Más adelante al exponerse la demanda de inconstitucionalidad que tuvo la Ley de Víctimas se profundizara sobre este aspecto.

De manera inquietante, la integralidad de la justicia transicional que había originalmente en el proyecto de ley fue poco a poco perdiendo su sentido, al ir interviniendo las cuotas políticas según los intereses de sus agendas hegemónicas en disputa por el dominio del control político tradicional y de la estructura democrática, donde se discutían campalmente las posiciones políticas que tenían los parlamentarios por descuidar o manipular a su conveniencia, las recomendaciones técnico-académicas que hicieron las instituciones u organismos multilaterales (aun así estuvieran en el mismo documento en el que se sustentaban inicialmente), obligaciones que en su mayoría fueron contraídas a nivel internacional como lo refleja el Artículo 93 de la Carta Magna (Constitución Política de Colombia, 1991), pero que en las negociaciones, los intereses representados por las *personas* víctimas anteriores a 1985 fueron menoscabados al no reconocer sus derechos de reparación integral por supuestas razones fiscales (debido principalmente a una ausencia de representatividad de las mismas) como argumentará más abajo.

1.3 *Campanazos*: La definición de una delimitación temporal abiertamente inconstitucional

Antes de profundizar en los debates que surgieron sobre la temática de la delimitación temporal, se deben reconocer los retos que existen a la hora de caracterizar los matices que aparecían en el contexto del proceso legislativo ya que fueron muy complejos y extensos; tanto así que de seguirse uno a uno para no perder la riqueza de sus detalles –realizando el extensivo

ejercicio de contrastar la información con otras fuentes uno a uno–, demandarían mucho tiempo, recursos e iría en contravía de los propósitos más prácticos de la exposición.

Hasta el momento se ha querido hacer una contextualización breve que expone elementos, prácticas y conceptos considerados esenciales durante las discusiones parlamentarias que se dieron y sin perder de vista los objetivos de la presente disertación que se relacionan con la reparación simbólica. Sin embargo, lastimosamente se tendrá que dejar de lado las intervenciones de valiosos actores que sustentaron posiciones ideológicas y políticas que de un modo u otro permearon –la reconocida correlación de fuerzas– en el proceso de la segunda carrera legislativa de la Ley de Víctimas. De la misma manera, no se podrán mencionar otras coyunturas políticas que convergían con varias trayectorias históricas que compartían el espacio de actuación y platicaban de un modo u otro con el proceso legislativo, considerando la gran extensión que tomaría su justo tratamiento.

Ahora bien, como se ha podido establecer en lo corrido de la argumentación, la reparación simbólica/colectiva en el marco de la justicia transicional tiene un papel y unas características que le son funcionales y se debe cumplir con una serie de requisitos que les son propios, estos se encuentran integrados y son los que les dan sentido a sus propósitos finales en términos técnico-académicos. Según lo expuesto por los teóricos y precursores del modelo de la justicia transicional aquí citados, sí se modifica el sentido o los alcances de este mecanismo DVJR-GNR, este pierde el sentido de justicia que pretende infundir como concepto y en consecuencia, desmerita la justificación de gran parte de sus propósitos como son el fortalecimiento de la imagen y confianza institucional del (e)stado –que viene siendo golpeada por más de 50-60 años– y las garantías que debe ofrecer el (e)stado para sus ciudadanos como sujetos en igualdad de derechos.

Sobre esta articulación es necesario señalar los señalamientos de Pablo de Greiff[33], quien fue asesor de lo que en su momento se llamó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (en adelante CNRR) creada con la Ley de Justicia y Paz –que luego paso a ser Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) con la Ley de Víctimas–, sobre los objetivos de la justicia transicional y el papel de una ciudadanía en la democracia a través del valor de cada uno de sus individuos:

> **Uno de los principales objetivos de la justicia transicional es restituir** (o, en algunos casos, establecer de cero) **la condición de ciudadanos a las personas.** En la medida en que un programa de reparaciones aspira a contribuir a alcanzar justicia, y en la medida en que el reconocimiento es tanto una condición como una consecuencia de la justicia, esto vincula reparaciones y reconocimiento. **Para reconocer a los individuos como ciudadanos es necesario reconocerlos primero como individuos. Esto es, es necesario reconocerlos no sólo como miembros de grupos (por importante que esto pueda ser), sino también como seres humanos irremplazables e insustituibles.** La ciudadanía en una democracia constitucional es una condición que los individuos se confieren unos a otros, donde cada uno de los cuales se concibe como valioso en sí mismo. (De Greiff, 2008, pág. 320) (Las negrillas son mías)

Con el trabajo de campo se pudo establecer que en los debates donde se discutieron las delimitaciones temporales sobre la definición del concepto de víctima inicialmente no se argumentaron razones fiscales –como se suele justificar y publicitar abiertamente– sino que se dieron razones de carácter netamente políticas. La primera mención y delimitación de carácter político que se propuso, fue la argumentación de la fecha de 1991 como un homenaje que se le

[33] Este destacado activista colombiano de los Derechos Humanos radicado en el extranjero también ha sido asesor de varias instituciones sobre el tema de la Justicia Transicional con varias agencias de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, las Comisiones de Verdad y Reconciliación de Guatemala, Perú, Moroco, Filipinas y Palestina. (ICJT, 2012)

rendía a la Constitución de 1991[34] –y no a las *personas* víctimas– por parte de los conservadores y el partido de la U. ***Aun repican las campanas del pasado.***

En una entrevista realizada al abogado Camilo Sánchez, investigador del Centro de Estudios de DeJusticia sobre estas delimitaciones temporales, hace explicito el quid del asunto sobre la propuesta que se estaba haciendo durante el proceso legislativo y la elección arbitraria de la fecha:

> Si el Estado busca establecer una medida que beneficie a las víctimas, que busque la reconciliación y la superación de la vulnerabilidad social a estas violaciones, **lo primero que tiene que hacer es evitar que las victimas sientan que son atacadas por esa medida, y crear sensaciones de discriminación es una de las medidas que menos alienta a las personas a que participen del mecanismo,** y es decir, **crear tu si, tu no,** […] una ley de Victimas no solamente busca dar unos objetivos o unos medios materiales a unas personas que han sufrido una violación, también busca reconocer algo a partir del Estado, reconocer ante la sociedad, ante la comunidad internacional y ante las victimas un error que se cometió, algo que sucedió y que el Estado busca incluirlas socialmente de nuevo, rescatar su ciudadanía, pero si el Estado a través de una medida, que parecer ser altamente arbitraria, deja algunas víctimas por fuera, ese sentimiento de exclusión va ir en contra de lo que pretende establecer un mecanismo como este, que no es otra cosa que generar un espacio de convivencia, que genere un reconocimiento en que existe un Estado, que es un Estado que está en capacidad de garantizar unos derechos y que invita a una comunidad que ha sido vulnerada, que ha sido excluida y que ha sido explotada a que participe en una comunidad política. (Contravia, 2010)

[34] Para obtener un acercamiento visual del panorama de la situación del debate parlamentario sobre de la fecha de 1991, que está muy articulado con los argumentos que hasta el momento aquí se han expuesto, se recomienda mirar el capítulo dedicado a la Ley de Víctimas del programa (Contravia, 2010) en donde se entrevistan a varios Senadores que hacen parte de la mencionada propuesta.

Sorprendentemente lo arriba señalado ocurrió con las personas víctimas anteriores a 1985 y se será contrastado con mayor detalle en el segundo capítulo. Con la delimitación temporal que fue condicionada en la Ley de Víctimas se conservaron las percepciones de discriminación y exclusión de una clase política, sumadas al desconocimiento no solo de unos ciudadanos en tanto participes de una comunidad que fueron golpeados en regiones rurales, sino también de la historia en general que contiene relatos sobre los inicios de la propia Violencia política bipartidista y de la ausencia o exclusión estatal de carácter histórico.

Luego del gran revuelo que causó la proposición temporal de 1991 en los medios de comunicación y en las organizaciones de personas víctimas recientes (Palacio de Justicia, UP), el exsenador liberal Rafael Pardo –hoy Alto Consejero para el Postconflicto– propuso que la fecha fuera 1993 porque en ese entonces el (e)stado colombiano por primera vez asumió la existencia de una confrontación armada con los grupos armados al margen de la ley y fue expedida la primera Ley de Orden Público; en otras palabras –con una interpretación basada en prácticas y significados–, se estaba argumentando un elemento que es característico del actuar de la *tradición legalista* que no estaba en diálogo con la mecánica de la justicia transicional (DVJR-GNR), sino que entablaba discusiones haciendo uso de prácticas de argumentación de un ejercicio típico de correlaciones de fuerzas en un ambiente de disputas políticas, que para este caso, vincula las repercusiones de la implementación de una ley (como expresión política) en el conflicto armado, mediante el reconocimiento de la participación del (e)stado propiciado únicamente a partir de 1993, desconociendo discursivamente con tal argumentación, que antes de esa fecha, habían existido graves actuaciones estatales contra los Derechos Humanos (provocadas por agentes

militares del (e)stado) que inclusive fueron reconocidas de manera pública y oficial en cumplimiento de fallos condenatorios internacionales con solicitudes de perdón público[35]:

> Se introdujo una fecha, aplicable al concepto de víctima, que se refiere al año de 1993. Esta fecha no fue producto de la arbitrariedad de los ponentes, sino que por el contrario, responde a que en dicho año **el Estado colombiano asumió la existencia de una confrontación armada y fue expedida la primera Ley de Orden Público** que conoce el país, que convirtió en permanentes varios de los 60 decretos que el Gobierno había adoptado en uso de las facultades de conmoción interior. Esta ley, marca el inicio de una lucha frontal contra los grupos armados al margen de la ley y, por ende, de un escalamiento de la confrontación bélica interna en el país. Por ello, si bien pudieron existir, como de hecho existieron, violaciones graves y manifiestas de Normas Internacionales de Derechos Humanos con anterioridad al año de 1993, **el marco de violencia generalizada y confrontación, en donde las violaciones masivas de Derechos Humanos sufrieron un incremento exponencial, inició oficialmente en este año al vincular al Estado, mediante ley, como una parte en la confrontación**. (Gaceta del Congreso 1004 de 2010, pág. 54) [Las negrillas son mías]

Al realizarse la revisión de la información sobre el incremento exponencial de las violaciones de los Derechos Humanos usado por el exsenador Pardo para argumentar su proposición,

---

[35] Recuérdese lo que se ha considerado como una de las primeras manifestaciones de reparación simbólica en Colombia, con la solicitud de perdón público del expresidente liberal Ernesto Samper Pizano el 31 de enero de 1995 en respuesta a un fallo condenatorio de la CIDH. Samper reconoce públicamente (desde la comodidad del Palacio de Nariño y no en Trujillo - Valle) la responsabilidad del (e)stado en un crimen cometido con ayuda de la Fuerza Pública en la Masacre de Trujillo, del que se tienen registros victimizantes desde 1986 – 1990. (CNRR, 2008, pág. 178) El informe del CNRR hace mención sobre diversas prácticas de la memoria [y su relación con la reparación simbólica], como la construcción de un Parque Monumento en Trujillo (financiado por organizaciones religiosas) que se encuentra deteriorado y ha sido objeto de constantes ataques por parte de actores armados de la zona –hasta la fecha de publicación del informe, habían ocurrido 4 atentados– lo que pone sobre la mesa las dificultades que existen para respaldar las garantías de no repetición de las expresiones simbólicas como se ha mostrado en lo corrido de la presente disertación. Para ver las reacciones que tuvieron las personas víctimas con la solicitud de perdón público del expresidente Samper y otros muy valiosos aspectos, véase (CNRR Colombia, 2011).

lastimosamente no se pudo establecer el origen de la fuente[36]. Si bien existen enormes presiones y dificultades a la hora de determinar las cifras de victimizaciones con exactitud, conviene mencionar –si se permite hacer una señalamiento anacrónico únicamente para los propósitos de la exposición– que por ejemplo el RUV ha establecido una cifra (parcial) más próxima a un grueso de población que contempla únicamente a las *personas* víctimas que han logrado inscribirse desde 1985 hasta el 2015[37] y supera exponencialmente las predicciones que habían sido realizadas en gobiernos pasados y las proyecciones del exsenador Pardo.

Según el RUV –Víctimas por año– a fecha de corte 01 Feb 2017, hay un incremento entre los años 1987 [33.071] y 1988 [52.970] de 19.899 *personas* víctimas (cifras que por cierto son más aproximadas y no meramente probabilísticas), mientras que entre 1992 [75.380] a 1993 [80.937] hay un incremento de 5.557 *personas* víctimas, y entre 1993 a 1994 [84.339] hay un incremento de 3.402 *personas* víctimas (UARIV, 2017a). Con estas diferencias abismales, y reconociendo las enormes presiones y dificultades que existen a la hora de realizar cálculos estadísticos, para los

[36] Durante la revisión de la documentación y siguiendo la lógica temporal de las fuentes, se encontró que en el último debate del proyecto de Ley 107 de 2010 realizado en la Cámara según lo evidencia la Gaceta del Congreso 953 (noviembre 24) de 2010, no se discutió, no se modificó, ni enmendó una limitación temporal en la definición de víctimas. Sin embargo, al llegar a la siguiente Gaceta 1004 de 2010 aparece una inconsistencia y se menciona una aprobación realizada el 25 de noviembre de 2010, pero en definitiva no existe Gaceta alguna que haga referencia pública sobre las discusiones que se dieron en ese contexto.

Por lo anterior no se pudo ubicar el estudio de donde se da ese argumento estadístico, tampoco detalles de la temporalidad establecida. Sin embargo, en la Gaceta 1004 de 2010 se menciona brevemente la reunión que hubo para realizar los cambios en la temporalidad y los firmantes que aprobaron los cambios para el segundo debate. Sobre esta cuestión es importante señalar que en la práctica legislativa existen modalidades de actuación o prácticas que no son totalmente abiertas al público, sino que existen reuniones a puertas cerradas –denominadas sesiones reservadas, artículo 87 (Ley 5ta de 1992)– y/o reuniones que se hacen fuera de los estamentos oficiales legislativos, donde por lo general se toman decisiones concertadas y luego se ven reflejadas al observar las votaciones homogéneas en las siguientes gacetas donde existen muy pocas diferencias numéricas o de oposición en el voto.

[37] En el 2016 se mostraban 314.607 registros de victimizaciones a personas antes de 1985 –contabilizando fecha de corte 01 jun 2015– del total de 7.950.004 registros victimizadores a personas víctimas (UARIV, 2016a) Luego para el 2017 el RUV contabiliza 248.203 registros de victimizaciones a personas antes de 1985 de un aumento de registro de victimizaciones de 8.347.566 (UARIV, 2017a) lo que muestra un nuevo recuento que fue acomodado con nuevas depuraciones e inclusiones que pudieron realizadas a través de sentencias y nuevos autos.

propósitos de un reconocimiento para las *personas* víctimas de un *Estado Social de Derecho* y de sus posibles repercusiones, qué hubiera sido de esas 388.827 *personas* víctimas que fueron registradas desde 1985 y no fueron contabilizadas al delimitar arbitrariamente la fecha hasta 1993, con el argumento por el cual el (e)stado colombiano en ese año asumió la existencia de una confrontación armada y fue expedida la primera Ley de Orden Público que conoce el país como lo sugirió el exsenador Pardo.

Bajo la misma argumentación, sí el énfasis está en el incremento exponencial que ocurre en 1993[38], ésta preocupación política estaría más acorde con la prioridad dada a las *personas* víctimas de hechos victimizantes recientes, que no señala contemplar una visión histórica más amplia del conflicto y de sus orígenes propiamente políticos, siendo ésta la primera consideración temporal que omite abiertamente a las víctimas anteriores a 1993 con un sentido de urgencia en el tratamiento de la problemática del conflicto (tratamiento sobre sus repercusiones [atención asistencialista], no sobre sus orígenes, por cierto) que no fue incluida de forma efectiva con la implementación de la ley de Justicia y Paz.

Posteriormente y luego de muchos otros debates, el tema fiscal aparecería durante una audiencia pública ocurrida en octubre de 2010 y la primera mención fue realizada por Monseñor Héctor Fabio Henao de la Conferencia Episcopal de Colombia compartiendo su enfática

[38] No hay que dejarse de lado las grandes e importantes presiones sobre la grave situación de los derechos humanos por parte de los organismos multilaterales como la ONU, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (en adelante CIDH), varias organizaciones de personas víctimas recientes y el enorme impacto de la Sentencia T025 de 2004 de la Corte Constitucional, con sus actos de seguimiento sobre el Estado de Cosas Inconstitucionales (en adelante ECI) que estaban aún muy presentes en las discusiones parlamentarias y se hace evidente en los antecedentes del proyecto de Ley 157 de 2007 Senado. Cfr. (Gaceta del Congreso 634 de 2007).

preocupación en un tono muy diplomático sobre los *condicionamientos fiscales* en el proyecto de Ley (sin perder de vista la participación de la Iglesia en hechos políticos transcendentales como se evidenciará en el capítulo II – ***Aun repican las campanas del pasado***):

> En primer lugar, consideramos que la política fiscal y en general la política económica, debe ser un elemento en pro de diseñar mecanismos que garanticen el acceso de los derechos a la población, y en ese sentido se deben interpretar todas las normas, y todos los condicionamientos fiscales que puedan generarse en torno a esta ley; los mecanismos económicos, fiscales de la Nación, tienen que girar en torno fundamentalmente, al acceso a los derechos y al reconocimiento de los mismos. (Gaceta del Congreso 1128 de 2010)

De igual modo (y luego de otras tres intervenciones: exsenador Cristo[39] / Defensor del Pueblo Volmar Antonio Pérez / Senador Iván Cepeda) el Senador Jaime Buenahora Febres del partido de la U, interviene estableciendo también su preocupación por el tema de sostenibilidad fiscal –siendo él ponente y coordinador del proyecto de ley de sostenibilidad fiscal que estaba cursando carrera legislativa en ese momento– y solicitando retomar las discusiones que ya se habían aprobado sobre la reparación administrativa en donde fueron incluidos los bienes muebles, –confróntese (Gaceta del Congreso 1128 de 2010, pág. 21)– buscando articular este tema de manera forzada con la reparación integral, proposición que en primera medida, retrasaría el proceso legislativo del proyecto y en segunda medida, devendría un aumento fiscal en aras de una opinión calculada que considera su exclusión de forma alarmista como un asunto delicado, ya que según la apreciación forzada del Senador no seguiría los estándares normativos internacionales [de

[39] Quien a propósito durante su intervención en el Senado hace una aseveración clave sobre el mencionado costo fiscal, señalando: *entonces a mí me parece que ese tema del costo fiscal sigue siendo una excusa de los enemigos agazapados del proyecto de ley de víctimas para cuestionar la iniciativa.* (Gaceta del Congreso 1128 de 2010)

los Derechos Humanos] que se han propuesto. Es decir, se da a entender que la posición del Senador Buenahora durante su intervención estaba sutilmente encaminada para dilatar el proceso legislativo con el tema de sostenibilidad fiscal nuevamente, siendo este un argumento bandera que continuó el uribismo durante las dos carreras administrativas del proyecto de ley durante la administración Santos.

Luego el cambio de la temporalidad toma rumbo hacia la fecha de 1985. Sobre este aspecto el exsenador Cristo menciona en su libro cómo el presidente Santos determina la decisión final de la proposición, y nuevamente tras una lectura cuidadosa se puede observar como él va introduciendo el argumento fiscal de forma tímida, como soporte en la elección temporal que él mismo utiliza luego de criticarla como se mostró previamente:

> **El argumento fiscal en este caso era realmente muy débil.** [Refiriéndose a la metida de pata que denomina Cristo por la proposición de la fecha de 1993 de Rafael Pardo] **Aprobar una ley de víctimas que desconociera los crímenes de las FARC de los años 80**, las primeras masacres de los paramilitares y el propio exterminio de la Unión Patriótica, así como los asesinatos de Pardo Leal, Galán, Jaramillo y Pizarro, **resultaba francamente inconveniente para el Estado y el Gobierno.** Santos tenia absolutamente claro el tema y preguntó cuál sería la fecha más adecuada, a lo que respondimos que a partir del 1° de enero de 1980. El Presidente replicó que le parecía muy atrás. Finalmente, cuando hablamos de 1984 y **Santos consideró inconveniente la fecha porque podía tomarse por algunos sectores como un gesto a las FARC** por ser el año en que se suscribieron los Acuerdos de Paz de la Uribe, se llegó al 1° de enero de 1985 con lo cual se incorporaba a todas las víctimas de la Unión Patriótica UP, partido que se conformó oficialmente ese año y todas las masacres y crímenes de los paras y las FARC en la segunda mitad de la década los ochenta, tal vez los años más violentos **en la historia reciente del país.** (Cristo, 2012, págs. 140-141) (Las negrillas y el subrayado son míos)

A pesar que la fecha de 1985 seguía siendo controversial al recordarse el asesinato del Ministro de Justicia y abogado externadista Rodrigo Lara Bonilla el 30 de abril de 1984, el exsenador –también externadista– Luis Carlos Avellaneda Tarazona durante su intervención menciona la llamada que recibió del hijo y exsenador Rodrigo Lara Restrepo, cuestionando la elección de la fecha como una expresión de olvido por el magnicidio ocurrido, el cual había sido una afrenta directa contra el (e)stado en ese momento histórico (Gaceta del Congreso 294 de 2011, pág. 4) olvidándose que el asesinato de Rodrigo Lara Bonilla –liberal– no fue un caso aislado y con este acto se incrementó la lucha violenta contra el narcotráfico como política de (e)stado durante el gobierno del expresidente Belisario Betancur para no apelar a la extradición como instrumento de lucha contra ese flagelo (Melo, 1994).

Durante las intervenciones del tercer debate se dieron 3 propuestas (de 6) sobre el artículo 3° del Proyecto de Ley, de las cuales 2 ponían acento en la fecha de 1980 (Senadores Galán y Avellaneda) y una de 1985 (Senador Roy Barreras[40]). Durante las pesquisas de los mismos, fue sorprendente encontrar como se daba gestión a los debates, a las tensiones, con la utilización de conceptos claros y argumentos contundentes en sus exposiciones pero que luego eran dejados de lado en las votaciones, dadas las posiciones políticas hegemónicas de Unidad Nacional o de bancadas dominantes que desestimaban los argumentos, por no hacer parte de las prioridades de sus agendas políticas y/o alianzas políticas emergentes que se estaban integrando en ese momento.

[40] Sobre el pasado familiar de este Senador del partido de la U se sabe: *Su madre, Nelly Montealegre, de origen campesino, es hija de víctimas de desplazamiento forzado: quedó huérfana a los 9 años y se trasladó a Bogotá donde sobrevivió con ayuda de parientes. Su abuelo, de arraigo liberal, había sido asesinado en el año 1949 en la vereda de El Palo, del municipio de Caloto.* (Barreras, 2016)

Algo de esto se alcanza a divisar con lo que expone el Senador Galán, aunque de entrada sacrifica la integralidad de DVJR-GNR –este fue el punto de quiebre en el debate según los argumentos reunidos en el presente trabajo– perdiéndose de vista las implicaciones que tuvo esta decisión en un plano colectivo para las *personas* víctimas de las que trata este estudio como se verá más adelante. Con lo anterior, el Senador de estirpe liberal Juan Manuel Galán –tanto su abuelo como su padre fueron también Senadores– dice:

> […] el artículo 3º es realmente la nuez del proyecto, es el núcleo fundamental del proyecto de ley, porque toca la definición de víctima, toca la fecha en cuanto al reconocimiento de las víctimas y de alguna manera los límites en los cuales esta ley se va a desarrollar, a mí me parece señor presidente, que cometeríamos un grave error en politizar la definición de Víctimas me parece que la definición de Víctimas en esta ley tiene que ser políticamente agnóstica, es decir no podemos caer en un debate sobre el origen político de los victimarios para determinar la definición de víctima, la legitimidad política, o el carácter o las circunstancias o las características políticas que un victimario o sus móviles para perpetrar una vulneración al derecho fundamental de una persona a los derechos humanos de una persona, para mí cualquiera es víctima si es afectado o sufre por un acto, una circunstancia, una agencia o cualquier condición. […] coincido con el Senador Cristo en que aprobemos eventualmente acá un artículo o una redacción más bien que le garantice a quienes queden excluidos de la fecha el acceso a la verdad, a la satisfacción, que son aspectos imprescriptibles como derechos fundamentales de la víctima reconocida como tal, es decir, que no le neguemos el reconocimiento de víctima por el establecimiento de esa fecha temporal, **pero me preocupa señor presidente que rompamos y en esto estaríamos incurriendo como lo dijo el Senador Avellaneda y lo dijo el Senador Londoño en un acto abiertamente inconstitucional**, rompamos los nexos evidentes y claros que existen en un ciclo de violencia, es decir, por ejemplo el caso de Rodrigo Lara que se ha mencionado acá, si Rodrigo Lara es excluido deberían ser excluidos también los otros miembros del nuevo liberalismo […] (Gaceta del Congreso 294 de 2011, pág. 16) [Las negrillas y el subrayado son míos]

Luego a solicitud del exsenador Cristo y haciendo uso de su experiencia parlamentaria para consultar por fuera del micrófono[41] con la mayoría de representantes, logra someter a votación el artículo 3° del proyecto de ley haciendo la adición del parágrafo 4°, siguiéndole un poco el hilo de la argumentación del Senador Galán para luego adaptar su propuesta a los propósitos de una agenda política de coalición como se comentó anteriormente de la siguiente forma:

> […] muy lamentable que fuera excluido pero no solamente es el tema del ex Ministro Lara ,son miles de víctimas de antes del 1º de enero de 1985, que podrán verse reconocidas en el texto de la ley dejando claro la fecha del 1º de enero de 1985 para las demás medidas de reparación, yo le haría esa propuesta, **no solamente es una propuesta que no la he consultado con el resto de la bancada de la Unidad Nacional, Senador Avellaneda y Senador Londoño, que tendríamos que mirarla y obviamente que ustedes la revisarán también**. [(…) pasan otras intervenciones] …hay algo redactado en ese sentido en una proposición del Senador Galán habría que mejorarla yo la estuve viendo pero el sentido podría ser ese, es decir, el Estado colombiano no discriminaría por la fecha a las víctimas, **reconocería a todas las víctimas del conflicto y solo reconocería para los efectos de las medidas de indemnización y de las medidas de rehabilitación, etc., a partir del 1º de enero de 1985**, esa es una reflexión que me parece muy importante para la ley, señor Presidente **si lográramos un consensó** yo creo que sería un avance sustancial sin incurrir en ningún costo fiscal adicional para la ley. [(…) pasan otras intervenciones] ...entonces yo le pediría al Presidente que votáramos el texto con la proposición que ya está radicada en la secretaría con un parágrafo adicional **que ya ha sido consultado con la mayoría de los colegas**, que sería el parágrafo cuatro, quedaría lo siguiente y **que ha sido consultado también con**

[41] Al hacerse un análisis sobre el uso de las fuentes escritas, y en especial de las gacetas del Congreso como la 294 de 2011, se pudo establecer que existen tomas de decisiones que se hacen en lo que se denominaría por fuera del micrófono, es decir, actuaciones que no alcanzan a ser captadas por la persona que transcribe la información en el grueso y en la captura de las discusiones. Si bien se da la impresión de una coherencia de sentido entre las exposiciones y en las discusiones -percibida únicamente a través del proceso de lectura-, es muy recurrente que entre los legisladores ocurran interrupciones o no se escuchen entre ellos mismos por algunos momentos. También las gacetas dejan de ser un registro 100% fiable de información considerando que en ellas se aprecian inconsistencias como lo es, por ejemplo, la anotación de una excusa de asistencia del exsenador Moreno Rojas y luego en la votación aparece registrado su voto en varias oportunidades, sin mencionarse quién fue el suplente o quién hizo uso de su voto.

> **el Gobierno Nacional:** Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 1° de enero de 1985, tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, de esa manera podríamos hoy votar ese artículo de definición de víctimas con un avance importante, con respecto a lo aprobado en Cámara **sin ninguna clase de costo fiscal adicional para el Gobierno**, [...] , pero pediría entonces que votáramos ya así el artículo como está, para después votar como proposición aditiva la que tiene el Senador Soto que nos explicaría después de la votación. Muchas gracias. (Gaceta del Congreso 294 de 2011, pág. 21) [Las negrillas y los subrayados son míos]

A pesar de lo extensa que es la cita anterior, esta sirve convenientemente al propósito de exponer tanto las pausas que aprovecha el exsenador Cristo para realizar la consulta fuera del micrófono y ganar su propuesta con los representantes de la bancada de la Unidad Nacional, obteniendo 12 votos a favor y 3 en contra (véase el cuadro de la votación Anexo 4), así como de otros elementos que se consideran son muy provechosos para realizar reflexiones con el fin de comprender el contexto general del proceso legislativo y que se abordaran a continuación.

Primero, esa preocupación fiscal en términos de previsiones curiosamente nunca se realizó o por lo menos no se hizo pública de manera expresa por parte del gobierno ni a través del Ministro de Hacienda Juan Carlos Echeverry –conservador–, quien siempre se negó a dar una cifra, dadas las dificultades como muy bien lo reconoce el exsenador Cristo en su libro, por la imposibilidad de dar un número exacto de *personas* víctimas por los 10 años de la vigencia de la Ley (Cristo, 2012, pág. 116). Por lo tanto, se podría entrever más bien que el argumento de sostenibilidad fiscal fue usado/aceptado para crear puentes que fueran atrayentes para el partido de la U y de esta forma sostener el aparataje político de la Unidad Nacional como un cuerpo de mayorías parlamentarias sólidas y decisorias.

Segundo, sobre la reflexión del cuerpo parlamentario de mayorías (alianzas y coaliciones de la bancada de la Unidad Nacional) conviene parafrasear para los propósitos expositivos de la presente argumentación, el trabajo realizado por el investigador de Congreso Visible, Carlos Hernández Osorio con la comparación que hace sobre las influencias parlamentarias entre los progresos legislativos del expresidente Álvaro Uribe durante su mandato con la "aplanadora uribista" logrando 3 reformas a la Carta Política en un periodo de dos años, mientras que el de Juan Manuel Santos en el mismo periodo y con la fuerza de la Unidad Nacional, una ***coalición*** integrada por los partidos de La U, Liberal, Cambio Radical y Conservador, llegaron a sumar en su mejor momento el 76% del Congreso obteniendo 9 reformas a la Carta Política (Congreso Visible, 2014).

Si bien el sentido de lo que se ha mencionado hasta el momento tiene un propósito contextual de cómo se da el proceso legislativo y cómo se gestiona la mencionada delimitación temporal, con la reflexión que hace Hernández, conviene poner en conversación el tema de las ***alianzas y coaliciones*** que menciona el antropólogo escocés Víctor Turner –uno de los primeros representantes de la antropología simbólica–, cuando habla de los *límites de la competencia antropológica "actual"* [en 1969], y de cómo se pasa a considerar la relación entre los elementos normativos de los símbolos rituales en la vida social, sosteniendo que el análisis antropológico sobre este asunto tiene necesariamente que quedar incompleto sin los estudios/aportes de otras disciplinas –proponiendo por primera vez el diálogo interdisciplinario en las Ciencias Sociales y Humanas desde la antropología– como aquí para este caso lo podría ser con la politología.

Con lo anterior surge la pregunta de por qué no pensar también el proceso legislativo como un proceso de simbolismo ritual (haciendo la aclaración que el estudio de Turner se enfoca en los procesos sociales y rituales que se dan originalmente en los poblados tribales de ndembu en Zambia, África; pero asombrosamente son muy pertinentes sobre el tema de las alianzas políticas ocurridas durante los dos periodos legislativos mencionados, e inclusive, en el mismo Frente Nacional como se evidenciará más adelante) y la utilización de símbolos en tanto que:

> **Aquí los elementos significativos del sentido de un símbolo guardan relación con lo que ese símbolo hace y con lo que con él se hace, por quienes y para quienes. Esos aspectos no pueden ser entendidos más que si se toma en cuenta desde el principio**, y se representa por los constructos teóricos adecuados, **la situación total del campo en que se representa el símbolo**. Esa situación tendría que incluir la estructura del grupo que celebra el ritual que observamos, **los principios básicos de su organización y sus relaciones perdurables**, **su actual división en alianzas y facciones transitorias sobre la base de sus intereses y ambiciones inmediatas; porque las dos cosas, la estructura permanente y las formas recurrentes de conflictos y de intereses egoístas están estereotipadas en el simbolismo ritual.** (Turner, 1999, págs. 51-52) (Las negrillas son mías)

Tercero y muy importante, llama la atención de una manera casi imperceptible que, al darse seguimiento al proceso de la delimitación temporal de 1985, aparece otra inconsistencia en la que no se define de manera pública el cómo, ni con qué argumentos se propone la adición del aparte del artículo 3°, parágrafo 4°: ***como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas*** en la definición de víctimas [no se detecta por lo menos durante el debate o la votación oficial de la Comisión Primera con la Proposición Modificatoria número 215A que realiza el exsenador Cristo (Gaceta del Congreso 294 de 2011, pág. 22) ni en las siguientes actas], ya que

aparece aprobada inesperadamente sin más reparos y con negrillas en la (Gaceta del Congreso 339 de 2011, pág. 2).

Sobre esta práctica fantasmagórica, que para efectos de la disertación no se le denominara 'mico' sino *duende*[42], hay que mencionar la sutileza y el silencio con que se hacen los cambios/adiciones en las propuestas de los artículos en el Congreso, que si bien y en apariencia podría preservar la unidad temática en la adición, no se debe perder de vista las implicaciones simbólicas directas –y significados– que ésta situación conlleva en el proceso de implementación práctica con las *personas* víctimas anteriores a 1985 como se verá más adelante. ***Aún están repicando las campanas del pasado.***

Además es necesario cuestionar sí la adición de este *duende* en el parágrafo conserva la unidad sistémica y normativa de la ley respecto a la integralidad y la igualdad en el acceso al DVJR-GNR –considerándose que es el punto de quiebre que se sacrifica de manera "democrática" por razones fiscales–, porque de entrada, está diciendo que sí se reconoce cierto tipo de reparación como lo había mencionado el exsenador Cristo durante su intervención y para los efectos de la

[42] A este tipo de prácticas NO se le podrían denominar lo que comúnmente se conoce como "micos", ya que los estos son artículos o secciones introducidos por los legisladores *que no guardan una relación directa con el contenido original del proyecto o que habían sido descartados en debates anteriores. Con frecuencia, estos cambios en el texto de los proyectos esconden intereses cuestionables, convirtiéndose en uno de los principales factores de desprestigio del Congreso.* (Quiroga & Villamizar, 2013) Más adelante Quiroga y Villamizar en su artículo mencionan varios proyectos de ley que estaban en curso y en los que se proponían establecer *que los procesos de conciliación deben garantizar los principios de consecutividad, identidad relativa y unidad de materia* para de un modo u otro regular esta práctica en el ejercicio legislativo. Sin embargo, los mencionados proyectos de ley –casualmente algunos autores de la iniciativa (Proyecto de ley 278/2013) fueron los Senadores Barreras, Avellaneda y Cristo quienes participaron en la votación del artículo 3°– fueron archivados y aun no existen reglas claras que regulen estos aspectos más detenidamente. Es importante anotar que al buscar los archivos físicos originales (que se encontraban algo desordenados) en el Archivo de Leyes Legislativas del Congreso de la República, solo se encontraron las proposiciones de Luis Fernando Velazco, Roy Barreras, Luis Carlos Avellaneda y Juan Manuel Galán. No se encontró alguna anotación donde mostrara de manera clara esta adición aparte de la anotación escrita a mano que se hace sobre la proposición del Senador Galán donde se indica la <<adición>> pero que no incluye el duende.

negociación en la votación del artículo 3°, pero luego, *para efectos de la ley* –entiéndase para efectos de la Unidad Nacional– y sin debatirse propiamente en la Cámara, se adiciona que las *personas* anteriores a 1985 no necesitan incluirse en el RUV (mecanismo creado precisamente con el fin de permitir el acceso a las medidas de asistencia y reparación) para poder ofrecerles el derecho a la Verdad, medidas de reparación simbólica y garantías de no repetición. ***Aún están doblando las campanas del pasado.***

Cuarto. Hasta ese punto de la citada discusión, se percibe el giro que se desarrolla sobre la inclusión o no del asesinato del exministro Pardo Leal –liberal– como un referente en la delimitación temporal que es central, al punto que luego da a lugar a un ambiente de complicidad generalizada sobre el acto de inconstitucionalidad[43], que era abiertamente reconocida por la gran mayoría de Senadores que participaban en la discusión al proponer incluir la fecha desde el primero de enero de 1985 para determinar el reconocimiento como *persona* víctima o no, cambiando luego el sentido –haciendo uso de una práctica/maniobra meramente discursiva– para aceptar tentativamente que todas las personas son consideradas como víctimas pero sólo algunas tendrían acceso a ser sujetos de derechos de una reparación integral, para de un modo u otro darle tramite a esa preocupación de inconstitucionalidad que había en el aire, argumentándose como una

---

[43] A modo de ejemplo conviene citar tan solo uno de los tantas intervenciones que realiza el Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona del Polo Democrático, que demuestran la complicidad generalizada sobre el acto de inconstitucionalidad por la delimitación temporal: *el doctor Cristo los está invitando a que votemos el tema de fecha, que hacia atrás de la fecha del primero de enero de 1985 se reconozcan Víctimas solamente para medidas de satisfacción, yo no comparto esta postura, porque en mi criterio esa postura viola dos principios que ya hemos enumerado, que ya hemos votado en la ley, uno es el principio de la integralidad, en materia de la reparación y el otro es el tema de la coherencia interna,* ***el tema de la coherencia interna que además es un principio internacional, indica que una medida de reparación como en este caso la medida de satisfacción debe estar en relación con otras medidas no puede excluir otras medidas, por eso integralidad y coherencia interna son dos principios que se juntan de una u otra manera.*** […] *decir que a pesar que la propuesta resulte inconstitucional y que mañana la Corte Constitucional la vaya a declarar inconstitucional, entonces a sabiendas de eso voy a votar una propuesta que es inconstitucional, no me parece eso coherente, no me parece coherente con el postulado del partido liberal de defender la Constitución de 1991* […] (Gaceta del Congreso 294 de 2011, pág. 15) [Las negrillas son mías]

decisión y una preocupación del gobierno "sujetas" a razones fiscales –y no de un pacto de "Unidad Nacional" como realmente estaba ocurriendo–, que perdía de vista la finalidad que tuvo la ley en un principio, siendo realmente legislada y definida más en los propósitos y alcances de una reparación administrativa y no en el mérito, ni en el sentido de reconocer y articular el marco que propone el DVJR-GNR que beneficiaría a todas las *personas* víctimas, y pudiendo ser por lo tanto, muy consecuente con la búsqueda de la reconciliación y la superación de la vulnerabilidad social a las violaciones de los Derechos Humanos sin discriminación alguna, y no únicamente en clave de responder a una prioridad coyuntural del ECI reconocida de manera pública recientemente. ***Aun repiquetean las campanas del pasado.***

Tampoco se puede dejar de mencionar el lugar donde ocurrieron las intervenciones –por lo menos las que pudieron ser registradas– del tercer debate sobre la discusión de la delimitación temporal de 1985 con el ánimo de situar espacialmente un contexto que no es ajeno de un actuar político y de un *Estado Social de Derecho*. La comisión primera tuvo como sitio de encuentro el salón Guillermo León Valencia –el nombre del salón es muy significativo en términos simbólicos frentenacionalistas como se verá más adelante– del Capitolio Nacional el día doce de abril de 2011, reuniéndose 15 de los 18 miembros con voz y voto que la componían (sin incluir al Senador Iván Cepeda y entre otros asistentes que participaron en la discusión) y según lo registra el quórum del día en el que se mencionan tres "ausencias": la de Hernán Andrade Serrano del partido Conservador, Juan Carlos Rizzetto Luces (Q.E.P.D) de Opción Ciudadana y Néstor Iván Moreno Rojas del Polo Democrático –quien fue detenido al igual que su hermano el exalcalde Samuel Moreno (también exsenador) por presunta celebración indebida de contratos, hijos de la

exsenadora María Eugenia Rojas de Moreno y nietos ellos del general Gustavo Rojas Pinilla (Revista Semana, 2016)–.

Por todo lo anterior, la definición que se hace sobre la reparación simbólica en la Ley de Víctimas 1448 de 2011 deja de lado muchos alcances, reflexiones y recomendaciones que se han debatido, entre ellos el más relevante es que los (e)stados –a través de sus procesos legislativos– no deben hacer distinciones entre las prestaciones que se les dé a las *personas* víctimas durante la creación de políticas públicas que hacen uso de la justicia transicional.

Existe un elemento de análisis que surge a la hora de responder por qué no ha habido reparaciones simbólicas a las *personas* víctimas anteriores a 1985, y una de las primeras interpretaciones antropológicas que devela el presente texto entre líneas es que se hizo una ley (con bandos [aun bipartidistas y elitistas] que se oponían a los intereses y reconocimientos de la ley), que escuchó de forma parcial[44] y meramente protocolaria a las *personas* víctimas recientes dentro de una discusión política, pero no las del periodo de la Violencia de los cincuenta. ¿Y dónde estaban estas *personas* víctimas anteriores a 1985? Muchas de ellas –como se verá más adelante –

[44] Un ejemplo evidente de la participación parcializada de las *personas* víctimas [recientes] se puede ver con el papel que han tenido éstas en los debates y en la implementación de las mesas de participación. Así lo hace ver un estudio que realizó el abogado Julián Martín Berrio al relatar como: *Representantes de diversas regiones del país (de origen campesino, indígena y afrocolombiano) se quejaron de la ausencia de garantías para la participación efectiva en el diseño e implementación de las políticas de asistencia, atención y reparación. Por ejemplo, algunos líderes manifestaron su inconformidad por no haber sido tenidos en cuenta para la expedición del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.*[sin perder de vista a su vez que:] *Varios actores destacan la debilidad de las mesas como un escenario de participación, basados en que su administración y coordinación es responsabilidad de entidades públicas que son particularmente débiles en ciertas regiones del territorio nacional.* (Berrío, 2013, pág. 5 & 28)[los corchetes son míos] y en otro trabajo: *se cuestionó que la participación de las víctimas se redujera a una formalidad puesto que los representantes no cuentan con voz y voto en los espacios en los que se toman las decisiones definitivas sobre las políticas de atención y reparación. Tercero (iii), un problema de funcionamiento y eficiencia que es consecuencia de las debilidades de las instituciones para la participación en el ámbito local (municipios y gobernaciones).* (Berrío, 2014, pág. 31)

tienen una serie de características históricas y de percepción del (e)stado aun vivas, pero que no han logrado ser traducidas o reconocidas debidamente con los afanes y prioridades despiadadas que tiene la modernidad y la institucionalidad neoliberal.

1.4 La Infructuosa Demanda de Inconstitucionalidad sobre la definición de Víctima y su delimitación temporal

Volviendo con las preocupaciones que tenían algunos congresistas de la Comisión Primera del Senado en el debate parlamentario donde se definió la fecha de 1985 del artículo 3° por considerarlo abiertamente inconstitucional, y con el giro que se hizo al reconocer *"a todas las víctimas"* del conflicto armado (en contraste de la adición del parágrafo 4° al decir que no necesitaban individualizarse a través del RUV para obtener los derechos) con la intención de darle tramite a esa preocupación de inconstitucionalidad en la igualdad de reconocimiento de derechos, argumentándose como una decisión y una preocupación del gobierno "sujetas" a razones fiscales, a continuación se reproducirá de forma sumaria el acercamiento de una demanda de inconstitucionalidad en donde se revela la fuerza y pertinencia que tiene ésta aproximación holística del proceso legislativo.

Antes de entrar en detalle, conviene señalar el papel que tiene la Corte Constitucional, *que está integrada por nueve magistrados,* ***nombrados por el Senado de la República*** *para períodos individuales de ocho años de ternas designadas por el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.* (Corte Constitucional de Colombia, 2015) [Las negrillas son mías] y artículo 239 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). La Corte

Constitucional en su fuero, **tiene prohibido por mandato constitucional** (artículo 127) tomar parte en las actividades de los partidos, movimientos y **en las controversias políticas**.

Lo anterior es muy pertinente tenerlo presente para entrar a analizar la demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 3° y el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011 (Sentencia C250, 2012)[45] la cual buscaba declarar inexequibles los artículos 3° y el 75[46], pero la Corte Constitucional[47] resuelve declarar exequibles ambos artículos, argumentando que después de realizar el examen de constitucionalidad de las disposiciones acusadas, **su fuero no encontró que fuera manifiestamente arbitrarias,** ya que aun cuando se entiende claramente que varios de los aspectos no fueron considerados en los términos de igualdad del artículo 13 de la Carta Magna de 1991, **se esgrimieron argumentos que buscaban garantizar la seguridad jurídica del cuerpo normativo de la ley haciendo énfasis en que se definía tan solo como una Ley de Justicia transicional que tiene como una de sus medidas fundamentales la de reconocer a las víctimas** –en su supuesta totalidad–, y solamente para efectos de la misma ley, se distingue las medidas necesarias para reparar a las víctimas teniendo presente una distinción que fue debatida,

[45] Hasta la fecha, se ha podido contabilizar 6 demandas constitucionales (Las Sentencias C-781/12, C280/13, C462/13, C253A/12, C-161/16) que están relacionadas con solicitudes que mencionan el artículo 3° (Congreso Visible, 2014). Sin embargo por razones argumentativas y de espacio, se decide utilizar únicamente la Sentencia C250/12 pues es de las primeras sentencias que se hacen sobre este tema y sirve como referencia para las decisiones que toma la misma Corte Constitucional –como *cosa juzgada*– posteriormente, además es la que más información arroja en términos analíticos.

[46] El artículo 75 les permite a las *personas* víctimas solicitar restitución jurídica y material de las tierras despojadas o abandonadas forzadamente con ocasión del conflicto armado únicamente entre el primero de enero de 1991 y el término de la vigencia de la Ley de Víctimas que son de 10 años. Sobre este aspecto cabe señalar que la problemática del desplazamiento no es reciente y en la misma época de la Violencia se presentó este fenómeno de distintas formas. Para ver un caso regional y ejemplar sobre la Violencia & las transacciones de la tierra con la configuración de los "nuevos ricos" procedentes de ambas (quienes tenían relaciones con parlamentarios en el Congreso), se recomienda el trabajo de (Ortiz Sarmiento, 1985, pág. 309 & SS.)

[47] No sobra mencionar que el actual Rector de la Universidad Externado de Colombia Juan Carlos Henao Pérez fue uno de los 9 magistrados que participó en la Sentencia. Se desconoce su voto, pero en la Sentencia C253A/12 fue "Salvamento de voto" (Congreso Visible, 2014).

consensuada por una mayoría y argumentada antes de ser aprobada en el Congreso de la República. (Sentencia C250, 2012)[48]

Llama mucho la atención que durante las Consideraciones que hace la Corte Constitucional sobre el *trámite legislativo de las limitaciones temporales contenidas en los artículos 3 y 75 de la Ley 1448 de 2011* se revisan y citan unas cuantas Gacetas del Congreso menos la Gaceta 294 de 2011, donde se da la discusión sobre las consideraciones que eran abiertamente inconstitucionales, la "mágica" adición del duende del Parágrafo 4° y finalmente la votación del artículo. Tampoco lo hacen –como supuestamente lo anotan– con la revisión en detalle de las intervenciones en favor de la exequibilidad de las disposiciones que fueron demandadas. (Sentencia C250, 2012).

La Corte Constitucional soporta su decisión con una gran variedad de señalamientos que fueron realizados durante la sentencia, aunque muchos de ellos no hayan sido debidamente considerados. Uno de los que más se destaca es el informe elaborado por el Grupo de Memoria Histórica de la CNRR en cabeza de Gonzalo Sánchez al mencionar que "*existen evidentes dificultades para establecer hitos relevantes en un conflicto de larga data como el que ha sufrido*

---

[48] Sobre el argumento que *fue el resultado de un amplio consenso al interior del Congreso de la República*, vale la pena señalar que fue exactamente el mismo argumento que pronunció el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de un oficio que solicitaba la declaración de exequibilidad en las normas acusadas (Expediente D-8590, 2011, pág. 266) citando solamente tres Gacetas del Congreso (la 865/2010, 102/2011 y 1004/2010 donde el exsenador Pardo había propuesto la fecha de 1993) sin incluir la Gaceta 294 de 2011 que fue de vital importancia y la más decisoria, sin ni siquiera citar estudio alguno que respaldara los supuestos costos fiscales por parte de este ministerio público.

También conviene señalar a modo de contraste, el oficio que fue enviado por la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) –creada desde 1982– a la Corte Constitucional en el que señala que l*a ley de victimas careció de serios espacios de discusión con las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, imposibilitando que este ejercicio ¡democrático! Contribuyera a encontrar caminos colectivos para la superación de la práctica sistemática aun viviente de la desaparición forzada.* (Expediente D-8590, 2011, pág. 361) **Es decir, en últimas se trató de un problema serio de representación tanto de las *personas* víctimas recientes y como la de la Violencia bipartidista.**

Colombia" (Sentencia C250, 2012) y en lo que respecta a las víctimas de la generación de la violencia anota:

> "[…] en Colombia tenemos urgencias frente al conflicto reciente, el actual, pero también tenemos deudas, deudas pendientes de verdad y de memoria, **con generaciones precedentes, incluida la generación de la Violencia**, que aún vive. […] Esto se traduce en que el sólo anuncio de la tarea de reconstrucción histórica se vea ya como un espacio de oportunidad, **que genera expectativas de abordaje de memorias no resueltas, incluida la de La Violencia de los años cincuenta.** […] Y el criterio de resolución de ese campo problemático tiene que ser desde luego **una mirada integradora frente a las deudas pendientes**." (Sánchez Gómez, 2008, pág. 63 & Ss) (Las negrillas son mías).

Y no sería conveniente para la presente exposición ni para los propósitos sistemáticos del olvido dejar pasar la oportunidad de citar un aparte del resumen que la Corte Constitucional en su sentencia hace citando al hoy director del CNMH:

> La Violencia, se dijo entonces, fue un paréntesis de nuestra historia democrática e institucional, un paréntesis que había que cerrar para continuar con la historia**. Ese cierre tuvo la forma del olvido.** (29) Al respecto señala Gonzalo Sánchez G: "La Violencia en esta primera etapa quedaba como entre paréntesis, como una especie de tiempo muerto, de zona prohibida (tabú), de territorio del olvido. **El olvido fue, recordémoslo, el leitmotiv del Frente Nacional, el acuerdo de los partidos tradicionales para poner fin a su violencia**" (Sentencia C250, 2012)[49] (Las negrillas son mías).

---

[49] En el pie de página número (29) de la Sentencia se menciona: *Este fragmento del texto es constitutivo d Gonzalo Sánchez Retos de la Verdad y la Memoria en Medio del Conflicto en "El Legado de la Verdad: Impacto de la Justicia Transicional en la construcción de la democracia en América Latina", Bogotá, 19-21 de junio. Serie enfrentando el pasado, ICTJ, 2007.* (Sentencia C250, 2012) No se puede olvidar que el pacto frentenacionalista dio origen a otra etapa de la violencia con la formación de las guerrillas, y el pacto bipartidista de perdón y olvido fue acordado como un pacto de élites, en donde las personas víctimas no se tuvieron en cuenta debidamente (en esa época los campesinos *no pertenecían a los cánones civilizatorios de la sociedad colombiana* como se indicara más adelante) en tanto fue una excusa usada para la sustentación del poder elitista bipartidista, como también se pondrá en contexto próximamente.

Otro señalamiento importante que avala la Corte Constitucional a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 son los mismos argumentos expuestos por varios congresistas cuando eligieron la fecha de 1985 soportada en:

> "[…] un criterio de naturaleza constitucional **que reconoce la escasez de los recursos públicos** y pretende asegurar las condiciones para que el Estado garantice la prestación y el disfrute del conjunto de derechos reconocidos en la Constitución en el marco del cual se desarrolla el proceso democrático de fijación de prioridades y de adopción de políticas públicas para lograr las metas trazadas, sin desconocer, en ningún caso, los derechos reconocidos en la Constitución." (Sentencia C250, 2012) (La negrillas es mía).

Ésta elección temporal, elaborada teniendo presente supuestamente razones fiscales (*escasez de los recursos públicos*), hace parte de la dinámica que motiva de forma pasiva, si se quiere, una de las tantas consecuencias de omisión del (e)stado a la hora de ofrecer acceso a los recursos no en términos de igualdad sino en términos de decisiones arbitrarias –como lo planteó el abogado Aníbal Carvajal Vásquez[50]–, que no contemplan el origen ni el contexto en que se desarrolla la dinámica del conflicto armado, permitiendo afrentas simbólicas que en cierta medida se están perpetuando al restringir el acceso a derechos o el acceso al dominio de recursos/poder de una parte de la población en el ámbito de lo político, económico o territorial.

---

[50] Aníbal Carvajal Vásquez Considera *que la fecha señalada es un criterio arbitrario de diferenciación y que constituye una nueva afrenta simbólica para las víctimas anteriores a ese momento histórico además de privarlas de la posibilidad de reclamar los perjuicios padecidos.* (Sentencia C250, 2012)

Retomando nuevamente el argumento de viabilidad fiscal que se contempló en el momento en que se estableció la fecha de 1985 en el Congreso, existe una muy buena reflexión que fue elaborada en un trabajo que realizó el abogado y filósofo Juan Felipe García sobre este asunto:

> (…) los argumentos de viabilidad fiscal son fundamentalmente para establecer la capacidad real de hacer efectivo el goce de los derechos de las víctimas, pero es preciso subrayar que este tipo de argumentos son significativamente sensibles en función de reparación simbólica, en el entendido de que al evaluar la viabilidad fiscal del restablecimiento de derechos de las víctimas se está planteando una pregunta vital: ¿en qué medida la sociedad tiene como prioridad gastar sus recursos para dignificar a las víctimas?" (Garcia Arboleda, 2013, pág. 165)

Algo de esta afrenta simbólica se puede relacionar con el papel –entre otros actores relevantes– que tiene y ha tenido el (e)stado como un factor que facilita el Conflicto Armado (aislando momentáneamente el factor de la represión armada), en tanto que por su parte, se promulgan leyes que no contribuyen plenamente al ***deber de la memoria*** restringiendo el acceso a una reparación integral y simbólica con la medida de discriminación "democrática" ***de tu si, tu no***; lo que conlleva a la perpetuación del pacto de perdón y olvido bipartidista de élites, que es el mismo actuar político que provocó las repercusiones de lo que se ha denominado como *el origen de la guerra de guerrillas y de la guerra contrainsurgente* (González Posso, 2013), o de lo que hoy conocemos como conflicto armado interno.

Lo anterior se ha analizado de forma sustancial y académica con otros importantes factores históricos que han sido formulados a través de un extenso informe que realizó la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, en desarrollo de los diálogos que ocurrieron entre el gobierno nacional y las FARC en la Habana - Cuba, comisión que fue integrada por 12 expertos y

entre ellos, se destaca desde la perspectiva de la problemática agraria, al profesor Darío Fajardo quien reconoce el rol de las decisiones políticas en atención a las confrontaciones que se han dado alrededor de los *"proyectos de sociedad"* asociados al conflicto:

> Estas situaciones [confrontaciones que han estado asociadas a fenómenos como usurpaciones violentas, apropiaciones, imposiciones e invasiones de tierras] ocurridas de manera persistente, han sido en gran parte el resultado de la acción del Estado a favor de intereses excluyentes, expresada en decisiones políticas en torno a la ocupación del territorio y la asignación de derechos sobre el mismo. (Fajardo Montaña, 2015, pág. 96) [Los corchetes son síntesis del contexto que quiso expresar el autor en el párrafo citado]

Si bien la anterior cita está enfocada a las confrontaciones que se dan con los *proyectos de sociedad* relacionados con la problemática agraria, el resultado del mismo actuar del (e)stado a favor de intereses excluyentes, expresados en decisiones políticas discriminatorias en torno al acceso de derechos y de reconocimientos en igualdad de condiciones, también pueden considerarse implícitamente como un factor político asociado a la dinámica del conflicto, al no estar en capacidad ni de ofrecer garantías sobre el acceso a los derechos (*deber de la memoria*) de una comunidad que ha sido vulnerada y excluida de la participación amplia de una comunidad política que se considera democrática.

1.5 De la Reparación Simbólica hasta la Antropología Simbólica

Hasta el momento, se ha dado un contexto de cómo surge la reparación simbólica haciendo uso de conceptos, prácticas y discursos propios (significados) de la dinámica política y legislativa en la Ley de Víctimas 1448 de 2011, que no es ajena a una dinámica que converge *con tendencias*

mundiales de Justica Transicional, la universalización del discurso de los derechos humanos, la presión de instituciones internacionales sobre los Estados Nacionales como la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (en adelante CIDH) y la Corte Penal Internacional (Riaño Alcala & Uribe, 2016, pág. 5)[51].

Lo primero que se debe decir del acercamiento realizado al concepto de reparación simbólica desde sus inicios (una definición que ha sido confeccionada desde una visión muy laica por cierto), es que hace parte de una tradición ajena a las costumbres y tradiciones de muchas personas mayores, que no ha logrado ser apropiada localmente aunque ésta esté promulgando propósitos "nobles" de civilización y progreso (propósitos puestos en duda muchas veces cuando su discurso es usado para manipular intereses ajenos y agendas políticas), en contraste a los usos y costumbres locales (culturales - sociales) que poseen una apropiación y dinámica distinta a la hora de exigir derechos o justicia, ya que han predominado diferentes temporalidades y usos que les son propios.

Es a través de la antropología simbólica en acompañamiento del método etnográfico, que le permite al investigador tomar distancia del recurso de la reparación simbólica, entendiéndose adicionalmente éste último como un discurso indisociable a la tradición, herencia histórica y a los propósitos de una construcción geopolítica de los Derechos Humanos, declarados desde 1948 después de la segunda guerra mundial y la creación del Banco Mundial[52] –en 1944– y la ONU –

[51] El texto fue traducido y parafraseado por el autor, el original dice*: The generalization of a discourse on victims and the attention given to issues of memory, repair and reconciliation in Colombia since the mid-2000s are better understood at the convergence of global TJ trends, the universalizing of human rights discourses and the pressure on nation states from supranational institutions such as the Inter-American Court of Human Rights and the International Criminal Court.*

[52] Curiosamente, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional son instituciones especializadas de la ONU y se supone que deben colaborar estrechamente con los órganos que la componen para la consecución de los

en 1945–, es decir, dentro del entramado de significaciones (políticas / académicas) que el mismo hombre ha tejido, pero sin olvidar que la distancia entre ambas significaciones es meramente de representación e intencionalidades tanto simbólicas de un proceso social, como históricas de un proceso hegemónico que se ha operativizado con el tiempo.

Se habla de una construcción geopolítica de los derechos humanos por los casos de reparación simbólica que se han solicitado en países como Argentina –aunque en 1983 se hablaba particularmente de *reparación moral* en vez de *simbólica* con la creación del famoso informe ¡Nunca Más!– (CONADEP, 1984), El Salvador (ONU, 1993), Chile (CNVR, 1996) y (CNPPT, 2004), Guatemala (Comisión Para El Esclarecimiento Histórico, 1999), Perú (Comisión De La Verdad Y Reconciliación, 2003), Haití (Segovia, 2006) que se han amoldado a los requerimientos y restricciones ejercidas por las políticas de turno –en su gran mayoría, cambios de gobiernos dictatoriales a "democracias" emergentes– y a las coyunturas socio-económicas de cada país –en cuanto a acceso o ausencia de recursos fiscales que siempre limitan cualquier programa de reparación en su implementación–.

---

objetivos que figuran en la Carta y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos -DUDH- (Toussaint, 2006, pág. 49). Según Toussaint, la cuestión de los <<derechos humanos>> nunca formó parte de las prioridades del Banco Mundial, ya que *en las condicionalidades impuestas por el Banco no se encuentra ninguna referencia a los derechos colectivos de los pueblos y de las personas*, es decir, por las conocidas diferencias existentes entre el derecho a la propiedad individual y los derechos colectivos de los pueblos y de las personas. Algo de esto lo justifica el autor al citar a Jean-Philippe Peemans (2002, Pág. 349) diciendo que: *[…] con la óptica hoy dominante, los derechos humanos se conciben ante todo con relación a la libertad de acción individual, como la no interferencia en el mundo privado de los asuntos económicos, el derecho a disponer libremente de la propiedad, y sobre todo la abstención del Estado de todo acto que viole la libertad individual de invertir el tiempo, el capital y los recursos en la producción y el intercambio… para los neoliberales, las reivindicaciones sociales y culturales pueden ser aspiraciones legítimas, pero jamás derechos…* ***la visión neoliberal rechaza todo enfoque colectivo del derecho. El individuo es el único sujeto que puede reclamar derechos****, y así mismo* ***los únicos violadores del derecho no pueden ser más que individuos*** *que deben asumir plena responsabilidad.* ***No se puede atribuir violaciones del derecho ni a las organizaciones ni a las estructuras.*** (Toussaint, 2006, pág. 261) (Las negrillas son mías).

Todas las comisiones de la verdad han tenido que responder a los efectos devastadores que dejan los conflictos armados internos –creados en mayor medida por disputas de control por los recursos y poder político– cumpliendo con los compromisos internacionales que tienen los (e)stados latinoamericanos al ser miembros de tratados internacionales y al pertenecer a organizaciones como las Naciones Unidas, quienes velan por el cumplimiento de las medidas recomendadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos[53].

La antropología simbólica [o antropología interpretativa, como la denomina propiamente Clifford (Geertz, [1973] 2003, pág. 40)], tiene como *el centro de interés […] la cuestión de cómo los símbolos modelan las maneras en que los actores sociales ven, sienten y piensan acerca del mundo, o, en otras palabras, cómo los símbolos operan como vehículos de "cultura"* (Ortner, 1984) Y este aspecto se hace evidente al tener presente las reflexiones que realiza Geertz sobre la cultura que según Ortner*:*

> la cultura no es algo que se localice dentro de las cabezas de los hombres, sino que toma cuerpo en símbolos públicos, símbolos mediante los cuales los miembros de una sociedad comunican su visión

[53] Es también pertinente no desligar la discusión sobre los Derechos Humanos Universales con la reflexión que realizó el científico social estadounidense Wallerstein sobre las justificaciones morales, los usos y las pretensiones universales de los derechos humanos al responder que, *La pregunta — ¿injerencia en los derechos de quién?— está dirigida al meollo de la estructura política y moral del moderno sistema-mundo. La intervención es, en la práctica, un derecho que se apropian los poderosos. Pero es un derecho difícil de legitimar y por ello está siempre sujeto a desafíos políticos y morales. Los interventores, cuando se los desafía, recurren siempre a la justificación moral: el derecho natural y el cristianismo en el siglo XVI**, la misión civilizadora en el siglo XIX y los derechos humanos** y la democracia a fines del siglo XX y principios del XXI. […] Lo que estamos empleando como criterio no es un universalismo global sino un universalismo europeo, un conjunto de doctrinas y perspectivas éticas que se desprenden de un contexto europeo y aspiran a ser —o a ser presentadas como— valores universales globales, lo que muchos de sus defensores llaman derecho natural. Esto justifica simultáneamente la defensa de los derechos humanos de los supuestos inocentes y la explotación material perpetrada por los poderosos.* (Wallerstein, 2007, pág. 44 & 45) Teniendo presente que la intervención y el seguimiento de los derechos humanos están más controlados/sancionados para los países latinoamericanos-africanos y en poca medida, para los países que son considerados potencias mundiales.

> del mundo, sus orientaciones de valor, su ethos y todo lo demás, unos a otros entre sí, a futuras generaciones —y a los antropólogos—" (Ortner, 1984).

Lo anterior se puede tener en cuenta para entender el comportamiento y el contexto en que se ha desarrollado la problemática de la Violencia, de cómo las personas perciben la reparación simbólica y ésta a su vez, entendida como varios símbolos (significados) que están modelando la forma de ver, sentir y pensar de las *personas* víctimas para de esta forma hacer visibles sus posibles implicaciones.

Todo esto sin olvidar la definición clásica que hace Clifford Geertz sobre la Cultura[54] y sin perder de vista el tema de la reparación simbólica para los propósitos de la argumentación:

> Creyendo con Max Weber que el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones." (Geertz, [1973] 2003, pág. 20)

[54] Al poner en conversación la definición de cultura geertziana con la reflexión que realizó Javier Auyero sobre las definiciones que en la antropología ya se han dado sobre la cultura y el (e)stado*: Con el tiempo aprendí que la cultura no es solamente un sistema de valores, no es solamente un conjunto de creencias o percepciones de mundo.* ***La cultura es también lo que la gente hace influenciada por mecanismos ideológicos****.* (Jaramillo Marín & Del Cairo, 2013, pág. 366) para los propósitos de la presente investigación se pretende reconocer el papel que tuvo la ideología (político-religiosa) en el bipartidismo de los cincuentas con la cultura, aunque tomando distancia un poco de las representaciones teóricas mecanicistas. Es por ello que se hace uso de la definición que utiliza el filósofo polaco Slavoj Žižek sobre ideología, al decir que esta: *no se nos impone simplemente, la ideología es nuestra relación espontánea con el entorno social, cómo percibimos cada significado y demás. De cierta forma* [cómo] *gozamos nuestra ideología.* (Fiennes, 2012) [El corchete es mío]

Otra característica bastante influyente de la antropología simbólica es la insistencia en el estudio de la cultura desde el punto de vista del actor o del nativo (Emic[55]), teniendo presente que la cultura es producto de la actuación social que trata de dar sentido al mundo en que se encuentran los mismos actores (Ortner, 1984).

Con todo lo anterior, la insistencia en conocer cuáles son las implicaciones de las omisiones de las reparaciones simbólicas del (e)stado con las personas que el etnógrafo/investigador posteriormente establece relaciones empáticas, le permite hasta cierto grado conocer desde sus puntos de vista, los sentidos que les dan a éstas omisiones y de los propósitos de la presente investigación, desde los ámbitos de la antropología simbólica que propone un énfasis en sus percepciones y vivencias, en esas tramas de significación que se tejen y sin pretender hablar *desde la verdad misma* como lo indicaba al comienzo del presente capitulo Estanislao Zuleta, teniendo presente que *el respeto por la diferencia* es fundamental para la realización de cualquier diálogo que busca entender nuestras realidades diversas.

[55] Sobre este concepto conviene sumariamente mencionar el ejemplo que hace el antropólogo antioqueño Eduardo (Restrepo, 2016, pág. 28) al decir: *en un ritual de paso de la niñez a la adultez los participantes tienen una serie de concepciones de lo que éste significa y las razones por las cuales se realiza. Este tipo de explicaciones desde adentro es lo que se denomina la perspectiva emic.*

2. AUN SUENAN, REPICAN, TAÑEN, DOBLAN LAS CAMPANAS DEL PASADO:

> *[…] Éramos presos políticos porque los móviles de nuestros pecados habían sido políticos; políticos fueron los hijueputas que nos lanzaron a la guerra; políticos también los clientes que nos decretaban o nos negaban la aministia. Todo fue político. El país estaba envenenado de política. Los curas en los pulpitos, los gamonales en las tribunas, las imprentas, los periódicos. Y eso venía desde mucho tiempo atrás. Uno se hace liberal o conservador desde la cuna. […]* El Chimbilá en (Molano, [1985] 2000, pág. 157)

Antes de entrar en materia y compartiendo primero una reflexión que emerge durante una de las entrevistas que pretendía ser semiestructurada y dirigida para una sola persona, pero luego y a medida que se incluían poco a poco las vivencias y los recuerdos en el relato, fueron aflorando de manera orquestada varias intervenciones que transformaron la entrevista en una expresión colectiva muy sentida, en donde compartían de una manera franca y muy respetuosa lo que opinaban sobre la reparación simbólica, sobre el perdón, sobre el rencor, el odio y el daño que fue ocasionado en la familia durante la violencia bipartidista. Sobre este último nos comenta una hermana de la entrevistada:

> O_____.- El daño…el daño ocasionado a una familia, a una región, a la comunidad en general, a la sociedad con estos problemas de violencia… ha generado tanta tristeza tanto dolor**, ha dejado tanta <u>huella negativa</u> que ninguna cosa que se haga en el seno de una familia o frente a un grupo familiar para reparar es suficiente**, si les dicen que cayeron como héroes, si nos dicen que fueron los más lindos, si les dan muchas bendiciones …todo eso es poco para uno reparar, para uno recuperar, es decir, para cicatrizar lo que dejo el hecho como tal… (N_____, 2016)[56] [Las negrillas son mías]

[56] Los nombres de todas las personas que han participado en las entrevistas recolectadas en el trabajo de campo (en Calarcá y Pijao principalmente) hacen parte de la reserva del sumario de la investigación, con la intención de garantizar la protección de su privacidad a través del mantenimiento de su anonimato y confidencialidad. Es importante mencionar que todos los entrevistados dieron su consentimiento informado para grabar las conversaciones

En el desarrollo y reflexión del presente escrito que fue elaborado a través de la consulta de fuentes, la revisión de todas las entrevistas –como la anterior mención que se profundizara más adelante– y de la observación participante como un recurso elemental del método etnográfico, se encontró que al compartir las experiencias con las personas que vivieron "hechos victimizantes", emergió la necesidad de buscar otra denominación políticamente correcta en oposición a la denominación <<víctimas>> o <<víctimas del conflicto armado>> que se ha usado e instrumentalizado con la implementación de la Ley de Víctimas 1448 de 2011[57] cientos de veces y en variadas dimensiones simbólicas, sin percibir sus consecuencias.

Es en parte por lo anterior que en todo lo corrido de la presente disertación, se ha utilizado la expresión <<*personas víctimas*>> de manera repetitiva, anteponiendo la palabra *personas* en

---

con propósitos netamente académicos como dan constancia al inicio de cada sesión. Por tanto, sin caer en la reducción que tiene el anonimato por medio de la personificación de rigor académico, se utilizará de manera simbólica una letra inicial seguida de un espacio para que a gusto e interpretación del lector le dé un nombre e incluya un sentido muy humano y vivencial, acorde con las complejidades de una persona adulta que ha vivido en primera mano y de manera generacional un olvido (e)statal sistematizado de la violencia bipartidista. Teniendo presente que en lo corrido de la exposición se hará mención de muchos de los relatos en varios apartes, se recomienda hacer uso del *Índice de Referencia* [Anexo 3.] donde el lector podrá asignarle un nombre a cada espacio señalado para facilitar el ejercicio de volver a este cuando lo considere necesario.

[57] Recuérdese la mención sobre la pretensión de objetivar las prácticas sociales mediante la aplicación de un lenguaje legalista [pie de página (10) de la introducción (Pág. 21)] o la siguiente reflexión metodológica que se articula y comparte en cierto modo las mismas preocupaciones sobre las mencionadas caracterizaciones / instrumentalizaciones realizadas desde y con la misma Ley de Víctimas:

En un documento desarrollado por el CNMH se incorporaron elementos conceptuales para la construcción metodológica –de memoria histórica–, entre ellos la preocupación de la caracterización del concepto de ***reparación colectiva*** –Articulo 152. (Congreso de la República de Colombia, 2011)– que está muy relacionado con el concepto de Víctima –Artículo 3°– de la Ley 1448 de 2011, al decir: *A pesar de reconocer algunos sujetos colectivos como sujetos de reparación, lo cierto es que a la hora de su identificación muchos aspectos constitutivos difícilmente son considerados. En algunos casos, al tratar de establecer la relación entre hechos victimizantes y sujeto**, pareciera que en sí misma la violación o infracción a los derechos humanos explicara el sujeto colectivo para reparar. De esta manera, se posiciona en el lenguaje un sujeto colectivo constituido solamente por su condición de víctima. En últimas, pareciera hablarse de un sujeto sin historia, sin pasado y sin memoria.** *Por otro lado,* ***si la caracterización del sujeto colectivo se subsume en la condición de víctima, se corre el riesgo de no identificar plenamente cómo las dinámicas de la guerra han modificado o reconfigurado las identidades, los relacionamientos sociales, la capacidad de agencia, las estructuras organizativas, así como las prácticas y los modos de vida compartidos y establecidos por la población campesina en el territorio.*** *Es decir, cómo la guerra ha contribuido a la configuración o reconfiguración de sujetos y de su colectividad.* (CNMH, 2015a, págs. 18-19) (las negrillas y el subrayado son míos)

todas las menciones de distinta índole que se han usado acá, con la intención de incluir una ausencia constantemente repetida en las fuentes consultadas, justificada en la necesidad de reconocer que antes de ser simplemente víctimas, primero son personas y si bien todas ellas de un modo y otro han tenido huellas negativas como lo advierte O_____, han sido cicatrices que se han formado no sin muchas adversidades y dificultades, pero que no definen la totalidad ni la inmensidad de la personas, ni mucho menos de sus familias y comunidades, aunque hayan sido hechos trascendentes que evidentemente impactaron diversos ámbitos de la vida familiar, de la región o de la comunidad en general.

Con la anterior reflexión y para los propósitos de la presente investigación –y de quienes quieran compartir esta interpretación–, se sugiere realizar otra denominación que invite a un cambio en la percepción de este fenómeno y que no deje por fuera todas las experiencias aleccionadoras (que incluyen procesos de resilientes y culturales) que han vivido las personas históricamente y que se han trasmitido de un modo u otro por generaciones con ocasión de la Violencia o el conflicto armado, de sus consecuencias indirectas en busca de un reconocimiento y en la medida de lo posible, en busca de justicia en el simple hecho de nombrarlas. Por lo tanto y desde ésta reflexión, se hará uso de la expresión *personas con huellas dinámicas* teniendo presente que se trata de un daño vivenciado en múltiples esferas, que puede en ocasiones trasmitirse generacionalmente y que puede conversar con otros espacios culturalmente vivenciados, no son temporalidades aisladas y ni mucho menos pueden contemplarse en una ley que abiertamente desconoce los orígenes y la influencia que tuvo la violencia política bipartidista de los años cincuenta.

2.1 Caracterización básica de las Personas con Huellas Dinámicas

Todas las personas entrevistadas tienen en común que son adultos mayores (principalmente 3 mujeres y dos hombres) y están entre los 63 y 92 años. Todas son personas muy amables, conversadoras, respetuosas, de origen campesino y de tradición católica (unas más devotas que otras) indistintamente del partido político al que pertenezcan (antes y después de la violencia bipartidista); 4 de ellas habitan el bello municipio de Pijao[58]- Quindío y una vive en Dos Quebradas - Risaralda, aunque continuamente visita a su hija y su nuero en el municipio de Calarcá, Quindío.

Es importante aclarar que las 5 personas (4 entrevistas individuales y 1 colaborativa [en un grupo de 4 personas]) que fueron entrevistadas no podrían denominarse como una muestra representativa para todo el universo de personas con huellas dinámicas anteriores a 1985, teniendo

[58] A Pijao se le denomina tradicionalmente como el municipio *donde llegan las garzas* y más recientemente como la primera *ciudad sin prisa* en Latinoamérica (El Tiempo, 2014). Fue fundado el 15 de mayo de 1902 bajo el nombre de San José de Colón en territorio de tribus pijaos hasta que en el año de 1931 se le cambió el nombre por el de Pijao en honor a los indígenas que habitaron esta región. (Concejo Municipal de Pijao, 2001) Limita al norte con los municipios de Córdoba, Buenavista y Calarcá; al oriente con el departamento del Tolima (municipios de Roncesvalles, Cajamarca); al sur con el municipio de Génova y al occidente con el departamento del Valle del Cauca (municipios de Caicedonia y Sevilla). Tiene una población de 6.421 personas -3.686 en la cabecera municipal- y el 67,4% de los hogares en Pijao tiene 4 o menos personas según el último censo elaborado en 2005 por el (DANE, 2010)

Pijao es un municipio que tiene mucha más actividad los fines de semana que entre semana, dado que la mayor parte de la población rural del municipio *baja al pueblo* para aprovisionarse y muchos de ellos aprovechan para ir a la misa de Domingo. Tiene además una importante vocación agrícola y el producto de mayor cultivo (tecnificado) además del café (3767 ha) y el plátano (2169 ha) son los cítricos (430 ha), el Frijol (85 ha), Maíz tradicional (19 ha), la caña panelera (17 ha), Yuca (9 Ha) (Alcaldía Pijao, 2012) Aunque esta vocación (en hectáreas y por relevo generacional) se ha ido reduciendo considerablemente según informes recientes (Fichas Básicas de la alcaldía) y también de las impresiones que hacen muchos de sus pobladores que fueron registradas en las entrevistas y en el diario de campo; destacándose entre otras dificultades, el acceso a la mano de obra en temporadas de recolección de café para los pequeños agricultores dado los bajos precios que se ofertan y la poca o nula ganancia que se obtiene a partir de ello (Rojas Gutiérrez, 2016) y (Crónica del Quindío, 2017); el cambio de vocación de muchas de las más antiguas haciendas cafeteras hacia el ecoturismo [Teniendo presente la tremenda reducción en la producción de café en el supuesto "eje cafetero" y siendo superada a grandes pasos la producción por el departamento del Huila (El Pais, 2015)] acompañadas de otras coyunturas sociales, ecológicas [suelos afectados y sufren de sobreutilización o subutilización (Crónica del Quindío, 2015)] y económicas también muy relevantes que merecerían tratarse e investigarse a profundidad en otro estudio.

presente que en general existen diferentes tipos de victimizaciones, periodizaciones, ritmos y caracterizaciones de la violencia misma, diferentes tipos de contextualizaciones políticas regionales/nacionales y de personas con huellas dinámicas que difícilmente pueden ser abarcadas a cabalidad y con toda su riqueza en un trabajo de corte cualitativo y mucho menos en uno de corte cuantitativo con todo su esplendor.

Todas ellas son **personas** con huellas dinámicas que se vieron afectadas principalmente por los estragos de la violencia bipartidista durante su infancia-juventud entre los años de 1950 y 1958[59], aunque existe una persona que también vivenció los estragos del conflicto armado reciente con asesinato de su hermano (2005) y otra persona vivenció las repercusiones del denominado "boleteo" (1994) que acabó con la vida de su esposo, y que no han sido aclarados ni ha habido justicia para ninguno de los estragos ("políticos"/"comunes") hasta el momento.

[59] 3 (dos hombres y una mujer) de las 5 personas que fueron entrevistadas vivieron los embates de la Violencia durante su infancia. Llama la atención reflexionar que ellas en su juventud habían sido consideradas como las futuras generaciones del mañana. Lo anterior invita a pensar que aquella frase está estableciendo implícitamente una línea imaginaria entre las generaciones que habitan el mundo, cuando en realidad todos hacemos parte de la generación del *futuro* que hoy, todas las generaciones juntas, deberíamos llamar *presente*. Todas ellas se han esmerado en alcanzar progresos sustanciales en sus vidas y lo han hecho por cuenta propia y acompañadas no de pocas vicisitudes. Sobre este aspecto conviene traer a colación una reflexión muy interesante que realiza el antropólogo quindiano Álvaro Román al decir que: *Son numerosos los hechos sociales violentos que han marcado la historia colombiana, como los acontecidos en los años cuarenta y cincuenta del siglo XX. Hechos que, ayer como hoy, se repiten.* (Román Saavedra, 2001) Y uno de los hechos sociales que continúan repitiéndose y se destacan ayer como hoy: *Víctimas directas de los oprobios de la guerra* ***son numerosos niños y niñas en etapas cruciales de sus vidas****, con figuras paternas y maternas desdibujadas por la muerte o la emigración forzada. Las balaceras, las explosiones, las masacres, la destrucción, los gritos desesperados, el dolor y el sufrimiento van tejiendo y destejiendo las experiencias y vivencias, que quedan grabadas como marcas imborrables en el transcurrir cotidiano de sus vidas. Estas serán las futuras generaciones del mañana, marcadas por una infancia que se desarrolló en medio de la zozobra, la incertidumbre y el miedo. (Román Saavedra, 2001, párrafo 5)* Esas son precisamente las cicatrices que mencionaba O___, las huellas negativas [dinámicas] que con cualquier cosa que se haga no llega a ser suficiente, ¿No sería conveniente hacer un alto en el camino y establecer un diálogo entre las generaciones que aun vivimos juntas en el presente pensando lo anterior? Urge establecer un diálogo de las jóvenes generaciones del ayer con las del presente, hoy, en este momento histórico.

La gran mayoría de las personas con huellas dinámicas que fueron abordadas (4/5) tienen familias extensas unilineales o provienen de una estructura familiar extensa, compuestas de numerosos miembros en su unidad domestica como será precisado en contexto más adelante.

Toda la anterior caracterización elemental de las personas con huellas dinámicas sirve tan solo como referente introductorio para hacer la salvedad que ellas no pueden aislarse del contexto del que viven ni de los propósitos formales de una exposición investigativa. Es por ello que en lo corrido de la presente argumentación se estará realizando una caracterización de las personas con huellas dinámicas situadas en los relatos que aparecen en cada aparte capitular en la medida que sea posible y requerido, dependiendo de los contextos propios y de los resultados que arrojó la aproximación del mismo.

2.2 *Toque de entrada:* Caracterización regional del contexto histórico de la Violencia y del orden jurídico

Al abordar el tema de la reparación simbólica para las personas con huellas dinámicas, es necesario reconocer algunos aspectos que van de la mano con la diferenciación temporal impuesta por el gobierno. La principal, es que se hablaría de una reparación simbólica –en el caso hipotético que pudiese ser aceptada por ellas– que tiene en gran medida un contexto histórico y cultural distinto al que sucedió con las personas con huellas dinámicas recientes; pero no están aisladas entre sí, al proponer una comprensión del fenómeno histórico de la Violencia o del Conflicto Armado Interno, como un actuar sistémico en la disputa de intereses políticos.

Podría decirse a grandes rasgos que cada década posee su característica en el contexto de la Violencia que permitió sostener y variar la expresión de distintos modos, que fue transformándose con el devenir de los tiempos, cambiando las dinámicas de los lugares, las instituciones (a través de sus agentes y los lugares de enunciación) y de las propias familias, e incluso no se debe perder de vista que posteriormente hubo el tránsito de una carta constitucional a otra, con sus respectivas repercusiones en diferentes ámbitos de incidencia en la vida nacional, en contacto simultaneo y permanente con variadas dinámicas, injerencias y discursos (como el de los derechos humanos) de referencia internacional y geopolítica.

Es decir, el pregonado "progreso", la modernización de las instituciones y la credibilidad/participación democrática que se debaten aun todavía, estaban bastante golpeadas y en peores condiciones que en los tiempos actuales [de lo ya establecido], pues se encontraba en busca de un resurgimiento "civilizado" –de la pérdida de un *orden jurídico*– en medio de una disputa política por el dominio del poder hegemónico de los recursos materiales/espirituales; era una época en donde se estaba gestando un vuelco de la población en general, que se expresaba entre otros aspectos, con la migración del campo hacia las ciudades, a lo que *la expansión industrial se vio favorecida por el abaratamiento de la fuerza de trabajo provocado por el desplazamiento forzado a las ciudades que impuso la Violencia y por políticas de estímulo estatal en algunos momentos de este período.* (Estrada Álvarez, 2015, pág. 258)

A continuación, se pondrá en relación algunos apartes de las historias que las personas con huellas dinámicas nos compartieron con el fin de entender mejor las percepciones sobre la reparación simbólica y de sus posibles implicaciones. Es importante de paso mencionar que estas

vivencias en gran medida no han sido antes contadas y no han sido reconocidas por el (e)stado ni antes ni después de ser promulgada la Ley de Víctimas[60], es decir no están incluidas en el RUV por múltiples razones, destacándose la falta de interés por la ausencia de garantías que han visto y vivido estas personas con huellas dinámicas y por el poco impacto que en su consideración, tendría ahora en sus vidas sí sólo se atendiese –como se ha señalado en repetidos espacios y ocasiones– el tema de la reparación simbólica por separado, es decir, una reparación simbólica aislada de otras medidas de reparación.

De ahí el marcado acento que existe en el presente texto para hacer un reconocimiento respetuoso a cada una de las personas que compartieron estas historias, haciendo uso de elementos académicos para relatar e interpretar estas vivencias y desempolvarlas de la densa capa de polvo que las cubre hoy la ignominia y el olvido "democrático".

La historia de doña A_____ ocurre en el segundo mes de 1956, el mismo año en el que tres meses después se firmaría el Pacto de Benidorm entre los expresidentes Alberto Lleras Camargo y Laureano Eleuterio Gómez Castro, *en el cual se expresó el interés de los dos partidos tradicionales por encontrar mecanismos de cogobierno o alianza que superaran el sectarismo y sirvieran de sustento para acabar con la violencia que agobiaba al país* (Plazas Vega, 2011, pág. 116) durante la dictadura militar del General Rojas Pinilla, quien para ese entonces, se proponía

[60] Todas las personas con huellas dinámicas que han sido entrevistadas afirman que nunca han recibido reconocimiento alguno de parte del (e)stado por lo que les ha sucedido en ninguno de los órdenes de atención (Nacional, Departamental, Municipal), es decir, no han sido sujeto de derechos a la justicia, la verdad, reparación en lo corrido de sus vidas por hechos ocurridos anteriores a 1985. Lo anterior hace parte de un desconocimiento de los hechos históricos –contextualizados– del pasado y de una ausencia de comunicación entre el pasado y el presente que se ha ignorado de forma sistemática en la relación ciudadano – (e)stado.

alargar su gobierno hasta 1958[61] en detrimento de los intereses políticos bipartidistas que se habían conjugado posteriormente y que daría inicio al periodo histórico conocido como Frente Nacional.

Hecha la observación anterior, es interesante contrastar –a modo de introducción– como las percepciones *némicas* de las personas con huellas dinámicas y las percepciones de muchos de los actores violentos coinciden en reconocer que el origen de la Violencia en principio o en gran medida fue político (téngase presente la cita de "El Chimbalá" al inicio del presente capítulo y de la mención que se hará sobre "Chispas" más adelante) que se debatió entre liberales y conservadores.

Evidentemente, aquella fue una época en donde el sectarismo político bipartidista[62] aún ocasionaba estragos, a pesar de suponerse que con el golpe de (e)stado del General Rojas Pinilla

---

[61] Sobre este aspecto el historiador Cesar Augusto Ayala sostiene: *Que hayan sido Gómez y Lleras los firmantes del Acuerdo, revela el éxito de Rojas como gobernante de marcadas características bonapartistas. Después de Benidorm, vino un Manifiesto Conjunto de los partidos liberal y conservador firmado el 20 de marzo de 1957 y que se conoció simplemente con el nombre de "El Pacto de Marzo". El documento nació en respuesta directa al anuncio de las Fuerzas Armadas de mantener a Rojas en el poder por un período más. El General había logrado reconciliar al bipartidismo colombiano, tanto al de élite como al popular.* (Ayala Diago, 1996, pág. 63)

[62] Si bien existen otros importantes aspectos que influyeron en la Violencia además del sectarismo político (aspectos evidentemente culturales, económicos, religiosos, ecológicos [ambientales], territoriales, históricos y tecnológicos, que interactuaban con la esfera política municipal - regional - nacional), lo cierto –desde una perspectiva emic– es que para muchas de las personas con huellas dinámicas abordadas durante el trabajo campo**, la variable política fue un factor determinante a la hora de entender por qué ocurría la Violencia en su entorno social y cultural, considerando que ésta percepción no estaba aislada de la forma cómo se entendía y se actuaba en ese momento histórico.**

Lo anterior coincide y se sustenta con lo que el profesor y antropólogo Jaime Arocha Rodríguez muy bien resalta en su trabajo doctoral, al exponer la definición *némica* (emic) de Violencia –que a juicio del presente investigador es una adopción pionera en los trabajos etnográficos sobre la violentología en Colombia– realizada por los informantes que habitaban el municipio de Córdoba [el nombre del municipio había sido cambiado en su trabajo a *Monteverde* por razones de seguridad y anonimato de sus fuentes en su momento], vecino del municipio de Pijao y ubicado en lo que en ese entonces se denominaba la región del viejo Caldas. Sobre la Violencia, sus informantes en "Monteverde" expresaban: ***la violencia fue el período durante el cual la gente se mataba por política.*** (Arocha Rodríguez, 1979, pág. 22)

Sobre la mencionada expresión *némica,* vale señalar que el profesor Arocha hizo una nota al pie de página citando una definición traducida por él del antropólogo norteamericano Marvin Harris, la cual dice que: *las*

ésta situación se daría por controlada o conciliada. Lo anterior es controvertido al recordar lo que nos dice doña A_____: *En ese tiempo de esa violencia, digámoslo bien Señor: ¡los liberales de este pueblo [Pijao] no podían hablar!* Expresión que será profundizada en unos párrafos más abajo.

Del mismo modo, la impresión de haberse controlado el sectarismo político antes y después del Frente Nacional puede también ser controvertido inclusive con algunos de los resultados obtenidos en la investigación realizada por la antropóloga bogotana María Victoria Uribe, al mostrar que las masacres fueron más abundantes durante el Frente Nacional –en donde los enfrentamientos bipartidistas de orden nacional estaban también supuestamente cancelados– que en los propios inicios de la Violencia bipartidista (Uribe A, 1990, pág. 18 & 77), lo que a su vez da evidencias sobre la distancia existente entre lo Local-Regional-Nacional en términos de una injerencia, influencia política y de manipulación mediática que había en la época por parte de los gobernantes liberales y conservadores para no hacer evidente esa pérdida de injerencia ante la opinión pública, como se verá páginas más adelante.

---

afirmaciones 'némicas' se refieren a sistemas lógico-empíricos cuyas distinciones fenomenológicas… [*"o cosas*", fue un aparte omitido del texto original] *se construyen a base de contrastes y discriminaciones significativas, expresivas, reales, exactas, o de alguna manera vistas como apropiadas por los mismos actores [culturales]…* (la última palabra en cursiva y en corchetes es una adición propia del profesor Arocha, la inicial y sin cursiva es del investigador). El texto original dice: *"Emic statements refer to logico-empirical systems whose phenomenal distinctions or "things" are built up out of contrasts and discriminations significant, meaningful, real, accurate, or in some other fashion regarded as appropriate by the actors themselves."* (Harris, [1968] 1971, pág. 571)

Esta forma *némica* de entender y definir la Violencia por las personas con huellas dinámicas –desde una perspectiva emic–, es como se verá más tarde, central para la antropología y para la presente disertación ya que permite establecer y analizar las percepciones que existen sobre la reparación simbólica que pretenda elaborarse e interpretarse, teniendo presente que la efectividad de las mismas están determinadas por el grado de satisfacción que estas logren obtener para ser reparadas de forma simbólica, como lo pudiera ser para los casos de una solicitud de perdón público o de otras expresiones que pudieran ellas solicitar y que no están aisladas de su contexto sociocultural.

2.2.1 Censuras, Ejecuciones Extrajudiciales, Ausencia de Justicia: o de *las pasiones contra lo antitético en la región.*

Doña A_____, es una señora jovial que le gusta escuchar música, recibir visitas de sus amistades, familiares y a las tareas del hogar que aún puede manejar a su edad en compañía de su hija, nietos y nietas[63] en una casa de estilo tradicional en Pijao (podría decirse que la casa es una de las tantas representaciones patrimoniales del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia), que cuenta con un gran patio interno adornado de plantas y alrededor se encuentran las habitaciones, la cocina y la sala en donde tuvo lugar la entrevista. *Ella es una de esas personas que por la vitalidad y jovilidad de su personalidad, oculta sin mayor esfuerzo los 81 años de edad que posee, sin tener presente los achaques de la vida que le están pasando factura a su cuerpo* (Rojas Gutiérrez, 2016). Doña A_____ reconoce ser de filiación liberal por tradición familiar y recuerda con gran aflicción la injusticia que ocurrió con su hermano mayor el 2 de febrero de 1956, siendo él quien veía por la responsabilidad de la casa y ayudaba a sus cinco hermanos y hermanas menores para cubrir los estudios, mientras que su madre para ese entonces en solitario (el padre se encontraba ausente en ese momento) trabajaba para la manutención y sostenimiento básico de la familia en esa época. Él es siempre recordado con mucho cariño *por su buen ejemplo, rectitud, honestidad, la gran ayuda que proveía* y la dedicación que siempre les hizo falta[64].

---

[63] La caracterización preliminar del tipo de familia en el ámbito de los estudios de parentesco de doña A_____ correspondería a una unidad extensa unilineal, es decir, es un grupo doméstico de dos o más generaciones emparentadas, *integrada por germanos, sus cónyuges y sus hijos y/o padres e hijos casados.* (Harris, Antropologia Cultural, 2001 [1980], pág. 191) Téngase presente que Doña A_____ vive en su casa con su hija M___–casada– y sus niet@s, mientras que O___, hermana menor de A_____ vive muy cerca de la unidad habitacional familiar y mantiene contacto permanente con ella.

[64] Existe una caracterización cultural realizada por la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda sobre lo que ella denominó como el ***complejo cultural antioqueño o de montaña*****,** (de herencia funcionalista, muy propia en la época de la publicación) que se encuentra ubicado *en la región andina media, sobre la conjunción de las cordilleras*

Sobre su hermano ella menciona que el Ejército bajó los cuerpos masacrados de *tierra fría*[65] en mulas diciendo de camino al pueblo que eran *chusmeros*[66], como si fueran un cruel trofeo de guerra muy a lo que fue la usanza de la época, siendo considerada luego esta práctica/expresión de guerra falseada como una gran afrenta y deshonra al nombre de su hermano, de la familia y de las demás personas asesinadas:

> A_____.- lo bajaron en mula dizque porque eran chusmeros y mentiras que después ya se vio… aquí la bola era que no eran chusmeros sino que eran gente de acá del pueblo [Pijao]… un viejito de 70 años un niño de 10 y así por el estilo era la injusticia más grande…

---

central y occidental, que ayuda a reforzar la importancia ejercida por el rol que en ese entonces ejercía el hermano de doña A_____ y de las presiones sociales, culturales y religiosas [destacando la gran influencia del catolicismo sobre este complejo cultural] que había en ese momento debido a la ausencia de su hermano para la conformación de una familia y de sus respectivas responsabilidades.

Sobre este rol, la antropóloga santandereana menciona que: ***La soltería masculina sólo halla buen ambiente cuando significa consagración al culto y cuidado de la madre o de sus hermanas (elemento sustitutivo), razón por la cual la cultura antioqueña se toma especialmente benevolente y exalta al sacrificio en aras del afecto filial o fraternal.*** (Gutiérrez de Pineda, 1994 [1968], pág. 428) Conviene a su vez mencionar que el trabajo de campo realizado por la antropóloga entre 1956 y 1958 sobre el complejo de la montaña no pudo incluir las regiones de los departamentos del Tolima, Meta y Huila, ya que las condiciones de *inseguridad civil* / orden publico [entiéndase la Violencia] que había en ese entonces no le permitieron acercarse a estas zonas. (Gutiérrez de Pineda, 1994 [1968], pág. xxxiv)

[65] Esta denominación geográfica es muy valiosa ya que es propia de los pobladores del municipio de Pijao y de los imaginarios que han sido creados y perpetuados por ellos mismos generacionalmente. Denominación que existe no sólo en la región de lo que en ese tiempo era el Viejo Caldas, sino que también se hace visible en otras regiones andinas del país, según su vocación agrícola. En contraste, conviene brevemente mencionar cómo la región del Quindío se independiza de lo que se denominaba antes como el Viejo Caldas, ya que *El cultivo del café y el auge de la economía cafetera trae consigo un rápido desarrollo económico y demográfico de la región, razón por la cual Armenia se constituye en un importante epicentro urbano y comercial, siendo ésta una razón más para que los dirigentes de nuestra región, reclamaran la creación de nuestro departamento rechazando el centralismo dado en Manizales. Finalmente en una gestión liderada por los parlamentarios Silvio Ceballos y Ancízar López L., el proyecto se aprobó el 19 de enero de 1966 e inicia como departamento el 01 de julio de 1966 teniendo como primer gobernador al parlamentario Ancízar López López.* (Gobernación del Quindio, 2013)*,* Posteriormente Ancízar López pierde la vida en cautiverio tras ser secuestrado por el ELN en el 2005. Con lo anterior surge la reflexión que las divisiones político-administrativas del (e)stado cambian más rápido que las percepciones geográficas de los pobladores de las zonas andinas, según los usos productivos/políticos que se quieran hacer de la misma.

[66] Durante el trabajo de campo realizado se observó que la expresión *chusma/chusmeros* es utilizada indistintamente por las personas de afiliación liberal y conservadora para denominar el bando contrario que detentaba el uso la Violencia y la barbarie. En el imaginario de muchas personas con huellas dinámicas que fueron abordadas, ven la expresión *chusmeros* como equivalente de *guerrilleros* y no tanto como el de *bandoleros* que ha caído en desuso por generaciones recientes; mientras que la expresión *Ejército* no ha cambiado significación desde ese entonces, teniéndose presente que es el mismo actor que los ha contrarrestado por igual, lo que daría pistas sobre los motivos políticos que implícitamente señalan y se mantienen.

> […]
>
> A_____.- ni nada, ni nadie nos iluminó, mire que yo de la muerte del primer hermano mío yo tengo el diario del Quindío, cuando eso existía el Diario del Quindío
>
> Oscar.- Si…
>
> A_____.- y ahí está bien explicadita la muerte de ellos.
>
> A_____- [tose un par de veces con mayor fuerza] ¡bueno que le digo yo! No pues que, que principiando por los militares que llegaron que eran del otro bando, del otro partido, ellos se fueron como apoderando del pueblo amangualados con toda la gente de aquí que eran contrarios pues que eran…
>
> Oscar.- Conservadores
>
> A_____- ¡Sí! y aquí hubo… ¿cómo se dice?…una pasión contra el liberalismo [15:02] (N_____, 2016)

En el periódico (liberal) que doña A_____ conserva como una reliquia y evidencia testimonial de lo sucedido, aparece el relato del único sobreviviente de la masacre de 5 personas, mencionándose la forma cómo se cometió el *pavoroso delito* (Ver Anexo 5). Llama la atención que la publicación –en primera plana– de la noticia es bastante reservada en afirmar que la masacre fue cometida por el Ejército como lo afirma muy bien doña A_____, su familia y como lo confirmaron posteriormente los pijaenses en su momento. Sobre este aspecto no se debe olvidar que se ejercía un seguimiento y una gran censura durante el régimen militar del General Rojas Pinilla para todos los diarios que cuestionaran su gestión castrense o publicaran noticias con fines políticos (de los opositores) que comprometieran la paz interna de la dictadura, como ya había ocurrido en su debido momento con los diarios El Siglo, El Tiempo y El Espectador (Plazas Vega, 2011, págs. 90-91)

A pesar de la censura que se observa en la noticia, en ella se informa sutilmente que la masacre fue cometida por *varios sujetos armados de fusiles comandados por un individuo a quien*

llamaban "Mi Cabo" (Diario del Quindío, 1956)[67], sujeto que les exigió la presentación de los papeles de identificación que todos los detenidos tenían en regla. Luego se hace evidente a través del relato del sobreviviente el *modus operandi* que tenía esa escuadra del Ejército, al ordenar a los detenidos distanciarse entre ellos de 2 y 3 metros cada uno y obligarles a dar la espalda para ultimarlos de forma falaz bajo la figura de la *ley de fuga,* práctica recurrente en ese tipo de situaciones en la época de la Violencia (Guzmán, Fals Borda, & Umaña, 1962, pág. 388).

Pero no solo se hace evidente la injusticia de la masacre y de la censura. Según cuenta doña A_____ y su hermana O___, el Ejército también había dado la orden de prohibir la entrada al anfiteatro para impedir el reconocimiento de los cuerpos:

> O___.-Todo estaba rodeado de gente, desesperada, ávida por saber quién estaba adentro, y entonces el comandante que era el teniente Pinto, el comandante de acá del puesto de Pijao era el teniente Pinto, estaba dando vueltas en el parque a la usanza, a la moda de la época dando vueltas en el parque con amigas, con gente, y fueron a pedirle que si le permitía, ella pues conocida de aquí toda la vida, aquí nació, aquí creció, de aquí somos, fue a pedirle que le permitiera que le abrieran el anfiteatro para ella identificar a su hermano y dijo que no, que era una orden de los altos mandos y que no y que no, y tener que ella tener que arrodillarse en el parque a pedirle permiso.
>
> Oscar.- ¡jumm!… Mejor dicho
>
> A_____.-y favoreció que había un inspector de higiene que era novio de una prima mía, y se me arrimó y me dijo: ¡y a vusted qué le pasa!, y entoes le contamos que pasaba, y él era amigo de mi hermano […],

[67] Curiosamente no se encuentran copias disponibles de la época de la censura sobre el Diario del Quindío en la Biblioteca Nacional, solo se encuentran algunos ejemplares desde el año 1929 hasta 1933. En una noticia que se hizo sobre la historia de este periódico se menciona: *que la colección principal de los últimos años está en poder de la familia Barbieri en la ciudad de Cali, sin los cuidados técnicos que un patrimonio cultural de esta naturaleza debe recibir.* (Crónica del Quindío, 2013) Lo anterior muestra la relevancia que tiene la copia de la familia Barbieri para realizar la contextualización de los ejercicios de memoria regional, teniendo presente que es un vestigio que en cierto modo sobrevivió a la censura que hubo durante la dictadura del General Rojas Pinilla.

> y le dije yo: es que no sabemos, se cree que [menciona el nombre de su hermano] está ahí en los muertos, entonces dijo, camine vamos a hablar con la jefe del Hospital, que yo también puedo… opinar algo y le puedo ayudar y entoes él se fue conmigo, llegamos y llamamos la jefe y él le dijo: doña Raquel yo le pido el favor de que me preste la llave del anfiteatro que ella va abrir a mirar a ver si el […] hermano está ahí, ¿te acordás de doña Raquel? [Preguntándole a G____], no pues claro, entonces doña Raquel nos prestó la llave y él fue conmigo pero él era comprometido con la jefe que no dejaba ver los cadáveres, que solamente yo, por eso entre sola…, a encontrar ese cuadro tan triste… (N_____, 2016)

La gran mayoría de los entrevistados coinciden en afirmar desde sus vivencias e impresiones del pasado, que *la pasión contra el liberalismo* como lo vivencia específicamente doña A_____, o la pasión contra el antitético, para denominarlo en una periodización más amplia y reconociendo que los odios bipartidistas se dieron de lado y lado en la región, tienen como referente iniciático desde sus experiencias, el asesinato del caudillo Jorge Eliecer Gaitán en 1948 que a su vez fue un detonante que provocó la muerte del Alcalde conservador de Pijao Rubén Mejía Escobar[68] y de algunos jueces, siendo considerada ésta situación como una de las repercusiones que tuvo el Bogotazo en Pijao:

> I_____.- […] la muerte de Jorge Eliecer Gaitán fue como un detonante y aquí en Pijao asesinaron el alcalde, he he mataron los jueces entonces mi padre para protegernos nos llevó al campo [a una finca en tierra fría] y allá en el campo fuera de la casa construyó un toldo una carpa donde dormíamos muchas veces con temor de que llegaban a liquidar la familia. (I_____, 2016) [Los corchetes son míos]

[68] Nombre tomado de la mención que realiza Gonzalo Sánchez sobre el Bogotazo: *En Pijao, hasta entonces una población de notoria mayoría liberal, fue asesinado el Alcalde conservador Rubén Mejía Escobar durante la ocupación de sus dependencias.* (Sánchez Gómez, 1982, pág. 210). Llama la atención que la mayoría de personas con huellas dinámicas consultadas señalan que Pijao ha estado gobernado más por políticos conservadores que liberales, lo que cuestiona a qué se debe la afirmación de Gonzalo Sánchez sobre la población de mayoría liberal.

En la mayor parte de los relatos que se obtuvieron durante el ejercicio etnográfico, se pudo establecer y realizar una caracterización de diferentes elementos presentes en el contexto de la época, que fueron muy repetitivos y predominantes sobre todo desde la muerte del caudillo liberal hasta finales del Frente Nacional. Uno de los que más se destaca es *el silencio* o la ya denominada *ley del silencio* por (Guzmán, Fals Borda, & Umaña, 1962, pág. 169 y 282) entendida ésta como una medida coercitiva que impedía hacer reclamo alguno de justicia:

> Oscar.- Y usted también en ese tiempo digamos, bueno, cuando paso por lo que dijimos, lo del falso positivo [expresión utilizada inicialmente por ellas] por decirlo así, ¿usted qué respuesta recibió del Gobierno, del Ejercito…ustedes hicieron algún reclamo o como fue ese proceso?
>
> A_____.- ¡No Señor!
>
> Oscar.- ¿Cómo fue eso?
>
> A_____.- ¡no!, nosotros no, pues que cuando de eso no había esa moda de eso… [9:04]
>
> G_____.- **comimos callados, nosotros callados.**
>
> […]
>
> A_____.- **No…en ese tiempo de esa violencia, digámoslo bien Señor: ¡los liberales de este pueblo no podían hablar!**
>
> Oscar.-…mmmm…
>
> A_____-ni mucho menos con una persona de esas…porque en esa época no solo ese Señor sino otros militares, que ellos se tomaron este pueblo y… eran los mandamases…
>
> Oscar.- Claro
>
> A_____- **esa fue una cuestión… cierto G_____? Directamente política, porque aquí éste pueblo estuvo manejado por el bando contrario…** (N_____, 2016) [Los corchetes y las negrillas son míos]

Desde la muerte del caudillo Liberal en 1948 hasta 1964, en Pijao no existió para muchas personas con huellas dinámicas lo que hoy denominaríamos como plenas garantías

constitucionales para exigir justicia sin preferencias políticas, debido al temor a la reprimenda o de la retaliación que pudiera producirse en su contra por los integrantes del partido contrario, lo que podría poner en riesgo sus vidas o la de sus familiares. Después del asesinato del alcalde Mejía Escobar y de los jueces, Pijao tuvo 11 alcaldes militares[69] con predominancia conservadora como lo indicó doña A_____ y otros entrevistados. Tampoco se debe olvidar que en esa época de la Violencia existía una gran crisis de la justicia, aunque eran contadas las voces que lo afirmaban, muy pocas voces expresaban que no se ofrecían garantías democráticas para las personas con huellas dinámicas:

> Por una parte, algunas voces esgrimían argumentos según los cuales era evidente una gran crisis de la justicia, que se expresaba en impunidad como consecuencia de intereses políticos, de ausencia de pruebas contra los acusados o de la renuencia de las víctimas a denunciar por temor a represalias; además, la falta de capacitación de los jueces y el vencimiento de los términos llevaba muchas veces a la liberación prematura de los verdaderos criminales. (López, 2006, pág. 188)

La ineficacia del sistema penitenciario de la época dificultaba que las personas con huellas dinámicas pudieran confiar en las instituciones judiciales, con el aumento de la sensación de inseguridad y la ausencia de la efectividad de las mismas. Así lo hace ver (Gómez Aristizábal,

---

[69] En la página Web de la Gobernación del Quindío dice: *En 1.948 comienza la violencia en la región, época que va hasta el año 64 y que es ignorada por los cronistas. El 9 de abril del 1948 la muerte de Gaitán desató el enfrentamiento entre liberales y conservadores y fue asesinado el alcalde de Pijao,* ***sin embargo esta violencia respeto a niños y mujeres****; de todos modos propicio una migración de los habitantes a tal punto que la población descendió en 1.951 de 16.756 habitantes a 13.858 habitantes. En esta época todos los alcaldes fueron militares, 11 en total, (Arturo Quiroz Días primer alcalde militar en 1.955* [durante la dictadura de Rojas Pinilla] *y en el año 1.966 Eduardo Murillo Gómez, ultimo alcalde militar) manteniendo la paz en los enfrentamientos violentos de los no pijaences, ya que los bandoleros de entonces, Chispas y Efraín Gonzáles, no eran de Pijao, pero mantenían amenazados a los pobladores.* (Gobernación del Quindío, 2013) [Los Corchetes y el subrayado son míos] Esta visión oficial del departamento (sin fuentes de origen) no menciona que una gran proporción de los alcaldes militares fueron adeptos al partido conservador y que no todos ellos fueron solo alcaldes militares sino también civiles, como lo han indicado varias fuentes consultadas que vivieron en el municipio. Tampoco que Efraín González de filiación conservadora en su juventud habitó y estudió el municipio de Pijao.

1962, pág. 59) citado y parafraseado por (Suárez Porras, 2016, pág. 10) al decir que: *No era fortuito entonces que de aproximadamente 600.000 delitos cometidos entre 1954 y 1959, tan solo 5.309 personas fueron condenadas y un número superior a 300.000 casos quedaron sin definición por parte de los jueces.*

A pesar que en la noticia del Diario del Quindío se menciona que *las autoridades de Pijao* iniciaron una investigación correspondiente y que los *autores de la masacre, sujetos hasta ahora no identificados*[70] habrían de recibir un drástico y *severo castigo por su monstruosa acción criminal*, (Diario del Quindío, 1956) nunca se hizo justicia.

Sobre este tipo de situaciones en donde se asesinaban (ejecuciones extrajudiciales[71]) a campesinos honrados y ajenos a las armas, se siguieron repitiendo en varias oportunidades como lo menciona el investigador santandereano Carlos Ortiz en su tesis doctoral, al entrevistar un destacado periodista en el Quindío que investigó un caso que se conoció a través de una noticia ocurrida en 1960, cuyo titular decía: *Muertos siete bandoleros y dos soldados en combate con el Ejército en el Quindío*. Tras la investigación realizada por el periodista sobre la noticia (quien fue despedido después de publicar su trabajo e inculpado de ser *comunista y subversivo* siendo él

[70] La familia pudo averiguar por si sola con el tiempo que la persona que comandaba la escuadra, la encargada de dar y pedir los salvoconductos (que servía además para identificar el partido político en el cual se estaba inscrito) en los puestos de Policía era Paulino Gallo. Para una mayor información sobre el funcionamiento (y las repercusiones fatales) de los salvoconductos se recomienda consultar (Guzmán, Fals Borda, & Umaña, 1962, pág. 105 y 213)

[71] Este tipo de violación a los Derechos Humanos empieza a ser reconocido y trasmitido de manera oficial por ONU al mundo en 1989 a través de la resolución 44/162 (ONU, 1989), época que al mismo tiempo se solidarizaba en contra de las políticas de (genocidio) colonización y del Apartheid en Sudáfrica (Resolución 44/27). Es importante destacar que si bien lo que se ha denominado coloquialmente en Colombia como "falsos positivos" desde el 2008 [o en inglés "Boddy Count syndrome" durante la guerra de Vietnam en 1965 (Arillo, 2016)] históricamente tiene un trasfondo que podría tener registros desde el periodo dictatorial del General Rojas Pinilla y en específico en el Quindío desde 1956, cuando sucedió la mencionada masacre en el municipio de Pijao.

afecto al liberalismo) descubrió que se trataba de un elaborado montaje para cubrir la emboscada que había recibido anteriormente la tropa que dio como saldo la perdida de dos soldados, y para ello, habían asesinado al administrador de una hacienda aledaña junto a seis de sus trabajadores con el fin de mostrarlos como bandoleros dados de baja, cuando *todo el vecindario daba testimonio de la inocencia de aquellos labriegos* (Ortiz Sarmiento, 1985, pág. 278). ***Aun tañen las campanas del pasado.***

2.2.2 Ausencia de pruebas y de testigos versus la Ley del Silencio

Doña A_____ y su hermana comentan que ellas buscaron ayuda con un abogado *–o algo así*, dice ella, sin poder compartir más detalles sobre el asunto– pidiendo que las iluminara al ver los programas de reparación a *personas* víctimas que estaba haciendo el Gobierno *a mucha gente en dinero*, preguntando cómo hacían para alcanzar como esa ayuda, esa compensación, *porque personas de otras familias que pasaron más o menos por lo mismo, nosotros sabemos que lo hicieron* y sobre esta compensación que tenían en mente puntualiza al mismo tiempo su hermana:

> O___.-…No porque de esa manera le paguen a uno su ser querido, pero si podría llegar a compensar pues tanto sufrimiento, tanto dolor, tanta necesidad que originó, tanta necesidad en todo sentido aparte del dolor y la falta de sus seres queridos, pues las necesidades que pasamos todas las familias por no tener ese papá, por no tener esa mamá, por no tener ese hermano mayor que le daba a uno el estudio que le daba la mano que le compraba el cuaderno, ¿ve?
>
> A_____- y quedar uno pues…
>
> O___.- Desamparado…

> A_____- …desamparado totalmente y a mí por ejemplo con una persona que yo hablé, me dijo vea, lo que pasa es que usted tiene que traer el testigo, pues tanta cosa como tan difícil para una mujeres solas… (N_____, 2016)

Y esa es precisamente una de las mayores dificultades (acumuladas) que tienen la gran mayoría de personas con huellas dinámicas de ayer como hoy para exigir justicia o solicitar ayuda alguna. En el mismo periodo de la Violencia de los cincuentas, la ausencia de pruebas y de testigos para comprobar lo sucedido fue siempre una limitante. Sobre este aspecto es importante recordar que en ese entonces no había una confianza institucional sólida ni garantías reales –propias de la coyuntura– para exigir justicia como se ha argumentado hasta el momento.

Tampoco hay que perder de vista las medidas coercitivas que se implementaban en la región como lo fue la *ley del silencio*, es decir, eran situaciones que no facilitaban la obtención de pruebas o de testigos[72] ya que eran circunstancias limitantes producto de la misma época. Y en este sentido, podría argumentarse sin lugar a dudas que la deuda que se tiene con las personas con huellas dinámicas está todavía pasando factura, pero con un aumento desproporcionado de intereses simbólicos en términos de reconocimiento y perdón que están en mora, si se desconocen –además de los actos criminales causados y los elementos que dieron origen a la violencia bipartidista– estos aspectos que contextualizan la coyuntura del momento, que limitaban la consecución de justicia de forma satisfactoria, teniendo presente los costos económicos que implicaban pagar un

[72] Sobre esta dificultad a la hora de conseguir testigos, un abogado quindiano que realizó un estudio sobre la Violencia en esa época menciona: *También ordenan las leyes la completa identificación del declarante y la obligación del juez de mostrarle el expediente a los sumariados. Esto ha servido para que los procesados tomen los datos de los deponentes, para amenazarles de muerte y obligarlos a que se retracten. Muchas veces las brutales represalias han sido mortales.* (Gómez Aristizábal, 1962, pág. 63)

buen abogado[73] para las personas con huellas dinámicas, que en su gran proporción eran campesinos que solo tenían para disfrutar de una vida digna en familia, sin más lujos que los que les ofrece la naturaleza y la dinámica de la vida rural misma.

2.2.3 De la incipiente Oficina de Rehabilitación y Socorro o del: "*Pues que cuando de eso no había esa moda de eso"*

Además, de lo que podría denominarse como las primeras manifestaciones tempranas de reparación (material) que habían en la época, conviene señalar el papel que tenía la Oficina de Rehabilitación y Socorro, implementado al inicio del mandato dictatorial del General Rojas Pinilla a través del Decreto 1725 de 1953[74] y siendo definido su funcionamiento a través del Decreto 2466 de 1953 como una oficina dependiente inicialmente de la Presidencia de la República y posteriormente pasarían a manos de la Secretaría Nacional de Asistencia Social (SENDAS), quién dirigió en mayor medida la hija del General, "la Capitana" María Eugenia Rojas de Moreno-Díaz

---

[73] Existe una gran variedad de aspectos que hacen evidente la complejidad y las dificultades que se presentaban para la realización del proceso judicial en las audiencias públicas de la época para obtener justicia, ya que: *En una matanza intervienen muchos antisociales. Mientras en nombre de la sociedad alarmada y conmovida por el crimen tan solo habla un fiscal, cada delincuente tiene dos abogados para presentarle: un defensor y un vocero. Y como son numerosos los procesados, resulta poderosa la defensa por la cantidad y calidad de profesionales, frente a un fiscal que acusa impotente y solitario. Se dirá: ¿y la parte civil?* ***Ocurre que en muchos genocidios, los parientes de los muertos, atemorizados por la violencia y la inseguridad, huyen despavoridos a sitios distantes. En otros lugares, son tan pobres los campesinos que carecen de recursos para pagar abogados.*** *Y finalmente, como hacer cargos a bandoleros en zonas invadidas por la criminalidad, es excepcionalmente peligroso, los abogados, cuando los buscan, rehúyen el cargo. La ley penal colombiana abruma de garantías a los sindicados olvidando injustamente a las víctimas de los crímenes. En nuestro país solo las viudas ricas y los huérfanos millonarios pueden nombrar parte civil.* (Gómez Aristizábal, 1962, págs. 63-64) [Las negrillas son mías]

[74] El cual dice: *Artículo 1° Créase, dependiente de la Presidencia de la República, la Oficina de Rehabilitación y Socorro, que tendrá como objeto principal llevar a cabo los planes tendientes a lograr la rehabilitación económica de las personas damnificadas con motivo de los sucesos de orden público.* (Decreto 1725, 1953) Llama la atención que desde que asume la presidencia el General Rojas Pinilla, este denomina a la Violencia como *sucesos de orden público,* es decir, a la luz de la presente exposición, ésta expresión se utiliza como antesala a la forma de concebir la Violencia (de forma oficialista) junto al cambio de percepción del *perdón y olvido* que sería promulgado posteriormente en el Frente Nacional.

[quién fue Senadora de la República entre 1962 y 1974 (Ocampo López, 1991), como habrían de seguirle los pasos sus hijos]. Sobre la Oficina de Rehabilitación y Socorro se dice que:

> […] fue creada para prestar ayuda a los desplazados de la violencia y a los guerrilleros que voluntariamente entregaran sus armas frente a las autoridades militares o la Policía Nacional. El Centro debía prestar ayuda material y brindar garantías y seguridad, tanto a los guerrilleros como a los campesinos damnificados. Se buscaba una "**auténtica justicia para todos los colombianos, sin distingos ni discriminaciones de ninguna naturaleza**"[11]. (Henao Holguin, 2015, pág. 298 y 299) [El pie de página número [11] cita la siguiente fuente en comillas: *"Amnistía, ayuda material y seguridad, su programa". 1953. El Correo, Medellín, Junio 21.*]

Sobre la implementación regional de SENDAS en los municipios de la región del Quindío conviene a modo resumido y parafraseado señalar la mención que realiza politólogo y sociólogo Carlos Ortiz, al observar que las iniciativas de *inversiones* sociales (ayudas materiales) que se concretaron pasaron por el tamiz partidista y los municipios conservatizados del Quindío, veredas partidarias del gobierno y algunos municipios liberales de poca intensidad guerrillera, habían sido beneficiados con puentes, pavimentaciones, parques y sobre todo mercados; mientras que las zonas de apoyo guerrillero y las localidades seccionales desafectas al gobierno se hicieron objeto de una clara discriminación a la hora de recibir esta ayudas, y continuarían sintiéndose ajenas a la acción del Gobierno a no ser como víctimas de la *represión* del Ejercito (Ortiz Sarmiento, 1985, pág. 271).

Cabe agregar que tanto SENDAS como la Comisión Especial de Rehabilitación que fue creada en 1959 para el estudio y ejecución del Plan de Rehabilitación en las zonas afectadas por la Violencia, hacían evidente *que las dimensiones de los problemas que había que atender desbordaban la capacidad administrativa, financiera y política de la entidad creada con la*

pretensión de resolverlos. (Sánchez Gómez, 1988, pág. 26)[75] Lo que en otras palabras se entiende como una argumentación económica que se ha invocado desde ese entonces para eludir una obligación o disculpar una omisión que se ha repetido desde la época de la violencia bipartidista, que se ha reducido a la justificación de una ausencia de fondos y la incapacidad pecuniaria del (e)stado para poder garantizar los derechos a los que pretende ofrecer y sigue ofreciendo como institución democrática.

En los marcos de las observaciones hechas en el presente aparte, se puede entonces hacer evidente que el aparato institucional y político de la época no brindaba amplias y sólidas garantías

---

[75] Sobre los resultados de esta Comisión Especial de Rehabilitación vale la pena señalar que: *Aunque la Comisión nunca generó un informe oficial sobre lo sucedido debido al mismo control de las élites sobre los miembros de esta, sí fueron numerosas las noticias de prensa que llegaron al público de entonces sobre lo que acontecía con dicha Comisión y sobre su trabajo en las regiones; también lo fueron los informes verbales entregados por los comisionados al gobierno de Alberto Lleras Camargo, primer gobierno del Frente Nacional.* (Jaramillo Marín, 2012, pág. 38) Lo anterior tiene en parte sentido al observar que la Comisión (denominada coloquialmente en la época como La Investigadora) estuvo integrada por pares de liberales, conservadores, militares y de la Iglesia católica –entre ellos Monseñor Germán Guzmán– quienes proporcionaban *insumos prácticos y ajustados al ideario frentenacionalista, para adelantar procesos de pacificación, rehabilitación y asistencia social humanitaria en las zonas más afectadas* (Pág. 37)

Gracias al camino recorrido por La Investigadora y del acopio de una ingente cantidad de valiosa información en campo por parte de Monseñor Guzmán (cuya localización archivística es desconocida), Jaramillo menciona que tan solo una pequeña parte del material recolectado sirvió de insumo para el libro *La Violencia en Colombia: Estudio de un proceso social* (Guzmán, Fals Borda, & Umaña, 1962) causando gran impacto ante la opinión pública del momento, por ser considerado como una transgresión al pacto de perdón y olvido del Frente Nacional –citado en múltiples ocasiones en el presente trabajo–. Libro del que según se dice, contó con el apoyo de la publicación por parte del expresidente Lleras Camargo, quien intervino ante el obispo de Ibagué para poder autorizar la participación de Monseñor Guzmán (Valencia Gutiérrez, 2012) sirviendo además como *plataforma académica y de denuncia que reveló etnográfica y sociológicamente sus manifestaciones en las regiones* (Jaramillo Marín, 2012, pág. 39)

Citando una entrevista realizada por Jaramillo a Gonzalo Sánchez, se dice que *el libro revela en la escena pública 'la gran verdad' de la violencia bipartidista, incluso, rompiendo los silencios que se estaban pactando por arriba.* (Pág. 44) Aunque en el mismo libro no se rompan los silencios de forma explícita o indicando, por obvias razones, culpabilidades directas a los líderes de las élites bipartidistas. De allí que pueda entenderse aquella imputación de responsabilidades del *proceso social* de la violencia al *"nosotros nacional"*, al *"alma colombiana",* a la *"cultura tropical del colombiano"*, que excluye o evapora ciertas responsabilidades individuales como bien lo anota Jaramillo, lo que deja a la historia como el gran juez, para interpretar cómo *"todos nos equivocamos, por tanto, todos somos responsables".* Hay que reconocer sin embargo, que ha llegado el gran momento para la historia y la memoria contemporánea aunque no tanto para actuar como un gran juez, debido a que serían múltiples las verdades y las posiciones que se intervienen; pero sí en cambio, para actuar como un gran catalizador (por su papel en el ámbito de las garantías de no repetición) que se hace hoy, en el presente, muy valiosos y necesarios para el cambio y el reconocimiento de responsabilidades tanto individuales como las de las mismas colectividades políticas.

constitucionales en la región, ni mucho menos podría ofrecer tales garantías a través de la disputa del control y dominio político que ocurrieron anteriormente, ni en el arreglo que se estaba configurando para próximo periodo presidencial en 1958, indistintamente de la filiación política a la que se perteneciera.

Tampoco hay que perder de rumbo que estas "medidas de reparación", *medidas que a su vez hacían parte de un asistencialismo fragmentado, limitado en recursos públicos y en emergencia* (Vega Vargas, 2010) [76]; formaban parte a su vez de una especie de ethos cultural de la época –como más adelante se mencionara– influenciado, entre otros importantes aspectos, con algunos preceptos o visiones de tradición católica tal como sucedió con la creación de SENDAS, la cual *buscaba resolver buena parte de los problemas que enfrentaba el país por la vía de una institución inspirada en los preceptos del catolicismo.* (Vega Vargas, 2010, pág. 86)

[76] Para hacer un recorrido elemental y productivo sobre el desarrollo de la protección social en Colombia a lo largo de más de cuatro décadas, véase (Vega Vargas, 2010). Sobre esta obra se considera importante señalar un punto de encuentro que es relevante con la presente disertación, ya que a través de los debates parlamentarios que se dieron con la promulgación de la ley 90 de 1946 —que dio origen al Instituto Colombiano de los Seguros Sociales (ICSS)—, se evidencia cómo a través de las recomendaciones de corte técnico-académicas que fueron estudiadas y argumentadas por distintos organismos internacionales en las discusiones parlamentarias en el Senado de la República, no fueron relevantes a la hora de aprobarse los textos legislativos. Sobre los debates dados en aquella época se observa que: *Aunque varios conceptos técnicos provenientes de la OIT y de otros actores ligados a la discusión internacional sobre seguridad social [que] fueron llevados a la discusión, no incidieron como se esperaba en el texto final que se aprobó. Así se demostraba que,* ***en la práctica, no siempre el que poseía el conocimiento decidía, como proponía el ideal tecnocrático.*** *Luego de arduas discusiones se obtuvo por fin un proyecto más limitado que la versión original, y con excesivas precisiones. Ello fue fruto seguramente de la negociación entre los diversos sectores.* ***Dicho proyecto estaba más cerca de ser el producto del acercamiento entre partidos, que de entrañar los preceptos técnicos y modernos deseados.*** (Vega Vargas, 2010, pág. 82 y 83) Lo anterior, da evidencias que lo que sucedió con la Ley de Víctimas 1448 de 2011 –como se sustentó en el primer capítulo– ha sucedido con otras leyes que han sido promulgadas en el pasado y que han tenido bastante relevancia en el ámbito nacional, lo que invita a realizar la reflexión sobre el papel que tienen los Senadores a la hora de interpretar o intervenir una realidad que muchas veces está más pensada en mantener el dominio e injerencia de un poder político y burocrático que de un consenso con alcance plenamente tecno/demo-crático para responder a realidades de manera pragmática.

En el presente, si se desea establecer un proceso judicial por fuera de los ámbitos de la Ley de Víctimas, considerando que el derecho a la justicia y la reparación integral no se encuentran incluidos para las personas con huellas dinámicas a hechos anteriores a 1985 –ya que los crímenes de lesa humanidad (genocidio) no prescriben con el tiempo, como fue señalado en repetidas ocasiones la ONU y la Corte Suprema de Justicia–, se podría demandar a la Nación / (e)stado pero requeriría de una considerable inversión económica, pruebas y testigos (que han estado desapareciendo) para que se pueda proceder en la revisión del caso, sin olvidar los largos tiempos (biológicamente en contra) y el gran esfuerzo que requeriría la ejecución de semejante tarea. ***Aun suenan las campanas del pasado.***

A la hora de poner a conversar el pasado y el presente, se hace indispensable reconocer que la institucionalidad que posee el (e)stado hoy tiene una mayor incidencia e impacto, posee una mejor tecnología, mayores recursos e inversiones de lo que había en el pasado, pero es de vital importancia, en el caso que se pudiese hablar de un posconflicto, el estudiar la evolución de las instituciones (políticas, seguridad y de justicia) no solo por su crecimiento y dinamismo interno, sino que también se debe tener presente los avances que se han tenido a la hora de ofrecer una respuesta efectiva para la obtención de estos recursos democráticos para sus ciudadanos a través de los años.

Valdría la pena valorar a profundidad qué aspectos de la justicia[77] han mejorado desde el establecimiento del Frente Nacional y cuáles aún hoy persisten[78], no tanto en términos de efectividad de la misma, sino en términos de las dificultades y del acceso a la ley en igualdad efectiva de condiciones en las regiones apartadas, pero éste tendrá que ser un tema de investigación que deberá tratarse y profundizarse en otro momento.

2.3 Percepciones sobre la reparación simbólica o del*: "cualquier cosa seria poca"*

Con la contextualización que se ha hecho hasta el momento al hablar sobre cómo pueden ser entendidas las reparaciones simbólicas para las personas con huellas dinámicas, existen varios elementos adicionales que deben considerarse como indisociables. Uno de los elementos principales es aceptar la complejidad que ellos requieren para su *tratamiento*, si se le permite

---

[77] Llama la atención que para la misma época de la Violencia, se estaba poniendo en duda la efectividad de la justicia al entender que la aplicabilidad del sistema judicial era totalmente desambientada en muchos contextos regionales de la Violencia, porque en cierto modo, el sistema judicial era copiado en gran parte de una legislación "civilizada" y europea, como lo mencionó el abogado penalista quindiano Horacio Gómez Aristizábal [no sin una evidente muestra de sociocentrismo del momento]: *Resulta absurdo que en nuestro sistema penal, copiado en su parte sustancial de una de las legislaciones más civilizadas del mundo como es la de Italia y apropiado para naciones de absoluta madurez social y política, lo estemos aplicando en zonas de violencia.* (1962, pág. 62) es decir, éste era un llamado de atención del pasado [1962] que aun hoy en día no le hemos prestado suficiente atención en términos de contrastar la parte práctica de cualquier medida foránea en campo, tal como se repitió con la reparación simbólica con la implementación de leyes en 1995 & 2011.

[78] El CNMH realizó un importante trabajo sobre la Justicia en Colombia (pensándose en principio como una garantía de no repetición) que lastimosamente sólo abarco hechos entre 1985 y 2012, debido en principio a las implicaciones que tuvo la delimitación temporal de la Ley de Víctimas y en gran medida, por el énfasis del informe mismo en abordar grandes violaciones a los derechos humanos desde esa fecha (CNMH, 2015b, pág. 52), aunque como se podrá recordar, el tema de los derechos humanos comenzó a ser planteado abiertamente en Colombia desde el Primer Foro sobre los Derechos Humanos realizado en 1979 (reconociendo hechos violentos desde 1966), debido a las repercusiones que estaban teniendo el *Estatuto de Seguridad* (Hija del régimen político de *Estado de Sitio* que permaneció intacto por 25 años desde 1949) decretado en el gobierno de Julio Cesar Turbay en 1978 en razón a los problemas de *orden público* (CPDH, 2004), por lo tanto, al tan sólo mencionar aspectos ocasionados desde 1985 hasta el 2012 en la investigación del CNMH, pierde de vista que la problemática de la injusticia también tiene algunas repercusiones que provienen desde el mismo Frente Nacional (con la figura de *Estado de Sitio*) y es anterior a 1985 (*Estatuto de seguridad*).

denominársele de este modo, ya que cada reparación es única y deben hacerse unas salvedades de rigor propias previamente.

Tal como fue sustentado en el primer capítulo, las reparaciones simbólicas[79] junto al deber de la memoria no pueden estar aisladas de las medidas que ofrece el DVJR-GNR, pues al disgregarlas pierden toda la efectividad y finalidad que ellas pretenden, como fue sustentado desde su aspecto técnico-académico. Lo anterior se hace también evidente en terreno al preguntarles a las personas con huellas dinámicas sobre cómo podría realizarse una reparación simbólica, y se hace reiterativo para todas ellas que no es suficiente el aspecto meramente simbólico.

En la mayoría de intervenciones realizadas emergen otras exigencias e interpelaciones sobre sus vivencias que hacen patente la dificultad de caracterizar la complejidad que implica una reparación y la insuficiencia que tiene ésta en términos valorativos, ya que ni siquiera responden a un mínimo para que sea avalado. Pero al establecer el (e)stado quién puede recibir una reparación material y quién no, efectivamente también tiene sus consecuencias en terreno como será mencionado más adelante.

[79] Sobre la definición del concepto de reparación simbólica que tienen las personas con huellas dinámicas, se hace evidente a través del trabajo de campo y tras la sistematización del diario de campo, que la definición (emic) no establece o hace evidente la complejidad de la estructura del DVJR-GNR en sus ofrecimientos, pero si hace evidente la insuficiencia que la sola reparación simbólica institucionalizada (etic) tiene a la hora de responder a las expectativas que se crean al proponerse como una opción, estando ésta condicionada a las dificultades vivenciadas a lo largo del tiempo en diferentes esferas sociales y culturales de sus vidas, de la dinámica humana misma (Infantes-Adultos-Mayores).

2.3.1 Desconocimiento de los Valores de Respaldo de la familia extensa en relación con "*cualquier cosa seria poca*"

A continuación, se mostrará un aparte muy condensado de una de las intervenciones que fueron reveladoras para establecer un acercamiento a la forma sobre cómo podría elaborarse una reparación simbólica, además de las dificultades que emergen a la hora de responder qué y cómo[80] debe repararse. También se hace evidente una expresión muy repetitiva en muchas de las intervenciones obtenidas, al decir que, de todo lo que se hiciera para reparar, ***cualquier cosa seria poca, se quedan cortos***, o expresan con un tono irónico un ***ya pa' qué***; debido a que se estaría hablando, además de la perdida en sí, de la inclusión de las repercusiones que acompañan la misma perdida con las relaciones que se encontraban en conjunción con la esfera de los roles sociales y de parentesco, en un ámbito más amplio, que incluye los afectos y los sentimientos que aún están hoy presentes, no sólo para un miembro de la familia, sino que se hace extensiva a todos los miembros que participan y la componen. De allí que también se pueda observar la trasmisión generacional de las deudas simbólicas con las intervenciones que se dan durante la entrevista, que lastimosamente debido a su gran extensión, no podrá ser citado en su totalidad sino en apartes claves y breves como el siguiente:

---

[80] Sobre esas dificultades que emergieron en las intervenciones, es preciso indicar que estas afloraron por el rol que tuvieron los afectos y los sentimientos expresados entre ellas y luego, en el mantenimiento de esa tensión, una de las participantes pudo tomar una distancia racional (que fue secundada por su hermana) para poder elaborarse la acción de reparación de algún modo, señalando: *O___.- tendría uno que como desligar la parte afectiva y sentimental de lo que le causado y desprenderse un poquito del dolor, para mí es poco difícil, porque yo soy una persona a diferencia de otras que… que tengo un tinte como muy marcado de rencor y eso lo mantengo ahí y lo mantengo ahí…*
A_____.-… latentes… (N_____, 2016)

O___.- y entonces pues yo no sabría decir en este momento que me gustaría para que se repararan en calidad de víctima, **pero cualquier cosa seria poca para lo que uno…, para lo que ha causado durante toda una vida tener la frustración de haber perdido el papá, haber perdido el hermano, de haber perdido ese ser querido que lo quiso a uno que le dio la mano le dio protección y lo tenía bajo un techo por decir y perderlo.**

Oscar.- Claro

O___.- y que a raíz de eso la vida de uno cambio completamente…

A_____.- Oiga, perdón… es que mire que hay gente que hemos sufrido y mucho. **Después de la muerte de mi hermano, de mis hermanos, nosotros teníamos uno tíos muy humanitarios con nosotros que nos ayudaban, con plata, con mercado… oiga y tan de malas que los mataron…**

G_____- …También por ser liberales

A_____.- ¡pues si! …por ejemplo... ¿aquí ese cañón parriba?

Oscar.- jum

A_____-allá vivían ellos, un tío por ejemplo, vivía en la finca de un abuelo mío… del abuelo materno y lo pistiaron en una ida y ahí lo mataron, ¡entonces fue una ayuda que nos quitaron!

G_____- ¡ay La Violencia sí! ¡jum!

A_____-y así por ese estilo, como, yo no sé… ¿porque será que le ocurren a uno esa cosas?, todo el que nos ayudaban nos lo mataban y me atrevo a decir que esa familia T_____ no tenía… pues era buena gente… pero como que las malas de uno [36:45] (N_____, 2016) [Las negrillas son mías]

Sobre lo anterior es necesario resaltar algunos aspectos que son relevantes a la hora de comprender y proponer una reparación simbólica para el caso de doña A_____ y su familia N_____. Primero, luego de perder a su hermano mayor en un acto de injusticia cometido por el Ejército, sumándose la frustración y sufrimiento de la perdida de otro hermano que apareció muerto (por la chusma) un año después de haber estado desaparecido en 1963 y para colmo de males, sumándose la perdida de *los valores de respaldo* que son propias de la familia extensa dentro de la caracterización del *complejo familiar de la montaña*, al ser asesinado su tío (de parte

de su abuelo materno - línea uterina, como lo caracterizó Gutiérrez de Pineda) a cuenta de la Violencia bipartidista el 26 de abril de 1959; continuando con el tema de los *valores de respaldo,* la antropóloga santandereana reconoce el importante rol que juega este apoyo y el valor en términos apreciativos de este complejo familiar:

> Todo se comparte para mostrarlo, para gozarlo en común, para ganar status interior, manera de estimular al que se ha quedado atrás a avanzar alineándose. **La ayuda económica se prodiga al pariente rezagado, casi obligándolo a la fuerza a aligerar el paso, a participar con los demás en la lucha social**, sacudiendo su inercia, o su desajuste a las normas que rigen el juego competitivo de la comunidad. […] Estos sentimientos compartidos son los que obligan a cada miembro a no descarriarse de la pauta, a no sustraerse en la dinámica de avance social colectivo, **porque se margina perdiendo el respaldo colectivo consanguíneo de vastas interferencias en su vida, dentro de una cultura en la que cuenta totalmente la integración de su Ego a un bloque familiar, que es en última instancia quien lo identifica y proporciona su régimen de seguridad personal y gregario.** (Gutiérrez de Pineda, 1994 [1968], pág. 494) [Las negrillas son mías]

Al cotejar la cita anterior a los ámbitos de la reparación de hoy, la ausencia ocasionada en el contexto de la violencia bipartidista sobre los mencionados *valores de respaldo* que se daban en ámbito de la familia extensa, no son reconocidos para ser objeto de una reparación simbólica dadas las restricciones propias de la Ley de Víctimas[81], aunque estas hayan sido relevantes para soportar

[81] No se debe perder de vista que en el artículo 3° de la Ley de Víctimas, al determinar quién es *[una persona]* victima, se establece otra restricción en términos de consanguinidad: *También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.* (Ley 1448, 2011) Lo cual no permitiría reconocer el valor funcional que tiene esta caracterización de la familia extensa con los mencionados valores de respaldo, ya que el tío que les prestaba ayuda económica y emocional corresponde al tercer grado de consanguinidad. Esta restricción se da en tiempos donde ha habido una reducción en la cantidad de hijos que se procrean en el *complejo de la familia*

las dificultades que se daban en el contexto de la Violencia, lo que pone en evidencia la insuficiencia que tiene este reconocimiento en términos de ir a la par de una realidad social –no solo al individuo o a las colectividades reconocidas de forma hegemónicas por la ley– que está pensada en unos lineamientos ajenos y enajenantes de la realidad dinámica misma, que no son plenamente democráticos a la hora de reconocer otras expresiones humanas o de responder apropiadamente al *deber de la memoria*, a la preservación de la memoria histórica y del papel que ejerce la familia extensa por su rol en una comunidad/sociedad.

2.3.2 *"Olvidémonos de reparaciones simbólicas, olvidémonos de placas y de monumentos"* y de las implicaciones del *"porque tan víctimas son las actuales como las de antes"*

Además, es con todo lo anterior que aparece luego una gran reflexión de la hija de A_____, M___, que cuestiona de manera práctica las percepciones de la reparación simbólica para las vivencias específicas de su familia y empiezan a asomar las –en tanto opiniones– implicaciones que estas poseen al decir:

> M___.- entonces es eso, quién debe pagar, el Estado por un militar corrupto asesino, y el Estado por unos bandoleros, sencillamente**, y olvidémonos de reparaciones simbólicas, olvidémonos de placas y de monumentos, que las placas se las corroe, que como está la sociedad en este momento, los mismos muchachos se encargan de tirar piedras y acabaron con ella.** Desafortunadamente estamos

---

de montaña y la reducción de los alcances de la familia extensa en la modernidad [sin ser mucho menos reconocida por la óptica neoliberal hegemonizante bajo la construcción y herencia geopolítica de los derechos (humanos) colectivos de los pueblos –los cuales *pueden ser aspiraciones legítimas, pero jamás derechos* (Peemans, 2002)– mencionado páginas atrás], tal como lo señala el censo del DANE del 2005 sobre la pequeña composición de los hogares en Pijao, previamente citado [Pie de página (58) página 91.]

> en un país que todo lo solucionamos con dinero, hasta ahí no más. Que eso es lo que tenemos en este momento (N_____, 2016)

Para examinar lo anterior más detenidamente, recuérdese que la obligación que tiene un *Estado Social de Derecho* está en precisamente brindar garantías para el acceso y participación de unos derechos en un ambiente democrático, pero al ser [personas] víctimas de un aparato (e)statal que las desconoce (en tanto la promulgación de medidas legislativas de orden nacional), haciendo tan solo uso de propuestas que incluyen expresiones simbólicas, las cuales pierden sentido y coherencia porque no están dialogando ni reconociendo las contextos que acompañan las vivencias[82] de las personas con huellas dinámicas desde el pasado ni en el presente, con las particularidades propias que emanan de sus regiones.

M___, hija de A_____, expresa una opinión que es aceptada de forma colectiva en su núcleo familiar, opinión que hace evidente la insuficiencia que tendría cualquier gesto simbólico transformado en un monumento o en una placa, debido al vandalismo del que podría estar proclive cualquier expresión simbólica que se hiciere, siendo ésta una situación que se ha hecho repetitiva en muchos monumentos y espacios públicos en Colombia, con la falta de cuidado ciudadano y el ausente mantenimiento a la que están siendo expuestos los monumentos públicos, coincidiendo tal como fue mencionado en el capítulo I sobre los casos de vandalismo que se han visto sometidos

---

[82] Desde el punto de vista de la psicología, se suma una reflexión pensada desde el dolor que dice: *Nunca quien repara (el Estado, en este caso) pierde aquello que perdió quien recibe la reparación. No hay equivalencia posible entre lo que entrega quien está obligado a reparar, y aquello que la víctima ha perdido. Ni siquiera la aplicación de la ley del Talión (inaplicable absolutamente) lograría equiparar el dolor, producir en el culpable el mismo dolor que sufrió la víctima.* (Guilis, Graciela y Equipo de Salud Mental del CELS, 2000, pág. 10)

algunos monumentos e incluso las demás representaciones de los líderes políticos de la época de la violencia misma, yendo muchas veces en contravía de las garantías de no repetición.

Lo anterior es un ejemplo adicional del porqué la reparación simbólica no puede estar exenta de los demás derechos integrales como lo es *la garantía de no repetición* de hechos victimizantes, ya que al vandalizar alguna expresión de reparación simbólica, esta pierde significativamente el efecto simbólico que produce el restablecimiento de la dignidad de las " ~~(víctimas)~~ " personas con huellas dinámicas y pierde además el valor que tiene una propuesta de reparación semejante en la opinión de las personas con huellas dinámicas y de la opinión pública de la comunidad en general.

De allí que la mención que realiza M___ sobre el dinero, sea una mención sobre la forma como se están utilizando los recursos del (e)stado que no está ausente de una opinión previamente expresada en la entrevista, basada en su propia experiencia personal (por su trabajo en la comunidad)[83] al conocer de primera mano los procesos de reparación material en la región de algunos "desplazados" recientes, mencionando la manipulación de pruebas que realizan estas personas para lograr alcanzar alguna ayuda económica, al punto de afirmar que en la recepción de la información del RUV, ellos se autodenominaban como desplazados de *"la punta de un sitio a otro sin salir de la misma vereda"* (N_____, 2016) Poniendo ella acento en la injusticia que se comete por parte del (e)stado, al *"alcahuetear"* una ayuda a una falsa [persona] "víctima" e ignorar

[83] El mencionado aparte no pudo ser citado en su totalidad debido a que expresa lugares y personas que delatarían la identidad de las fuentes y pueden comprometer su participación en la comunidad. Y de cambiarse las menciones perderían la riqueza de significados a los que se hacen mención.

la ayuda material de una persona/familia que *en verdad vivió*[84] los estragos victimizantes anteriores a 1985. De allí también la expresión sarcástica sobre "el despilfarro" al decir que: *estamos en un país que todo lo solucionamos con dinero, […].* ***Que eso es lo que tenemos en este momento*** (N_____, 2016)

Es decir, como parte de una de las implicaciones que tiene el desconocimiento de una reparación integral para la hija de A_____ en boca de su familia, está en que además considerar como totalmente injusto y una afrenta simbólica el desconocimiento del (e)stado para ofrecer una reparación material *porque tan víctimas son las actuales como los de antes.* (N_____, 2016), también se realiza una expresión muy crítica sobre la legitimidad que tiene el proceso de registro del RUV al desconocer el acceso a un derecho en igualdad de condiciones para su familia en detrimento de otras personas que se aprovechan por su condición de falsos desplazados, lo que en cierto modo provoca una desconfianza en las medidas de reparación que promueve el (e)stado.

---

[84] Ante la pregunta de sí ellas consideran que es como una afrenta simbólica del (e)stado el que no les reconozcan una reparación material, ellas responden: *Pues sí, es totalmente injusto, claro que sí, porque tan víctimas son las actuales como los de antes.* (N_____, 2016) Sobre esta mención de las falsas [personas] víctimas en la región, en el trabajo de campo realizado por el etnógrafo en el municipio de Calarcá se tuvo la oportunidad de conocer una apreciación de la señora P____, una persona con huellas dinámicas (reciente) que se encuentra registrada en el RUV y ha recibido ayudas y subsidios por parte de la UARIV. *Ella se quejó mucho por la forma como el gobierno daba los subsidios a cualquiera que llevara los papeles y dijera que era desplazado, que los funcionarios los daban sin verificar por no meterse en problemas y cumplir con tan solo lo que les pagan.* (Rojas Gutiérrez, 2016) Esta situación crea bastante controversia para las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985 familiarizadas con el tema, ya que la Ley de Víctimas establece ***el principio de buena fe*** (artículo 5°) para las personas con huellas dinámicas (recientes, recordándose que solo ellas se individualizan en el RUV) puedan acreditar el daño sufrido, por cualquier medio legalmente aceptado y de este modo relevarlas de la carga de la prueba y facilitar posteriormente las reparaciones administrativas llegado el caso, con la intención de aliviar las situaciones extremas que tienen muchas personas que son desplazadas de manera abrupta, teniendo presente que de realizarse una denuncia (por fuera de la cobertura y los propósitos de la Ley de Víctimas) a través de un proceso judicial tradicional, estas serían descartadas de facto por la ausencia de pruebas sólidas. Y las tensiones se hacen aún más evidentes a la hora de demostrar si una falsa víctima comete el fraude, debido a que la carga de la prueba la tiene que demostrar el (e)stado, así lo aseguro una funcionaria de la UARIV al decir: *Si alguien dice que vivía en cierto departamento, en determinado año y que fue desplazada, la Unidad debe demostrar que eso es falso, y no tenemos la capacidad operativa de hacerlo –asegura la funcionaria– (...)* (El Tiempo, 2016b)

Al apreciar todas las dificultades argumentadas hasta el momento (faltando muchas más por mencionar), se puede entender mejor que ***cualquier cosa seria poca*** para resarcir el daño ocasionado a una familia, a la comunidad, a una región en diferentes ámbitos de la vida social y cultural de la misma. En referencia al anterior planteamiento, se podría entonces contemplar una expresión (incompleta) de reparación simbólica que fue mencionada por la familia N_____ con la obligación de desenmascarar lo que ocurrió ***a luz pública***, lo que sirve de amparo para que se pueda señalar abiertamente quiénes fueron las personas que ocasionaron los daños que, en el caso de asesinato del hermano de doña A_____ y doña O___ por el (e)stado / (Ejercito), contemplaría despojar el rango militar que fue obtenido en toda su vida militar a los oficiales y suboficiales que intervinieron en la masacre, y les hicieran saber a sus familiares (hij@s, niet@s) que los rangos obtenidos estuvieron manchados de la sangre de otras familias que experimentaron el menoscabo elemental de sus derechos, añadiendo:

> M___.- Para mí, para mí, yo si a mí me dijeran a usted cómo la reparan: desenmascaremos la familia, desenmascaremos las raíces de fulano de tal, **y les cuento mi historia, mi historia no, no sí, parte de mi historia porque es la historia de ella [señalando a A_____] venga les cuento esta historia y miremos este periódico y lo desenmascaramos a luz pública.** (N_____, 2016)

Este aspecto es en gran medida uno de los derechos que propondría la Ley de Víctimas en su parágrafo 4° correspondiente al derecho a la verdad, pero para que sea incluida y se pueda materializar se debe hacer el registro a través de RUV, o se tendrían que agotar varias y desgastantes instancias judiciales para obtener este derecho, como se observó en algunos párrafos previos.

2.4 Percepciones sobre la reparación simbólica o del: *"¡ya pa' qué a estas horas de la vida!"*

Continuando con las demás percepciones o concepciones de reparación simbólica de las personas con huellas dinámicas que faltan por abordar, es necesario mencionar el caso de S___, quien fue docente por más de tres años en una escuela primaria ubicada en una vereda La Suecia del municipio de Marulanda (liberal) en el departamento de Caldas (conservador), que fue un importante afluente de la economía cafetera entre el Viejo Caldas y Antioquia, a través del reconocido municipio de Sonsón (Marulanda > Pacora > Aguadas > Sonsón) durante la recta final de la dictadura de Rojas Pinilla. Siendo ella docente, tuvo bajo su cuidado 94 alumnos de primero hasta tercer grado e inclusive por la noche daba clases a los adultos en un salón de la escuela. Para S___, esa cantidad de alumnos no era nada al recordar la cantidad de necesidades y dificultades que pasaban todas las personas en la comunidad de esa época.

Ya a sus 32 años S____ ejercía un rol muy importante en la comunidad, pues además de ser profesora, también asistía a las madres que durante su gestación tenían muy pocos recursos para atravesar el largo trayecto que se requería para ir hasta el pueblo para ver un médico o para poner inyecciones si se daba el caso, siendo La Suecia un sitio *donde la gente pues transitaba mucho... y de una parte a la otra, pues entonces llevaban productos, especialmente como el café.* S___ (2016) evoca una escena que fue muy repetitiva en muchas comunidades campesinas del periodo de la Violencia en Colombia, indistintamente de cual fuese el partido al que se perteneciera, y como punto de referencia ella recuerda cuando su única hija tenía tan solo tres meses de nacida y le llegaron 6 chumeros (conservadores), cargados de municiones y vestidos de pantalones caqui con quepis, a pedirle comida tarde en la noche:

S___.- […] llegaban a alguna parte y lo primero que hacían era, se fijaban a ver si habían hombres, si habían mujeres, y entonces pa' poder arrancar con ellos, para darles base… y los que no se podían llevar, pues entonces los…, los... […] los mataban, ¡los mataban! …entonces un… porque llegaron a la escuela, pues ¡ya tan tarde!, me pidieron comida, entonces yo les dije: no pues a ésta hora, ¿qué comida va a ver?, y entonces me dijo un hombre: ¡No!, ¿cómo que no va a haber comida? nosotros llegamos con hambre, usted sabrá si nos va dar o que, **¿Si no nos da comida, pues aténgase… aténgase a…?**

Oscar.-…a las consecuencias...

S___.- ¡sí!, aténgase a…, que nosotros, nosotros de todas maneras venimos cansados, venimos fatigados y necesitamos comer, pero entonces yo me fui para la cocina y me puse hacerles la comida y menos mal que como allá hacíamos la comida para los niños en el restaurante, entonces había mucha cosa que había sobrado del día, pal siguiente día… […] entonces yo les prepare arroz con huevo pero en bastante cantidad… […] y como yo tenía un termo con café, les di leche y entonces ellos se sentaron en el suelo y se pusieron a comer. **Ya después me dijeron: ¿y entonces a ver? ¿Y en dónde vamos a dormir? entonces les dije yo: ¡no!, !no!, !no!, me da mucho pesar tenerles que decir que no hay donde alojarlos porque vean, en el salón, ¡yo tengo todo desbaratado porque lo van a reformar!** y en verdad estaba todo las…, ¡esas tablas estaban todas arrancadas!, ¡no tenían donde! y ellos se fijaron por una ventana y vieron que no había donde… y entonces bueno…, y entonces dijo: ¿y a dónde nos podemos ir a… a haber si de pronto podemos dormir? entonces les dije yo: no, aquí abajo hay una casita... , ¡pero yo era porque tenía miedo!… […] y entonces, bueno…se fueron, y entonces llegué y salí con la niña, y el esposo que no hacía nada que había llegado también, y entonces él se envolvió en una manta, en una manta se envolvió y nos fuimos pa' debajo de pa' un palo de café y nos escondimos allá. Esperando que ellos se iban, o venían atrás o venían adelante más hombres, o ellos se devolvían…

Oscar.-…!si!...

S___.- ¿porque si no encontraban dormida?, ¿sí? aunque hubiera sido que los hubieron dormidos, bueno, y entonces nosotros nos metimos allá debajo de un palo de café, pero que nos fijamos pues que, que quedaran bien abrigados, bien abrigados…

Oscar.-…Bien escondida, bien tapados...

S___. -…Bien escondida, bien escondida, bueno… allí nos quedamos, como hasta las cuatro de la mañana y a las cuatro de la mañana entonces ya salimos de allá y nos venimos para la escuela, ya nos acostamos, y al poquitico, que llegaron, llegaron unos señores que para que yo me fuera a… a ponerles unas inyecciones a unos señores que estaban sangrando por allá, porque los habían…los habían...

Oscar.-… ¿los habían dejado mal heridos?…

S___.- los habían dejado heridos…entonces les dije que no tenía, que no tenía botiquín en la escuela y que tenía jeringas pero no tenía modo de ponerles para estancar sangre ni nada de eso, que ¿yo de adonde?, bueno, y entonces ya dijeron que un señor que iba para Sonsón a llevar unas cargas de café, seis cargas de café llevaba que lo habían matado, que lo habían dejado junto al río con la cabeza metida en el río y se habían llevado las cargas de las mulas, se las habían llevado, entonces al rato, entonces que las mulas las devolvieron y el café los montaron en unos carros, para llegar a Sonsón, entonces ya se dieron cuenta que el señor lo habían matado porque las mulas se devolvieron, por eso conocí pues el crimen.

Oscar.- Si

S___.- bueno… de todas maneras pues uno vivía era muerto del miedo y a toda hora asustado y uno no tenía tranquilidad de ninguna clase porque cuando no eran los ataques, eran la otra, que mataron el papá de un niño en la escuela, que mataron a un hermanito, que como le parece que esto y esto ocurrió y que ¿que qué íbamos hacer?, ¿que qué íbamos hacer? ¡Nada! ¡Nada!. **Porque eso era una violencia muy bestial, era que era una cosa muy horrible y esa gente era como sin miedo ellos… ellos no tenían caridad con nadie, con nadie… bueno, esto es en cuanto la violencia.**

Oscar.- ¡Sí!

S___.- Y…y la gente, la gente vivía muy arisca, ¡arisca era que vivía!, y entonces llegaban a una parte y entonces, si no les daban comida se arrastraban con los animales, se llevaban las gallinas, los cerdos y todo eso para ellos comer y el poquito mercado que tenía la gente los dejaban barridos, ¡eso era muy horrible o fue muy horrible! […] (S___, 2016)

Atendiendo a algunos aspectos relevantes del extenso aparte, conviene primero mencionar como el *miedo* y la intranquilidad hicieron que S___ tuviera que dejar su casa y el trabajo en la

vereda que le dio tantos gratos y buenos momentos como docente, dejando muchos logros y reconocimientos que había alcanzado en su comunidad y lastimosamente tener que abandonarlos al desamparo educativo y de su apoyo comunitario de forma indefinida, al verse ella con su esposo obligados a exilarse (desplazarse) a otro municipio para salvaguardar la vida de su única hija que apenas estaba abriendo los ojos sin comprender una cruda realidad que se estaba gestando y disputando en el momento. Y es que esta reacción no era para menos, si se observa hoy que ese actuar delictivo que se describe de los chusmeros conservadores (como también hubo liberales) tenían elementos que eran muy semejantes a *la estructura ritual de las masacres* que había sido descrito por la antropóloga (Uribe A, 1990, pág. 162) y como evidentemente ocurrió en muchas otras zonas donde las maestras habían sido asesinadas, raptadas o sometidas *al torturante asedio donjuanesco de matones de vereda y a guardar silencio* ante el crimen para salvar sus vidas (Guzmán, Fals Borda, & Umaña, 1962, pág. 283).

Llama mucho la atención a la hora de analizar la vivencia anterior –si se permite una vez más hacer uso de descripciones anacrónicas para la época–, el gran rol que tuvieron (y hoy también tienen) los docentes para manejar situaciones de stress emocional y de desempeño académico de sus alumnos, y del propio cuidado personal que deben guardar en su ambiente laboral como docentes, del cual pueden ellas y ellos mismos verse afectados por las repercusiones que conlleva la Violencia de un modo u otro, al verse obligados a manejar situaciones de conflicto tal como los que en esta oportunidad se mencionan (aunque no era mucho lo que se podía hacer como lo mencionó S___ para aquel momento), que además de estar relacionadas con el bandidaje y el robo del café a campesinos desprotegidos, también permeó la educación y el apoyo comunitario que

ella proveía en la vereda, al quedar la escuela desatendida por bastante tiempo dado su obligado exilio por la Violencia bipartidista.

Es decir, al reconocer las repercusiones directas que ocasiona en los individuos y sus familias, se debe al mismo tiempo reconocer las repercusiones directas que ha tenido este fenómeno en el desarrollo y los ritmos de la educación en las regiones como se muestra para este caso en específico, además de las repercusiones económicas (a largo plazo) y del tejido cultural y social que se ven comprometidos por la ausencia del profesional en la comunidad.

Otro aspecto que llama la atención del relato que hace S___ y que se ha mencionado muy poco en los estudios [consultados y] desarrollados sobre la Violencia, ha sido la interacción vital que existe entre los animales y los humanos en un ambiente rural, no tanto en los usos funcionales y proteínicos que se hacen de ellos muchas veces, sino al punto de observar como el comportamiento de unos animales puede dar pistas o dar cuenta de la muerte del dueño de los mismos (de la interacción directa en las conflictividades), debido a que culturalmente, en ese contexto regional y de inseguridad, no es común que 6 mulas regresen por si solas grandes distancias, ya que las recuas no andan por si solas sin ser dirigidas[85] o sin la compañía del dueño

[85] Además de las breves menciones sobre el impacto que la modernidad ha tenido en los usos tradicionales de las mulas por Jeeps Willys [producidos bajo el modelo Fordista] en la cultura cafetera quindiana por el profesor (Arocha Rodríguez, 1979, pág. 78) como medio de transporte, y de la caracterización cultural sobre la problemática del bandolerismo realizada por la antropóloga (Uribe A, 1990, pág. 111) sobre el uso de los apodos o alias en el Tolima, las cuales en su mayoría hace referencia a animales y en especial pájaros; son pocas las menciones sobre las relaciones que establecen los grupos humanos con los animales en tanto descripciones y símiles de comportamiento del cual se quieren apropiar y representar e interactúan en la esfera social y cultural.

Sobre las relaciones que se establecen entre los campesinos caficultores y en especial de los arrieros con sus animales, el historiador Albeiro Valencia menciona como las mulas se acostumbran a sus dueños y conocen los lugares donde se deben detener para que entren a las fondas a departir con los amigos y sobre los cuidados que se les ofrecía a las mulas, a quienes también se les mimaba y recibían las atenciones de los arrieros. Sobre este aspecto menciona:

en su cotidianidad rural, siendo esto considerado como un signo de descuido entre la misma cultura rural del arriero o del transporte de productos a través de animales en las zonas rurales. Sorprende reflexionar entonces –y como se reafirmará en algunos casos más adelante–, como las mulas no solo cargaron en sus lomos con la modernidad en Colombia, sino que al mismo tiempo cargaban el equivalente del sectarismo político y del progreso, con muchos de sus muertos.

S___ comenta –y las demás personas con huellas dinámicas también– que en ese tiempo nadie podía ponerse una camisa roja o azul por que se hacían matar por ello (siendo estos colores respectivamente representativos de los partidos liberal y conservador, influenciando culturalmente hasta la forma de vestir). Tampoco se podía pedir ayuda a las autoridades (ni siquiera policivas), o instituciones del (e)stado porque simplemente no había, ya que la vereda estaba ubicada en una zona muy montañosa y bastante retirada de la ciudad, no había vía carreteable ni teléfonos disponibles para esa época.

Las noticias locales llegaban con los *runrunes* (voz a voz) de los habitantes de la vereda y de los arrieros que traían productos de las zonas comerciales con sus mulas, mientras que las noticias nacionales, le eran traídas por el radio transistor a tubo Zenith que todavía conserva entre

---

Las mulas más consentidas tenían algo de la personalidad y modo de ser de los arrieros; la campanera [se le denominaba así a la mula con mayor experiencia y la más fuerte que encabezaba la recua] *y algunas preferidas llevaban letreros bordados en la frentera: "Adiós mi vida", "Dios me guía", "Adiós mi amor". Alguna portaba un espejito en medio de la frentera para que los arrieros se acicalaran antes de llegar a la fonda.* (Valencia, 2006) [Los corchetes son míos]

Es interesante reflexionar cómo estos comportamientos crean unas costumbres, tradiciones e identidades que hoy día hacen parte de las expresiones que acompañan las representaciones del patrimonio, como parte de paisaje cultural cafetero reconocido hoy por la UNESCO, aunque por lo general no se tiene presente abiertamente que este patrimonio no estuvo ausente de las repercusiones de la Violencia junto al crecimiento económico de la época, en un discurso de prosperidad y progreso. Identidades que se suman a la definición heterogénea de lo campesino en Colombia, que para este caso en específico, se trata de una identidad campesina atada no solo al cultivo del café, del plátano o de la yuca –entre otros–, sino también a la relación con los animales -domesticados o no- en su territorio.

sus pertenencias y del supervisor con las visitas de inspección de rutina que este le hacía cuando podía llegar hasta allá, siendo precisamente en una de estas visitas donde ella pidió el traslado debido a las múltiples situaciones de inseguridad a las que se veía ella expuesta con su familia desde esa impactante experiencia, a lo que de inmediato el supervisor de la escuela no dudo en oficiarle traslado a una escuela de la zona urbana de Aguadas (subiéndole al mismo tiempo la categoría de docente), de donde ella es oriunda y vivió con su familia nuclear de 14 hermanos.

2.4.1 Sobre algunos condicionantes que cuestionarían una reparación simbólica o del *"Si no los hacen en el momento que uno los puede disfrutar ¡ya pa' qué a estas horas de la vida!"*

Hoy S___, a sus 92 años de edad se encuentra viviendo de la pensión que pudo obtener del magisterio tras una larga vida dedicada a la docencia, en la compañía de su nieto en la ciudad Dos Quebradas - Risaralda, quien está pendiente de ella y la acompaña a las citas médicas y a los controles que debe hacerse periódicamente, luego de haber sufrido una caída que le afectó considerablemente la cadera y ahora debe andar de forma permanente con un bastón ortopédico o con caminador para adultos a cualquier lugar que ella se mueva, con el impedimento físico que no le permite estar de pie por mucho tiempo.

Con estas limitantes biológicas, ella menciona que no podría disfrutar de una reparación simbólica –pensada en el rol que ella ejerció como maestra y su desplazamiento obligado por la situación– como otras personas sin sus impedimentos sí podrían hacerlo, considerando los desplazamientos que estaría obligada a hacer frente a su limitación o salud física, al decir por ejemplo:

> S___: no pues…a estas horas de la vida…ya no hay con que… ya no hay con que para que… **para que le dan a uno mandarle un estímulo viendo que uno ya no puede… no puede decir lo voy a disfrutar si a mí por decir…por ejemplo me dan un paseo no puedo irme, no puedo montar en un avión a ese paso…** […] **Si no los hacen en el momento que uno los puede disfrutar ¡ya pa' qué a estas horas de la vida!** (S___, 2016)

Aunque ella reconoce que las reparaciones simbólicas en tanto estímulos y reconocimientos para las personas son muy buenos, porque los méritos como dice ella, hay que reconocerlos, *pero muchas veces el estímulo, un…monumento no dice nada, dice mucho pero si yo por ejemplo hice alguna cosa que me gano yo que me…me hagan una estatua, [...]* ***eso no, pero hay muchas maneras de reconocer.*** (S___, 2016) Lo anterior surge al argumentar previamente que:

> S___.- lo vivido…lo vivido no…no...se puede vivir tan…no se puede repetir, el recuerdo es como una imagen de lo que fue ya eso ya paso …a otro espacio a otro termino eso ya no …no bendito sea mi Dios que no…no …por ejemplo una persona que le maten… ¡hágame el favor! …que le maten a un….que le maten el papá, que le maten la mamá o a un hermano… ¿cómo se reparan?… **¿cómo se reparan una vida de estas?… eso lo reparaba sino Dios es el único que lo repara y la amargura y el. La...la…la y la crueldad eso fue como el odio… que pesar… que reparación no… eso es muy…muy difícil …es muy difícil**. (S___, 2016)

En un plano interpretativo, se evidencia la insuficiencia que tiene una reparación simbólica (representada en un monumento u otra expresión institucionalizada) en restablecer la dignidad de la vida de una persona, en términos de reconocer la inmensurable dimensión que posee una vida o vivencia que es irrepetible, y de allí el valor que tiene la dimensión de ésta complejidad porque de manera implícita, está expresando el valor único que tiene una vida (que incluye los sentimientos),

y en ese sentido (y de las tradiciones), solamente se pueda recurrir a las capacidades de un ser superior para poder darle tramite en esa dimensión y lograr remediar algo que un (e)stado no ha logrado hacer ni poner en equivalencia, siendo estas expresiones (y símbolos) muy propias del ***ethos*[86] *cultural*** que también se encuentran influenciados por los preceptos religiosos de la tradición católica que se heredan y practican en familia (con diferentes intensidades e influencias) y forman parte de la identidad individual y de la comunidad practicante, que pueden acompañar otros formas de reconocer o de realizar una reparación simbólica como lo menciona S___, siendo este un elemento más acorde con las vivencias experimentadas.

También expresa elementos muy relevantes que siempre han estado presentes en todas las expresiones indisociables de la Violencia, como lo han sido la crueldad, el odio y el sufrimiento que más adelante se analizará en relación al trámite que se da a través del *ethos cultural* (siendo este, un aspecto claramente indisociable en la definición de *Cultura* para la antropología simbólica) en los espacios religiosos, el cual tampoco está aislado de la percepción que se realiza sobre la reparación simbólica para las personas con huellas dinámicas que fueron abordadas en el presente acercamiento etnográfico.

---

[86] Siguiendo la definición que realiza Clifford Geertz, *El **ethos** de un pueblo es el tono, el carácter y la calidad de su vida, **su estilo moral y estético**, la disposición de su ánimo; se trata de la actitud subyacente que un pueblo tiene ante sí mismo y ante el mundo que la vida refleja.* ([1973] 2003, pág. 118) [Las negrillas son mías]

2.5 *Repiques a vuelo:* El rol de la Prensa, Política y Religión en la región, tañidos de fondo en los relatos

Don R_____ quien es oriundo de lo que coloquialmente se le denomina en la región como el municipio *a donde llegan las garzas,* comenta que a la edad de 4 años perdió a su padre de origen santandereano (hijo natural, de Puente Nacional) y de filiación conservadora como su abuelo materno, un reconocido líder del partido que tenía una *finquita* (*por allí con liberales*) en la región y nunca tuvo *problemas con nadie* en el pueblo. Su padre fue policía y luego *conductor asalariado* de un bus último modelo (1958) de la empresa Transpijao, cuyo dueño Javier Gómez, también padrino católico de bautismo de don R_____, le había propuesto a su *compadre* que dejara el trabajo de policía para volverse conductor del carro que él le compraba para ponerse a trabajar.

Según don (R_____, 2016), a su padre *ya le habían dicho que lo iban a matar por política, porque él era conservador.* Viniendo de Armenia en el turno de la tarde hacia Pijao[87] y de acuerdo con una versión obtenida por uno de los conductores de la empresa y conocida posteriormente por la mamá de don R_____, en un sitio donde había un guadual muy grande cerca a la curva de Rioverde, habían puesto unos palos atravesados en la carretera obligando al papá de Don R_____ a detener el bus sin oportunidad de sortearlos, a lo que luego él se bajó del bus y en rodillas suplicó

[87] Don I_____, otra de las personas con huellas dinámicas que fueron entrevistadas durante el trabajo de campo y quien se abordará más adelante, recuerda que él llego tarde a la salida del bus en la Galería de Armenia (en ese tiempo se podía tomar el bus en la antigua *Galería* –una plaza de mercado y de acopio minorista / mayorista– que desapareció tras el terremoto en 1999 y es actualmente es el Centro Administrativo Municipal) y se salvó de abordarlo. Don Vidal Peña González, un santandereano autodidacta radicado en Pijao desde 1957 comenta en su autobiografía (2015, pág. 37) que en esa época *–de vacas gordas por la bonanza cafetera,* que a través del enorme engranaje de la maquinaria humana de las fincas cafeteras todos ganaban y había mucha actividad comercial–, un viaje de Armenia a Pijao costaba 1 peso con 50 centavos.

que no le mataran. Uno de los victimarios le da un tiro en la cabeza, luego los chusmeros (liberales) lo suben al bus y le prenden fuego a las *más de cincuenta personas* que se encuentran a bordo, sin dejar bajar a ninguno (R_____, 2016).

Entre los pasajeros asesinados en la masacre ocurrida el miércoles 3 de septiembre de 1958 se encontraba en la parte de atrás del bus el padre de doña E_____ de 88 años, en compañía de su pequeño nieto, quien murió resguardado entre el pecho y el Cristo que conservaba su abuelo en el bolsillo izquierdo de la camisa, siendo luego ellos reconocidos por sus familiares gracias a este símbolo cristiano que pudo obtenerse entre los restos carbonizados que el fuego había dejado inseparables[88], lo que obligó a tener que darles sepultura juntos. El padre de doña E_____, también conservador tuvo una gran familia (que corresponde también al *complejo cultural de la montaña*) compuesta de un primer matrimonio con 9 hijos y el segundo compuesto por doña E_____ y su hermano mayor únicamente, quienes ahora todos se encuentran fallecidos, siendo ella la persona con mayor edad en su familia y mantiene al mismo tiempo una vida muy activa en la participación política en el municipio.

[88] Esta mención simbólica que aporta doña E_____ sobre el Cristo en su relato y que fue introductoriamente interpretado por el etnógrafo, es importante por dos aspectos que confluyen en esas tramas de significación que el mismo hombre ha tejido. Geertz ([1973] 2003, págs. 100-101) menciona: *Para quienes son capaces de abrazar símbolos religiosos y mientras se atengan a ellos, dichos símbolos suministran una garantía cósmica no sólo de su capacidad de comprender el mundo sino también, al comprenderlo, de dar precisión a los sentimientos que experimenta, de dar una definición a las emociones, definición que les permite experimentarlas con tristeza o alegría, hosca o altivamente.* Es decir, el valor simbólico en el trámite de sentimientos no solo sirve para la persona que está vivenciando directamente las experiencias de primera mano, sino que también establece una relación simbólica en el trámite de sentimientos entre sus familiares, como se hace evidente en la mención que realiza doña E_____ durante el relato sobre el asesinato de su padre y su pequeño sobrino tras su posterior reconocimiento en el sitio por uno de sus hermanos.

Al preguntársele a doña E_____ sobre las causas del suceso, ella menciona que las autoridades del pueblo (un inspector de policía) le dijeron que había sido la chusma de "Chispas" (bandolero liberal), mientras que don R_____ lo supo en primera medida por comentarios que obtuvo de su madre[89] diciendo que había sido la chusma de "Tiro-fijo", aunque en la entrevista él también relata:

> Oscar.- y entonces… en ese tiempo… **[Suenan las campanas de la iglesia en el fondo]** ¿Cómo se enteraron ustedes quienes fueron, o cómo fue? …¿cómo fue?
>
> R_____ Por lo que le digo… el señor que se salvó pues y los comentarios eran la chusma ¿cierto? la chusma
>
> Oscar.- ¿Y quiénes eran la chusma?
>
> R_____ - dirigida por Tiro-fijo que era quién reinaba en esa época toda esta zona de Génova toda esta zona acá, toda esta zona era dirigida por él…
>
> […]
>
> Oscar.- ¿La chusma de Tiro-fijo?
>
> R_____ - de Tiro fijo que era el que reinaba por aquí en esa época…porque más allá de Barcelona estaba dizque Chispas y otros, porque acá y toda esta zona era Tiro-fijo que reinaba
>
> Oscar.- ¿Usted alguna vez lo conoció, lo vio por ahí o…?
>
> R_____ - **no… no… de pronto el único… lo único que yo tengo como… como en mente y en resentimiento, es que yo no comparto nada que lo favorezca a ellos, de ningún gobierno porque es que sí queremos la paz, pero con compromisos, por es qué de ellos no hay ningún compromiso, ellos quieren es mire, hay mucha...** Buscaba… veía las noticias ahora a este… un tal García de ELN… (R_____, 2016)

[89] Quien a su vez lo obtuvo por comentarios que le hicieron personas cercanas a ella. (Información obtenida en una comunicación personal el 10 de mayo de 2017.)

Con lo anterior se podría interpretar que la mención de la chusma de "Tiro-fijo" está relacionada con el alias del líder guerrillero de las FARC Pedro Antonio Marín –también conocido por Manuel Marulanda Vélez–, oriundo de Génova-Quindío (esta mención se hace más evidente según avanzan las intervenciones en la entrevista). Sin embargo, a través de una consulta de fuentes y sin pretender desmentir la versión obtenida por don R_____, se encontró que el líder guerrillero estaba localizado para ese entonces en las cercanías de Planadas, Tolima, atento de las negociaciones que estaban realizando los representantes del gobierno y <<Charro Negro>> en Aipe, Tolima; lo que posteriormente resultaría con la transitoria ocupación del puesto de Inspector de Carreteras entre 1959 y 1960 en la circunvalación entre Neiva-Ataco-Planadas, tras acogerse a la amnistía que había ofrecido el gobierno de Alberto Lleras Camargo (Alape, 1989, págs. 157 - 167).

En consecuencia y a modo de diálogo, podría ser pertinente considerar la posibilidad de tratarse del alias homónimo de <<*Tiro Fijo*>> que actuaba en la región del Quindío, al contrastar la utilización de este mismo alias en una boleta extorsiva -sin fecha- disponible en (Sánchez & Meertens, [1983] 2011, pág. 158) que estaba dirigida a un comerciante conservador en Armenia (firmada por Mario Rojas alias "Mayor Incendio", hermano de "Chispas"), con la finalidad de auxiliar económicamente a unos heridos en Rioverde según lo indica la nota, pero desconociendo de manera fáctica si esta boleta podría tener alguna relación directa con los hechos que se han descrito hasta el momento.

Con la compleja expresión de don R_____ al señalar que él *no comparte nada que les favorezca a ellos*, *de ningún gobierno* haciendo alusión a las guerrillas de las FARC y el ELN –

que han pasado por diferentes negociaciones de paz realizadas por distintos gobiernos hasta el presente–, se puede interpretar como referente un imaginario cultural que se encuentra instalado en el marco de la Violencia bipartidista que ha estado aún vigente, al indicar que fue la chusma de "Tiro-fijo" la que ejecutó según sus fuentes (trasmitido por variadas voces) la masacre de Rioverde.

Para los principales diarios impresos del país la masacre de Rioverde no pasó desapercibida en su momento, aunque periódicos pro-frente-nacionalistas como El Tiempo[90] no incluyeron la noticia en la primera plana/página y prefirieron utilizar titulares más disimulados del suceso (sin incluir el número de víctimas fatales) mientras que los demás medios impresos si lo hicieron moderadamente sin señalar alguna pertenencia política entre las personas implicadas en la masacre.

De todas las 5 fuentes impresas que pudieron ser consultadas (El Siglo, La Patria, El Tiempo, El Espectador, La República), solo el diario La República realiza una mención que no es neutral o disimulada en nombrar tensiones partidistas que todavía ocurrían (firma la autoría de la noticia como *Oficina de Redacción* para evitar mencionar un nombre propio dadas las señalaciones realizadas), mientras que los demás periódicos (firman los nombres propios de los corresponsales)

[90] Se hace evidente un cambio editorial frentenacionalista en el periódico que se va gestando poco a poco, al punto que incluso afecta el manchette o rotulo tipográfico presentado en mayúsculas en la portada superior del periódico que por muchos años mencionaba: *"**El Tiempo es un diario Liberal** al servicio de la patria y de la justicia, que lucha porque los principios democráticos que la carta de los derechos humanos consagra como fuero de los pueblos libres sean una realidad segura para todos los colombianos.* (El Tiempo, 1957)*;* cambiándose luego para el primer gobierno frentenacionalista a: ***El Tiempo es un diario al servicio del Frente Nacional** el cual engrandecerá la patria por los caminos de la justicia y lograra que los principios consagrados en la carta de los derechos humanos como fuero de los pueblos libres sean realidad segura para todos los colombianos.* (El Tiempo, 1958) Este cambio editorial influye en la forma como son presentadas y tituladas las noticias en varios momentos de conveniencia política y oficialista, yendo además de la mano con el aumento de 20 a 30 centavos en el costo del periódico dos semanas después de haber tomado posesión el nuevo gobierno y sin variar en gran medida la mención de los principios hegemónicos de los derechos humanos.

son más precavidos en hacer menciones de tal tipo, teniendo presente que la masacre generó alarma en la población al punto que llamó la atención y las acciones del Presidente Alberto Lleras Camargo.

Entre las acciones tomadas por Lleras Camargo, la prensa destacó la creación y el traslado de una Comisión Ministerial el 5 de septiembre (lo que terminó en un Cabildo Abierto y un informe) y una gran movilización de tropas a Armenia (que terminó la implementación de una "gran operación militar" y de otras tropas acantonadas en la ciudad) por la amenaza de un posible paro cívico que se estaba gestando en el Quindío, debido a la gravedad de la situación de orden público –que no estaban aisladas de la gravedad del orden jurídico que se contextualizó previamente– que se estaba dando en el momento, en contraste con las jornadas de pacificación que estaban avanzando en varios municipios del Valle y del Tolima (con presencia relativa de la Comisión Investigadora).

De allí que la mayoría de noticias manejaran una especie de censura o moderación en el tratamiento de las publicaciones, evitando en la medida de lo posible realizar menciones exageradas o sectarias que generaran [además de la que ya existía] alarma o pánico en la población; como lo evidencia un comunicado que realizó a todo el periodismo nacional el Gobernador de Caldas en ese momento, Gilberto Arango Londoño (conservador), reproducido en un titular de primera plana en El Tiempo: *debido a recientes publicaciones tremendamente exageradas*[91] *sobre*

[91] Conviene de igual modo mencionar un aspecto que también estaba presente en el ambiente de la época de la Violencia durante el Frente Nacional y que se puede percibir de manera muy fina al comienzo de la comunicación reproducida por El Tiempo, señalando en primera plana: *En vista de publicaciones exageradas de* ***diarios de provincia*** *sobre situación de orden público en el Quindío, […]* (1958a, pág. 1). Haciendo uso de una señalación despectiva en

el número de víctimas de la violencia, movimientos de exiliados, etc. Solicitándoles a todos los periodistas de orden público que se ciñeran a los datos suministrados por fuentes oficiales. (El Tiempo, 1958a, pág. 1 & 9)[92] y (La República, 1958, pág. 11)

La insistencia y preocupación del Gobernador Caldense en la moderación no era para menos, ya que para ese entonces circuló en varios diarios como (El Tiempo, 1958c, pág. 7) y (El Siglo, 1958, pág. 3) una publicidad a página completa de un movimiento denominado Junta Pro-departamento del Quindío que estaba generando presiones ante la opinión pública nacional, mostrando comparativamente estadísticas entre los municipios de Manizales-Pereira-Armenia provenientes de la Federación de Cafeteros y del Banco de la República sobre la producción de Café (mayor en Armenia y Quindío), expectativa o años de vida (menor en Armenia), la densidad población (menor en Armenia), extensión territorial (menor en Armenia), ingresos públicos municipales (menor en Armenia), consumo de cerveza y de gasolina (menor en Armenia) que cuestionaba y ponía en duda la gestión pública de la gobernación caldense, señalando además *la aspiración* ***al engrandecimiento de un núcleo geográfico, racial*** *y económicamente homogéneo,*

razón de una valoración entre el ***Interior (La Capital) y la Provincia*** que también hacia parte del contexto de tensión política que estaba presente en ese momento y de otros aspectos sociales que de un modo u otro aún perduran al crear imaginarios racializados (como se podrá evidenciar en la publicidad del movimiento Pro-Junta que se subrayará más adelante) y de determinismo geográfico que era tan común para la época.

[92] Ante una declaración que realizó el Gobernador de Caldas al diario La Patria de Manizales afirmando que no había desplazamientos de familias campesinas, el diario La República, en contraste a tal pronunciamiento, expresa la extrañeza que tenía la ciudadanía en ese momento, señalando: *[…] siendo cierto que en el solo municipio de Armenia hay más de diez mil personas exiliadas de los campos que controlan los bandoleros.* (República, 1958, pág. 11) y en comunicaciones previas el gobernador Arango ya había reducido la cantidad de cifras oficiales administradas por subordinados suyos. Lo anterior también fue controvertido en una noticia del periódico (La Patria, 1958, pág. 1) que cubre la visita oficial de la Comisión Ministerial del presidente Lleras Camargo a la *"Ciudad Fantasma" o barrios de los exiliados* en Armenia, habitado por numerosas familias en completo hacinamiento y en extrema pobreza y donde *se hizo más patente la necesidad de que el gobierno dé una rápida solución al problema creado por el bandolerismo.* **Aun repican las campanas del pasado.**

que tiene vida propia y quiere vivir su propia vida. […] (El Siglo, 1958, pág. 3) [Las negrillas y el subrayado son míos]

Sobre la alarma que había en la región dada la grave situación de orden público –así también lo manifiesta el diario (La República, 1958, pág. 8) dos días después–, llama la atención que en razón de un telegrama que escribió el Obispo de la diócesis de Armenia Jesús María Martínez el 4 de septiembre al Presidente Alberto Lleras Camargo[93], solicitándole una acción urgente sobre los hechos de violencia que estaban ocurriendo en todo el departamento en los últimos dos días, a lo que responde este último el 5 de septiembre y haciéndolo público a través del periódico que está al servicio del Frente Nacional:

> Se me ha dicho que se está preparando un paro general de transportes, comercio e industria en Armenia, a fin de que el gobierno tome eficaces medidas. Considero que si tal cosa ocurriera, solo ofrecería una contribución involuntaria a las dificultades del bandolerismo, porque distraería la fuerza pública de su misión de atender una perturbación que no por bien intencionada seria menos grave. **Quiero rogar a Vuestra Excelencia que con su influencia ante sus fieles, y la sociedad de Armenia, hagan desistir de ese propósito a la ciudadanía con la certidumbre de que no hay medida que el gobierno tenga en sus manos, en este momento, que no quiera aplicar para solucionar esta grave situación.** […] Presidente Lleras. (El Tiempo, 1958d) [El subrayado y las negrillas son mías]

[93] El día anterior en las horas de la noche, las directivas políticas de la *ciudad milagro* también envían el siguiente mensaje al Presidente Lleras Camargo: *Armenia, septiembre 3 de 1958. Doctor Alberto Lleras Camargo, Bogotá. Conmovidos con 4 asesinatos hoy en Génova donde horas tarde fue asaltado cerca a Rioverde bus de pasajeros hacia recorrido Armenia-Pijao, con saldo numerosas víctimas, pasajeros masacrados, bus incendiado. Encarecidamente* ***suplicamos dictar medidas urgentes contra dominación fuerzas del mal*** *estas desoladas tierras. Respetuosamente, director conservador Marcos Monsalve León. Directorio Liberal, Miguel A. Capacho, presidente.* (El Espectador, 1958, pág. 1 & 3) Llama la atención la expresión *dominación fuerzas del mal* que utilizaron los dirigentes de los liberales y conservadores, que no estaban aislados del ethos cultural de la época y la percepción de un líder como su salvador antes sus suplicas.

Y en efecto, el paro cívico que se estaba gestando no tuvo éxito teniendo presente el llamado que realizó el obispo, tras recibir la respuesta del presidente [varias entidades cívicas y políticas expresaron el acogimiento de las medidas presidenciales mencionando la intervención del obispo (El Tiempo, 1958e, pág. 14)] gracias a su influencia religiosa y también al optimismo que mostraban los diarios El Tiempo, (El Espectador, 1958, pág. 1) y La República respecto a las acciones que estaba tomando el gobierno, entre ellas el gran desplazamiento de tropas provenientes de batallones aledaños de Cali (Pichincha), Ibagué (San Mateo) Pereira (Rock) y Armenia (Cisneros).

Mientras tanto el 5 de septiembre en la Cámara del Senado de la República, el Senador Mejía y Mejía describía cómo era el ambiente del recinto durante el debate que se haría sobre la Situación de Orden Público en el país y en especial en el Quindío: *(Muchos ruidos en el recinto. Todo el mundo conversaba). Noto que la Cámara esta hoy muy desaplicada y sobretodo me doy cuenta de que los representantes capitalistas son los primeros ausentes.* (El Espectador, 1958, pág. 3) El Quorum mostraba que había 64 senadores de los 148 que debían haber estado presentes.

A pesar de ello, la representante liberal Anacarsis Cardona de Salonia-Toro –de quien se dice fue la primera mujer representante a la Cámara del Senado de Caldas (Quindío[94]) y de Colombia–

[94] Aunque ella realmente fue más una representante de la región del Quindío (especialmente de Armenia) que de Caldas, considerando su participación activa como Secretaria de la Junta Pro-creación del Quindío en 1957 y en el mismo mes de su intervención presentó un proyecto de ley solicitando la separación de Caldas, en compañía de los representantes quindianos Luciano Gómez, Ricardo Gómez Ospina y Luis Carlos Flórez a la Comisión Primera de la Cámara, la cual finalmente no pudo ser aprobada en debate (Crónica del Quindío, 2017) debido a la oposición que ejercían algunos municipios que no querían ser incluidos en el departamento propuesto. De Anacarsis Cardona, oriunda de Pijao (Eje Noticias, 2014), se sabe que fue una abogada Externadista (1948-1953) con tesis laureada, Juez del municipio de Génova (Quindío) y fue además la primera representante que tuvo Colombia ante la Comisión de Mujeres de la ONU como delegada permanente para la condición de Mujer y desempeño varios cargos diplomáticos (Salonia Abogados, [2012] 2017)

, habló en un principio sobre la situación de orden público que había en el departamento de Caldas, aunque tras algunos titubeos y correcciones al mencionar el nombre del departamento en vigencia, ella finalmente no duda en pregonar que *en el departamento del Quindío, en el futuro departamento del Quindío, existen guerrillas* (El Espectador, 1958, pág. 3)*;* también señaló que de todos los proyectos y planes que se habían hecho para combatir la violencia por parte del gobierno, a Caldas –y en especial al Quindío– no le había correspondido nada en ese momento. Así mismo expresó su descontento al decir:

> Mientras los cementerios se llenan de cadáveres con las víctimas de la violencia, el recinto de la Cámara, en donde deben estudiarse las soluciones para el problema, se desocupa […] Pero mirando el recinto, veo tantos lugares vacíos que me da tristeza. Cuando en las regiones de la violencia, unos duermen mientras otros vigilan, y otros trabajan pero siempre hay terceros vigilando, no se sabe que se cansen pero aquí, hablando de estos problemas se cansan a las dos horas y se van. **[…] Desgraciadamente los colombianos ya nos hemos familiarizado con los muertos. No nos fijamos en el número. Pero yo no puedo seguir en esa conducta y por eso los muertos, los asesinados del bus, me han producido una gran consternación, porque los conocía absolutamente a todos. Eran mis amigos.** (El Espectador, 1958, pág. 3) [Las negrillas y el subrayado son míos]

Todo lo anterior pone de plano que los comportamientos parlamentarios (ausencias) y la indiferencia sobre los temas de la Violencia en las regiones no son prácticas recientes, sino que se puede observar que esos comportamientos se vienen reproduciendo desde mucho tiempo atrás, por lo que valdría la pena estudiarse a profundidad el tema de la representatividad en el Senado de la República en temáticas donde el conflicto y la dinámica social convergen a corto y largo plazo. ***Aun suenan las campanas del pasado.*** Llama la atención que la representante Cardona haya hecho

la observación sobre la familiaridad de los colombianos con los muertos y solo cause consternación cuando se tenga una relación personal o directa con las personas que mueren.

Sobre este asunto, se viene a la mente del etnógrafo una expresión utilizada por doña Amabi, una señora viuda de 76 años que vive en la ciudad de Armenia con la que se tuvo una breve interacción en una procesión de la Virgen de la Soledad durante el trabajo de campo elaborado en Semana Santa, al mencionar que *Cuando ella era muy pequeña, al papá de ella le toco salir de Pijao por los conservadores y perdió unas tierras que luego recuperó y desde allí ella se quedó en Armenia.* Y al preguntarle sobre cómo vivió la Violencia responde que ***A los hijos de ella los crio con la violencia*** (Rojas Gutiérrez, 2016)*,* lo que pone de plano –de manera interpretativa– la familiaridad ineludible que tenía esa expresión en todos los ámbitos de la vida cotidiana y contrasta con la indiferencia (o con la poca fijación en los números que mencionó discursivamente la representante Cardona) que se vivía en las ciudades y de gran parte de las élites, teniendo presente una vez más que la Violencia bipartidista tuvo más repercusiones en el campo que en las ciudades.

Tanto en el Congreso como en todos los periódicos consultados señalaron a los victimarios del hecho ocurrido en Rioverde como ***bandoleros***[95] vestidos de prendas militares. Solo La Patria

[95] Sánchez y Meertens catalogan al bandolerismo como un producto histórico particular, que es resultado de las cambiantes relaciones de los alzados en armas con el (e)stado, los partidos políticos y los detentadores del poder local y regional. Ser bandolero significa, ante todo, haber perdido legitimidad política. ([1983] 2011, págs. 80-81) Pero sobre esta definición no hay que perder de contexto que muchos bandoleros tanto liberales como conservadores habían sido llamados o requeridos por líderes políticos regionales y hacendados que eran simpatizantes para "proteger" municipios que vivían acosados por bandos radicalizados políticamente contrarios en la época de la Violencia, tal como ocurrió por mencionar algunos casos conocidos como el de "El Chimbilá" en Ceilán, Efraín González en Santander y Boyacá (Sánchez & Meertens, [1983] 2011, pág. 108) o del mismo "Chispas" en Calarcá y Córdoba.

Sobre este último y conforme a un interesante artículo publicado por el músico y escritor Libaniel Marulanda en (Crónica del Quindío, 2009) sobre las memorias de Gustavo Ramírez Aristizábal, un reconocido líder liberal vieja guardia, miembro fundador y excomandante del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Córdoba, se sabe que

y La República (con algunas inexactitudes sobre las muertes[96]) mencionan la presunta pertenencia o acciones relacionadas con la banda de "Chispas". Según (El Siglo, 1958) los bandoleros estaban armados de bombas, fusiles y al lado del bus se encontraron 12 vainillas de bala calibre 38 largo muy nuevas y de fabricación extranjera. Días después, el diario de (La República, 1958) –quien publicó previamente que una bomba había provocado el incendio en el bus– imprime revelaciones sobre una entrevista secreta realizada por los comisionados liberales de paz que fueron delegados por el alcalde (liberal) de Calarcá Benjamín Pardo Padilla y el bandolero (liberal) "Chispas", con la intención de convencerlo para que se reintegrara a la vida normal y se alejara del Quindío.

La Comisión estuvo compuesta por el presidente del directorio liberal municipal de Calarcá, Jorge Jaramillo Arango, el inspector de policía de Córdoba Noé Trujillo y el informante de la entrevista del cual no se provee el nombre en ella. Este último en su intervención anónima opina que los motivos que llevaron a "Chispas" a esa Violencia se debieron a tres factores, primero el factor sentimental [o de <<*odios heredados*>> como lo denominaría posteriormente (Sánchez & Meertens, [1983] 2011, pág. 81)], debido al asesinato de los padres de "Chispas" y el despojo de

"Chispas" fue contactado por el liberalismo cordobés (a Gustavo Ramírez se le confió la tarea de entregarle el dinero a "Chispas" en Rio Blanco, Tolima) debido a la violencia partidista y la persecución política que hubo en la región, que entre 1955 y 1957 alcanzó niveles máximos al punto que se recaudaron $3.000 pesos de la época *–Al estilo Fuenteovejuna* señala Marulanda– para que el reconocido bandolero como contraprestación de su tutela y presencia en Córdoba, protegiera a los miembros de ese partido y pudiera disuadir a la policía chulavita, los pájaros de sus constantes desmanes.

[96] Véase Anexo 6 para consultar un cuadro sobre la forma como los 5 diarios consultados cubrieron la masacre de Rioverde, en donde se hace evidente el cuidado editorial a conveniencia de las periódicos frentenacionalistas y algunas inconsistencias entre los hechos que se destacan como las inexactitudes sobre el número de personas fallecidas y la localización exacta del evento. Llama la atención la información partidista que provee un diario al decir: *"Extraña coincidencia: El asalto protagonizado a los dos vehículos de la empresa del señor Gómez coincide con los injustos ataques de que el mencionado ciudadano ha venido sufriendo por parte de una emisora local. Al efecto, la ciudadanía pedirá una rigurosa investigación porque se presume que algunos órganos periodísticos, radiales y escritos están dirigiendo desde la ciudad de Armenia a los forajidos que siguen creando pánico entre los campesinos conservadores."* (La República, 1958, pág. 5) Lo que pone en cuestionamiento el papel que cumplían los medios de comunicación en la región y más grave aún, bajo intereses partidistas.

sus tierras en el Tolima; segundo, el factor político, ya que *sus crímenes son cometidos siempre contra conservadores* pues "Chispas" achaca la muerte de sus padres y el despojo ocasionado por los conservadores[97]; tercero, *el factor económico puesto que para poder sostenerse tiene que apelar a todos los medios*. (La República, 1958, pág. 1 & 2) Después de la entrevista, "Chispas" le respondió al presidente del Directorio Liberal municipal que él también ansiaba regresar a su vida normal y que sólo exigía garantías para regresar a su vida corriente sin que lo persiguieran y le devolvieran sus tierras.

---

[97] Sánchez & Meertens mencionan que el terror del despojo vivenciado por "Chispas" fue ocasionado por una llave siniestra de Pájaros forasteros y Chulavitas. Sobre estos últimos dicen que *eran originalmente policías conservadores procedentes de la región de Chulavo, ubicada en el municipio de Uvita, en Boyacá, los cuales ganaron reputación nacional como los más incontenibles asesinos de la primera etapa de la Violencia. Por extensión el término se aplicó a toda la sectaria policía durante dicho periodo.* (Sánchez & Meertens, [1983] 2011, pág. 117).

Sobre el destino de "Chispas" se sabe –gracias a la pareja veterana de investigadores– que se acogió a la amnistía ofrecida por Lleras Camargo el 8 de marzo de 1959 en Playarica - Tolima, en donde prometió acogerse a los términos y en general a comportarse como un buen ciudadano "leal" al gobierno del ejecutivo de turno. Sin embargo, esta actitud no se pudo mantener por mucho tiempo debido a las continuas amenazas de los militares (en una oportunidad el Ejército abaleó la casa de su compañera sentimental embarazada) y al hostigamiento intenso de un sector de la prensa que lo indujeron a renunciar a la amnistía, obligándole a su vez a salir del cerco protector del G*eneral Mariachi* al retomar su vida bandolera en el Quindío.

Posteriormente "Chispas" fue dado de baja a la edad de 33 años por una patrulla del Batallón Cisneros, al ser emboscado desde lo alto de un cafetal el 22 de Enero de 1963 en la vereda la Albania, del municipio de Calarcá – Quindío (Crónica del Quindío, 2012) & (El Tiempo, 1963a, pág. 1 & 6). Con el pasar de los años se conocieron más detalles del suceso, el cual se logró concretar por la denuncia del padre de una de las más recientes compañeras sentimentales del bandolero por aquel momento, quien preocupado por la amenaza del posible rapto de su hija –menor de edad– y del sabido peligro que ello implicaba, permitió dar la ubicación de este bandolero a un alto oficial del Batallón brindando información convincente. El padre de la menor, a pesar de haberse acogido a un programa de protección a delatores y ser escoltado con su familia a un caserío del municipio de Palmira en el Valle del Cauca, fue asesinado 8 meses después por antiguos compañeros de "Chispas" que lograron obtener su paradero (Crónica del Quindío, 2012)

Según cifras oficiales del Ejército obtenidas en la época por (El Tiempo, 1963b, pág. 3) [cifras que sea dicho de paso dejan bastante que desear por su supuesta precisión, pues por un lado, no se incluyeron las denuncias que por obvias razones no se lograron tramitar o agotar, y por el otro, no se lograron depurar las cifras ajenas que le fueron adjudicadas teniendo presente lo que dice (Delgado Madroñero, 2011, pág. 79) sobre *los crímenes propios y ajenos* del bandolero], "Chispas" fue sindicado de haber cometido más de 598 crímenes y un gran número de decapitaciones. En un comunicado oficial elaborado por el Comando de la VIII Brigada sobre la emboscada a "Chispas" publicado por el (El Tiempo, 1963a, pág. 6), se da cuenta del material incautado y el record delictivo del bandolero desde 1954 hasta 1962 sin mencionar la masacre de Rioverde, ocurrida el 3 de septiembre de 1958, siendo este hecho otro aspecto que entra en tensión entre los relatos y los datos de los que se nutre y debate la historia.

Al día siguiente, los diarios (La República, 1958) y (La Patria, 1958) imprimen la noticia sobre la captura de un bandolero en Sevilla que había sido uno de los autores materiales de la masacre en Rioverde, debido a que según informaciones obtenidas por el diario: *el chofer del bus, al iniciarse la acción de los bandoleros, logró usar su revólver, dejando herido de consideración a uno de los atacantes* (La Patria, 1958, pág. 2)[98] y tras la obtención de estos datos las autoridades lograron dar con la captura del sujeto del cual no se provee el nombre –y sería un gran aporte a la verdad el que se pudiese ubicar más detalles de la captura haciendo uso de fuentes judiciales–. Esta noticia fue litografiada como un exitoso resultado de las autoridades civiles y militares, quienes a su vez dieron con la captura del Estado Mayor de "Chispas" (mencionándose los nombres de Euclides Franco, Antonio Orjuela, Saúl Moreno Granada, Alfonso Tobar y Rigoberto Londoño) y Aniano Arévalo alias "Capitán conejo", quien era un estafeta/intermediario de "chispas" para la extorsión de hacendados y comerciantes de la región que se localizaba en la ciudad de Armenia.

Según don R_____ y doña E_____, ellos nunca supieron o conocieron noticia alguna sobre el atroz suceso. Ella de 14-15 años para la época no tenía la costumbre de leer ni la prensa, pues se preocupaba más por ayudar a su madre en el sostenimiento de la casa, y él a sus 4 años, aunque ha sido un lector muy asiduo desde que aprendió a leer, nunca él ni su familia tuvieron conocimiento adicional al respecto.

---

[98] El 4 de septiembre el periódico conservador (El Siglo, 1958, pág. 13) también menciona información que se presume, fue provista por el dueño de Transpijao (se provee además información sobre la cantidad de pasajeros que compraron el tiquete desde Armenia y el costo de vehículo) al señalar: *Cuando llegaron las autoridades encontraron al chofer carbonizado junto a la puerta, en actitud de haber forcejeado y sin la pistola que siempre llevaba.*

En síntesis, es pertinente señalar que todas las fuentes que se han expuesto en el presente apartado requieren de una indagación más profunda a modo de diálogo entre la diversidad de versiones y procesos que se estaban posicionando en ese momento, con el objetivo de aliviar las tensiones que surgen entre la memoria e historia cuando estás no coinciden en algunos episodios. Tensiones que dicho sea de paso, no deberían acentuar las diferencias ni mucho menos dividirlas, sino que como se puede observar hasta el momento, son más fructíferas cuando sirven todas al propósito de aportar versiones para dar respuestas –además de permitir ampliar el panorama– a un prolongado pendiente que está sin agotar y aún continúan repicando.

También es pertinente señalar, que durante ese diálogo es posible que se llegue a un puerto con marea baja prolongada, dadas las repercusiones de las ausencias de fuentes que no podrían mantenerse disponibles para participar (a través de sus vivencias) en este productivo diálogo con el paso de los años, pero sin duda se pueden abordar verdades y percepciones que están relacionadas con los espacios que se han estado disputando y transformando de manera global sin perder de vista el énfasis sobre los enfoques locales.

2.6 Percepciones sobre la reparación simbólica o del: *"seria como si fuera un trapo sucio"*

Ahora bien, a través del extenso y condensado relato de doña E_____ que se presentara a continuación, se podrán apreciar valiosos comentarios que ponen en evidencia varios elementos simbólicos de la percepción del perdón y olvido, relacionados íntimamente con la percepción de la reparación simbólica y el ethos cultural religioso:

Oscar: […] lo que usted me está comentando lo agradezco mucho, mucho porque en realidad me sirve un poco para entender cómo se puede hacer un dialogo más fácil para no sé, para entender mejor la violencia que vivimos todos y superarla un poco, eh yo hablaba hace poco con otra persona y me decía que pues él no perdonaba, que es muy difícil perdonar pues lo que hicieron las personas cuando digamos, asesinaron a sus familiares y eso obviamente cada persona está en su derecho de hacer o no hacerlo, y pensando obviamente ahorita con el proceso de paz que se está avecinando pues uno también tiene que pensar también en eso, como que bueno, uno puede, tiene que aportar.

E_____: **¿Cómo así que perdón y… y olvido?, ¿ah?** [12:51]

Oscar: Eso es muy duro, entonces…

E_____: ¡No!

Oscar: A la luz de eso es que también me pregunto yo, o sea si, digamos las personas que causaron ese incidente en el bus vinieran acá a su casa y le pidieran perdón y le…

E_____: ¡no!, si toda esa gente ya toda está muerta.

Oscar: Hipotéticamente vinieran acá y le dijeran, ¿queremos repararla simbólicamente usted? [13:20]

E_____: ¡No!, ¡no!, ¡no!, eso será, para mí, hablo por mí…

Oscar: ¡Claro!

E_____: **diría yo que eso era como yo no haber querido a mi papá y como si fuera un trapo sucio**, **que no, ¡que les voy a perdonar y listo!, semejante mal tan inmenso que nos hicieron, y lo que estamos padeciendo todavía, porque eso no se olvida**, es que yo digo que eso a mí no se me va a olvidar ni con la muerte.

Oscar: ¡Claro!

E_____: Porque mi papá, no por nada, fue una persona muy buena, ¡es que fue todo un caballero!, ¡nos dio muy buen ejemplo!, en un todo el sentido, y que uno le va a decir a un sinvergüenza de esos, no, como si nada fuera, ¡no!,¡yo no!

Oscar: y…

E_____: Y es tanto que me va a disculpar lo que le voy a decir…

Oscar: …No se preocupe…

E_____: …, **y yo confió en Dios y María Santísima y soy muy creyente, pero yo por eso yo no me confieso porque yo hasta por eso, empezando por eso, porque yo no soy capaz de perdonar esa gente de corazón, a mí me dicen: ¡perdone!, les dije yo: pero si yo no los estoy perdonando de corazón, yo no voy a ir a ofender a Dios con confesarme, ir con ese karma por dentro en que yo estoy odiando esa gente, no, yo no puedo hacer eso, no puedo hacer esa. Si.** [14:10]

Oscar: Digamos esa experiencia también a usted doña E_____ para la historia también porque eso tiene un precedente, ese tipo de situaciones tienen un impacto en la historia y en lo que vivimos ahora ¿usted qué opinión tiene al respecto digamos…de la forma como se hacen las reparaciones o si usted conoce…?

E_____: ¡ay!, yo no sé, yo digo que eso es muy duro uno como ir a recibir por ejemplo... Yo le hablo, yo que me gano con que hagan en este momento un monumento, ya el daño a nosotros nos lo hicieron, a toda mi familia, nosotros perdimos un gran padre, no pudimos estudiar porque yo me tuve que enfrentar al año y un mes, a responder por la obligación a ver por mi mamá, mis estudios quedaron ahí, gracias a Dios de tanto trabajar en la vida yo me he… como le digo yo… me he superado y pude trabajar y responder por el hogar y de todo… porque de eso no es fácil, aparte de eso no había, como le digo yo, para estudiar en una nocturna yo salía muy tarde del trabajo, antes de buenas de que me dieron el trabajo porque como me decían y decían allá, que le vamos a dar un trabajo a esa niña sí es una niña, es que ni la conocemos por acá siquiera […] (E_____, 2016) [Las negrillas y el subrayado son míos]

En este extenso aparte se hacen relevantes la interpretación de varios elementos que reafirman la insuficiencia que tendría una reparación simbólica aislada del DVJR-GNR y a su vez, promueve la pregunta de si tan solo con esos elementos integrales que se ofrecen serían suficientes para generar una satisfacción que permitan generar condiciones para devolver de forma vivencial la confianza sobre la legibilidad institucional del (e)stado [justicia] que ha estado ausente por tanto tiempo, sin obviar la participación de otros importantes elementos –como la compresión del fenómeno desde un ámbito interdisciplinario (empezando con la psicología social)– para que

acompañen los acercamientos que se hacen con las personas con huellas dinámicas y sus familias a partir de sus propias vivencias y sentimientos.

En efecto, al realizarse el cuestionamiento sobre *el perdón y olvido*, el cual no hay que olvidarse que ha sido elaborado desde un ámbito político centralista y elitista –prolongado– que no ha logrado establecer un diálogo directo con una realidad rural regional y específica, de un *perdón y olvido* impuesto para responder en gran medida a los propósitos de una agenda política pactada (surgiendo y variando desde el Frente Nacional) que siempre ha prometido en su plan de gobierno el fin de la Violencia, pero implícitamente reparte y renueva los alcances del control de un poder político hegemónico que desconoce esas realidades, y difunde el temor de la posibilidad de reabrir viejos odios y venganzas si se llegase abrir la caja de pandora que por tantos años les ha servido a conveniencia. Advirtiendo eso sí que para doña E_____ ese *perdón y olvido* tiene una contextualización más vivenciada que no hace necesariamente referencia explícita sobre quiénes son los sujetos políticos de ese pacto, pero se sobreentiende que son los que lo han ofrecido y han detentando el poder y control político de un (e)stado a través de variadas intervenciones y dinámicas hasta el presente.

Además, cuando se le pregunta hipotéticamente a doña E_____ si las personas que ocasionaron la muerte de su padre se le acercaran pidiéndole perdón y ofreciendo una reparación simbólica, ella contesta de forma categórica que de aceptarlo eso sería como *no haber querido a su padre* y *como si fuera un trapo sucio*, pues desde sus vivencias y recuerdos emergen todas las lecciones y los buenos ejemplos (valores morales, propios del ethos cultural) que le brindó a ella

en vida sin tacha alguna –y que transmite ella a su modo con los suyos–, que no podrían equivalerse o repetirse con un simple gesto de *perdón y olvido y listo.*

Sobre este aspecto hay que reconocer a grandes rasgos varias limitaciones y presuposiciones que tuvo la pregunta en el fragor del momento y en la mayoría de entrevistas realizadas. Primero, la pregunta está implicando intrínsecamente que no puede haber una reparación sin haber pedido perdón de antemano, aunque sin haber podido dejar en claro durante la entrevista que en términos generales, cualquier proceso de reparación[99] incluye unos lineamientos que requieren del seguimiento de unos criterios establecidos para el reconocimiento público de responsabilidades y las solicitudes de perdón público, para que pueda oficialmente lograr algunos de los propósitos y alcances que se proponen en la Ley de Víctimas, como lo puede ser la dignificación de las personas con huellas dinámicas en términos bastante amplios.

Segundo, si bien la decisión de perdonar o no, es totalmente voluntaria, las personas con huellas dinámicas detentan un poder exclusivo sobre el victimario que le ofrece el ejercicio del acercamiento, y de realizarse una ceremonia de *perdón público* cuidando de todos los detalles y efectos simbólicos que se proponen a cabalidad**[100]**, esta puede ofrecer, a través del acto simbólico

---

[99] Es pertinente hacer también la aclaración que el etnógrafo investigador no va en representación de un agente (e)statal que hace uso de un conocimiento propio de su contexto burocrático, sino que se hace la pregunta de lo que se entiende a primera mano que es la reparación simbólica a partir del artículo 141 de la Ley de Víctimas para las personas con huellas dinámicas en el contexto de las experiencias vividas en su región, mencionado que algunos ejemplos de reparación simbólica pueden ser la creación de placas, monumentos o actos simbólicos [Artículo 170 (Decreto Reglamentario 4800, 2011, pág. 53)], pero sin dilucidar expresamente que el proceso de reparación contiene unos procesos burocráticos complejos y debe cumplir con los lineamientos para poderse llevar a cabo (UARIV, 2015c) y (Decreto Reglamentario 4800, 2011) dado que el conocimiento a profundidad de este proceso surgió luego de haberse desarrollado el trabajo de campo y la sistematización de la información.

[100] Desde la psicología, se hace una reflexión relevante de lo que podría ser una ceremonia de perdón público (entendida como *acto reparatorio)*, y la mera acción de reparación, señalando: *Esta sería la diferencia fundamental*

[laico e insuficiente en tanto mero acto simbólico aislado de otras medidas], un status de superioridad ante el victimario que puede en cierta medida sugestionar la aceptación del perdón en algunas oportunidades; pero de cualquier modo, independientemente de otorgarlo o no, el acto finalmente le brinda la certeza de la culminación de un proceso a través del propósito del acercamiento, pudiendo favorecer otros procesos también relevantes como los del duelo que aún pueden permanecer inconclusos.

Continuando con el tema de la reparación simbólica, el siguiente aspecto a considerar es la mención que hace doña E_____ respecto a un elemento que también pertenece al ámbito del ethos cultural religioso como una práctica reconocida entre los fieles, considerando la confesión como un sacramento importante para los creyentes y devotos católicos, que tiene a su vez en términos pragmáticos una enorme relación con el trámite que se le da a el sentimiento del odio y del sufrimiento en el transcurso de sus vidas cotidianas.

Es a su vez pertinente observar la práctica de la confesión desde la antropología simbólica debido a la gestión que tiene la religión[101] en las temáticas relacionadas con la violencia, y sobre

---

que podríamos suponer entre reparación y acto reparatorio. La justicia produce, propicia, obliga a generar un acto reparatorio por parte del culpable de los delitos. Pero que estos actos se traduzcan en un efecto de reparación, ya no depende directamente de la justicia, sino de la dinámica psíquica de la víctima. La reparación -como operación psíquica- no es un acto que produce el culpable respondiendo al requerimiento de la justicia, sino que dependerá de la forma de metabolización que la víctima pueda realizar respecto de ese acto reparatorio. (Guilis, Graciela y Equipo de Salud Mental del CELS, 2000, pág. 8) En donde se hace evidente el compromiso que debe realizar el culpable para garantizar expresiones sinceras de perdón y contrición con la intención de aportar elementos que favorezcan y ayuden a la metabolización de la persona con huellas dinámicas a través del acto reparatorio.

[101] Coincidiendo sobre el problema del sufrimiento con (Geertz, [1973] 2003, pág. 100) este menciona: *Como problema religioso, el problema del sufrimiento paradójicamente no es el de evitar el sufrimiento sino el de cómo sufrir, de cómo hacer de un dolor físico, de una pérdida personal, de una derrota o de la impotente contemplación de la agonía de otra persona algo tolerable, soportable, algo, como solemos decir, sufrible.[…] Por un lado, la religión asegura el poder de nuestros recursos simbólicos para formular ideas analíticas en una concepción con autoridad sobre la realidad toda; por otro lado, asegura el poder de nuestros recursos también simbólicos para expresar*

todo desde la perspectiva de una persona con huellas dinámicas, considerando la compleja situación que tiene una persona que se considera muy creyente *en Dios y María Santísima,* al no poder confesarse para perdonar de corazón a los victimarios de su padre (no sobraría decir que para una persona no creyente también lo puede ser en las mismas condiciones) por las repercusiones que tuvo el hecho en su vida y en *toda su familia*, dada su devoción y entrega emocional total para evitar ofender a Dios con su decisión, observando que no sólo el (e)stado tiene insuficiencias en garantizar necesidades y derechos humanos, sino que en algunas oportunidades la religión misma también tiene insuficiencias para proveer ciertas garantías y derechos terrenales efectivos en vida, pero que en cambio sabe muy bien escalarlas con ofrecimientos y promesas de superación en mundos superiores.

Luego en lo referente a la reparación simbólica, doña E_____ reafirma una vez más vez la insatisfacción que tendría un simple monumento en compensar el daño causado en forma transversal con la pérdida de su padre en su familia (la ausencia de un soporte humano que participa activamente en todos los ritos de paso[102] claves en el transcurso de su infancia-juventud-adultez) hasta nuestros tiempos, dado que la orfandad le obligó de inmediato a tomar responsabilidades y trabajar desde muy joven [conseguir trabajo no le fue nada fácil dada su corta edad, como se verá

---

emociones (estados anímicos, sentimientos, pasiones, afectos) en una similar concepción de su penetrante tenor, de su inherente tono y temperamento. Además señalando enfáticamente que: *La religión nunca es meramente metafísica. En todos los pueblos, las formas, los vehículos y objetos de culto están rodeados por una aureola de profunda seriedad moral. En todas partes, lo sacro entraña un sentido de obligación intrínseca: no sólo alienta la devoción sino que la exige, no sólo suscita asentimiento intelectual sino que impone entrega emocional. (Pág. 118)*

[102] Por ritos de paso se entiende la definición que fue elaborada por (van Gennep, 2008, pág. 25) en donde se agrupan todas las secuencias ceremoniales que acompañan el paso de una situación a otra y de un mundo social a otro, a través de un conjunto de actividades simbólicas que marcan la transición de una etapa de la vida a la siguiente, donde participan otros miembros de la comunidad para reconocer y apoyar esos pasos de transición socialmente definidos, como pueden ser la primera comunión o el matrimonio.

más adelante] en un almacén muy famoso en esos tiempos llamado Bavaria, para ayudar en la obligación del hogar a su madre, lo que le impidió continuar con sus estudios.

Otro aspecto transversal a considerar (que no está desligado de lo anterior) es lo que menciona Doña E_____ en otro aparte que no se ha citado hasta el momento, y es el hecho de haber ido personalmente al sitio de la masacre cuando era niña a buscar a su padre, repercutiendo a través de los años en: *Usted no se imagina lo traumático que es para mí, ir a Armenia y tener que pasar por lo que me tocó que ver eso, es que eso no es fácil…* (E_____, 2016) Aspecto que pone en evidencia los traumas y vivencias que puede recrear un sitio en la vida de una persona con huellas dinámicas, pues aquel es también el recuerdo y la percepción de un espacio que se ha mantenido en el olvido social y la injusticia (e)statal por bastante tiempo, y de hacerse un monumento o de colocarse una placa conmemorativa –como suele ofrecer la institucionalidad encargada de impartir la Justicia a través de reparaciones administrativas o sentencias judiciales emitidas por jueces, en representación de un (e)stado que por lo general ha sido distante– requeriría de un trabajo previo para realizar una resignificación del lugar con el fin de ayudar a tramitar tal traumatismo, y de este modo garantizar las medidas de satisfacción que podría ofrecer una reparación simbólica (sin aislarse de DVJR-GNR) en el sitio y con previa consulta de las personas con huellas dinámicas.

El siguiente aspecto que cuestiona de algún modo la efectividad de una hipotética reparación simbólica para este caso en particular, es el hecho que menciona de manera anticipada y categórica doña E_____ al decir sobre los victimarios: *si toda esa gente ya toda está muerta.* Lo que provoca el cuestionamiento ¿entonces no se puede hacer una reparación simbólica? ¿Se debe quedar este

hecho en el olvido? Sobre esto es pertinente observar que a la luz de la presente disertación, no podría decirse que sólo los victimarios materiales o directos podrían pedir perdón público por los hechos cometidos, considerando los orígenes y las influencias del sectarismo político radical que hizo uso de una violencia estratégica que se materializó en la violencia bipartidista en un primer periodo y luego vendría como repercusiones de ella el bandolerismo posteriormente.

Sumado a lo anterior, también existe una dificultad que emerge a la hora de realizarse una reparación simbólica. Se ha observado en forma repetitiva durante algunas intervenciones de las personas con huellas dinámicas, el señalamiento que dice que una reparación simbólica no valdría la pena en este momento teniendo presente que varios de sus familiares ya han fallecido tal como lo responde doña (E_____, 2016) al decir: *pues yo no sé, para mi yo creo que, no sé, no ni mis hermanos ni, no sé, no porque de ellos no hay ninguno, yo me quede sola.* O como lo menciona a su modo don R_____:

> R_____.- Mire, yo le digo la verdad…eh…me hubiera gustado que hubieran hecho ese reconocimiento en vida a mi mamá, ya hoy en día no importa, ni me interesa, sí de pronto dicen, bueno vamos a reconocerles algo en plata pues no se les puede dejar nada, lo haría y lo recibiría, pero en homenajes y en eso no…¡no! [Suenan las campanas de la iglesia de fondo] (R_____, 2016)

Lo que pone de plano que una reparación simbólica tiene mucho más valor cuando esas expresiones tienen un sentido de enmienda y de reconocimiento en tanto se puede cuestionar y recibir en acompañamiento de miembros de la familia *en vida* que también vivenciaron de forma particular las repercusiones de la violencia y no a título personal o individual. También hay que evidenciar una vez más que para algunas personas con huellas dinámicas es preferible un

reconocimiento material [la expresión *no se les puede dejar nada,* en el contexto de sentido global de la entrevista, no está aislada de una percepción institucional deficiente debido a la forma como se utilizan los recursos públicos con otras personas que si reciben reparación material[103]] que uno simbólico como los homenajes, mostrando el poco aprecio que tendría una reparación de este tipo en contraste a sus vivencias.

2.6.1 Sobre algunas implicaciones de la afrenta simbólica o del *"porque justicia no hay, yo confió en la justicia divina, es la única, que da y que quita"*

Al hablar sobre el tema de las implicaciones de la ausencia de un reconocimiento o de una reparación simbólica, a modo de ejemplo doña E_____ responde a través de la repercusión que tuvo la injusticia cometida con el asesinato de su esposo[104][1994], desde lo que podría decirse fue también, la vivencia de la injusticia con el asesinato de su padre [1958]:

> Oscar: Y usted cree que el hecho digamos que eso que le paso a su familia, el hecho que no se reconozca que haya una reparación, ¿usted cree que eso tiene implicaciones a futuro? ¿Usted cree que eso puede de un modo u otro? , ¿Afectar en algo?, ¿tiene alguna implicación? ¿Tiene alguna repercusión?
>
> E_____: Pues yo como, por ejemplo con lo del esposo mío a mi si me dijeron…
>
> [Aparece una breve interrupción de un nieto que la llama desde abajo y ella se excusa diciendo que está ocupada]

---

[103] En varias intervenciones se puede apreciar percepciones sobre las falsas víctimas, que van acompañadas de una percepción crítica hacia la forma como se gestionan los recursos públicos, haciendo muchas veces una crítica adicional de manera general sobre la forma como se delimitó temporalmente la fecha de 1985. Recuérdese por ejemplo la expresión: *Porque tan víctimas son las actuales como las de antes.* (N_____, 2016)

[104] En 1994 el esposo de doña E_____ fue asesinado en una esquina de la plaza principal de Pijao, víctima de lo que ella denomina como *boleteo,* mientras ella ejercía un cargo político de importancia en la comunidad. Se desconocen las razones que hay detrás del asesinato y hasta el momento no ha habido justicia al respecto.

E_____: …**por ejemplo a mí me dijeron, ¿usted que pide? y le dije yo: ¡nada!, porque justicia no hay, yo confió en la justicia divina, es la única, que da y que quita, pero yo no creo en nada, ¿en la justicia en la tierra?, no creo, porque es que no hay justicia, ¡no la hay!,** jum, la gente, por ejemplo yo me pongo a veces, por ejemplo, que desde los Santos con tantas cosas tan mal hechas que hacen, por quitarle la vida a otro por un poder, me parece eso terrible, ¡hombre! sí uno no puede llegar donde puede quiera aspirar, no llega, y por un poder hacer cosas tan mal hechas, y llega un pobre y se roba, como ese señor que se robó ese cuadrito de caldo de gallina yo no sé qué, y ponerlo en la cárcel por una cosa de esas.

[…]

Oscar: Y digamos un poco a la luz de la Ley de Víctimas o de la reparación que hablábamos hace poco ¿usted cree que el hecho de no recibir una reparación material y el hecho de no tener los mismos privilegios de reparación que si puede tener una víctima reciente del conflicto, usted lo considera injusto?

E_____: ¡Jum!, pues sí, eso yo digo que eso es como un burlesco para uno, jum [en la grabación se escucha el cambio de un tono más bajo, como de desencanto] [30:40]

Oscar: ¿Y usted considera que eso es como una afrenta simbólica también del Estado? ¿Es como algo como una herida que puede hacer el Estado o una ofensa?

E_____: …antes mantenerlo, ¡una ofensa! porque no hacen las cosas bien en forma y todo, no, eso no, y le digo yo, ¿y que va a reparar?, ya eso a uno le paso, uno quedo marcado, cómo le van a recuperar eso a uno, eso no tiene recuperación jamás en la vida, yo no veo eso pues, a mi pues que vengan a venir, me daría mucha rabia una cosa de esas, porque hay cosas que las pueden evitar y no, y no son capaz, y le quedo muy grande a este señor [Santos] todas las cosas que están sucediendo, no, no. (E_____, 2016) [Las negrillas, el subrayado y los corchetes son míos]

En la anterior mención se puede observar una posición muy crítica hacia la justicia (e)statal, en donde el ethos cultural religioso provee una respuesta a lo que el mundo terrenal no ha logrado responder de forma efectiva desde su vivencia, siendo una posición que tampoco está aislada de

los sentimientos que se han ido acumulando en el tiempo. Del mismo modo, también se puede observar una posición que evidencia una ausencia en la credibilidad y confianza en las instituciones públicas[105] como la representada en este caso particular por la justicia, restándole a su vez legitimidad al sistema político vigente al mencionar al presidente Santos. **Es decir, [entendiendo esto a su vez como implicaciones y significados] es una percepción crítica que se ha mantenido a través de los tiempos, independientemente al tipo de violencia que la haya causado.**

Y sobre la consideración que hace de doña E_____ *como burlesco* al hecho de no tener los mismos privilegios de reparación material que puede tener una persona con huellas dinámicas respecto a hechos victimizantes recientes, o como *una ofensa porque no hacen las cosas bien en forma y todo* [haciendo alusión a la delimitación temporal], muestra un descontento particular que hasta el momento no se ha hecho visible en ningún medio oficial ni académico, teniendo presente que esa ofensa simbólica en cierto modo fue sostenida por la delimitación temporal que aprobó la Comisión Primera del Senado de la República en el salón Guillermo León Valencia (votando a favor de la delimitación 3 Senadores Liberales, 3 Conservadores y 4 del Partido de la U [Anexo 4]) en el 2011.

---

[105] La anterior situación coincide de manera repetitiva con un trabajo realizado por el Departamento de Prosperidad Social de la Presidencia de la República y Legión de Afecto, sobre personas con huellas dinámicas de comunidades en distintas regiones del país, donde mencionan: *Otro de los daños inconmensurables de la violencia, se encuentra en la disminución de la credibilidad, la confianza y el respeto ciudadano en sus instituciones públicas. La falta de adhesión ciudadana se origina en las fallas por acción o por omisión de sus autoridades en su primigenia tarea de garantizar seguridad y los derechos humanos a sus asociados, lo que ha permitido la existencia de millares de víctimas. Esto le resta legitimidad al sistema político y se suma a otras fallas que lo horadan, como son la corrupción, la impunidad y la concentración de las oportunidades, la riqueza y el desarrollo en unas pocas manos y regiones. Como si fuera poco, la intimidación y el asesinato de servidores públicos, ha generado una especie de "enconchamiento" de la gestión pública que no produce resultados.* (Prosperidad Social, 2015, pág. 32)

Doña E_____, a sus 74 años goza de un gran reconocimiento público en la comunidad debido en gran parte a su participación activa y a la destacada gestión que ha realizado en cargos de representación relevantes en el municipio, a través de un partido político independiente que no tiene relación alguna con los partidos tradicionales liberales ni conservadores.

2.7 Percepciones sobre la reparación simbólica o del: *"eso no tiene sentido"*

Si bien podría ser cierto que la vivencia de Don R_____ para ese tiempo, es la percepción de un niño de la violencia, que –como dice Gonzalo Sánchez *En Carne Propia*–, *no identifica materialmente una cantidad de símbolos ya socialmente construidos.* (Galindo Caballero & Valencia Cuéllar, 1999, pág. 85) Las impresiones y recuerdos que él vivió en carne propia y que comparte ahora en el presente, son producto de una cantidad de símbolos construidos y compartidos socialmente a través del tiempo, en tramas de significación que se van tejiendo y construyendo generacionalmente.

Don R_____ relata de forma apacible que hace poco, cuando sacaron los restos de su padre por un traslado hacia un osario, pudo ver que en el cráneo de su padre, *se ve un rotico ahí* y que por ese motivo él pudo ser reconocido entre los restos del incendio *porque cuando le pegaron el tiro la sangre se le vino a la cara, entonces no se le quemó la cara*, *pero el cuerpo […] a él lo velaron en un ataúd pequeño, porque así lo recogieron.* (R_____, 2016) Sobre esto el menciona que tiene recuerdos de ver a su padre en la forma como quedo, porque a él lo velaron en la sala de la casa, como era costumbre en los procesos fúnebres del Pijao de aquel entonces.

Posteriormente a la edad de 7 años, don R_____ menciona que su madre debido a la dura situación de desempleo no tuvo otra opción que migrar a Bogotá, *a luchar* en busca de trabajo para ayudar de algún modo a su familia dada la *dura situación* en la que vivían en ese momento con la ausencia de su padre –son *recuerdos un poquito dolorosos* como menciona don R_____–, pudiendo luego ella conseguir trabajo honrado en la cocina de una casa a tiempo completo[106] y permitiéndole a ella llevar consigo al hermano menor de don R_____ al trabajo, mientras su abuelo (materno) cuidaba de él y de su hermana mayor en Pijao, asumiendo la responsabilidad de la crianza y la buena educación (transmisión de valores) de sus dos nietos, enseñándoles *a ser personas de bien y gracias a Dios hemos vivido bien*.

Don R_____ comenta que una vez su mamá migra para Bogotá poco después le tocó empezar a trabajar desde la edad de 8 años, y su primer trabajo fue en la panadería de doña Lida limpiando latas mientras ella les *pagaba con pan, o con… ¿si, le daban a uno cualquier moneda si me entiende?* Fue una época en donde la *situación fue dura, fue dura, sin embargo a nosotros el abuelo nos ayudó mucho* durante su niñez, luego cuando cumplió los 17 años se fue a trabajar a Bogotá en un banco, teniendo la oportunidad de cotizar la pensión desde muy joven y casarse con su compañera de vida –cumpliendo ahora 43 años de casados[107]– formando una familia compuesta

---

[106] Don R_____ comenta que su madre había sido docente en una escuela de campo del municipio de Pijao previamente, pero tuvo que salir dado a que perdió su nombramiento por un cambio de régimen político en Pijao.

Esta situación que le obligó a la mamá de don R_____ a irse a conseguir trabajo en Bogotá, es acorde con lo expresado al comienzo del presente capítulo sobre la caracterización regional del contexto histórico de la Violencia y del orden jurídico, al hacer mención sobre la migración del campo hacia las ciudades, como una característica propia del pregonado "progreso capitalista" en la modernidad, y como el mismo también hizo de joven al buscar trabajo en la ciudad.

[107] La esposa de don R_____ era de familia liberal, su suegro en un comienzo no aprobaba y negaba rotundamente la relación por ser él de familia conservadora, pero ellos se casaron posteriormente sin el consentimiento de este, teniendo a su favor el apoyo de la relación con su suegra. Don R_____ menciona que con el pasar de los años esas diferencias políticas cambiaron y se olvidaron con el tiempo.

de dos hijos que a su vez le han brindado la alegría de ser abuelo, teniendo una experiencia de vida amplia con distintas dinámicas y trayectorias propias de una *persona con huellas dinámicas*.

2.7.1 Sobre algunas implicaciones de la afrenta simbólica o de*: "da un poquito de resentimiento de pronto cuándo uno ve tanta injusticia"*

Es en consecuencia por todo lo anterior (sin poder abarcar otros elementos relevantes dada su gran extensión) y de una crítica que hace don R_____ sobre la Ley de Víctimas porque *no hubo como una calificación exacta de las [personas] víctimas,* expresando que esto lo ve *como con un poquito de resentimiento de pronto cuándo uno ve tanta injusticia,* como por ejemplo al darse cuenta que han reparado a personas por motivos diferentes al conflicto armado, que están más relacionados con la delincuencia común[108]:

> […] porque es que hay gente, ¡mire!, yo me he dado cuenta que aquí han… que aquí han reparado gente, que los han matado por gamines, por drogadictos y todo [el tono de la voz baja un poco en la grabación], que los han matado cuando había el barrio, por estar allá gaminiando y los repararon, familias dizque reparadas y a nosotros nos mató la violencia… ¡la violencia política que es la misma que se vive hoy! (R_____, 2016)

[108] Si bien la Ley de Víctimas establece (Artículo 3° y parágrafo 3°) que se consideran "víctimas" las personas que hayan sufrido por hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado y no de la delincuencia común, las situaciones aquí mencionadas no permiten establecer con certeza si se tratan de casos verídicos o de posibles mal-entendidos. Es pertinente observar que estas percepciones hablan desde una posición en la que no están participando del reconocimiento que brinda el (e)stado, no son participes de los propósitos que tiene la agenda política del (e)stado con la Ley de Víctimas porque se sienten discriminados por la ausencia en igualdad de derechos, lo que en parte podría justificar la presente posición crítica que tienen varias personas con huellas dinámicas sobre este asunto, sin olvidar sus propias percepciones y vivencias que se elaboran en su comunidad y pueden variar con otros tipos de expresiones institucionales.

Lo anterior es una de las implicaciones (de la delimitación temporal o afrenta simbólica) que se observan durante el trabajo de campo realizado y se hacen a su vez evidentes en varias entrevistas, al estar relacionadas con las percepciones de injusticia que tienen varias personas con huellas dinámicas al percibir situaciones en donde se reparan a "falsas [personas] victimas", y realizándose a su vez una crítica muy fuerte a cómo se lleva a cabo este mecanismo de reparación, expresando la justificación que hace énfasis en que ellas sí fueron realmente [personas] "víctimas políticas" de la violencia bipartidista mientras existen otras "no" y sin embargo son reparadas. ***Aun suenan las campanas del pasado.***

Lo anterior está muy de la mano con el planteamiento realizado por Camilo Sánchez de DeJusticia (capítulo I, Página 64), sobre las repercusiones que habrían de crearse sensaciones de discriminación como la de ***"tu si, tu no"*** en el reconocimiento de algo que sucedió pero que posteriormente el (e)stado solo las reconoce pero de forma discriminatoria, lo que evidentemente dificulta la intención (de reconciliación y de reconocimiento de la vulnerabilidad social) que tiene este mecanismo en busca incluirlas socialmente de nuevo, y provocando en cambio esa sensación de resentimiento y de injusticia como la de don R_____, que van un poco en contra de la pretensiones que tiene este mecanismo de reparación, como efectivamente ocurre.

Teniendo presente lo mencionado hasta el momento en el caso de don R_____, se puede entender de manera más amplia la percepción que él tiene sobre la reparación simbólica:

> R_____.- No…me…pero, pero, por ejemplo, hablamos ahorita que la ley del 2011, cobija el año 85 para acá, pero uno que se mete si le van a decir no es que usted no está dentro de esto.

Oscar.- Pero a eso voy… eso era… eso era lo que le quería preguntar…registro ya está cerrado, digamos en el caso hipotético que estuviera abierto usted se…se

R_____.- Pues si yo cupiera dentro de ese registro, sí, porque si yo soy del año 85 para atrás entonces no quepo ahí, ¿sí o no?

Oscar.- Si…si

R_____.- de acuerdo a la ley

Oscar.- ¿Pero si estuviera abierto y solo con una reparación simbólica usted lo haría o no lo haría?

R_____.- Pero es que uno dice simbólica, ya mi mamá murió, ya mi papá no va a vivir,

Oscar.- aja

R_____.- Ya mi hermano que era el menor que fue el que más llevo del bulto porque era el menor y mi mamá le tocó cargárselo.

Oscar.- y allá solita mientras que ella trabajaba [en Bogotá], el quedada solito…

R_____.- No ahí. De pronto en la misma casa usted sabe que ya el niño, una señora ya hoy en día ya no la acepta pero a mi mamá la aceptaron con él y ya ese niño en una casa ajena no se puede ni mover, pues como sufriría ¿cierto?

Oscar.- Claro…claro

R_____.- Entonces miren y vera que… que uno, **yo digo una reparación simbólica para mí eso no tiene sentido.**

Oscar.- Claro…claro

R_____.- Entonces miren y vera que…que uno, yo digo una reparación simbólica para mí eso no tiene sentido…yo diría la reparación simbólica para mi seria donde realmente donde uno realmente pudiera confiar en ellos, dijera yo: ¡huy no, se entregaron! y listo esto se cabo ahora si puedo irme tranquilo para el campo, sin problemas, ni nada […] (R_____, 2016) [Los Corchetes y las negrillas son míos]

Es pertinente realizar un contraste que es clave entre la expresión de don R_____ al decir que una reparación simbólica *no tiene sentido* si no se proveen mecanismos que den garantías de

un cambio comprometido (incluyendo otros aspectos que emergieron en la entrevista como el retorno a la tierra y la autosuficiencia alimentaria que no pudieron ser desarrollados por su extensión) y sin ofrecer una continuidad institucional [del (e)stado] u organizativa [para el caso de los victimarios] que sean definitivos para la contribución al reconocimiento y valoración de todas las vivencias que también sirvan al deber de la memoria, de lo contrario no se inscribiría al registro así lo abrieran nuevamente, pues tampoco tendría sentido con tan solo una reparación simbólica (teniendo presente sus vivencias) y sin la compañía de su madre.

Otro aspecto que es central y provechoso para problematizar y analizar la expresión realizada por don R_____ (y de las demás personas con huellas dinámicas que se han mencionado) al decir que una reparación simbólica *no tiene sentido,* es visualizar (a modo de interpretativo) todo lo que una persona con huellas dinámicas pudo haber perdido y contrastar esta visualización, con la expresión que realizó la psicóloga Ivonne Zúñiga de la Universidad Javeriana –trayendo a cuento el tema de la reparación simbólica en comunidades afrodescendientes– al decir que ***no es reparar lo que se ha perdido, si no lo que representa***[109] (Rojas Gutiérrez, 2016)*,* dado que por lo general, una de las primeras percepciones que se elaboran sobre la reparación simbólica que define la (Ley

[109] La expresión fue utilizada por Zúñiga durante la presentación sobre las singularidades simbólicas para reparar a pueblos afrodescendientes en el Conversatorio Internacional sobre Reparación Simbólica a las Víctimas de Violación a los Derechos Humanos, realizado en la Universidad Externado el 21 de julio del 2015, y siendo anotado en el diario de campo. Esta expresión también se encuentra disponible en (Guilis, 2004, pág. 280) al decir, sin definir una población en específico: *En primer lugar, la reparación es "simbólica" porque lo restituido no es aquello que se ha perdido, sino algo que lo representa. Como se ha mencionado, la reparación no puede jamás "cubrir la integralidad de perjuicios sufridos por la víctima", ya que el daño producido es en sí irreparable.* Además, coincide con lo que se ha señalado hasta el momento sobre el rol que tienen las personas con huellas dinámicas (entendiendo esto desde una perspectiva Emic) que *La reparación es simbólica porque, como acto reparatorio por parte de la justicia, su significación está sometida a la subjetividad de la víctima. Es decir, será ella sola quien establezca la relación absolutamente singular entre lo que la reparación ofrece y aquello que ha perdido. La expresión usual "a satisfacción de la víctima" quiere decir que el acto reparatorio debe considerarse profundamente ligado a las características personales de la víctima, su contexto y sus creencias.* Y de allí emerge la importancia de realizarse investigaciones que indaguen por las percepciones de las personas con huellas dinámicas desde sus propios contextos y creencias.

1448, 2011), (Decreto Reglamentario 4800, 2011) [artículos 141° y 170° respectivamente] y sus lineamientos de reconocimiento de responsabilidad y perdón público (UARIV, 2015c) del sentido global del significado en sus articulados, es que está orientado hacia la realización de *acciones/prestaciones* que procuren mitigar el dolor y reparar el daño causado.

En palabras más detalladas, una de las fallas adicionales que dificultan los procesos de reparación simbólica institucionales desde la Ley de Víctimas, es que desde su compresión o lectura directa (y su operatividad) se interpreta que están más encaminadas hacia *las acciones* (a modo de *prestación* con la realización de monumentos, solicitudes, gestos) *que tiendan a reparar el daño [lo perdido];* en vez de estar encaminadas –como originalmente se pretende– hacia *reparar* (a través de monumentos, solicitudes de perdón, expresiones) *algo que representa lo perdido,* para luego, junto con las otras medidas que sirven de puente (si no pierden el sentido simbólico que se propone), lograr hacer de ese *simbolismo representado* un objeto que tiene como propósito ***preservar del olvido la representación de lo perdido***, con la intención de *prevenir el desarrollo de tesis* (o acciones) *revisionistas y negacionistas* que invaliden el propósito original de representar una enmienda de "*lo perdido"* que es democrática y participativa, como garantía de un Estado Social de Derecho.

Es decir, una reparación simbólica puede tener más de dos propósitos simultáneos. Y para este caso en particular, una reparación simbólica podría tener más sentido si se ahonda en profundidad qué es lo que ***representa*** simbólicamente una pérdida o varias ausencias desde diferentes trayectorias y esferas para una persona con huellas dinámicas –trabajo que se realiza junto con ellas– en su propio contexto, pero aun teniendo la precaución de reconocer que no es

suficiente ni efectivo el componente de representación simbólica estando aislada de otras medidas de reparación (DVJR-GNR) [que incluye un acompañamiento profesional], ni del ***deber de la memoria*** como lo propuso originalmente Louis Joinet (Capítulo I), incluyendo la historia completa de su opresión (memorias no oficiales u ignoradas) y preservarlas del olvido.

Es interesante señalar hoy que don R_____ a sus 63 años, se considera apolítico y se encuentra disfrutando de una pensión anticipada de invalidez (la cual no repercute gravedad alguna) por riesgos profesionales, disfrutando gratamente de sus hijos y niet@s en Pijao, en compañía de su querida esposa y participando activamente en su comunidad y con la comunidad católica del municipio.

2.8 Percepciones de reparación simbólica o del: *"se quedan cortos"* y de las implicaciones del: *"hay cosas que no se perdonan"*

Don I_____, nacido en 1942 es el mayor de 9 hermanos, sus padres como muchas otras familias colonizadoras en la región son provenientes de Santander y el Tolima en la década de 1930 y eran de filiación conservadora, aunque él se considera ahora de filiación liberal *pero no del partido de Serpa*, sino más bien *Libre Pensador*. Su vida la dedicó en gran parte a la docencia y ahora disfruta mucho de su condición de pensionado del magisterio, leyendo la actualidad en su casa, haciendo de vez en cuando tertulias con sus amigos en la plaza principal de la *"primera ciudad sin prisa de Latinoamérica"* y satisfecho con el deber cumplido de haber educado y criado –con valores aprendidos– a sus hijos.

Don I_____ relata varios aspectos interesantes que hacían parte del contexto cultural del radicalismo bipartidista que había y se vivía en la época de la Violencia en Pijao. El primer aspecto fue la forma como estaba espacialmente dividido el pueblo, pues él comenta que del parque principal hacia arriba y hacia las veredas de la cordillera, eran sectores netamente liberales y de la parte de abajo del pueblo sobre todo hacia el sur de país, hacia el Valle, todas esas veredas eran netamente conservadoras.

Dentro de ese contexto geográfico, Don I_____ menciona que ellos tenían una finca en la zona conservadora y otra finca en la tierra fría de la zona liberal. Se podría decir que la tierra en ese tiempo además de ser muy preciada y disputada, tenía un valor estratégico para muchas personas y por esta razón el padre de don I_____ nunca tuvo enemigos políticos dentro de esa confrontación bipartidista al tener ambas propiedades.

Sin embargo es pertinente reconocer adicionalmente que las motivaciones de carácter político no eran las únicas que generaban hostilidades y aportaban a ese ambiente de miedo y de Violencia rural que había en esa época como bien lo señala el profesor Arocha (1979, pág. 190), sino que también existen móviles como *los homicidios al azar* que eran considerados como una extensión de la Violencia afectando en mayor medida a pequeños propietarios y jornaleros de la región.

Así podría caracterizarse el asesinato del padre de don I_____ el 18 de septiembre de 1958, teniendo presente que el *homicidio al azar*, […] *tiene que ver con la defensa de sí mismo, del honor personal, del honor familiar,* ***de la propiedad*** **[privada],** ***o con venganzas por problemas***

relacionados con el trabajo y con otros factores no políticos. (1979, pág. 95) [Las negrillas y el corchete son míos] y dado que los motivos del asesinato estuvieron relacionados con una deuda de $10.000 pesos (de la época) que había solicitado un administrador (conservador) que le trabajó por más de 10 años a el padre de don I_____ –prestándolos *sin letra, sin documentos al honor de la palabra*, como era usual en esa época (I_____, 2016)– para comprar una finca.

Luego de un año el padre de don I_____ le reclamó la plata, pero el administrador reaccionó de forma sospechosa ante el reclamo y según comenta don I_____, para evitar pagar la deuda buscó un sicario quien le dio un tiro en la espalda con una escopeta. Don I_____ menciona que su padre alcanzó advertirle del negocio y de la tensa situación que había en ese momento, entonces luego de trasmitirle ésta situación al alcalde conservador (civil más no militar) Bernardino López, llamó al administrador y le dijo: *o paga la deuda o paga el muerto*, *entonces pagó la deuda, canceló la deuda.* (I_____, 2016) Porque estaba bajo sospecha, pero en definitiva el crimen quedó impune en el olvido. ***Aun suenan las campanas del pasado.***

Don I_____ también recuerda que alguna vez consiguió una novia, *la primera novia* [que tuvo] *muy bonita pero era de familia liberal hasta que llamaron los padrinos del pueblo y me dijeron, no haga eso, consígase una a su altura porque esa gente lo mata a usted y nosotros creíamos y posiblemente era así*, entonces *yo hice lo práctico y tuve que dejar, abandonar esa novia.* (I_____, 2016) lo que de plano permite interpretar como influía en algunas personas con huellas dinámicas el sectarismo político bipartidista permeando inclusive hasta en las relaciones sentimentales, además del rol que tomaron sus padrinos del pueblo con el deber de advertirle por posibles repercusiones adversas, teniendo presente que él era el hermano mayor de la casa y era él

que debía mostrar ejemplo y *asumir la obligación encima* debido a la ausencia de su padre y a el desamparo que tenía su madre con sus nueve hijos.

Antes de la muerte de su padre, don I_____ vivenció dos experiencias muy traumáticas de la Violencia que le impactaron de por vida en su niñez y posteriormente afectarían alguna época importante de su juventud, él sobre la primera relata:

> I_____- Aquí en Pijao, lo que pasa es que mmm... las experiencias se remontan también más o menos, ah… a los 6 años, yo tenía 6 años no había entrado a la escuela todavía, cuando ante ese fenómeno de violencia… trajeron un padre redentorista Español, acá a Pijao, que tenía mucha retórica y convencía mucho a la gente, y convenció a los ciudadanos de que, de que era necesario sacar en el palio, la custodia y el señor en una | por las calles del pueblo para, para pedir por la paz y... y entonces nos llevaron a los niños, era una tarde lluviosa y cuando íbamos por una calle que se llama la planta, ocurrió algo que ...que nos dejó a todos estigmatizados, nos encontramos, la procesión se encontró con un convite de policías [conservadores] que traían de la tierra fría cinco o seis muertos en mulas, en costales, con el corte de franela, la cabeza de los occisos la colgaban en los pies, se encuentra la procesión, nosotros nos encontramos…
>
> Oscar— ¿de frente?…
>
> I_____ -... de frente... entonces, uno a esa edad, a los seis años, uno no entendía, uno decía pero digamos, le pedimos a Dios y le damos gracias a Dios y nos encontramos con ésta situación, comentamos mucho, yo recuerdo muy bien que no, yo no pude dormir porque nosotros nos acercamos a las mulas y vimos los cadáveres destrozados y las cabezas colgando, esa, digamos, por decir, fue como la primera experiencia... (I_____, 2016) [Los corchetes son míos tras comunicación personal realizada posteriormente en 08/07/2017]

De lo anterior vivencia que nos relata don I_____ se puede observar el papel y el rol que tenía la curia [española] en el Pijao de ese entonces, para convencer a los devotos a través de la retórica[110] religiosa y de la utilización de elementos simbólicos (el Señor Crucificado, el palio procesional y la custodia[111]) que son ornamentos sagrados para oficiar ceremonias litúrgicas relevantes, propias del ethos cultural religioso que por lo general no salen del templo y se resguardan bajo la protección de la Iglesia, a menos que sean procesiones relacionadas con el calendario católico de la celebración de las ceremonias oficiales (cómo los que se practican de manera habitual en Semana Santa en muchas regiones del país) o de situaciones excepcionales.

---

[110] Sobre el papel que tiene la retórica en las oraciones, sería conveniente señalar una observación clave que realizó Eduardo Umaña Luna sobre el lugar que tienen los oradores (haciendo mención al líder conservador radical "El Basilisco" Laureano Gómez) en esa época: *Ustedes observaran, con un poco de displicencia, que uno recalca mucho el valor de los oradores.* ***Era que entonces la palabra, tal vez por la carencia de otros medios técnicos, tenía un valor superior al de ahora. Superiorísimo.*** *El orador, el expositor, el conferencista, el poeta, el cantante,* [el sacerdote], *ocupaban una posición… económica, no… una gran posición social. Porque basaban en el aspecto estético toda su ubicación dentro de la estructura nuestra. Entre un rico ignorante y un orador brillante, pobre, todos los grupos sociales colombianos preferían al orador y no al rico*. (Galindo Caballero & Valencia Cuéllar, 1999, pág. 45 & 46) [Las negrillas y los corchetes son míos] Sobre este asunto téngase presente la anotación que se mencionará más adelante sobre el rol que tiene el sacerdote sobre el *complejo de la montaña* realizado por (Gutiérrez de Pineda, 1994 [1968], pág. 388) al decir que: *Nadie como el sacerdote es oído en la Montaña, donde sus palabras resuenan con voz de pastor, líder y juez.*

[111] El palio procesional es *un elemento litúrgico de origen bizantino, y que recibe su nombre, por extensión, del manto heleno […], puesto que es una especie de dosel, generalmente de seda suntuosamente bordada, colocado sobre cuatro o más varas; en teoría, lo apropiado es que estas varas sean doce, representativas de los Apóstoles, y el portarlas se considera un privilegio reservado en ciertas solemnidades a personajes de gran relieve religioso, civil o militar. Se utiliza en las procesiones cubriendo al sacerdote que porta el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, normalmente en custodia u otro tipo de ostensorio, y también era frecuente su utilización acogiendo a Papas y Reyes.* (Sampedro Escolar, 2010) Mientras que la custodia es en el culto católico, una pieza elaborada de oro, plata u otro metal donde se expone la hostia consagrada a la adoración de los fieles. (DRAE, 2016)

Todo lo anterior expresa detalladamente la importancia simbólica de estos elementos católicos entre las prácticas del ethos cultural religioso en la región, y se sustenta teóricamente (ahora y en apartados más adelante) de tal forma que: *los símbolos sagrados tienen la función de sintetizar el ethos de un pueblo —el tono, el carácter y la calidad de su vida, su estilo moral y estético— y su cosmovisión, el cuadro que ese pueblo se forja de cómo son las cosas en la realidad, sus ideas más abarcativas acerca del orden. En la creencia y en la práctica religiosas, el ethos de un grupo se convierte en algo intelectualmente razonable al mostrárselo como representante de un estilo de vida idealmente adaptado al estado de cosas descrito por la cosmovisión, en tanto que ésta se hace emocionalmente convincente al presentársela como una imagen de un estado de cosas peculiarmente bien dispuesto para acomodarse a tal estilo de vida.* (Geertz, [1973] 2003, pág. 89)

Es decir, se hace la utilización de esos elementos simbólicos en el ritual de la procesión en un contexto que no es propiamente del rigor religioso tradicional, sino que se hace uso de ellos en una situación de emergencia, en donde los símbolos religiosos están dispuestos para interactuar en situaciones excepcionales para pedir el auxilio divino[112] *por la Paz*. Teniendo presente la complejidad y la relevancia de esos símbolos del ethos religioso, se puede interpretar que el ambiente de Violencia era tal que la curia consideraba conveniente hacer una procesión para pedir por el auxilio divino, lo que da indicios de la gravedad de la situación que se estaba dando, que se suma con el ambiente de injusticia que se mencionó anteriormente.

Llama a su vez la atención en el relato, que en una ceremonia religiosa donde se congregan varios devotos (niños, jóvenes y adultos aprendiendo y participando desde distintas etapas de la vida y siendo participes de un ritual católico que es propio al ethos cultural religioso) para realizar una procesión *pidiendo por la paz*, pero a mitad de camino se encuentran con una inevitable y compleja escena dantesca que podría en cierto modo cuestionar la efectividad del ritual católico de auxilio al no ser escuchados en ese momento, como una señal de castigo o de olvido divino, afectando (con todas las repercusiones que ello provoca) enormemente a don I_____ de pequeño.

Al tener presente la edad que menciona don I_____ por aquel entonces, esa terrible escena ocurrió aproximadamente en el año de 1948. Lo que en cierto modo ayudaría a establecer como referente el rol que tuvieron las mulas de no solo cargar con la modernidad de Colombia, sino que

---

[112] Según el Código de Derecho Canónico del catolicismo que estuvo vigente entre 1917 hasta 1983, define las procesiones como: *'Bajo el nombre de sagradas procesiones se da a entender* ***las solemnes rogativas que hace el pueblo fiel****, conducido por el clero, yendo ordenadamente da un lugar sagrado a otro lugar sagrado, para promover la devoción de los fieles, para conmemorar los beneficios de Dios y darle gracias por ello,* ***o para implorar el auxilio divino'*** *(canon 1290,1)* citado en (Llamazares Calzadilla, 2015, pág. 144)

al mismo tiempo estuvieron cargando con muchos de sus muertos por la Violencia bipartidista desde el año de 1948 en Pijao y repitiéndose hasta 1956 con el caso de la familia N_____ –ambos casos provenientes de tierra fría–.

Una vivencia tan fuerte para un niño a tan tierna edad puede dejar una huella dinámica de por vida, pero esas vivencias se pueden hacer más complejas cuando esas escenas se repiten y se acumulan:

> Oscar- y usted me recuerda que me comentó esa experiencia también muy tremenda cuando usted le toco ir a guiar unos soldados de la reserva…
>
> I_____ - Si estábamos en la finca con mis padres y mi padre se había cortado, accidentalmente se había cortado un pie ehh, estaba mi madre mis hermanas, cuando llegaron unos policías que les decían forestales, se caracterizaban porque tenían un casco especial yo no los conocía y **nosotros precisamente estábamos en la finca porque mi padre en ese periodo de vacaciones nos había llevado como a sacarnos del pueblo y como para protegernos, porque había violencia y muerte por todas partes...** cuando ellos llegaron nos dijeron, venimos buscando un sitio que se llama Altagracia y la Cristalina porque sabemos que hay unos muertos allá y resulta que estaban... se habían equivocado en el camino de ingreso y se habían ido por otra parte porque estaban más o menos a dos horas y media a través de la montaña, estaban lejos del sitio, tonces se dio la situación que mi madre no podía ir, mis hermanas... mis hermanas eran niñas, mujeres, mi padre se había cortado un pie el día anterior y el único que yo conocía ese terreno porque mi padre hacia ocho días me había llevado a cazar venados....y conocíamos pues cazábamos mucho venado, yo lo acompañaba a él, entonces mi padre dijo: pues el único que conoce es él, y con mucha discusión con mi madre me convencieron de que yo podía conducirlos...conducirlos a ese sitio.... yo iba adelante y yo llegue a la casa y cuando yo mire así la casa vacía eh, eh, la impresión que yo tuve, la primera impresión era que había un cerdo abierto muerto en el comedor... al acercarme era el cadáver de una mujer que estaba encinta, muerta y el feto estaba a un lado...entonces yo horrorizado trate de salir hacia el patio cuando en el patio habían dos, el administrador y un trabajador amarrados en unos botalones, les habían cortado la cabeza... llegaron los Policías los embolsan y se

> vinieron por otro sitio, yo tuve que regresar....intente correr pero no podía, intente comer el fiambre y tampoco pude, entonces me senté a pensar cómo iba hacer para regresar y entonces dije bueno...no puedo correr más tengo que ir despacio y orientarme porque si no me pierdo...mirar bien los sitios y yo sabía por dónde venía pero hubo una cosa...muy...muy horrible para mí a medida que empezaba a caminar como que empezaba a sentir, el bebé, un niño y **yo llegué a la casa y me enfermé y estuve muchos meses sin poder comer carne y con fiebre, mis padres decían que eran fiebres reumáticas y aquí ni había un médico un sicólogo que pudiera...esto me marcó durante muchos años y me hizo sufrir durante muchos años porque tuve pesadillas con esos sitios y con ese recuerdo**...luego viene ya cuando ingreso a la escuela a los siete años comenzamos el grupo 28 jóvenes recuerdo muy bien la mayoría de raigambre campesina del pueblo muy pocos y **la violencia digamos que fue tan avasalladora que posteriormente haciendo las cuentas de los 28 compañeros 20 murieron en el fuego cruzado entre liberales y conservadores, unos que fueron inocentes y otros que se volvieron pájaros**, porque en esa época no eran bandoleros o bandoleros pájaros y **me pongo a pensar cuáles fueron los factores que no me dejaron perder o torcer el camino y encuentro muy fehacientemente... fehacientemente veo que el acendrado cristianismo de mi madre porque desde que yo tengo uso de razón mi madre en el campo ella instituyo el rosario, la misa, los primeros viernes y el temor a Dios yo creo que eso fue como el protector para no haber torcido el camino porque me crie entre gente violenta, mis amigos eran violentos**, los hermanos de Efraín [González] convivían conmigo, Víctor González fue mi compañero hicieron el intento de adoctrinarme de que me fuera con ellos pero siempre pensaba eso...he...los principios lo que mi madre me había enseñado (I_____, 2016) [Los corchetes, las negrillas y el subrayado son míos]

Del anterior relato, surgen muchas reflexiones e interpretaciones que son interesantes de tratar, pero por motivos de tiempo y de forma solo se podrán abordar algunos. Entre ellos, es necesario reconocer el papel que tenían varios actores de la sociedad en ese tiempo, pues la Policía no estaba solo encargada de brindar la seguridad [de su circunscripción] sino que muchas veces tenían la responsabilidad de recoger a los cuerpos sin vida de muchas personas, trabajo que no está

exento de un stress emocional y de otras problemáticas que poco se mencionan en este tipo de trabajos en la actualidad, además del tipo de relaciones que se establecen por su trabajo con la comunidad y de otras responsabilidades sociales que se mantienen y sostienen con el tiempo.

También es necesario tener presente cómo las acumulaciones de experiencias traumáticas pueden afectar la vida de un infante por muchos años de su vida, sumándose además el asesinato de su padre y asumiendo la carga (responsabilidad) y deber de ser el hermano mayor y por lo tanto el hombre de la casa (por la ausencia de su padre) para ayudar a su madre. Es decir, no se estaría haciendo una interpretación contextual de una sola experiencia vivida por solo una persona, sino que son muchas las experiencias vividas y todas ellas particularmente se van acumulando con el tiempo, de allí que la expresión de *criarse uno con la violencia* no está relacionada con tan solo unos cuantos hechos de la crianza, sino de la acumulación progresiva de muchos experiencias que se articulan en las mismas relaciones sociales e interpersonales en diferentes esferas y trayectorias vivenciadas –que como diría Geertz, *se entretejen en esas tramas de significación que es la misma cultura, como una urdimbre*– en la escuela (los juegos), la familia (la crianza), la plaza de mercado, los bares, las fondas, la Iglesia (ritos religiosos), la justicia; con las limitaciones y alcances que son propias de su tiempo.

De allí que el cálculo que hace don I_____ de los 28 compañeros de escuela primaria, 20 hayan muerto en el fuego cruzado entre liberales y conservadores, calculo que ofrece una imagen evidente del impacto que tenía ese fenómeno de la Violencia bipartidista como vivencia y recuerdo, así como del papel que tenía el cristianismo de la religión católica en tanto ayudaba a forjar la personalidad y la moral de una persona a través del miedo a un ser superior, que emergía y se

forjaba entre otras prácticas relevantes del ethos religioso, con la práctica ritual de asistir a misa, de rezar el rosario y de seguir la catequesis que enseña normas de conductas propias del ethos cultural religioso y del buen católico, lo que le valió como protección para no *torcerse del camino* del bien por el del mal (la Violencia), como buen devoto y gracias al *acendrado cristianismo* que aprendió a través de un proceso de enculturación[113] instituido por su madre.

Esas vivencias traumáticas que experimentó don I_____ de niño no solo quedaron en el recuerdo y la memoria como una cicatriz, sino que esas experiencias luego le iban a "*pasar factura"*. Al terminar el bachillerato don I____ salió de Pijao hacia la ciudad de Cali a estudiar Ingeniería Química en la Universidad del Valle –en general *fue una experiencia buena dice don I*_____– aunque sin alguna orientación profesional como las que existen hoy, sino que tan solo acogió el criterio que tenían sus profesores de Química en aquella época en Pijao (por aquello del rol de autoridad que se válida en la experiencia de ese contexto), quienes le recomendaron que se volviera un gran Ingeniero Químico, pero:

> I_____: resulta que **allá afloraron todos los problemas y traumas que implicaron en la niñez toda la violencia que me toco que vivir, afloraron allá en pesadillas, en stress en la realidad totalmente distorsionada** y entonces fui donde el psicólogo, me hizo pruebas Rocher y **vio que yo esta estigmatizado por la violencia**, me dijo usted necesita es un siquiatra, […] [*quien tras el tratamiento psiquiátrico le*] […] dijo, primero, se equivocó de profesión y usted tiene rasgos y tiene taras de fobia religiosa, tiene taras de Delírium trémens, tiene taras de delirio de persecución, usted debe abandonar la universidad, debe dormir, debe descansar, entonces empezó a explicarme, […] entonces yo tomé la

[113] *La endoculturación es una experiencia de aprendizaje parcialmente consciente y parcialmente inconsciente a través de la cual la generación de más edad incita, induce y obliga a la generación más joven adoptar los modos de pensar y comportarse tradicionales. […] La endoculturación se basa, principalmente en el control que la generación de más edad ejerce sobre los medios de premiar y castigar a los niños*. (Harris, 2001 [1980], pág. 21)

> decisión de, dije, si me equivoqué porque ellos en la orientación que me dieron, me dijeron, usted no puede estar solo, usted no sirve para ratón de laboratorio, usted tiene que buscar una profesión donde haya gente, donde se comunique con personas, mire psicología, sociología, filosofía, y entonces yo me vine para acá [Pijao] y, me nombraron profesor siendo bachiller, profesor de matemáticas y enseñé matemáticas durante 10 años, estaba bien fundamentado, eh luego yo supe de la universidad del Quindío, y ya muy conscientemente, fui hice una licenciatura en historia, humanidades y luego hice un posgrado en filosofía y termine allí, y encontré la verdadera razón de vivir y de ser, […] (I_____, 2016) [Los corchetes, las negrillas y el subrayado son míos]

Si bien la acumulación de todos esos traumas y problemas por la Violencia afloraron en un tratamiento psiquiátrico que le obligó a don I_____ a cambiar radicalmente el estudio de una carrera "exacta" hacía una con una vocación más social, (recuérdese una vez más la mención que se hizo anteriormente sobre gran rol que tienen los docentes para manejar situaciones de stress emocional propio y como el de sus alumnos[114]), traumas que además tuvieron que ser superados por sus propios medios, todas las vivencias que nos comparte y relata son muy valiosas para la exposición de los resultados del presente acercamiento etnográfico, en tanto brindan un panorama más amplio de un universo –que sigue siendo pequeño con la muestra que se expone– de personas con huellas dinámicas y de cómo diversas esferas de la vida cultural y social de esa época estaban tejidamente[115] interrelacionadas, lo que permite visualizar mejor una aproximación antropológica del fenómeno que sirve para dimensionar de algún modo cómo podría ser entendida una reparación simbólica sin aislarse de su propio contexto.

---

[114] Lastimosamente no se pudo abordar más información sobre este tema, pero valdría la pena realizarse un estudio que dé más información sobre el rol que tiene los educadores en establecimientos donde estén interactuando directamente con problemáticas de Violencia y Conflicto Armado.

[115] Si bien ésta expresión no existe en el diccionario, para la presente exposición se entiende como el proceso de urdimbre de esas tramas de significación que se perciben como elementos que son participes de una realidad y son además parte de una interpretación de la cultura.

Después de conocer algunas de las vivencias que narra don I_____, él comenta su percepción sobre la reparación simbólica la cual no está aislada de una percepción que está incluyendo implícitamente el actuar institucional del (e)stado y las intenciones sistemáticas de olvidar lo que sucedió en el pasado:

> I_____: […] con respecto la reparación simbólica... **me parece buena porque es ejemplarizante y uno ver un presidente pidiendo perdón y eso no le había pasado a uno por la cabeza, creo que es acertado pero de todas maneras se quedan cortos para reparar todo el daño que se le ha ocasionado a la sociedad colombiana y más en la época que yo me refiero de los 50 a los 70.**
>
> Oscar – No es suficiente y ¿usted no se sentiría satisfecho?…
>
> I_____: No, no, no… de ninguna manera, no y la gente digamos porque eso ya pasó y **uno ve el sesgo, como que se quiere olvidar porque es un dolor ajeno, creo yo, ahí es donde está la justificación**, o porque no es conveniente para el mundo porque hoy digamos, les muestran como la película miren esto fue lo que hicieron, y entonces…no…no **uno sabe que el individuo y el ciudadano no fue el que los hizo, con él fue que hicieron… ¿Quiénes?…las clases hegemonizantes de nuestro país**. (I_____, 2016) [Las negrillas y el subrayado son míos]

Como se puede observar en la percepción que tiene don I_____, él considera como positivo, ejemplarizante y acertado el gesto de perdón público que puede hacer un Presidente de la República pidiendo perdón (haciendo referencia al gesto elaborado por el expresidente Samper Pizano ante el fallo condenatorio de la CIDH, mencionado en el pie de página [(35)], página 61) pero con su percepción también hace evidente una vez más la insuficiencia que tendría el gesto de reparación expresando que ***se quedan cortos*** para reparar todo el daño que se la ha ocasionado a la sociedad colombiana en la época de los cincuentas–setentas, haciendo referencia a dos hechos concatenados de manera implícita; primero, a la delimitación temporal que hicieron en el Senado

porque no quieren mostrar *como la película* de lo que hicieron, y segundo, *al perdón y olvido* pactado durante *ese periodo* durante el Frente Nacional por las élites bipartidistas *hegemonizantes*.

También hace visible una percepción sobre **la justificación que existe por parte de las élites o *clases hegemónicas* en querer olvidar ese pasado porque es un dolor ajeno** y además por la falta de conveniencia política que habría en reconocer responsabilidades ***porque uno sabe que el individuo y el ciudadano no fue el que los hizo, con él fue que hicieron*.** Este aspecto será tratado con mayor detenimiento páginas más adelante para no perder de vista que muchas de las vivencias y experiencias de la Violencia bipartidista fueron propagadas por los líderes radicales de los partidos liberales y conservadores que luego, en vista de la pérdida de su incidencia en la política tradicional tras la noticia de una posible prolongación del gobierno dictatorial de Rojas Pinilla (como se justificó anteriormente y entre otros aspectos por profundizar), firmarían un pacto de perdón y olvido de esas vivencias generadas durante el Frente Nacional.

Finalmente, para el caso de don I_____, conviene compartir un aparte contundente de la entrevista en donde a su modo, hace explícitas las implicaciones que tiene la omisión del pasado o a través de la afrenta simbólica con la delimitación temporal de la fecha anterior a 1985, teniendo presente que ese era el tema que se trataba para ese momento en la entrevista:

> Oscar.- […] ¿usted qué cree que pueden ser las implicaciones de eso [reparaciones simbólicas], en su opinión que implicaciones tiene que eso se pase así y que no se reconozcan?
>
> I_____.-Pues, la gente, la comunidad, **hay un tipo de orfandad allí, hay una deuda, si el Estado no lo hace así, no lo sé, ahora, la historia está viva, la historia está allí, ¿Entiende?**

Oscar.- aja, y eso puede tener repercusiones, ¿digamos esa deuda si no se hace nada puede tener repercusiones?

I_____.-Yo creo que si porque…si…**digamos se cometió un crimen en nuestro país y yo lo aceptó escuetamente, como hacen los historiadores, como hace el gobierno ahora, pero si yo no marco una pauta, para que eso no se vuela a repetir, para recalcar, !hombre! la gente, por ejemplo en mi caso, no, no, no se sana la herida,** por ejemplo lo que han hecho con nosotros, conmigo, de llamarme y decirme, venga, vea, ahí está el que mató dos policías, el que mata otras dos personas, **el que mató a su hermano**[116] y que venga usted para que, él le va a reconocer a usted, para que sepan la verdad, entonces yo dije: no, yo no voy, porque si yo voy, voy y le digo es que apliquen la ley, y me dijeron, entonces en usted no hay perdón, le dije yo, **hay cosas que no se perdonan**,

Oscar.-Y está en todo su derecho.

I_____.- no, vea, vea, es decir, le doy un ejemplo, yo sé que de pronto lo voy a desconcertar con lo que le voy a decir…le voy a dar un ejemplo... yo no, me cuido mucho de no insultar a la gente, escuché a los cuatro años a mi padre decirme, nunca le miente la madre a otro, porque en mi tierra eso se paga con la muerte, yo lo vi, yo crecí con eso, jamás, no soy capaz de hacerlo, pero en una antítesis de esa situación me encuentro ante esto: la persona que me hiere, que me ofende, que me injuria, que me lastima, no soy capaz de olvidar, y es muy difícil, porque, en la Universidad, en el Colegio, en el Sindicato, tenía problema con la Policía, con el Ejercito, se daba mucho esa situación… de insulto, **entoes por eso yo digo, hablar de perdón, hablemos de perdón los dos sí hemos sufrido, pero no hablemos de perdón sí estás arriba teorizando, es lo mismo lo que hace el Estado, entonces por eso, por eso ellos no hacen el reconocimiento, ellos no les va ni les viene, todo como a paños tibios, todo así, entonces la gente no es que acepte porque uno entiende,** pero a mí me gusta y de yo ver cuando el presidente

---

[116] Un hermano de don I____ fue asesinado *por un guerrillero* en el 2005, porque: *él se enamoró de una joven, la joven se fue para la guerrilla, no le perdonó a él como la forma como él se comportó con ella, y entonces ella maquinó allá y se consiguió un compañero y lo hizo asesinar.* (I_____, 2016) [la joven no le perdonó por haberla abandonado después de haber tenido una relación] A raíz del hecho y una vez fue capturado el guerrillero, don I____ fue citado posteriormente para asistir a un acto de reconocimiento de la verdad donde el guerrillero podría obtener el beneficio de la reducción de la pena como contribución al derecho de la verdad para las personas víctimas. Con la información que se obtuvo durante una conversación previa a la entrevista con don I_____, se podría deducir que este evento está relacionado con el contexto de la implementación de la Ley de Justicia y Paz de 2005, dadas algunas expresiones que fueron usadas por él en aquella conversación.

> pidiendo perdón, qué bueno que Maduro pudiera pedirle perdón a los Venezolanos, pero eso depende de las condiciones de…, pero si se ha quedado corto, si hace falta, y los medios de comunicación, no hay quién, digamos una persona que tenga carisma y que diga, !hombre! nosotros en el pasado hemos hecho y hemos orientado las cosas así de esta manera, eso es muy difícil, ¿sí?, como es que la autocrítica es de las cosas más difíciles, pero bien difíciles, es esa, ser capaz de autocriticarse, con criterio pues, porque uno por ejemplo yo decir yo soy desordenado pero mañana voy y ordeno pero mañana vuelvo y desordeno, no, ahí no hubo critica, no hubo una intención. […] (I_____, 2016) [Las negrillas, los corchetes y los subrayados son míos]

El anterior aparte de la entrevista es contundente porque a juicio del etnógrafo, expone una reflexión condensada de cómo afecta pragmáticamente el hecho que el (e)stado no implemente adecuadamente una política de "Justicia Transicional" con todas las garantías que ello conlleva para que sea plenamente democrática e igualitaria y con garantías efectivas de no repetición para una persona con huellas dinámicas específicamente.

Teniendo presente que existe una deuda real y simbólica con ***una historia que todavía está viva***, los efectos de las implicaciones tienen lugar debido a que existen todavía esas deudas, y a la hora de realizarse un proceso judicial de Verdad y **Justicia** (dentro de un mecanismo de "Justicia Transicional", tal como ocurrió con don I_____), y se hace *justicia escuetamente*, sin permitir realmente sanar una herida que pide justicia plena, repercute en no poder otorgar el perdón a cabalidad porque *hay cosas que no se perdonan,* lo que le permite en su juicio el derecho a marcar una pauta (de insatisfacción por la medida escueta) dentro de ese contexto. **Porque para hablar de perdón, ésta conversación es más efectiva sí se reconoce que ambos lados del diálogo han vivenciado la violencia y la han sufrido (*no, sí estás arriba [solo] teorizando*), y no con una conversación que ocurre en un ambiente que trata todo con *paños tibios,* donde a ellos *no les***

va ni les viene. Es decir, es necesario en espacio de confianza plena para que esas dos realidades se conozcan y establezcan una relación abiertamente humana y carismática, de forma honesta y comprometida, con garantías reales y pragmáticas de cambio y de no repetición.

Si el (e)stado no hace un reconocimiento de este olvido que se ha sistematizado en múltiples ámbitos (como el de la justicia), además de ser una deuda que lleva acumulándose día a día, por los últimos 25.550 días, más tiempo tomaría el trabajo que tiene la historia/antropología [las Ciencias Sociales] para obtener un registro e incidencia articulada. La orfandad que menciona don I_____ no solo es la omisión de una responsabilidad que tiene el (e)stado, sino que también incluye la responsabilidad que tienen las Ciencias Sociales colombianas en no olvidar abordar las repercusiones que tienen todos esos días para que haya un cambio que marque una pauta definitiva y no escueta al siguiente, porque no va haber otra comunidad con herramientas técnicas y metodológicas [y de todas las teorías que sean necesarias] que tome acciones y haga el trabajo que a ella misma responsablemente le compete aportar para el cambio.

Hasta este punto de la exposición se pueden apreciar 5 percepciones de reparación simbólica que hablan de la particularidad de sus experiencias y de algunas de las repercusiones que esos traumas de la Violencia (política/al azar) produjeron en sus vidas y que no se ha hecho justicia, pero todas esas 5 percepciones abordadas coinciden sin lugar a dudas en afirmar desde sus vivencias que el origen de la Violencia bipartidista fue en gran medida político, y en esa medida, considerando las dificultades que existen para elaborar un proceso de Verdad y Justicia efectivo para las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985, además de las limitaciones que existen para juzgar a los autores materiales que en gran proporción ya están muertos.

Con lo anterior, es pertinente observar que la figura de reparación simbólica o por lo menos, la solicitud de perdón público no podría finalmente desestimarse, al considerar que por lo menos, como un gesto de cambio y de compromisos para lograr la paz, podría elaborarse una solicitud de perdón público por los dos partidos políticos que participaron en la disputa del poder que ocurrió en esa época a nivel nacional y regional, como un signo de reconocimiento de las responsabilidades indirectas/directas que podrían relacionarse, como una forma de reconocimiento que contribuiría a evitar sepultar el olvido de esas responsabilidades que todavía están latentes.

Al hablar de reparación simbólica, en el presente trabajo se dan tres posiciones que la definen. Primero y como se ha mencionado anteriormente, hay una posición "institucional" que hace uso del concepto para delinearla con los parámetros políticos hegemónicos a conveniencia de una agenda política; Segundo, existe una definición técnica-académica universalista enmarcada en gran medida a una coyuntura geopolítica no ajena a los propósitos alienantes de los derechos humanos de la ONU y del Banco Mundial; Tercero, una interpretación local inmersa en estructuras de significación que da cuenta de varias percepciones sobre la reparación simbólica, en conversación con experiencias particulares que poseen una visión del mundo muy propias [que incluye sentimientos] y en conjunción/tensión con el ethos católico, el perdón y el olvido, enmarcado dentro de un proceso social, cultural e histórico.

También a la luz de los resultados que se ha expuesto hasta el momento, a través de un interés y perspectiva antropológica que apunta en entender que el mundo cultural y social de los líderes radicales de las élites bipartidistas a nivel nacional –difundiendo su cosmovisión a través de varios mecanismos (no sólo la radio y la prensa) que tuvieron en sus dominios–, no tienen los mismos

intereses de vida de-facto en su contexto cultural (incluyendo la dicotomía provincia/capital - rural/urbano, inmersas en jerarquías sociales) reales a corto, mediano y largo plazo que los intereses de las personas campesinas[117] que vivieron la Violencia bipartidista. Fueron opuestos y fueron en gran medida valorados bajo unos intereses de acopio y movilización electoral. La percepción del mundo de ambas –de una citadina a una más rural– son distintas e inclusive en la forma como se tramitan sus propios miedos, necesidades e intereses.

2.9 EL FRENTE NACIONAL o del: *"hicieron la del avestruz, hicieron el daño y luego escondieron la cabeza en el hueco."*

En atención a que en varios apartes previos se había referenciado el tema del Frente Nacional y se hizo mención al ethos cultural que predominó en las elites bipartidistas radicalizadas y en una buena medida, la población rural de la época, a continuación se presentaran a modo propositivo varios elementos que se consideran relevantes para entender de manera más amplia las implicaciones que tuvo el actuar político liberal y conservador (en conjunción con otros actores) en la disputa del poder ejecutivo y legislativo en Colombia para la época de la Violencia bipartidista.

Como se ha podido exponer hasta el momento, para muchas de las personas con huellas dinámicas la Violencia bipartidista tuvo como referente el asesinato del caudillo liberal Jorge

---

[117] Es también necesario tener presente que los campesinos en términos de participación política en la sociedad colombiana en esa época ***no pertenecían a los cánones civilizatorios de la sociedad colombiana*** como bien lo anota Jaramillo al mencionar a modo de ejemplo quienes eran los integrantes de la Comisión Investigadora. (Jaramillo Marín, 2012, pág. 37)

Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948, aunque existe una enorme producción académica (y literaria) que establece los orígenes de la Violencia anteriores al asesinato del caudillo, con diferentes perspectivas, cronologías e incidentes históricos.

Por el momento es pertinente señalar como referente un análisis agudo realizado por el científico social Fernando Guillén Martínez sobre *El Poder Político en Colombia* –por aquello que este aporte académico se alejó de forma pertinente de la historia tradicional que reproducía los cánones de perdón y olvido en el momento de su publicación– al señalar que las élites colombianas utilizaron *sagazmente el soporte arcaico de la violencia o la amenaza de violencia armada como <<cemento>> para la cohesión de sus partidarios* considerando que:

> Lo que ocurre es que ambos partidos están determinados por una tendencia de <<élite>> que sirve idénticos intereses de fondo, los cuales, sin embargo, no permiten mantener el control de la población y alcanzar su liderato, **sino apelando de modo recurrente al odio adscripticio hacia un adversario** que lucha por apropiarse de los mismos empleos públicos y los mismos controles <<nacionalistas>> en ambos bandos tradicionales. *Es la estructura asociativa de los dos partidos y de la oligarquía* (considerada como tendencia social generalizada) lo que lleva a los movimientos pendulares de alianza <<progreso>> violencia, alianza <<progreso>> violencia, alianza <<progreso>> violencia, desde 1854 hasta 1948, en el juego político colombiano. (Guillén Martínez, [1975] 2015, pág. 419) [Las cursivas son originales del texto, mientras que las negrillas son mías]

Otro referente que también conviene citar para la presente exposición es el trabajo realizado por el historiador americano James D. Henderson, quien ha sido referenciado en múltiples trabajos académicos y en especial, en algunos Informes de la Comisión Histórica de la Habana. Henderson menciona uno de los tantos orígenes de la Violencia temprana sosteniendo que:

> Cuando Alfonso López Pumarejo renunció a la presidencia, en 1945, la élite política colombiana se embarcó en un proceso de autodestrucción que, en el transcurso de cinco años, sometió a la nación a la guerra civil y a la suspensión del gobierno democrático. La incapacidad de las principales figuras públicas de trabajar conjuntamente y su voluntad de enlistar a la ciudadanía en sus luchas partidistas y personales, difundió la violencia y la muerte sobre grandes extensiones del territorio nacional. (Henderson, [2001] 2006, pág. 420) [Los corchetes son míos]

Parafraseando un poco a Henderson en su libro, él argumenta que una de la expresiones tempranas relevantes de la violencia en Colombia surge en el contexto de un *cambio de régimen político* (como lo fue en el caso del régimen liberal al conservador a comienzos del siglo XX y su inverso en el siglo XIX) **donde hubo un ritmo en la transferencia del poder a nivel nacional que siempre generaba conflicto,** debido en gran medida a que el ejecutivo de turno a través de su indisputable hegemonía reemplazaba a todos los gobernadores, los que a su vez, enviaba alcaldes de su elección a los cientos de municipios para que en consecuencia, estos últimos nombraran los nuevos cargos burocráticos colocando a sus amigos, parientes y seguidores políticos en las oficinas municipales, lo que en efecto provocaba que los contratados por régimen anterior se vieran forzados a engrosar las filas de desempleados ([2001] 2006, pág. 437) [Recuérdese lo que sucedió en el caso de la madre de don R_____, que la obligó a movilizarse a la ciudad]. Y era en el clima de tal tensión que se sumaban con otras diferencias políticas y conflictividades (por ejemplo, el periodo ininterrumpido del gobierno hegemónico liberal desde 1930 hasta 1945), llegando inclusive al punto que en algunas oportunidades, las disputas partidistas se radicalizaban

utilizando la estrategia de *hacer invivible la república*[118] para el control del dominio hegemónico burocrático y de la opinión pública.

Lo anterior permite vislumbrar también la tensión que siempre generaba conflicto en la época de elecciones para el Congreso de la República en 1939, tras la masacre de 11 conservadores en Gachetá (Cundinamarca), cuando se generó una airada confrontación entre el presidente liberal electo de ese momento Eduardo Santos y el precandidato a senador conservador Laureano Gómez, quien acusó a Santos por haber traicionado su juramento de proteger a los conservadores al no brindarles las garantías necesarias para su participación política en los comicios legislativos y en los escaños de las asambleas departamentales. (Henderson, [2001] 2006, pág. 393)

Tras realizarse una convención conservadora ochos días después de ocurrida la masacre, la reacción del precandidato a senador conservador fue la de aunar compromisos con los principales dirigentes cundinamarqueses de su partido (varios de los cuales habían presenciado la masacre y estaban decididos a vengarse del *cobarde ataque*) para implementar una política de defensa propia armada, a la que Laureano Gómez se suscribió con entusiasmo y denominó *"el derecho de defensa de las colectividades"* la cual fue difundida en una editorial del diario El Siglo −que él mismo había fundado en 1936−, aludiendo según (Henderson, [2001] 2006, pág. 393) a que *los miembros del partido tenían el derecho legítimo a matar a quienes amenazaran a su partido, pues al hacerlo*

---

[118] Según (Henderson, [2001] 2006, pág. 392): *Laureano Gómez propuso el principio de Gandhi de la resistencia civil al poder del Estado, que en lo sucesivo debía orientar sus acciones y las de sus seguidores: "Nuestro deber es hacer prácticamente invivible el ambiente de la república."* Mencionando también que: *Menos de un año después de la renuncia de López Pumarejo, los liberales habrían de poner en práctica las mismas estrategias divisionistas que habían aprendido de Laureano Gómez*. (Pág. 393) a través de férreas estrategias de oposición y de resistencia civil armada, que no serían para nada consecuentes con los principios de la **resistencia civil no violenta** que en realidad propugnaba Gandhi, si bien Laureano Gómez se sentía altamente sugestionado con el poder que tenía Gandhi para seducir a sus seguidores contra el poderío superior de un adversario político. (Pág. 292)

"defienden lo que se estima más que la vida" ya que los partidos habían sido *"asociaciones trascendentales"* por las cuales generaciones enteras de colombianos habían sacrificado gustosos su vida (Ibíd), haciendo alusión al pasado histórico que tuvo el partido conservador. Luego, según (Molano, 2015, pág. 164), *A raíz de los hechos de Gachetá, cientos de liberales y de gaitanistas –o campesinos sospechosos de serlo– fueron asesinados por partidarios del Partido Conservador con anuencia de sus dirigentes.*

Esas olas de Violencia bipartidista no solo afectaron a las comunidades rurales e indígenas[119], sino que también permearon el ámbito burocrático (e)statal como lo afirma el informe ¡Basta Ya!:

> El hecho de que los miembros del aparato burocrático estatal, del sistema de justicia y de las Fuerzas Armadas estuvieran afiliados a uno de los dos partidos tradicionales —aunque la Constitución ordenaba que los uniformados debían ser apolíticos— fue uno de los generadores de altos niveles de violencia. A ello se sumó la intervención de la Iglesia católica a favor del partido Conservador, hecho que le dio una justificación moral y religiosa al discurso antiliberal y anticomunista. (GMH, 2013, pág. 112)

---

[119] Poco se menciona que muchas comunidades indígenas, además de haber sido golpeadas por las presiones de la modernidad y del desarrollo económico del cual se ufanaban algunos políticos del momento [véase el caso de los genocidios en las épocas de la caucherías en la amazonia colombiana (Pineda Camacho, 2014) o en Santander con el etnocidio de los indígenas motilones durante el aprovechamiento petrolero (Jaulin, 1973), en los que participaron algunos representantes de la Iglesia Católica], también fueron irrespetadas en la época de la Violencia bipartidista de distintas formas. El ejemplo de esto se puede ver con la maniobra que utilizó el partido conservador con las comunidades indígenas del Cauca en épocas electorales, que consideraba a los indígenas más que sujetos políticos, como objeto de una movilización electoral.

Un caso concreto es el que nos relata (Peñaranda Supelano, 2015, pág. 125) al mostrar la intervención o los servicios que le prestaba la Iglesia católica al partido conservador al decir que: *los conservadores y principalmente los misioneros de San Vicente de Paul estaban convencidos de que su labor había conseguido atraer políticamente a las masas indígenas. Al respecto, refiriéndose al clima previo a la elección de Laureano Gómez, señala David González en sus Memorias: "La gentes Paeces eran laureanistas, querían hacer su profesión de fe Conservadora, sentían que al votar por el Doctor Laureano Gómez, para Presidente, votaban por Dios y por la Patria".* En la obra de Peñaranda se puede además observar referencias de cómo la Violencia bipartidista también afectó a las comunidades y organizaciones indígenas del Cauca como el CRIC y el movimiento Quintín Lame, creando tensiones antes y después del Frente Nacional.

Es decir, las tensiones del sectarismo político venían desde tiempo atrás al asesinato de Jorge Eliecer Gaitán como lo hizo saber la hija del caudillo (recuérdese el pie de página No. 1 del presente trabajo) o como lo corrobora el historiador tolimense Gonzalo Sánchez al decir que el 9 de abril se convierte en un referente simbólico en el que se pasó de la guerra de las palabras a la guerra de las armas (2003 [2014], pág. 26), permeando distintas esferas de la vida nacional[120] por varias décadas y con grandes consecuencias como se ha expuesto en lo corrido de la presente disertación. Puede decirse, desde una lupa analítica-etnográfica, que el quid de todo el asunto radicaba en las diferencias políticas e ideológicas que disputaban el significado o visión del mundo [cosmovisión[121]] que gobernaba el ámbito político hegemónico [que a su vez hace parte del ethos cultural de las expresiones **radicales** que lo ponían en práctica como se sustentó anteriormente], a la par de las presiones que la(s) modernidad(es) ha estado imponiendo en el país.

---

[120] Entre esas esferas, se encuentra el papel que jugaron los medios de comunicación en la época de la Violencia, que no estuvieron exentos de las repercusiones de la Violencia, con el silenciamiento de la actividad periodística tras los asesinatos de periodistas reconocidos en la época. En el trabajo de campo se pudo encontrar en repetidas ocasiones a través del ejercicio de la memoria, la referencia al periodista liberal Celedonio Martínez Acevedo, quien fue vilmente asesinado en la ciudad de Armenia, Quindío el 10 de Octubre de 1959 por el bandolero conservador Efraín González, tras haber denunciado en el noticiero Radio Gaceta de la emisora Voz de Armenia, el asesinato cometido por el bandolero conservador a 19 personas en el paraje de Planadas del municipio de Calarcá. (Crónica del Quindío, 2014).

Efraín González fue capturado en Armenia y se fugó posteriormente <<*en circunstancias no establecidas*>> como acostumbran a decir los redactores judiciales según lo expresa (Sánchez & Meertens, [1983] 2011, pág. 106). También es necesario señalar la mención que se hace sobre el asesinato del periodista liberal de Radio Tuluá, Pedro Alvarado en la época de la dictadura de Rojas Pinilla (Molano, [1985] 2000, pág. 38). De todo lo anterior llama la atención que la Fundación Libertad de Prensa (creada en 1996) solo tengan entre sus registros a periodistas asesinados desde 1977, cuando se puede evidenciar que habían registros anteriores a esa fecha y se pueden considerar también como efectos sistemáticos de la violencia que repercuten en la libertad de prensa desde esa época. ***Aún suenan las campanas del pasado.***

[121] Siguiendo la conceptualización que realiza Clifford Geertz sobre la cosmovisión de los aspectos cognitivos y existenciales al decir que: *es su retrato de la manera en que las cosas son en su pura efectividad; es su concepción de la naturaleza, de la persona, de la sociedad. La cosmovisión contiene las ideas más generales de orden de ese pueblo*. ([1973] 2003, pág. 118)

Para decirlo en términos que intentan conversar con panoramas bastante amplios y complejos, pero que al mismo tiempo sirven de guía para de algún modo comprenderlos aunque sea de manera parcial e introductoria, la ideología bipartidista que se encontraba en la disputa por el poder político –que se configuraba y manipulaba (de manera consciente o no a sus propósitos) principalmente por los líderes políticos radicales del momento, al punto de permear diferentes esferas de la vida cultural/social citadina y rural–, mantenían y reproducían en gran medida dos posiciones en términos dicotómicos[122]:

Para los defensores radicales de las causas conservadoras (azules), estos veían amenazados sus elementos ideológicos estructurales debido a que los contrarios –tomando prestada una expresión muy reveladora de Ana Julia, una exiliada de la Violencia en el Valle que narró cómo los conservadores le pedían a los liberales que se voltearan de partido con amenazas durante el gobierno de Mariano Ospina– […] *Los liberales lo que quieren es acabar con Dios y con la Virgen, acabar con la propiedad y la justicia, voltéate y negocio arreglado"* (Molano, [1985] 2000, pág. 74)[123] Es decir, la Iglesia, la patria, la familia y las costumbres heredadas de la representatividad tradicional (española) se encontraban amenazadas desde la interacción de su cosmovisión y ethos apropiados, a través de la disputa ideológica por el dominio del poder político.

---

[122] Esta argumentación no tiene como propósito reducir las causas de la Violencia a simples relaciones binarias, aunque si hace parte evidentemente de una pluralidad de procesos que caracterizan la guerra, como bien lo afirma (Sánchez Gómez, 2003 [2014], pág. 43) y son además muy relevantes porque hacen parte de un lenguaje que se traducía muchas veces a prácticas y expresiones sociales que incentivaron una gran cantidad de hechos violentos.

[123] Otra contribución famosa de ésta dicotomía entre liberales y conservadores se puede referenciar desde la literatura universal con las lecciones que le daba el conservador Apolinar Moscote a su yerno: *Como Aureliano tenía en esa época nociones muy confusas sobre las diferencias entre conservadores y liberales, su suegro le daba lecciones esquemáticas. Los liberales, le decía, eran masones; gente de mala índole, partidaria de ahorcar a los curas, de implantar el matrimonio civil y el divorcio, de reconocer iguales derechos a los hijos naturales que a los legítimos, y de despedazar al país en un sistema federal que despojara de poderes a la autoridad suprema. Los conservadores, en cambio, que habían recibido el poder directamente de Dios, propugnaban por la estabilidad del orden público y la moral familiar; eran los defensores de la fe de Cristo, del principio de autoridad, y no estaban dispuestos a permitir que el país fuera descuartizado en entidades autónomas.* (Garcia Marquez, 1967, pág. 98)

Mientras que los defensores radicales de las causas liberales (rojos), sentían amenazados los elementos estructurales que hacían parte del cambio social que se habían propuesto desde los principios de la ilustración europea y del intervencionismo (e)statal [laico] de su cosmovisión y ethos apropiados, en oposición al costumbrismo ceñido y las tradiciones heredadas del pasado monárquico, en tanto seguían siendo adhesiones a las premisas católicas que consideraban anticuadas y no permitían el libre desarrollo y progreso, los cuales también participaban en la disputa ideológica por el dominio del poder político.

La anterior caracterización dicotómica, inspirada en los valiosos aportes de Lukas (Rehm, 2014), permiten establecer en cierta medida una conversación con el análisis de las entrevistas, las fuentes consultadas y el contexto que se ha expuesto en la presente disertación. El trabajo de Rehm está basado principalmente en el análisis discursivo de la prensa contemporánea de corte liberal y conservadora, donde muestra *la construcción de las subculturas políticas* o la *dicotomización del mundo social*, entendida esta como:

> La polarización entre liberales y conservadores, la percepción de la realidad en la cual solamente existía amigo o enemigo, bueno o malo, y la construcción de la imagen del enemigo absoluto […], en la cual las dos agrupaciones políticas ya no compartían ninguna base para la colaboración política pacífica. Esta construcción discursiva de la identidad colectiva sobre la base de la pertenencia a uno de los dos partidos tradicionales se llevó a cabo sobre varios ejes discursivos. […] la construcción de la identidad colectiva partidista excluyente que propagaban las alas radicales de los partidos –es decir, su modo de entender el mundo– hacía que el empleo de la violencia física en contra del enemigo político pareciera para muchos militantes de los partidos tradicionales una herramienta prometedora y subjetivamente legítima en las contiendas políticas. (Rehm, 2014, pág. 23) [Se suprimió un pie de página del autor que hace referencia a un paralelo con un concepto análogo a su caracterización dicotómica]

Una aclaración importante que realiza Rehm sobre su caracterización es que conceptualiza la prensa como fuente histórica para identificar los discursos de la violencia bipartidista[124], mas no para considerarla como una fuente que informe las vías de difusión de la *dicotomización del mundo social*, teniendo él presente que:

> Dado que La Violencia fue un fenómeno principalmente rural y gran parte de la población rural era analfabeta no es probable que los actores históricos llegaran a saber de los discursos a través de la lectura de la prensa, sino que internalizaban los principios de visión y de división a través de otros medios como eran el radio o las conversaciones cotidianas con otros militantes de los partidos tradicionales. (Rehm, 2014, pág. 23)

Otra forma conocida de difusión de estas tensiones bipartidistas que no comenta o por lo menos no tiene presente Rehm desde los alcances metodológicos de su trabajo, es el rol que ejercía la curia desde los pulpitos en los pueblos [desde una perspectiva *emic* de las personas con huellas dinámicas], y algo de esto también se puede percibir con lo observado en la investigación realizada por la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda sobre el *complejo cultural de la montaña o antioqueño*, al comentar que *La institución religiosa alcanza en este complejo su plenitud máxima, como posición en la sociedad y proyección ética sobre el individuo y la estructuración familiar.* (1994 [1968], pág. XXXIII) Quien a propósito sobre el pulpito específicamente menciona:

---

[124] Que a propósito y según el informe El Conflicto, Callejón con salida del PNUD, de forma reveladora señalan: *La filiación partidista marcó el origen de los diarios colombianos. En ese sentido fueron idénticos los periódicos liberales, conservadores, comunistas y católicos. No nacieron para informar a ciudadanos sino para reclutar y adoctrinar clientelas y, por tanto, no respondieron a un código de ética civil (Recuadro 18.2) sino a doctrinas, ideologías o magisterios infalibles. De ahí que, durante La Violencia, se antepuso el interés partidista al interés público, el buen nombre de un líder a la verdad histórica, la impunidad pactada a la necesidad de administrar justicia y la verdad oficial a la que se palpaba entre los campesinos.* (PNUD, 2003, pág. 428)

> Si el confesionario regula y sirve de catarsis al individuo en su quehacer íntimo, el púlpito es la cátedra de enseñanza o el tribunal de enjuiciamiento de la conducta social de la feligresía. Nadie como el sacerdote es oído en la Montaña, **donde sus palabras resuenan con voz de pastor, líder y juez.** Su anatema y/o su aprobación a algún miembro, va seguida del ostracismo o del reconocimiento de la comunidad toda que sólo se orienta a través de sus puntos de vista. Y esta tarea la comete sin limitaciones y muy consciente de su poder el párroco antioqueño. (1994 [1968], pág. 388)

Según lo recuerda doña A_____, en la época de la Violencia bipartidista y cuando asesinaron a su hermano en 1956, habían párrocos como el Padre Álzate, quien era muy rígido y templado en lo relacionado a la Iglesia y *se le notaba lo <<godo>>,* pues *echaba vainazos sectarios* contra los liberales inclusive durante los sermones de la misa dominical en Pijao. Muchos años después don I____ también lo recordaría por ser un cura de respeto por lo *godo… y retrógrado,* al recibir una férrea oposición del sacerdote[125] para impedir que el Instituto Pijao se convirtiera en un establecimiento de educación mixta con la inclusión de las niñas en las aulas. Finalmente, tras arduas luchas e insistencias de don I____ en compañía de varios de sus compañeros docentes y con el apoyo de los padres de familia de la época, lograron la implementación de la educación mixta en el instituto, no sin obvias consecuencias y amenazas para los que propiciaron ese cambio en la educación educativa.

[125] En un *Memorial de Agravios* elaborado por los profesores del Instituto Pijao (y según don I_____ y a su vez publicado en el ya mencionado Diario del Quindío) el sacerdote fue acusado de ser un activista político por su participación con el ANAPISMO de Pijao y por la malversación de ayudas que realizaba en conjunto con un panadero, tras la venta de la harina y queso que él recibía de Cali para las familias pobres del municipio, además de impedir la realización de bautismos en el pueblo si los padrinos no eran de su aprobación o agrado. Debido a la publicación del *Memorial de Agravios* y de otros importantes hechos relacionados también con la implementación de la educación mixta, el Padre Álzate fue trasladado hacia otra parroquia por orden del Obispo de Armenia.

Otro aspecto que evidentemente hace parte de la memoria, del humor idiosincrásico y de las ocurrencias que había en ese entonces, son los cuentos, anécdotas e historias que se construían sobre el antitético [utilizada en la dicotomización del mundo social o la cosmovisión del ethos social] que reproducían los *imaginarios* instalados en el marco de la Violencia bipartidista para crear dudas en la superioridad política y moral del contrario en momentos, por ejemplo, en los que se conversa o se discute sobre el papel de la curia en esa época de la Violencia bipartidista en Pijao, como cuando cuentan y comentaba don I_____ –aunque a él *no le consta*–, de un sacerdote (*muy godo* y posiblemente de apellido Duque) que lo llevaron a una romería en una vereda liberal a que oficiara un tedeum o una misa, y en el momento de la liturgia en la que él sube la ostia a lo alto con sus brazos diciendo *"Por Cristo, con Él y en Él"* de imprevisto se le cae un revolver que tenía escondido en la sotana.

Es decir, en el contexto de la Violencia bipartidista y en el mismo del Frente Nacional, la gestión de la Iglesia ha sido diversa en múltiples aspectos culturales [incluyendo étnicos, como se comentó en el pie de página (119) de la página 186], económicos, políticos (y no estrictamente religiosos[126]), en diversas coyunturas temporales y regionales como se ha expuesto a lo largo de la presente disertación.

[126] Si bien es necesario hasta este punto hacer la aclaración que la participación de la Iglesia no estuvo circunscrita únicamente (como aliada incondicional) al partido conservador, es importante reconocer que como todo análisis que se realiza sobre el tema, existen límites y sus excepciones. No hay que perder de vista que si bien la percepción (emic) de las personas con huellas dinámicas sobre las causas de la Violencia estuvo centrada principalmente por razones políticas, los espacios políticos que se disputaban también eran de interés eclesial pues de un modo u otro afectaban y limitaban el accionar mismo de la Iglesia. De igual modo, no hay que ignorarse que evidentemente en varias oportunidades hubo una instrumentalización de los intereses eclesiásticos por parte de políticos conservadores radicales e hicieron uso de la Iglesia y del tema religioso con fines electorales, tal como lo menciona (Vásquez Piñeros, 2007, pág. 319)

Para los propósitos del presente escrito, se propone entender el significado del Frente Nacional desde diversas miradas. La primera y más relevante son las que se han mencionado con algunas personas con huellas dinámicas desde sus vivencias y como también fue el caso de don M_____, un adulto mayor de 90 Años a quien en la época de la Violencia se dedicaba al sostenimiento de su naciente familia –propia también del *complejo de la montaña*– con la producción agrícola en su pequeña parcela en Caldas, y lo metieron injustamente dos años en la cárcel de Manizales por la mera sospecha de ser un presunto colaborador (asociación para delinquir) de unos bandoleros liberales en el gobierno de Alberto Lleras Camargo. Él quien vive en la casa de una de sus hijas en la ciudad de Armenia sin devengar una pensión y adscrito al SISBEN, compartió con el etnógrafo su percepción de lo que fue la Violencia y de forma aún más categórica sobre el Frente Nacional, al decir que los lideres liberales y conservadores *hicieron la del avestruz, hicieron el daño y luego escondieron la cabeza en el hueco.* (Rojas Gutiérrez, 2016) Y con los próximos apartados se podrá entender mejor una de las tantas interpretaciones del porqué se puede argumentar esa expresión.

La segunda forma de entender el Frente Nacional es la que se ha definido desde diversas vertientes, teorías y discusiones (sobre si fue o no un acuerdo de cogobierno / coalición / consociacionalismo / de transición) en la academia colombiana, pero solo serán mencionados algunos de sus aspectos.

Por lo menos todas ellas tienen en común el referente de la dictadura del General Rojas Pinilla, que en apartados anteriores se ha logrado relatar en el contexto de las vivencias de las personas con huellas dinámicas y de algunas de sus repercusiones directas, recordando el anuncio

en 1957 de mantener al General Rojas por otro periodo en el poder legislativo yendo en detrimento de los intereses políticos liberales y conservadores que ya se habían conjugado con el Pacto de Benidorm en 1956, posteriormente con el Pacto de Marzo en 1957[127] y de manera definitiva con el Pacto de Sitges en julio de 1957, en el que la Junta Militar acogería la convocatoria del primer plebiscito que hubo en Colombia[128], con la intención de hacer algunas enmiendas a la Carta Constitucional, mencionándose solo algunas de ellas como la repartición de tres periodos legislativos iniciales (que luego fueron prolongados a 4) para usufructo de los dos partidos políticos hegemónicos para "garantizar la pacificación total" de Colombia.

---

[127] Es también necesario hacer la salvedad reconociendo que en los mismos partidos políticos habían sectores que no compartían a cabalidad posiciones del algunos de sus líderes, como fue el caso del conservatismo de Laureano Gómez y el de Ospina Pérez o inclusive a nivel regional en Caldas con Gilberto Álzate Avendaño. El Pacto de Marzo fue una muestra de ello, al suscribirse el acuerdo entre el sector ospinista sin la participación del laureanismo, lo que más tarde sería objeto de reclamo por estos últimos y serian reconocidos de forma categórica con el Pacto de Sitges (Plazas Vega, 2011, pág. 123).

[128] La Junta Militar que reemplazó al General Rojas Pinilla convocó al plebiscito mediante el decreto 0247 de 1957 señalando que: *En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad, y con el fin de afianzar la unidad nacional, una de cuyas bases es el reconocimiento hecho por los partidos políticos de que la Religión Católica, Apostólica y Romana es la de la Nación y que como tal los, poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como, esencial elemento del orden social; y para asegurar los bienes de la justicia, la libertad y la paz, el pueblo colombiano, en plebiscito nacional, DECRETA: [...]* (Facultad de Derecho, UPB, 1958, pág. 212)

Lo anterior afirma nuevamente el rol y la posición que se le delegaba a la Iglesia para refrendar el acuerdo del Frente Nacional. Uno de los aspectos que aún son vigentes y hacen eco del Frente Nacional (o un poco más lejos, con la constitución de 1886) es la invocación que se hace sobre Dios cuando se posesionan los Congresistas (Articulo 16) la cual dice: *Invocando la protección de Dios, juro ante esta Corporación sostener y defender la Constitución y leyes de la República, y desempeñar fielmente los deberes del cargo.* (Ley 5ta de 1992) cuando se sabe que hay comunidades indígenas que son politeístas y se les estaría obligando invocar al Dios católico (ajeno) por su protección durante su posesión como Senadores. Rezagos de la herencia católica que todavía se imponen en la supuesta pluralidad y son vigentes en algunos sectores de la élite política colombiana.

Lo mismo podría considerarse con el lema institucional de la Policía Nacional: "Dios y Patria" *que coincide justamente con los principios básicos de la doctrina cristiana* –como lo diría el General Rojas Pinilla– y cuyo lema *de origen carlista (movimiento ultraconservador realista de España, que surgió luego de la muerte de Fernando VII y las disputas por la sucesión al trono), permeó el discurso del general Rojas, quien abogó por una unión de la nación, basada en el catolicismo y en la alianza de este con las Fuerzas Armadas.* (Señal Memoria, 2014)

Sobre el Plebiscito –aunque algunos autores señalen que técnicamente se trató más bien de un referendo (Plazas Vega, 2011, pág. 147)– es también necesario mencionar que la primer enmienda realizada a la Carta Constitucional fue la de concederle a las mujeres los mismos derechos políticos de los *varones*, lo que les permitió ejercer su derecho al voto por primera vez en Colombia, siendo su participación fundamental para refrendar el apoyo al Frente Nacional como lo reconocería Lleras Camargo en su discurso de posesión presidencial.

Al respecto mencionó Laureano Gómez en el pacto de Sitges, durante su exilio (provocado por el General Rojas Pinilla) en España:

> Para que tal enmienda a la Carta, **con obvio carácter transitorio, surta sus efectos curativos y eficaces para la pacificación total de Colombia**, creemos necesario que su duración sea siquiera por el término de tres períodos de gobierno, es decir, por doce años. Extinguidas las pasiones y curadas las heridas que la lucha por el poder y el predominio de la gente violenta dentro de nuestros partidos causaron a la generación actual, se podrá volver, ya sin temor, al sistema plenamente democrático de la contienda civilizada y abierta por el predominio de las ideas de cada partido**; pero, jamás, ciertamente, al criterio de hegemonía totalitaria del uno sobre el otro, que ha sido causa eficiente de nuestros recientes y tremendos desastres.** [Transcripción de (Serpa Erazo, 1999) citada por (Plazas Vega, 2011, pág. 127) sobre el discurso de Laureano Gómez. Las negrillas y los subrayados son míos]

Como se puede observar en los apartes subrayados, los líderes de los partidos liberales y conservadores solicitaban la refrendación del pueblo colombiano con la promesa de elaborar *efectos curativos y eficaces para la pacificación total de Colombia* frente a la Violencia, de *carácter transitorio*, reconociendo la participación de *la gente violenta dentro de los partidos*[129] en la contienda que buscó el dominio del poder a través del divisionismo/sectarismo y por la vía

[129] Más adelante Laureano Gómez en su discurso de Sitges "aclara" un poco mejor la transitoriedad de *los efectos curativos y eficaces para **la pacificación total** de Colombia* a través de una intensísima campaña de paz con: *Un plebiscito así concebido dará ocasión a los partidos, empeñados conjuntamente en explicarlo al pueblo y en defender las tesis que se han comprometido a practicar, de **hacer simultáneamente una intensísima campaña de paz** que debería tener dos características: una inflexible dureza de las directivas nacionales, departamentales y locales contra los violentos, contra los delincuentes, contra los aprovechadores del sectarismo, contra los traficantes de la muerte, que se están ocultando bajo las banderas de partido, todos los cuales han de ser excluidos y desamparados de todo apoyo y a quienes ha de negárseles la protección de las colectividades políticas para sus actos ilícitos, entregándolos sin vacilación a la justicia, y una persuasiva y constante tarea de reconciliación de los ánimos y de lucha contra el sectarismo que dan tan atormentada fisonomía a nuestra nación.*[Óp. Cit en: (Plazas Vega, 2011, pág. 128) Las negrillas y los subrayados son míos] fijándose una distancia en la forma de hacer política a través de la Violencia, hacia otra forma de hacer política, dada hacia reconciliación y en una *tarea de lucha* contra el sectarismo político que ellos mismos habían creado y fomentado.

de hacer *invivible la República* por la vía guerrerista, dándose luego un giro con la promesa de transformarse esa disputa por la vía de un sistema plenamente democrático en una contienda *civilizada y abierta* a través del predominio de cada partido en su correspondiente periodo legislativo.

Sin embargo, esas promesas iniciales cambiarían una vez estuviera organizada la mesa en la que se estaría disfrutando del festín burocrático desde sus inicios, pues al aprobarse el plebiscito y al ser elegido Presidente Alberto Lleras Camargo, en su discurso de posesión publicado en todos los diarios del país mencionó: *Me anticipo a declarar que no creo que vayan a desaparecer súbitamente* [los fenómenos de orden público] *y que el país debe prepararse a una intensa campaña de pacificación,* ***de duración imprevisible****.* (El Tiempo, 1958b, pág. 11) Lo que podría interpretarse como una salvedad un poco tardía –sobre de las promesas hechas–, cuando ya estaba servida la vianda sobre la mesa.

Los discursos de posesión tanto de Alberto Lleras Camargo –como Presidente de la República, liberal– y de Laureano Gómez –como Presidente del Senado, conservador– son muy significativos porque en ellos, además de hacer evidente el idioma elitista de la política colombiana tradicional de esa época (Henderson, [2001] 2006, pág. 567) y las percepciones que estas tenían sobre la *gente*, expresando ambas un reconocimiento de la participación y de utilización de los antiguos métodos de lucha por sus colectividades políticas durante la Violencia bipartidista; **lo que permite interpretar y justificar algunas de sus responsabilidades en razón a este reconocimiento para realización de una solicitud de perdón público que todavía está pendiente de saldarse de parte de sus colectividades.** ***Aun suenan las campanas del pasado.***

A continuación, se citará un aparte clave del discurso pronunciado por Alberto Lleras Camargo el 7 de agosto de 1958 en donde hace evidente algunos aspectos atrás mencionados que serán subrayados y contrastados más en detalle:

> Si fuimos, entonces, como después pareció mostrarse, auténticos agentes de nuestros partidos, quiero decir con orgullo que jamás ellos fueron más desinteresados que entonces, más nacionales, menos desconfiados, ni interpretaron con más rectitud los sentimientos de una nación adolorida, desesperada y a punto de disolverse en la anarquía, por la abolición de toda norma moral y jurídica.
>
> La impactación del dolor en los pueblos es, natural e infortunadamente, muy breve, porque si es cierto que no podrían recuperarse de sus desastres si una memoria implacable estuviera avivando heridas, también resulta crudelísima ley de la condición humana que la historia haya de repetirse con sus más grandes yerros y delitos solo porque aun la misma generación que los padeció no logre retener su recuerdo.
>
> No hay en la historia entera de la República años más duros ni experiencias más dramáticas. Descendimos, brutal y súbitamente, a extremos inauditos. Vimos con estupor cómo había una reserva de barbarie en nuestras gentes que desafiaba siglos enteros de predicación cristiana, de orden civil, de convivencia avanzada. Han muerto en esta guerra irregular más compatriotas nuestros que en las indispensables batallas de la independencia o en aquellas otras que formaron la República a golpes de infortunio. *La gente más humilde padeció martirio.* Pero más grave aún, sobre tanta crueldad inútil apareció en las esferas más altas la especulación, el aprovechamiento indebido a los fondos públicos, el cinismo, la impetuosa sed de riqueza, y una impenetrable indiferencia por la Ley de Dios, no menos vejada y desconocida que la de los hombres.
>
> A buscarle cura a tal estado de cosas acudisteis vos, **acudieron todos los grandes hombres públicos de la nación acudimos todos con espíritu de contrición y propósito firme de enmendar nuestros errores y los ajenos, sin reservas egoístas y humildemente arrepentidos de que cualquiera de nuestras palabras o de nuestros actos hubiese podido contribuir al desbordamiento de la locura.**
>
> Así, en ese ambiente sin mancha de cálculo ni de dolosa intención concebimos las fórmulas de tregua,

> pacificación y restablecimiento de las viejas virtudes nacionales, que encuentran su expresión en este propósito de gobierno conjunto y de abolición transitoria de la lucha por el poder, cuya principal explicación es su necesidad, porque resulta más importante que la Republica subsista a que predomine sobre su ruina y la desolación de los colombianos un determinado partido político.
>
> **Hemos comprendido, y tarde, pero todavía a tiempo, que la cultura y la civilización de nuestras costumbres eran epidérmicas y falaces y que nuestras voces de controversia e intransigencia se iban transformando, a medida que caían en las capas inferiores de una sociedad primitiva, en el garrote sectario, en el disparo homicida, en el abuso y crueldad que solo esperaban una justificación desde lo alto para desatarse.** (El Tiempo, 1958b) [Las negrillas y el subrayado son míos]

En el primer aparte de sentido subrayado, aunque hace parte de una conexión estilística y tiene una función en términos discursivos, hace medianamente evidente un reconocimiento al contexto que fue preponderante durante la época de la Violencia bipartidista y fue la percepción de la élite –no muy alejada de una realidad que fue vivenciada en algunas regiones– de una nación adolorida, desesperada y a punto de disolverse en la anarquía por *la abolición de toda norma moral y jurídica* (recuérdese *el toque de entrada* con la caracterización regional del contexto histórico de la Violencia en el aparte 2.2 y los siguientes en conjunto [interactuando tejidamente con elementos culturales y sociales] y no aisladas en su propio contexto).

Pero en lo que sí se hace complemente evidente, es que existe una distancia en la interpretación de las élites políticas sobre su pueblo –tras haberse expuesto las vivencias de muchas personas con huellas dinámicas–, observando la señalización que hace Lleras Camargo sobre la

‘*impactación’*[130] del dolor *en los pueblos* que según él, *natural e infortunadamente,* “es *muy breve”*, tocando uno de los temas fundamentales en la presente disertación, al creer (desde el clasismo y el idioma elitista de la época) en el supuesto de no recuperarse *el pueblo* de las ‘impactaciones’ del dolor de existir una ***memoria implacable*** que estuviera avivando las heridas, y lo que podría considerarse aún peor, delegando la responsabilidad de no olvidar (*retener su recuerdo*), a la generación que padeció los grandes yerros y delitos, sin ofrecer medidas efectivas que sirvieran para sanar las heridas, sino las que estuvieran ajustadas a lo que él venía justificando a través de su discurso d**el *pacto de perdón y olvido,*** que sirvieran implícitamente a los propósitos de una repartición del poder (de la vianda) en esos términos paradójicos, sin preverse las grandes repercusiones que podría estar derivando de ello hasta la actualidad.

Lo anterior no está exento de una reflexión-argumentación realizada por Gonzalo Sánchez sobre la pregunta: ¿Cuánta memoria y cuánto olvido requiere una sociedad para superar la guerra?:

> Una pregunta queda pues abierta: ¿Cuánta memoria y cuánto olvido requiere una sociedad para superar la guerra? La pregunta es pertinente, sobretodo si se acepta que el olvido no es una función pasiva de la memoria, sino una operación activa sobre la misma, o como lo expresa aún más categóricamente Paul Ricoeur, comentando a Nietzsche, “**el olvido es una necesidad pero también es una estrategia**”[16]. Las respuestas a la pregunta formulada han variado en todo caso de una época a otra. (Sánchez Gómez, 2003 [2014], pág. 29) [El pie de página [16] cita a (Ricoeur, 1999, pág. 39) Las negrillas son mías y se respeta errores de texto en la publicación]

---

[130] Por cierto –y por lo menos–, la palabra ‘impactación’ no existe en el Diccionario Histórico de la lengua española de la época (ni en el jurídico ni de autoridades) ni del presente, lo que quizás pueda derivarse un equivalente de sentido léxico con la palabra *afectación* del dolor, pero surgen dudas si se prefirió improvisar por ‘impactación’ para ser una expresión menos comprometedora a sus intenciones discursivas.

La estrategia sin lugar a dudas fue la de promover el olvido debido a la responsabilidad que tuvieron mismos los grupos políticos hegemónicos/ tradicionales que en cierto modo promovieron la disputa sectaria del poder, se disponían a auto-brindarse garantías de ser parte del mismo olvido, con la finalidad de prolongar su dominio político sin la *hegemonía totalitaria de un partido político sobre el otro,* sino con el cambio gradual en la definición de un nuevo enemigo político.

Sobre lo anterior es pertinente no perder como referencia que el sentido o la definición de la reparación moral o simbólica es más bien reciente, y que para esa época –hasta donde se tiene conocimiento en contextos latinoamericanos– no había esa preocupación a nivel (e)statal para asumir responsabilidades[131], pues apenas estaban ocurriendo y sumándose poco a poco todos los hechos graves contra los derechos humanos sin establecerse una injerencia inmediata y sin haberse experimentado en Latinoamérica todos los contratiempos (los atropellos en las dictaduras y la ausencia de ordenes jurídicos efectivos para ofrecer justicia) que fueron necesarios para contemplar de mejor modo, el panorama de las repercusiones de estas omisiones y generar posteriormente una injerencia geopolítica de los derechos humanos de encuadre planetario.

---

[131] Si bien en el presente aparte capitular se expone que los mismos líderes políticos hacen un reconocimiento parcializado de su *culpabilidad*, no lo hacen con la intención de reconocer sus *responsabilidades*, y eso pragmáticamente hace parte de una estrategia política discursiva que se ha prolongado hasta el día de hoy, de allí que se venga diciendo desde el primer capítulo que esa estrategia de *perdón y olvido* es sistémica, ya que se repite ésta omisión a través de todos los canales y recursos institucionales que soportan el Estado Social de Derecho y del que han hecho uso los partidos políticos tradicionales hasta este momento. Sobre este aspecto de las responsabilidades, conviene citar un trabajo en donde se da cuenta del proceso de incubación del discurso político que sirvió de sustento a los hechos de la violencia, y al mismo tiempo señala: *En la reflexión o elaboración abstracta de las élites**, cuando se hablaba sin acusar y sin concretar responsabilidades, lo que se observa es una conducta** -consciente o inconsciente, poco importa-* ***que apela más al sentimiento que a la razón. Cada partido insiste a su manera en propagar la imagen de una sociedad en descomposición para apuntalar luego sus estrategias políticas.*** *En tal sentido la retórica pesimista cumple la función de hacer imprescindible una política de salvación que unos y otros pretenden encarnar.* (Acevedo Carmona, 1995, pág. 36) [Las negrillas son mías] sin olvidar que el Frente Nacional se propagaba como el **único** camino que había de salvación para superar la Violencia. ***Aun tabalean las campanas del pasado.***

El siguiente apartado subrayado que es relevante mencionar, es la otra señalación que hace Lleras Camargo de *nuestras gentes,* que habían hecho uso de una *reserva de barbarie* que *desafiaba siglos enteros de predicación cristiana, de orden civil, de convivencia avanzada,* realizando de antemano un matrimonio entre el orden del ethos cultural conservador (*predicación cristiana*) y el ethos cultural liberal (*de orden civil*) –acorde con la recién pregonada campaña de pacificación– que habían sido desafiados por una *reserva de barbarie*, haciendo alusión a un simbolismo propio de la Violencia[132] que no logró agotarse a través de una *convivencia avanzada* de manera temprana si no tardía, y únicamente promovido por ellos, los mismos que habían agitado y moldeado las pasiones y los sentimientos por diferentes medios y recursos llegando a deformar a su contrario como el enemigo único. Pero en ese momento se encontraban *humildemente arrepentidos de que cualquiera de* sus *palabras* o de *sus actos hubiese podido contribuir al desbordamiento de la locura*, considerando como solución única a tal mal, una fórmula de tregua y pacificación indefinida sin dolosa intención. ***Aun tañen las campanas del pasado***

Sobre la expresión totalmente clasista que ellos hayan comprendido (tarde) que *la cultura y la civilización de nuestras costumbres eran epidérmicas y falaces y que nuestras voces de controversia e intransigencia se iban transformando, a medida que caían en las capas inferiores de una* ***sociedad primitiva****,[…] en el abuso y crueldad que solo esperaban una justificación desde*

[132] Sobre el lenguaje y la Violencia, el historiador antioqueño Darío Acevedo Carmona señala: *En el lenguaje corriente de los editoriales, de las declaraciones y de los discursos de los dirigentes, la analogía violencia-barbarie, violencia- irracionalidad, violencia-decadencia, está impregnada de múltiples referencias a mitos diversos como el del progreso, el de la decadencia y el de la edad dorada, entre otros, propios de la cultura política occidental. La violencia era un fenómeno que nos regresaba al estadio bárbaro, al estadio de incivilización, y un obstáculo en el curso ascendente de nuestra cultura política. Los conservadores se referían al tema como si se tratara de una desviación del ancestro cristiano, en tanto que los liberales ponían el énfasis en mirar la violencia como expresión contraria al ideal democrático-republicano de Occidente, como el retorno a épocas lejanas, ya superadas.* (1995, pág. 34) Lo que sustenta de manera sorprendente la caracterización de *la dicotomización del mundo social* realizada por Rehm entre los liberales y conservadores para los propósitos de la presente disertación.

lo alto para desatarse demuestra una vez más, la enorme distancia de comprensión empática y el desprecio que poseía en esa época las elites políticas tradicionales sobre el gran ordenamiento social que poseían muchas de las comunidades rurales que se vieron afectadas por la Violencia bipartidista, quitándose cualquier responsabilidad –mas no culpabilidad– porque sus voces de controversia e intransigencia se transformaron a medida que caían *en las capas inferiores de una sociedad primitiva* [expresión totalmente etnocéntrica, de uso habitual y aceptado en las élites de la época], equiparadas con el *garrote sectario*, *en el disparo homicida* que solo esperaban una justificación desde lo alto para desatarse; olvidando que 9 años antes, en un recinto de la Cámara de Representantes muy cercano al acto de posesión, un representante liberal de Boyacá fue asesinado por el General conservador Amadeo Rodríguez (Henderson, [2001] 2006, pág. 465) y (El Tiempo, 1949a), perteneciendo él a la élite de clase política de ese momento.

Una vez finalizó el discurso de posesión Alberto Lleras Camargo, Laureano Gómez le correspondió con un discurso mucho más breve y fraterno, aunque sin perder la oportunidad de hacer menciones sobre algunos reveses de la dictadura y de cuyas *víctimas* y *sufrimientos* no fueron, según él, en vano; pero reconociendo todavía –y con algunas expresiones guerreristas de militancia acostumbrada– que *Cuando hayamos sido* ***capaces de matar el sectarismo*** *dentro de nosotros estaremos próximos a alcanzar la armonía y la paz.* (El Tiempo, 1958f, pág. 12).

Laureano Gómez en su intervención también reconoce el papel que desempeñaron los discursos que estuvieron destinados a encender rencores y promover divisiones estériles, reconociendo a su vez la culpabilidad de algunas de sus ("*nuestras*") actuaciones y *antiguos métodos de lucha,* pero no las responsabilidades que hubiesen repercutido de todo ello:

> Con cuánta alegría, preconizamos la concordia entre los colombianos, habituados y estimulados a despedazarse los unos a los otros. ¡Cuánto más grato es que de nuestros labios salgan palabras de amistad, de fraternidad, de colaboración y simpatía y no amargas voces destinadas a encender rencores y a promover discordias estériles! Todos nos hemos equivocado; pero la dura mano que nos oprimió nos hizo comprender nuestro yerro y nos decidió a volver rápida y decididamente las espaldas a los antiguos métodos de lucha para entregarnos a esta tarea generosa y fecunda, destinada a la rectificación fundamental de la vida de nuestro pueblo. […]
>
> **La tarea de restablecer el orden jurídico sobre el campo desolado y cubierto por los escombros de las instituciones, es de excepcional dificultad**. Pero no dudo que os llevaréis a feliz término. (El Tiempo, 1958f, pág. 12) [Las negrillas y el subrayado son míos]

También se observa en su discurso una apreciación sobre el estado *desolado* del orden jurídico y de las instituciones que todavía imperaba en ese entonces, no muy alejada de las contextualizaciones que se esbozaron anteriormente.

Si bien *Los creadores del Frente Nacional creían que con atenuar los odios partidistas se abriría para el país una nueva etapa de armonía que permitiría no sólo el crecimiento económico, sino mayor bienestar social.* (Archila Neira, 1997, pág. 202) es un puente común de argumentación para muchos historiadores y analistas políticos que el Frente Nacional motivó a través de sus inequidades la creación de grupos subversivos, ya que no habían sido aceptados ni reconocidos políticamente en el mismo, dándose ese cambio de enemigo opositor al de enemigo subversivo:

> La violencia bipartidista se transforma en violencia subversiva: Aunque en su origen el conflicto armado contemporáneo en Colombia está imbricado con la llamada violencia bipartidista y el Frente Nacional, también está relacionado con las inequidades que se derivaron de este último. Los intentos fallidos de reforma a la estructura de la tenencia de la tierra, de una parte, y la limitada capacidad de incidencia de

> los actores disidentes que cuestionaban el acuerdo bipartidista, son, tal vez, los fenómenos políticos más notables asociados a esta época. (GMH, 2013, pág. 112)

2.10 Implicaciones prácticas sobre la delimitación temporal y las vicisitudes de una posible propuesta de reparación simbólica.

En la realización del trabajo de campo se pudo constatar a modo etnográfico las implicaciones directas que tuvo el duende o la adición fantasma del parágrafo 4° ocurrida durante la votación del artículo 3° de la Ley de Víctimas en la Comisión Primera del Senado (Capítulo I), al señalar que las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985 *"tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición como parte del conglomerado social* ***y sin necesidad de que sean individualizadas."***

Lo anterior se pudo corroborar en dos lugares claves en representación del (e)stado que permitieron dar respuestas adicionales para responder por qué no se han elaborado reparaciones simbólicas hasta el momento. El primer sitio que brindó respuestas sobre las implicaciones concretas *del duende* fue en uno de los centros de atención ciudadana de la Personería que se tienen previstos para este propósito, y el segundo lugar fue en una oficina administrativa de la UARIV, al obtener una entrevista con la persona encargada de la sección de reparación simbólica, la cual no fue nada fácil de obtener y fue parte de todo un proceso burocrático que estuvo a punto de extinguirse y fue registrado en el Diario de Campo.

El primer acercamiento se realizó en el segundo semestre del 2015 durante la realización de los antecedentes de la investigación, en donde se constató que en el Centro de Atención a Víctimas

de la Personería ubicado en la carrera 8° Numero 20-63 en el centro de Bogotá, no se necesitaba realizar una declaración para ser ingresado en el Registro Único de Víctimas por ser una *persona* víctima anterior a 1985, según lo dice la Ley de Víctimas 1448 en su artículo 3° parágrafo 4°. En detalle, ese acercamiento ocurrió el 13 de marzo de 2015 en horas de la tarde, y según fue registrado en el prematuro Diario de Campo[133]:

> A la entrada, el vigilante me preguntó hacia dónde me dirigía, y le comenté que era estudiante de la Universidad Externado de Colombia y quería obtener información sobre el registro de víctimas del conflicto armado, me pidió el favor que tomara un turno y me sentara hasta que me llamaran (el tiempo de espera no fue extenso y el lugar no se encontraba tan lleno). Luego, al ser llamado por el turno que se me había asignado (digiturnos), el funcionario de la personería me recomendó hablar con otro funcionario encargado de hacer el registro de [personas] víctimas. Al encontrarme con el funcionario encargado, él me comentó que las [personas] víctimas anteriores a 1985 no necesitaban individualizarse en el registro de víctimas. Luego yo al preguntarle insistentemente qué según la Ley de Víctimas 1448, las [personas] víctimas anteriores a 1985 tenían derecho a una reparación simbólica, él le consultó ésta información a otro funcionario quien le dijo que en ese caso sí se podría registrar pero que no podrían ofrecerme más información al respecto ya que para ese trámite en específico estaba asignado a otro funcionario que no se encontraba en el momento. Al preguntarle cómo podría contactarme con él, me preguntó sí iba yo con alguna [persona] víctima o si tenía alguna carta de presentación de la Universidad conmigo, yo le respondí que era la primera vez que iba a la Personería y que precisamente estaba preguntando qué requerimientos se necesitaba para poder obtener información sobre cómo las

[133] Se habla de prematuro Diario de Campo debido a que en ese momento apenas se estaba realizando los antecedentes de la investigación y no se había configurado la metodología y las técnicas de registro que iban a seguirse en la misma, pero se pudo realizar el registro etnográfico de un acercamiento a campo como producto de un taller elaborado para el Laboratorio de Futuro (formato Word) que posteriormente fue anexado al Diario de Campo debido a su relevancia. Para esa fecha, el RUV todavía tenía abierta la inscripción para realizar la declaración (individual) sobre los hechos victimizantes de las personas con huellas dinámicas con plazo límite para declarar hasta el 10 de junio de 2015, mientras el trabajo de campo tras haberse aprobado en el Área ocurrió en el primer semestre del 2016 y no había posibilidad de hacer un registro etnográfico más intensivo sobre la forma como se estaba haciendo el RUV para personas con huellas dinámicas anteriores a 1985.

> [personas] víctimas pueden acceder una reparación simbólica. Él me recomendó primero que consiguiera la carta de presentación con la Universidad o de lo contrario consultara la página de internet para obtener mayor información, y al yo preguntarle hacia quién debía dirigir la carta, él me recomendó que solo lo dejara a nombre de la personería o que consultara la página de la Unidad de Víctimas. Yo le expliqué que precisamente ya lo había hecho, que me había metido en un Chat que tienen habilitado pero que no me pudieron brindar más información porque no era una [persona] víctima y me recomendaron que me acercara a un punto de atención directa que había disponible en la página para obtener mayor información. (Rojas Gutiérrez, 2016) [Los Corchetes son míos]

Sobre el anterior acercamiento a campo, es pertinente observar cómo entre los diversos canales de servicio ciudadano que proveen el acceso a la información para estos casos particulares no están sincronizados en lo que respecta a la orientación del público y más bien se hacen referencia entre ellos (Web-Chat / Centro de atención) [*"se tiran la pelota"*] cuando no tienen un conocimiento específico al que estén habituados responder, impidiéndoles proveer una información clara sobre el mecanismo correcto para acceder a la información requerida, lo que bien podría generar una percepción de desconfianza sobre el acceso a este tipo de información para el ciudadano.

Otro aspecto es la respuesta recibida de facto (aunque no haya ido en calidad de persona victima[134]) al decir que las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985 no necesitaban

[134] El cual no podría considerarse como una muestra representativa –de todas las respuestas que se dan sobre este aspecto en la personería y sin tener presente las posibles diferencias regionales– desde una perspectiva *Emic* sino *Etic*, pero si provee algunos elementos de análisis que permiten entender las limitaciones que se establecen en el acceso a unos protocolos y unos filtros de atención al ciudadano que están estandarizados y buscan garantizar la protección de la información. Por razones de ética profesional y de rigor en la investigación (desde sus inicios) no se permitiría hacer uso de la condición de [persona] víctima ya que esto acarrearía algunos problemas legales (de 5 a 8 años de prisión) que la misma Ley de Víctimas advierte (Artículo 198), además de no contar con la edad física que hubiera servido para obrar en calidad de adulto mayor.

individualizarse en el registro de víctimas, lo que de plano pone en evidencia hipotética que si una persona con huellas dinámicas solicita ser atendida, ésta no hubiera podido ser incluida sin la insistencia de una inclusión con la intención de obtener el derecho a la verdad y de una reparación simbólica como lo afirma la Ley de Víctimas.

Además, por obvio que en principio pueda parecer, el hecho que se ofrezca –tras la insistencia– el acceso al registro[135] solo sí el etnógrafo investigador iba con alguna persona con huellas dinámicas o sí se poseía una carta de presentación de la Universidad, denota los filtros que delimitan la atención ciudadana como parte de un protocolo de atención estandarizado que se debe seguir y agotar.

Luego al realizarse un segundo acercamiento en la oficina principal de la UARIV localizada en el edificio de Avianca en la ciudad de Bogotá el 18 de febrero de 2016, el etnógrafo se acercó a

---

[135] El mero ofrecimiento al registro [ingresado en el Formato Único de Declaración (en adelante FUD)] no provee las garantías ni la seguridad de ser ingresado al RUV con la intención de ser reconocido como persona víctima, debido a que la Unidad de Víctimas debe elaborar una valoración de la información (en 60 días hábiles) para determinar si puede o no ser ingresado al RUV una vez es elaborado el registro y teniendo presente que solo ingresan personas con huellas dinámicas posteriores a 1985, pero sin lugar a dudas el registro inicial sirve como el producto de una cifra estadística que refleja el número de personas atendidas por día, como un mero indicador de gestión y en términos prácticos, también podría servir para salir del paso.

Algo de esto se puede observar en el trabajo de (Mora-Gámez, 2013) quien polemiza la definición de víctimas al decir que en términos prácticos: *El estatus de las víctimas en Colombia trasciende las cuestiones del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos o de los supuestos constitucionales de nuestro país, por cuanto tal estatus se encuentra sujeto a la codificación, al contraste y a la valoración del equipo técnico. […] Por tanto, las víctimas reconocidas hoy en Colombia no son exclusivamente aquellas vulneradas en sus derechos, sino que además han logrado penetrar un sistema diseñado para seleccionar los testimonios cuya veracidad coincida con las versiones oficiales.* (Mora-Gámez, 2013, pág. 27) Lo que no logra contemplar expresamente el autor es el papel que tienen los funcionarios estatales a cargo de procedimientos administrativos de recepción y registro de declaraciones (como parte del equipo de valoración técnico) en el proceso de verificar la veracidad de las declaraciones de las personas víctimas, es que si los funcionarios hacen fraude en el registro *alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción, u ocultando las que la hubiesen impedido, incurrirá[n] en prisión de cinco (5) a ocho (8) años.* (Artículo 199 Ley de Victimas), lo cual genera una presión adicional para la realización de su trabajo y por supuesto tiene implicaciones directas en la forma como las personas con huellas dinámicas participan y son valoradas (filtradas) a través del FUD / RUV.

la recepción del edificio y al terminar la fila se le indica que se acerque a la otra recepción contigua para hacer otra fila. Luego, mientras esperaba en la fila, *al lado mío había una señora que había venido desde Medellín y le estaban demorando mucho el proceso de indemnización que había hecho* (Rojas Gutiérrez, 2016).

Al llegar donde el funcionario orientador de la recepción y al explicársele que se quería obtener contacto con la persona encargada sobre la reparación simbólica, este equipado con un Laptop, celular con WhatsApp y Avantel dirige al etnógrafo hacia "las oficinas de reparación" del tercer piso del edificio de la DIAN ubicado en el mismo parque Santander, para encontrarse posteriormente con la excusa (tras una larga espera) que allí no atienden público y recibiendo la recomendación que ofrece una funcionaria a través de una vigilante del sitio, que debía más bien ir al Edificio de Avianca p*orque allí sí le atienden*.

Al volver nuevamente donde el orientador de nombre M_____ en el Edificio Avianca, este realiza el contacto con otra funcionaria de nombre N_____ en el piso 21 y direcciona al etnógrafo hacia ella. Al llegar allí se observa un espacio amplio que ocupa todo el piso del edificio muy bien iluminado, lleno de cubículos sin muros altos en los que se pueden ver las caras entre los funcionarios, estando sentados de frente en sus escritorios; un vigilante privado, al ver el papel autoadhesivo que tenía en el pecho identificando al investigador como visitante desde la entrada, preguntó a quién buscaba, anotando el nombre y pidiendo que le esperara mientras se anunciaba con N_____, quien a su vez relaciona al etnógrafo posteriormente con otro funcionario de llamado F_____, un comunicador social quien tras una breve charla en una sala de reuniones, pregunta por el interés de la investigación y de cómo había logrado llegar hasta allí con él. Tras explicarle la

odisea recorrida para llegar, él luego hace tres llamadas y logra agendar una reunión una semana después con L____, quien es la persona responsable sobre el tema de la reparación simbólica con el UARIV.

Tras haber agradecido la atención y el contacto a F_____, el etnógrafo toma el ascensor y se encuentra nuevamente con N_____ y rompiendo un poco el hielo del silencio habitual en esos espacios, se hace la mención del duro trabajo que tiene M_____[136] con el trato con las personas airadas, y ella responde que *la gente antes se subía hasta allá (piso 21) y se armaban unos líos tremendos y que por eso es que está M_____ ahí manejando eso.* (Rojas Gutiérrez, 2016) Siendo este evento interpretado –además de ser una de las sorpresas que develó el acercamiento etnográfico– como una respuesta institucional improvisada para reubicar las tensiones que ocurren entre las solicitudes o demandas ciudadanas que se agotan y el ritmo/eficiencia del mismo actuar institucional.

Finalmente, tras la reunión obtenida con L____ en las oficinas ubicadas en el edificio de Bavaria del Centro Internacional (y una vez agotados todos los filtros de la recepción y seguridad privada nuevamente), se obtienen unas respuestas contundentes en una sala de conferencias que tienen habilitada en el sitio. L____ es una comunicadora social que se desempeña como

[136] Cuando el etnógrafo-investigador hizo la fila previamente para hablar con M_____, el orientador, había una persona con huellas dinámicas alta con el pie derecho enyesado y usando unas muletas que le quedaban muy cortas, reclamándole airadamente al orientador que era injusto que no hubiera recibido todavía su indemnización y que lo pusieran a esperar todo el día y él sin haber comido desde bien entrada la mañana, muy disgustado decía: *que todo era una mierda*, era una injusticia, a lo cual los Policías que habían en la entrada le pidieron que se calmara y comprendiera que el señor era tan solo un orientador, que entendiera y por favor se saliera. Tras una breve charla con M_____, él comentaba que llevaba 3 años en esa posición estresante de la recepción y que nunca recibió un curso sobre el manejo para ese tipo de stress en los usuarios, lo aprendió por sí sólo y que se había prometido a sí mismo no volverse como los doctores, que pierden con el tiempo la sensibilidad en el trato repetitivo con los pacientes. (Rojas Gutiérrez, 2016)

Coordinadora del Grupo de Satisfacción de la Dirección de la Reparaciones de la UARIV, quien tras haber realizado una breve explicación sobre cómo está organizada la UARIV con todas sus secciones, compartió algunas de sus experiencias generales con personas con huellas dinámicas que tienen registradas la UARIV en temas de reparación simbólica y de ofertas institucionales –reconociendo que no se sentía satisfecha con el termino de *ofertas*–, indicando por ejemplo, cómo una carta de dignificación para las [personas] victimas[137] también sirve como un gesto de reparación simbólica por parte del (e)stado para reconocer las [personas] en calidad de víctimas, al dignificarlas (mencionando ella que hay *personas que enmarcan la carta de dignificación y las dejan al lado de fotos familiares en la sala de la casa*) y de cómo la UARIV está gestionando espacios para la participación de las [personas] víctimas con la implementación de un banco de proyectos para la construcción de paz.

Al explicársele el tema de la investigación y al preguntársele por qué no se han hecho reparaciones simbólicas para las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985, menciona –¡*Uff!, te metiste en un tema complicado Oscar, y* según los registros del evento anotados posteriormente en el Diario de Campo (Rojas Gutiérrez, 2016) dice– que en gran medida se debe a que el PAARI se concentra en la reparación de las [personas] víctimas después de 1985, pero sin perder de vista la prioridad que posee el *enfoque diferencial* de atención a las personas víctimas que es de gran importancia –*señalando el trato diferencial que tienen los adultos mayores*–, y que

[137] Según el Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral (en adelante PAARI), a través de una entrevista (FUD) *busca identificar las necesidades, afectaciones y potencialidades de la [persona] víctima con el fin de construir un plan o ruta de reparación acorde a su situación real.* Este plan está compuesto de 12 pasos o actividades y la carta de dignificación que menciona L____ es el noveno paso de las actividades que tiene prestablecido la Unidad de Reparación –según el diagrama de flujo (UARIV, 2016)– que hace parte del proceso de reparación tanto individual como colectivo, siendo este proceso de actividades alimentado por la información obtenida a través del RUV.

a pesar de ello se ha estado avanzando en el tema[138], pues ya se habían planeado hacer reuniones con grupos sociales de [personas] víctimas [en noviembre de 2016] que se encontraban registradas, luego de haber elaborado reuniones previas dentro de la UARIV, señalado de manera enfática que *solo podían trabajar con lo que había*, es decir, solo podían trabajar con las limitaciones presupuestales e institucionales que tenían, incluyendo a las personas que había registradas en el RUV, para ser reparadas de manera colectiva (de allí la reunión con grupos sociales y organizaciones de personas víctimas).

Esta paradoja que se encuentra al observar que solo la UARIV pueda trabajar con las personas con huellas dinámicas que hay registradas en el RUV, cuando el proceso de registro mismo (y en los manuales de valoración del UARIV) descartaba a las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985 y sólo contemplaba a las posteriores a 1985 para implementar el PAARI, puede esto considerarse como una de las limitantes implícitas del porqué no se han reparado a las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985 de forma pragmática. Sin ignorar el hecho que puede haber personas con huellas dinámicas que experimentaron más de dos hechos victimizantes tanto en la época de la Violencia como del Conflicto Armado reciente en sus registros –como se puede evidenciar en cierto modo con el caso de don I_____ mencionado previamente–, pero se desconoce la cifra exacta de estas personas con doble victimización en estadísticas

[138] Aunque en el Informe de Rendición de Cuentas (UARIV, 2016, pág. 35) y el de años previos tengan como un reto o un pendiente –aún vigente– la implementación de medidas de reparación simbólicas para personas con huellas dinámicas anteriores a 1985 en la UARIV, no se ha avanzado mayor progreso al respecto.

oficiales[139] y de la presión que ellas puedan estar ejerciendo para acelerar esa gestión de la reparación simbólica por medios judiciales o mediáticos.

L___ también compartió dos documentos relevantes para entender cómo era entendida la reparación simbólica en términos operativos para la UARIV como se ha expuesto hasta el momento. El primero es la Guía de medidas de satisfacción (UARIV, 2014b) y el segundo documento que permite obtener mayores luces a la hora de implementar un proceso de solicitud de perdón público, que podría ser sugerido como un gesto de cambio para los actores políticos tradicionales de ayer y hoy (en tanto sus actuales representantes), teniendo presente sus responsabilidades [conscientes o no] en la violencia bipartidista, como también con su participación reciente [en tanto una reproducción sistemática del perdón y olvido del pasado bipartidista] con la utilización de los argumentos fiscales amañados en la incorporación del duende del parágrafo 4° y con la delimitación temporal del artículo 3° durante los debates de la Comisión Primera del Senado (Capítulo I).

Una solicitud de perdón público de tal semblante serviría como el reconocimiento [parcial] de la historia de una opresión [entiéndase Violencia, estando anclada en la ausencia de justicia y del sectarismo político…] que fue vivenciada en gran medida por la disputa de un régimen político que ocurrió durante la Violencia bipartidista, lo que ayudaría enormemente a alivianar la enorme

[139] Según el RUV de la página web de la (UARIV, 2017a) de corte 1° de abril de 2017, las personas con huellas dinámicas afectadas por año, anteriores a 1985 son 247.697. Sobre esta cifra es importante aclarar que según el documento *de Interpretación y Análisis sobre las cifras del RUV* (UARIV, 2017d) todas las cifras de personas con huellas dinámicas (8.405.265 personas víctimas registradas) son generadas por fuentes internas (a raíz de leyes o decretos administrados por la UARIV [RUV]) y fuentes externas (fuentes ajenas a la UARIV como Acción Social de la Presidencia de la República [Base de datos correspondiente a la Ley 387 y 418 de 1997], PAICMA y Fondelibertad entre otras organizaciones institucionales) que no manejan el mismo formato de declaración utilizado por el RUV.

deuda simbólica que tienen los partidos políticos tradicionales liberales y conservadores, al ayudar preservar del olvido [a través del gesto] ese sufrimiento causado que está aún vigente en la memoria colectiva de muchas familias y comunidades en muchas regiones del país, manifestándose aun de diversas formas, cuestionando incluso el mismo actuar político tradicional. Y de no hacerse una solicitud de perdón bajo ese semblante, no se lograría prevenir de forma democrática el desarrollo de tesis revisionistas y negacionistas de ese pasado que hasta el día de hoy continúa ignorándose.

El documento en cuestión, son los ya mencionados *Lineamientos para llevar a cabo procesos de reconocimiento público de la responsabilidad en la comisión de hechos victimizantes y solicitudes de perdón público* (UARIV, 2015c) que surgen de la necesidad de contar con pautas que contengan un enfoque de proceso más abarcador (publicado 4 años después de promulgada la ley) y a su vez permitieran trascender los actos de reconocimiento que fueron desarrollados tras las diversas experiencias [dificultades] de reconocimientos obtenidas en los casos de la Masacre Villatina en Medellín, La Rochela[140], 19 Comerciantes en Bucaramanga y entre otros casos internacionales (UARIV, 2015c, pág. 5). Estos lineamientos proponen 6 criterios mínimos para llevar a cabo tales procesos, que sería conveniente poner a conversar de forma introductoria con las complejas vivencias de las personas con huellas dinámicas que se han medianamente descrito durante la presente exposición.

---

[140] Para este caso en particular el (e)stado –en cabeza del vicepresidente Francisco Santos– acogió en el 2005 las recomendaciones de la CIDH realizando una expresión de desagravio a favor de las personas víctimas y sus familiares a modo de un acto de reparación simbólica para recuperar su memoria, siendo muy cuestionado por las familias de las personas víctimas tras recibir amenazas de grupos paramilitares contra sus propias vidas, inclusive días después de celebrarse la expresión desagravio. Posteriormente con la publicación del informe de La Rochela (CNRR, 2010, pág. 162 y 353) también sería considerado este extenso trabajo como una acto de reparación simbólica y aún continuaban presentándose amenazas para ellas. (El Heraldo, 2014) ***Aun suenan las campanas del pasado.***

El primer criterio es *La participación de las víctimas*[141] y como se pudo observar, muchas personas con huellas dinámicas no estarían de acuerdo en recibir una reparación simbólica aislada de otras medidas de reparación o no le encontrarían sentido recibirla en la ausencia de sus familiares ya fallecidos e inclusive, algunas personas consideran que un reconocimiento de responsabilidades o solicitud de perdón nunca podrá llevarse a cabo. De entrada, todas estas percepciones y posiciones no facilitarían la elaboración de una solicitud de perdón público dada la poca probabilidad de obtener su participación en cualquier proyecto de reparación bajo las condiciones particulares anteriormente mencionadas.

El segundo criterio, *Reconocimiento de los responsables*, y como bien se sabe, muchos de sus victimarios (directos e indirectos/ materiales e intelectuales) ya están muertos, pero no hay que perderse de vista que sería de vital importancia para el país hacer un gesto simbólico de perdón público para mermar esa brecha y deuda generacional que ocurrió durante la Violencia bipartidista a través del sectarismo político, y al mismo tiempo, generar un cambio trans-generacional que incluye un periodo que también fue definitivo para la gestación de lo que se denomina hoy como el Conflicto Armado.

---

[141] Sobre este criterio se indica: *Partiendo de quienes son las víctimas, sus familiares y sus comunidades, quienes lideran y orientan los procesos de reconocimiento y dignificación- en el marco de las medidas de satisfacción- se debe garantizar su participación sobre la base de sus necesidades respecto a la situación que provocó en sus vidas el conflicto armado. Asimismo, el Estado y la institucionalidad deben brindar el acompañamiento necesario y facilitar los medios para desarrollar las acciones propuestas en el marco del proceso, […]* (UARIV, 2015c, pág. 11) Pero antes de continuar es necesario señalar dos aspectos. Primero, estos procesos de reparación no están considerando situaciones en las que las personas con huellas dinámicas no están interesadas en participar (*liderar/orientar*) procesos de reparación debido a que existen situaciones que trascienden las dinámicas de conflicto armado/violencia bipartidista, como la ausencia de justicia de manera prolongada o la desconfianza en las instituciones públicas, dificultando el segundo aspecto, que es el acompañamiento necesario para desarrollar las acciones propuestas con el (e)stado. De allí que el peso de la solicitud de una reparación (o la creación de un ambiente propicio para generarlo de antemano) no debería recaer solamente en las personas con huellas dinámicas sino del mismo (e)stado primero, acompañado de otros actores sociales que ya se han señalado.

El presente trabajo propone e invita en principio a los líderes de los partidos liberales y conservadores de la actualidad para que participen y gestionen un reconocimiento de las responsabilidades (que se justifican en las culpabilidades [ausentes de responsabilidades] de manera oficial en los discursos de posesión de los líderes de ambos partidos políticos al inicio del Frente Nacional y en las vivencias de muchas personas con huellas dinámicas) que algunos de sus representantes provocaron en el pasado, hasta donde sea posible[142]; reconociendo que esas actuaciones y tensiones eran fruto de la época que se vivía por ese entonces, incluyendo las disputas que surgían por el dominio de un poder político a través del divisionismo o el sectarismo político por ellos propagados[143]. Y que no actuaron de forma aislada, también habían periodistas y editores de los medios de comunicación[144] (recordando que la filiación partidista marcó el origen de los diarios colombianos, según el informe del PNUD), representantes de las instituciones públicas, empresariales (siendo este actor muy poco estudiado) y algunos representantes religiosos

[142] Es conveniente reconocer que existen muchas limitantes de fondo, pero la idea en gran medida iría orientada a que: *Toda solicitud de perdón debe ser realizada en un contexto que permita identificar las cadenas de mando responsables materiales e intelectuales,* ***deslegitimar los imaginarios instalados en el marco del conflicto armado,*** *especialmente aquellos relacionados con la superioridad política, económica o armada de la persona o personas que reconocen su responsabilidad, por lo tanto, todo acto de reconocimiento y solicitud de perdón,* ***debe guardar unos mínimos de austeridad por parte de las personas que realizarán la solicitud de perdón****.* (UARIV, 2015c, pág. 15) es decir, como acto de reconocimiento y solicitud de perdón público no podría utilizarse con la intención de alimentar campañas políticas o de otras expresiones ajenas al contexto de contrición que pretende originalmente.

[143] Este sería un reconocimiento que estaría acorde con el *deber de la memoria* en tanto se realiza con la intención de proveer las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de las mismas organizaciones políticas, medios de comunicación y entidades eclesiásticas… puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las personas con huellas dinámicas y la sociedad en su conjunto.

[144] Así también lo reconoce Enrique Santos Calderón, hermano del actual Presidente de la República y quien fue codirector del periódico El Tiempo, en una ponencia que realizó sobre la Violencia contra la prensa en Colombia, mencionando: *sin entrar en detalles, los años 40 y 50 de la violencia liberal – conservadora, tuvieron una prensa totalmente militante y partidista que contribuyó al ambiente de sectarismo de la época, que sufrió graves persecuciones y represalias.* (Santos Calderón, 2004)

de la misma Iglesia católica[145] quienes también participaron a su modo en la propagación del mencionado sectarismo político.

El tercer criterio es la *Presencia de medios de comunicación,* para llevar a cabo la difusión del relato de las personas con huellas dinámicas (con una previa consulta y autorización de las mismas) y de las acciones de reconocimiento y responsabilidad con el fin de *contribuir con esto a la transformación de la cultura política en el marco del reconocimiento de la verdad, la justicia y la reparación,* dado el papel relevante que tienen los medios de comunicación tanto nacionales como los regionales e independientes, contemplando que:

> La estrategia de difusión empleada contemplará elementos que contribuyan a movilizar a la sociedad colombiana, entorno a las consecuencias del conflicto armado al vulnerar los derechos humanos que incentiven acciones cívicas de no repetición y fomenten el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y sujetos de derechos. […] En el marco de que la difusión pública del reconocimiento de responsabilidades, la estrategia de difusión construida con las víctimas se centrará en no ocasionar daños ni poner en riesgo a las víctimas, asimismo que sus contenidos no promuevan representaciones

[145] Existe varios estudios que dan cuenta de la participación (directa/indirecta) que tuvo la Iglesia en la Violencia bipartidista en Colombia. Unos estudios se basan en los discursos de los representantes de la élite eclesial que tuvieron una participación ambigua al desaprobar *al comunismo y al liberalismo con adjetivos muchas veces agresivos y prohibiendo el voto por ellos bajo pecado mortal o bajo excomunión, lo que inevitablemente la hacían parte de la contienda a favor del conservatismo y polarizaban aún más al país. Y por el otro lado hizo una gran cantidad de declaraciones a favor de la paz, a favor de que el conflicto no continuara, de que el uso de la violencia estaba prohibido por la doctrina cristiana, buscando de diferentes formas como la oración, el acercamiento a Dios, o los cambios sociales y económicos que la violencia desapareciera.* (Manosalva Correa, 2013, pág. 145) O a través de estudios un poco más reaccionarios (y sin autores definidos) que evidencian la orientación doctrinaria y pastoral contra el liberalismo y el comunismo que exacerbó los ánimos de aquel entonces, haciendo uso de *la intervención motivada por parte de sacerdotes y laicos en el ejercicio mismo de la acción violenta.* (Pacific School of Religion, 2016, pág. 6) Y a su vez mencionando: *Para la resolución de éste conflicto, en 1958 se firmó un pacto; el del Frente Nacional, una repartición del poder entre los dos partidos durante 16 años con la bendición de la iglesia Católica, que se benefició al consagrarse a Dios como fuente suprema de toda autoridad con reconocimiento de los dos partidos. Toda esa verdad del pasado sobre el papel de la iglesia no ha significado una actitud de reconocimiento o de perdón explícito y claro.*

> estigmatizantes que se han construido históricamente frente a prácticas sociales y culturales de las comunidades étnicas, la orientación y elección sexual, ni la discapacidad, ni justifique hechos atroces sobre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres y personas mayores. Esto con el fin de generar una cultura no solo de reconocimiento de la verdad sino también de cambio. (UARIV, 2015c, págs. 15-16)

Lo anterior serviría para cumplir una doble función. Serviría para el reconocimiento que tuvieron los medios de comunicación (prensa/radio) para formar, persuadir y orientar la opinión pública a través de la trasmisión de los hechos ocurridos en la época de la violencia bipartidista; sirviendo además como telón de fondo para realizar un ejercicio de reflexión sobre el papel que tienen los medios de comunicación en la actualidad y para aportar insumos sobre la discusión que existe para la realización de un código de ética profesional periodística en Colombia –en ausencia de uno en la actualidad– para asumir responsabilidades históricas.

El cuarto criterio es la *Presencia de miembros del Estado*, quienes desde sus entidades competentes deberán desarrollar el reconocimiento de responsabilidades y solicitudes de perdón público –por acción u omisión–, sin perder de vista que deben obrar en *Colaboración Armónica*, y además deben garantizar la seguridad de las personas con huellas dinámicas en contextos donde el conflicto armado aun continua (recuérdese el caso de la Rochela), siendo consecuentes con las garantías de no repetición que promulga la Ley de Víctimas. Sobre el aspecto de la *Colaboración Armónica,* durante la ejecución del proceso de una reparación simbólica, se debe tener presente que este aspecto no termina con la realización de la ceremonia, sino que también comprende del sexto criterio que se verá en breve.

El quinto es *Presencia de comunidades, organizaciones y sectores sociales,* ***academia****, y ONG* que hayan acompañado a las personas con huellas dinámicas y/o a sus familiares y a *grupos poblacionales de especial protección (mujeres, personas con orientaciones sexuales diversas, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos étnicos)* que hayan podido ser estigmatizados en el proceso de búsqueda del reconocimiento del daño y el derecho a la verdad, buscando *la posibilidad de contrastar voces y perspectivas desde, con y para la reivindicación de los sujetos históricamente discriminados y excluidos.* (UARIV, 2015c, pág. 17)

El sexto es el *Seguimiento al proceso* que deberá incluir un plan de seguimiento que contenga:

> a) estrategias de comunicación encaminadas a difundir la medida de satisfacción en distintos espacios públicos, como mecanismo para el reconocimiento social de los hechos; b) estrategia para el cumplimiento de los compromisos en materia de no repetición anunciados por el Estado; c) la metodología para vincular a este plan de cumplimiento a las autoridades del nivel departamental y local; y d) la verificación y garantía efectiva de condiciones de seguridad asociadas al respeto a la vida, libertar e integridad. (UARIV, 2015c, pág. 18)

Sobre lo anterior es pertinente observar que para el caso de una reparación simbólica (en un acto de reconocimiento y solicitud de perdón público) para las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985, la elaboración de una estrategia para el cumplimiento de compromisos para la no repetición tendría que incluir –además de otros importantes aspectos ya mencionados– un compromiso de los partidos políticos (A nivel nacional, regional y municipal) para no hacer política a través del divisionismo o de la polarización radical del contrario político, y la elaboración de una estrategia de difusión de los medios de comunicación para garantizar que en el desarrollo

de sus actividades periodísticas no se estigmatice a las comunidades minoritarias ni a las que pertenecen las personas con huellas dinámicas.

Si bien se ha visto en lo corrido de la exposición que hasta el momento no se han realizado reparaciones simbólicas para las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985 por diversas razones políticas y por limitaciones de diseño e implementación institucional, existe una opción que es poco conocida y no muy difundida para desarrollar iniciativas consideradas *no oficiales* con la intención apoyar procesos de memoria histórica más relacionadas con el *deber de la memoria,* que pueden hacer las veces de una reparación simbólica con un alcance algo reducido, lo que no obstante contribuiría a que esas vivencias y verdades que no se pudieron incluir o registrar de manera oficial por la delimitación temporal de la Ley de Víctimas, por lo menos no queden en el olvido.

En el ya citado documento de los lineamientos se mencionan varios mecanismos para llevar a cabo actos de reconocimiento de responsabilidad y solicitudes de perdón que son examinados por el Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas. Existen varios tipos de solicitudes como las que realizan directamente las personas con huellas dinámicas (a través del PAARI con las reparaciones individuales y colectivas), las que surgen a partir de iniciativas promovidas por Organizaciones de [personas] Víctimas y Defensoras de los Derechos Humanos, las que surgen a partir de expresiones de voluntad que identifique el CNMH, aquellas que surgen a partir de órdenes judiciales nacionales[146] y las emitidas por instancias internacionales (como

[146] No se olvide las dificultades propias que tienen las personas con huellas dinámicas para obtener una reparación simbólica por la vía judicial, mencionada anteriormente en la caracterización regional del contexto histórico de la Violencia bipartidista.

casos de la CIDH). Sin embargo, una de las solicitudes más relevantes para el caso que aquí se trata es la que surge *a partir de iniciativas no oficiales de memoria que se pongan bajo el conocimiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas* (UARIV, 2015c, pág. 20) teniendo presente el espacio que tiene la academia y las organizaciones políticas para la realización de los procesos de memoria.

Lo que es una incógnita, es saber en detalle cómo trabaja este Comité Ejecutivo (compuesto según el artículo 164 de la Ley de Víctimas por el Presidente de la República, los Ministros del Interior, Hacienda, Agricultura y los Directores de Planeación, Acción Social y del UARIV o los que sean delegados por los mismos Ministros y Directores) pero la composición de este Comité da muestras del nivel de atención burocrático que tendría que agotarse para la realización de una reparación simbólica de las implicaciones aquí mencionadas, una vez se da conocimiento de la solicitud a la UARIV. De allí que la invitación que propone el presente trabajo a los líderes de los partidos políticos tradicionales, los medios de comunicación y representantes eclesiásticos puedan gestionar y llevar a cabo un proceso de reconocimiento y de perdón público, ya que poseen canales de atención e interlocución mejor adaptados para lograr ese tipo de acuerdos.

3. CONCLUSIONES: INTERPRETANDO LOS TAÑIDOS DEL PASADO

En el primer capítulo se expuso cómo el concepto de reparación simbólica en la Ley de Víctimas (inspirado en los principios y medidas creados por Louis Joinet que permiten asumir mejor *el deber de la memoria* en la reparación integral dentro del discurso universalista de los DH) cambió de sentido para cumplir con unas prioridades y compromisos políticos de coalición (Unidad Nacional) en varios periodos y gobiernos legislativos de larga duración –en tanto prácticas burocratizadas en distintos órdenes que desconocieron recomendaciones técnico-académicas de diversas organizaciones de personas con huellas dinámicas recientes y oenegés nacionales e internacionales–, reduciendo sustancialmente los alcances y la integralidad en los que se inspiraba el concepto mismo originalmente, el cual no establecía delimitaciones temporales ni mucho menos se hicieran reconocimientos restringidos por parte del (e)stado en renuencia de otros derechos, dado que estas mismas medidas tienen por objeto la finalidad de preservar del olvido la memoria colectiva, para principalmente prevenir el desarrollo de tesis revisionistas y negacionistas que invaliden el propósito mismo y de este modo garantizar el fortalecimiento de la imagen y la confianza institucional del (e)stado para sus ciudadanos como sujetos en igualdad de derechos.

Además, con este ejercicio expositivo interpretativo y contextualizado se pudo demostrar que los argumentos de los elevados costos fiscales –divulgados ampliamente a la opinión pública– para justificar la delimitación temporal anterior a 1985 fueron usados indiscriminadamente por los representantes de los partidos políticos hegemónicos –liberales / conservadores / centro democrático / partido de la U– (y reproducidos por la misma Corte Constitucional) como un arma parlamentariamente decisoria, cuando en realidad esos argumentos fiscales tenían como telón de

fondo la disputa por el poder y el sostenimiento de las coaliciones parlamentarias para apoyar sus respectivas posiciones y agendas políticas de largo aliento.

Lo anterior –en planos interpretativos– derivó en la perpetuación del mismo pacto de perdón y olvido promulgado 53 años atrás por representantes de los mismos partidos políticos tradicionales –recordándose que los liberales y conservadores definieron la mayoría parlamentaria con el partido de la U en la votación de la delimitación temporal–, siguiendo el juego de una estrategia política con el ánimo de mantener un dominio político elitista de sus intereses, el cual a su vez fue parte de otra estrategia de olvido para acallar las responsabilidades (por acción u omisión) que tuvieron los partidos políticos tradicionales dada su reconocida participación en las disputas por el poder durante la violencia bipartidista anterior al Frente Nacional.

El presente trabajo cuestiona las relevancias simbólicas que tienen los monumentos y las denominaciones de las calles principales como una forma de reparación simbólica [con un contexto de origen foráneo] para las personas con huellas dinámicas bajo las circunstancias que fueron impuestas estratégicamente, y a su vez sugiere indagar con mayor profundidad la forma cómo las personas en las ciudades y en las regiones rurales hacen uso y apropiación colectiva de esos espacios, y más aún, cuando muchas de estas expresiones artísticas (que han sido tradicionalmente elaboradas a modo de homenajes mas no de reparación) homenajearon e encubrieron implícitamente un pasado que veló por el olvido de los terribles estragos que los mismos homenajeados, en cierto modo, también ayudaron a propagar siendo participes de la Violencia bipartidista, pretendiéndose del mismo modo reparar la dignidad y memoria de las personas con huellas dinámicas, haciendo uso de las mismas expresiones artísticas que son con frecuencia

vandalizadas y descuidadas por las municipalidades sin ofrecer cumplimiento efectivo de las garantías de no repetición.

También aquí se hace evidente que la definición de reparación simbólica hace parte de una dinámica que converge con tendencias mundiales de Justicia Transicional y la construcción geopolítica e universalista del discurso de los derechos humanos, promulgando "nobles" propósitos de "civilización y progreso" que han causado enormes mellas y hacen parte todavía de un proceso histórico hegemónico que se ha operativizado e intenta normalizarse [de manera laica] con el tiempo, aunque los (e)stados no logren cumplir a cabalidad con las demandas que estos organismos internacionales imponen para poderles conceder préstamos con la intención de llevar a cabo estas normalizaciones, dadas las complejas condiciones socio-culturales y las disputas político-económicas internas de cada país dentro un contexto y proceso histórico propio.

En el segundo capítulo se pudo observar y contextualizar las vivencias de las personas con huellas dinámicas que –en su totalidad son ahora adultos mayores[147]– vivieron hechos victimizantes durante la época de la Violencia bipartidista en transición con los inicios del Frente Nacional, en un periodo histórico regional en el que la ruralidad se estaba abriendo paso a la

[147] Si bien en cierto modo (interpretativo) se ha podido señalar que la participación, representación e incidencia de los adultos mayores es nula o deficiente en ciertos espacios políticos, debido a la poca percepción que tienen algunas personas con huellas dinámicas que vivenciaron hechos de la Violencia Política sobre la credibilidad del (e)stado para brindar garantías ciudadanas, valdría la pena investigar a profundidad en conjunción de estudios cualitativos y cuantitativos (obviamente con una muestra poblacional más amplia), si esto podría ser un factor que se replicaría a gran escala en Colombia y daría respuesta a la ausencia de la representatividad para incidir en políticas públicas que las favorezcan a ellas mismas.

Teniendo presente la anterior reflexión, es necesario también reconocer que existen otras problemáticas que se suman y tienen repercusiones en la vida social y la economía para todas ellas, como la ausencia a una pensión básica, la discriminación al acceso al trabajo y la educación por la edad, entre otras. Para profundizar este tema con interesantes discusiones y reflexiones académicas sobre estas problemáticas de los adultos mayores se recomienda (Zamudio Cárdenas, 2015)

modernidad gracias –y entre otros elementos– a la producción cafetera que apenas estaba experimentando la caída de los precios del café a nivel internacional, al mismo tiempo en que se fogueaba la institucionalidad del (e)stado por la debilidad de su orden jurídico.

También a través del ejercicio etnográfico y de una breve contextualización etnohistórica, se pudo establecer que la reparación simbólica para las personas con huellas dinámicas abordadas, tendría deficiencias en su implementación, sí se pretendiese ofrecer aislada de otras medidas de reparación, ya que no podría obtener las garantías de satisfacción mínimas para lograrlo sin tener presente que los contextos de la violencia bipartidista que vivenciaron todas ellas fueron muy agudos, pues además se daba en ***ausencia plena de un orden jurídico*** **efectivo** que siempre ha estado en deuda y en cambio como forma de pago la institucionalidad hoy, continua reproduciendo la estrategia política de *perdón y olvido*.

Un punto de arranque central del presente trabajo es la percepción <<emic>> que tienen las personas con huellas dinámicas que fueron abordadas, al expresar desde sus vivencias particulares que el origen de la Violencia fue primordialmente político[148] y no estuvieron aisladas de otras tensiones propias del contexto regional donde se censuró la libertad de prensa, se impuso la ley del silencio (medidas coercitivas) para impedir el acceso a la justicia, se presentaban dificultades para garantizar la realización de un proceso jurídico y restricciones para la presentación de pruebas

[148] Sin olvidar que el sectarismo político radical alcanzó a tener influencias –temporales– en algunas vivencias y expresiones relevantes del ethos cultural según la pertenencia partidista, como las ya mencionadas distribuciones espaciales entre liberales y conservadores, la música & la literatura, el riesgo que representaba vestir prendas con colores partidistas (rojo/azul), e incluso las relaciones sentimentales y matrimoniales que en varias oportunidades fueron objeto de fuertes cuestionamientos entre las familias, debido a pertenencias políticas ajenas a las tradiciones y cosmovisiones que se practicaban y se heredaban, tal como los apellidos.

legales. Los puestos públicos, eclesiásticos, mediáticos (Radio – La Prensa), las autoridades municipales y del orden público como la Policía o el Ejército estaban viciados por el sectarismo político como también lo fueron las primeras manifestaciones de reparación material de los gobiernos de turno que se pudieron abordar.

Además, se cuestiona el sentido que tiene la reparación simbólica de forma pragmática [según lo contempla (Decreto Reglamentario 4800, 2011)], con la realización de actos u obras (monumentos) dirigidos a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las personas con huellas dinámicas y del tejido social, con la desacertada intención de aportar a *reparar lo perdido*[149]*,* cuando debería estar enfocado y ser claramente explícito en aportar *reparar lo que representa lo perdido*, sometiéndose a la significación (y participación) que emana de la subjetividades de las personas con huellas dinámicas, pues es desde la expresión representada de este ejercicio simbólico que emerge su satisfacción y apropiación, teniendo en consideración las características personales en su propio contexto socio-cultural *in situ* y de sus creencias.

Así mismo y sin perder de vista el contexto socio-cultural, se ha argumentado que la restricción que tiene la Ley de Víctimas en reconocer como sujeto de derechos a las personas con huellas dinámicas en primer grado de consanguinidad desconociendo [el contexto del parentesco que fue tan recurrente en el pasado] los valores de respaldo que tienen las familias del *complejo cultural de la montaña* –según lo definió (Gutiérrez de Pineda, 1994 [1968])–, que se daban en los

[149] Parafraseando un poco a (Guilis, 2004, pág. 280) con la expresión en cursiva y recordando al mismo tiempo que: *Nunca quien repara (el Estado, en este caso) pierde aquello que perdió quien recibe la reparación.* (Guilis, Graciela y Equipo de Salud Mental del CELS, 2000, pág. 10)

ámbitos de la familia extensa y cumplían una función de soporte familiar en momentos críticos como los que fueron vivenciados –y referenciados aquí– en la época de la Violencia bipartidista, considerándose en ultimas que éste desconocimiento es consecuente con la reducción progresiva del número de miembros que componen un núcleo familiar, gracias a los "nobles" propósitos de la modernidad que todavía se operativizan en nuestros tiempos.

En consecuencia de todo lo que se ha expuesto, se ha logrado dar respuesta al porqué el (e)stado no ha efectuado reparaciones simbólicas a las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985 desde varias prácticas y significados, temporalidades y espacios de enunciación –desde su invención, promulgación, declaración, protocolización y percepción en campo–, mostrando a su vez las implicaciones de las omisiones o afrentas simbólicas del (e)stado con ellas. Además, se ha sustentado –también desde una perspectiva emic– que una reparación simbólica para las personas con huellas dinámicas anteriores a 1985 no tiene sentido sí no se garantiza en compañía de las demás medidas de reparación integral –en especial con ***el deber de la memoria*** si pretende ser congruente con el propósito que expresa–, ni se reconocen los contextos particulares de cada una de las personas para garantizar de algún modo su satisfacción mínima.

En general, las implicaciones que tienen estas omisiones para la mayoría de las personas con huellas dinámicas provocan y reproducen una posición que evidencia una ausencia en la credibilidad y confianza en las instituciones públicas (y en particular sobre la justicia) restándole a su vez legitimidad al sistema político que se ha mantenido hasta el presente y evidenciándose que existen otras institucionalidades que ayudan a ofrecer respuestas a estas ausencias relacionadas

con el ethos cultural religioso en sus regiones, aunque no son respuestas que se tramitan en un sentido empírico sino más bien en ámbitos de carácter religioso.

A su vez se pudo observar algunas implicaciones relacionadas con percepciones de injusticia, al apreciar cómo se realizan algunos procesos de reparación material para las falsas [personas] víctimas que han sufrido el supuesto desplazamiento o por dudosos motivos políticos (percibidos como delincuencia común), lo que provoca que las personas con huellas dinámicas asuman posiciones muy críticas sobre la manera como se llevan a cabo estas medidas, o en otras oportunidades, no se otorgan perdones plenos durante los mecanismos de justicia transicional a los que se puedan tener acceso, dada la desconfianza institucional y la ineficacia de las medidas de satisfacción que emergen de estos procesos judiciales.

Finalmente, con todos los argumentos que se han expuesto hasta el momento y en lo que respecta al tema de la presente disertación, se puede responder de forma introductoria (dada la bastedad del tema que no logra agotarse) cómo se realiza el ejercicio legislativo en Colombia y de cómo éste compele nuestras realidades y dinámicas sociales y culturales, de cómo se logra finalmente interpretar una realidad para proyectarla.

La respuesta a modo de conclusión es que el actuar legalista-legislativo sigue siendo insuficiente por si sólo para interpretar una realidad que es compleja, dinámica y de larga data, dado a que no se ha dado la oportunidad de reconocer sus errores políticos en el pasado, que aun repercuten algunas de sus consecuencias en el presente. Es un actuar sordo y terco que desconoce las vivencias de las personas con huellas dinámicas en las regiones, no les brinda espacios de

decisión en los que se pueda participar y discutir los traspasos intergeneracionales, evitándose hablar y discutir los errores del pasado que patrocinaron los conflictos de la Violencia que aún continúan sin poder ser resueltos formalmente (aunque se estén dando pasos importantes), dejándose brechas abiertas para que pueda cuestionarse ese actuar político elitista que todavía se mantiene.

Con la realización del presente trabajo de grado se pudo dar cuenta que este actuar político-legislativo no está en dialogo con las realidades particulares en las regiones donde intenta compeler el orden y la justicia, ni con las vivencias de las personas con huellas dinámicas que vivieron la Violencia bipartidista, y muy seguramente ello puede ser producto de la arraigada estrategia del perdón y olvido que se ha traspasado generacionalmente por las elites políticas tradicionales, cuestión que dicho sea de paso, requeriría de una investigación mucho más rigurosa y de mayor aliento para conocer a profundidad detalles de sus prácticas e intervenciones que repercuten en la sociedad.

A su vez, se pudo observar como las prácticas parlamentarias hacen uso de los conceptos, teorías jurídicas y académicas para responder a agendas políticas que muchas veces pueden ir en contra de lo que pregonan las mismas teorías usadas, siempre y cuando sirvan netamente a intereses políticos que muchas veces no están en sintonía con las realidades y necesidades sociales en las regiones, sino que están pensadas y debatidas desde realidades que no están totalmente conectadas o representadas, poniéndose en evidencia que estas tienen sus propias regulaciones y ethos culturales de élite que son ajenos a otras expresiones y cosmovisiones culturales (en gran medida rurales) que no están en sintonía con sus intereses.

Lo anterior pone en evidencia que la academia no tiene cabida en el proceso legislativo si no se avalan y aprecian sus recomendaciones, mucho menos cuando los alcances se dejan en segundo plano y se da prioridad a agendas políticas hegemónicas.

Según cuenta (Egaña, 2008 [1998], pág. 71) –y parafraseándolo un poco–, antiguamente las campanas solo se utilizaban para convocar al pueblo y no tenían el halo litúrgico que más tarde le dio el cristianismo para marcar los actos religiosos y demás acontecimientos importantes de la vida civil. Los romanos anteriores al cristianismo las llamaban 'tintinabúla'[150]. Y en Grecia las usaban también para señalar las horas de apertura y cierre de las termas. En la presente disertación se ha querido dar un uso simbólico –que, como la reparación simbólica, no solo tiene un significado político, sino también cultural y simbólico– a esas campanas del pasado que aun suenan en momentos claves que trazan la curva del discurso social y repercuten en el entramado de significaciones que es la cultura, para convocar reflexiones que sirvan de algún modo para responder preguntas del pasado que se deben responder necesariamente en el presente.

Para finalizar, conviene entonces hacer la pregunta: ¿Está Colombia lista para hablar de perdón y olvido? Solo queda recordar los tañidos del pasado que aún se escuchan –y como se pudieron brevemente interpretar algunos en este escrito–, reconocerlos y dimensionarlos a través del canto que resuenan, y generar las condiciones de un cambio para por lo menos ser una sociedad capaz de tener, o mejor aún, ***vivir*** como lo proponía Estanislao (Zuleta, 1991, pág. 111) *no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente de* mejores conflictos.

---

[150] Según evidencias arqueológicas halladas en Pompeya (1ra Centuria A.C.), 'los tintinabúla' (campanillas movidas por el viento) también eran colgados en umbrales y jardines: servían como protección a los malos espíritus y eran combinados con falos que eran considerados como símbolos de buena suerte. (Berry, 2009, pág. 109)

Anexo 1: Ilustración de los Anales de Congreso Junio 11 de 1959

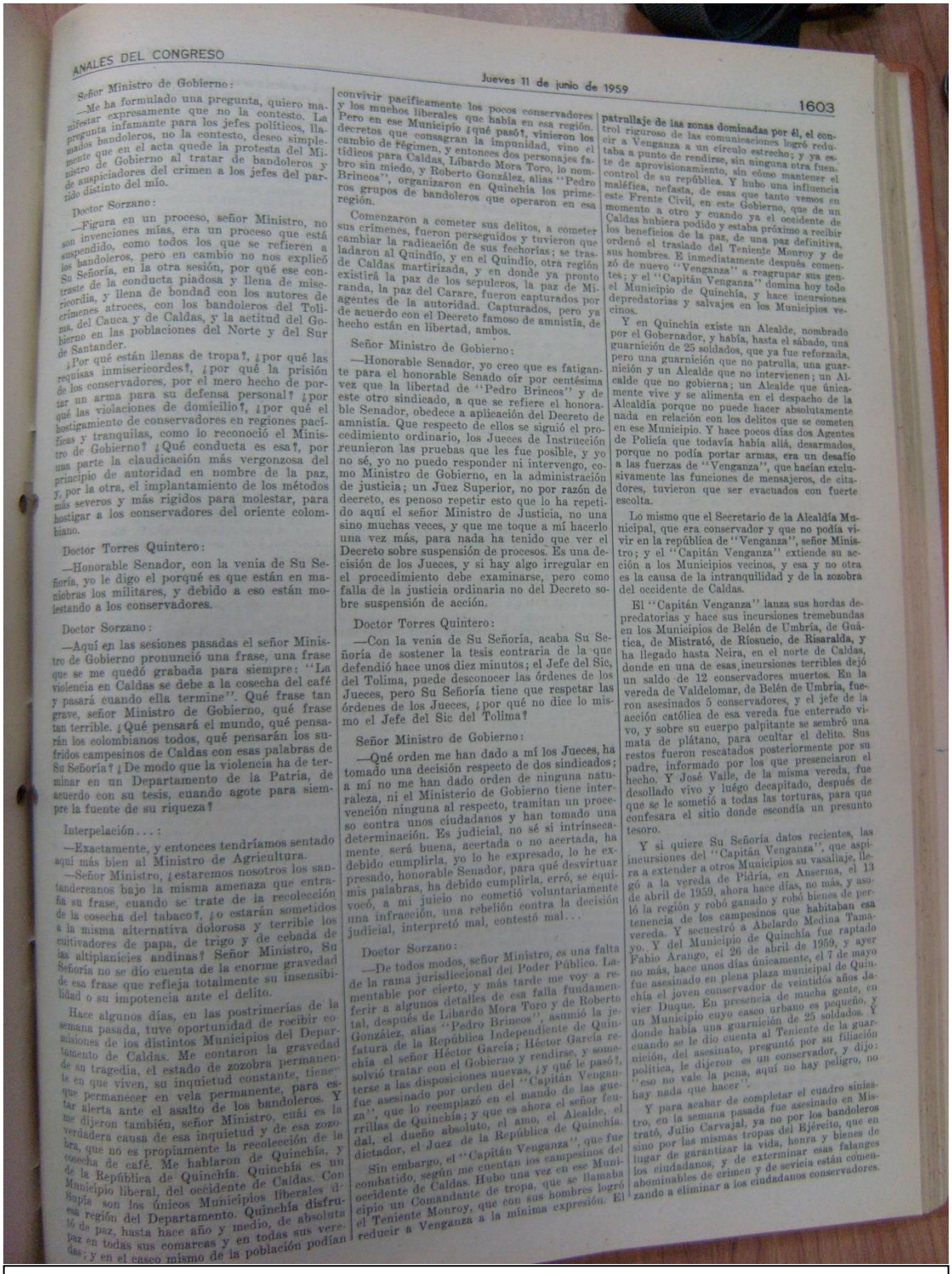

ANALES DEL CONGRESO

Jueves 11 de junio de 1959

1603

Señor Ministro de Gobierno:

—Me ha formulado una pregunta, quiero manifestar expresamente que no la contesto. La pregunta infamante para los jefes políticos, llamados bandoleros, no la contesto, deseo simplemente que en el acta quede la protesta del Ministro de Gobierno al tratar de bandoleros y de auspiciadores del crimen a los jefes del partido distinto del mío.

Doctor Sorzano:

—Figura en un proceso, señor Ministro, no son invenciones mías, era un proceso que está suspendido, como todos los que se refieren a los bandoleros, pero en cambio no nos explicó Su Señoría, en la otra sesión, por qué ese contraste de la conducta piadosa y llena de misericordia, y llena de bondad con los autores de crímenes atroces, con los bandoleros del Tolima, del Cauca y de Caldas, y la actitud del Gobierno en las poblaciones del Norte y del Sur de Santander.

¿Por qué están llenas de tropa?, ¿por qué las requisas inmisericordes?, ¿por qué la prisión de los conservadores, por el mero hecho de portar un arma para su defensa personal? ¿por qué las violaciones de domicilio?, ¿por qué el hostigamiento de conservadores en regiones pacíficas y tranquilas, como lo reconoció el Ministro de Gobierno? ¿Qué conducta es esa?, por una parte la claudicación más vergonzosa del principio de autoridad en nombre de la paz, y, por la otra, el implantamiento de los métodos más severos y más rigidos para molestar, para hostigar a los conservadores del oriente colombiano.

Doctor Torres Quintero:

—Honorable Senador, con la venia de Su Señoría, yo le digo el porqué es que están en maniobras los militares, y debido a eso están molestando a los conservadores.

Doctor Sorzano:

—Aquí en las sesiones pasadas el señor Ministro de Gobierno pronunció una frase, una frase que se me quedó grabada para siempre: "La violencia en Caldas se debe a la cosecha del café y pasará cuando ella termine". Qué frase tan grave, señor Ministro de Gobierno, qué frase tan terrible. ¿Qué pensará el mundo, qué pensarán los colombianos todos, qué pensarán los sufridos campesinos de Caldas con esas palabras de Su Señoría? ¿De modo que la violencia ha de terminar en un Departamento de la Patria, de acuerdo con su tesis, cuando agote para siempre la fuente de su riqueza?

Interpelación...:

—Exactamente, y entonces tendríamos sentado aquí más bien al Ministro de Agricultura.

—Señor Ministro, ¿estaremos nosotros los santandereanos bajo la misma amenaza que entraña su frase, cuando se trate de la recolección de la cosecha del tabaco?, ¿o estarán sometidos a la misma alternativa dolorosa y terrible los cultivadores de papa, de trigo y de cebada de las altiplanicies andinas? Señor Ministro, Su Señoría no se dio cuenta de la enorme gravedad de esa frase que refleja totalmente su insensibilidad o su impotencia ante el delito.

Hace algunos días, en las postrimerías de la semana pasada, tuve oportunidad de recibir comisiones de los distintos Municipios del Departamento de Caldas. Me contaron la gravedad de su tragedia, el estado de zozobra permanente en que viven, su inquietud constante, tienen que permanecer en vela permanente, para estar alerta ante el asalto de los bandoleros. Y me dijeron también, señor Ministro, cuál es la verdadera causa de esa inquietud y de esa zozobra, que no es propiamente la recolección de la cosecha de café. Me hablaron de Quinchía, y de la República de Quinchía. Quinchía es un Municipio liberal, del occidente de Caldas. Con Supía son los únicos Municipios liberales de esa región del Departamento. Quinchía disfrutó de paz, hasta hace año y medio, de absoluta paz en todas sus comarcas y en todas sus veredas; y en el casco mismo de la población podían convivir pacíficamente los pocos conservadores y los muchos liberales que había en esa región. Pero en ese Municipio ¿qué pasó?, vinieron los decretos que consagran la impunidad, vino el cambio de régimen, y entonces dos personajes fatídicos para Caldas, Libardo Mora Toro, lo nombro sin miedo, y Roberto González, alias "Pedro Brinceos", organizaron en Quinchía los primeros grupos de bandoleros que operaron en esa región.

Comenzaron a cometer sus delitos, a cometer sus crímenes, fueron perseguidos y tuvieron que cambiar la radicación de sus fechorías; se trasladaron al Quindío, y en el Quindío, otra región de Caldas martirizada, y en donde ya pronto existirá la paz de los sepulcros, la paz de Miranda, la paz del Carare, fueron capturados por agentes de la autoridad. Capturados, pero ya de acuerdo con el Decreto famoso de amnistía, de hecho están en libertad, ambos.

Señor Ministro de Gobierno:

—Honorable Senador, yo creo que es fatigante para el honorable Senado oír por centésima vez que la libertad de "Pedro Brinceos" y de este otro sindicado, a que se refiere el honorable Senador, obedece a aplicación del Decreto de amnistía. Que respecto de ellos se siguió el procedimiento ordinario, los Jueces de Instrucción reunieron las pruebas que les fue posible, y yo no sé, yo no puedo responder ni intervengo, como Ministro de Gobierno, en la administración de justicia; un Juez Superior, no por razón de decreto, es penoso repetir esto que lo ha repetido aquí el señor Ministro de Justicia, no una sino muchas veces, y que me toque a mí hacerlo una vez más, para nada ha tenido que ver el Decreto sobre suspensión de procesos. Es una decisión de los Jueces, y si hay algo irregular en el procedimiento debe examinarse, pero como falla de la justicia ordinaria no del Decreto sobre suspensión de acción.

Doctor Torres Quintero:

—Con la venia de Su Señoría, acaba Su Señoría de sostener la tesis contraria de la que defendió hace unos diez minutos; el Jefe del Sic, del Tolima, puede desconocer las órdenes de los Jueces, pero Su Señoría tiene que respetar las órdenes de los Jueces, ¿por qué no dice lo mismo el Jefe del Sic del Tolima?

Señor Ministro de Gobierno:

—Qué orden me han dado a mí los Jueces, ha tomado una decisión respecto de dos sindicados; a mí no me han dado orden de ninguna naturaleza, ni el Ministerio de Gobierno tiene intervención ninguna al respecto, tramitan un proceso contra unos ciudadanos y han tomado una determinación. Es judicial, no sé si intrínsecamente será buena, acertada o no acertada, ha debido cumplirla, yo lo he expresado, lo he expresado, honorable Senador, para qué desvirtuar mis palabras, ha debido cumplirla, erró, se equivocó, a mi juicio no cometió voluntariamente una infracción, una rebelión contra la decisión judicial, interpretó mal, contestó mal...

Doctor Sorzano:

—De todos modos, señor Ministro, es una falta de la rama jurisdiccional del Poder Público. Lamentable por cierto, y más tarde me voy a referir a algunos detalles de esa falla fundamental, después de Libardo Mora Toro y de Roberto González, alias "Pedro Brinceos", asumió la jefatura de la República Independiente de Quinchía el señor Héctor García; Héctor García resolvió tratar con el Gobierno y rendirse, y someterse a las disposiciones nuevas, ¿y qué le pasó?, fue asesinado por orden del "Capitán Venganza", que lo reemplazó en el mando de las guerrillas de Quinchía; y que es ahora el señor feudal, el dueño absoluto, el amo, el Alcalde, el dictador, el Juez de la República de Quinchía.

Sin embargo, el "Capitán Venganza", que fue combatido, según me cuentan los campesinos del occidente de Caldas. Hubo una vez en ese Municipio un Comandante de tropa, que se llamaba el Teniente Monroy, que con sus hombres logró reducir a Venganza a la mínima expresión. El patrullaje de las zonas dominadas por él, el control riguroso de las comunicaciones logró reducir a Venganza a un círculo estrecho; y ya estaba a punto de rendirse, sin ninguna otra fuente de aprovisionamiento, sin cómo mantener el control de su república. Y hubo una influencia maléfica, nefasta, de esas que tanto vemos en este Frente Civil, en este Gobierno, que de un momento a otro y cuando ya el occidente de Caldas hubiera podido y estaba próximo a recibir los beneficios de la paz, de una paz definitiva, ordenó el traslado del Teniente Monroy y de sus hombres. E inmediatamente después comenzó de nuevo "Venganza" a reagrupar sus gentes; y el "Capitán Venganza" domina hoy todo el Municipio de Quinchía, y hace incursiones depredatorias y salvajes en los Municipios vecinos.

Y en Quinchía existe un Alcalde, nombrado por el Gobernador, y había, hasta el sábado, una guarnición de 25 soldados, que ya fue reforzada, pero una guarnición que no patrulla, una guarnición y un Alcalde que no intervienen; un Alcalde que no gobierna; un Alcalde que únicamente vive y se alimenta en el despacho de la Alcaldía porque no puede hacer absolutamente nada en relación con los delitos que se cometen en ese Municipio. Y hace pocos días dos Agentes de Policía que todavía había allá, desarmados, porque no podía portar armas, era un desafío a las fuerzas de "Venganza", que hacían exclusivamente las funciones de mensajeros, de citadores, tuvieron que ser evacuados con fuerte escolta.

Lo mismo que el Secretario de la Alcaldía Municipal, que era conservador y que no podía vivir en la república de "Venganza", señor Ministro; y el "Capitán Venganza" extiende su acción a los Municipios vecinos, y esa y no otra es la causa de la intranquilidad y de la zozobra del occidente de Caldas.

El "Capitán Venganza" lanza sus hordas depredatorias y hace sus incursiones tremebundas en los Municipios de Belén de Umbría, de Guática, de Mistrató, de Ríosucio, de Risaralda, y ha llegado hasta Neira, en el norte de Caldas, donde en una de esas incursiones terribles dejó un saldo de 12 conservadores muertos. En la vereda de Valdelomar, de Belén de Umbría, fueron asesinados 5 conservadores, y el jefe de la acción católica de esa vereda fue enterrado vivo, y sobre su cuerpo palpitante se sembró una mata de plátano, para ocultar el delito. Sus restos fueron rescatados posteriormente por su padre, informado por los que presenciaron el hecho. Y José Valle, de la misma vereda, fue desollado vivo y luégo decapitado, después de que se le sometió a todas las torturas, para que confesara el sitio donde escondía un presunto tesoro.

Y si quiere Su Señoría datos recientes, las incursiones del "Capitán Venganza", que aspira a extender a otros Municipios su vasallaje, llegó a la vereda de Pidria, en Anserma, el 13 de abril de 1959, ahora hace días, no más, y asoló la región y robó ganado y robó bienes de pertenencia de los campesinos que habitaban esa vereda. Y secuestró a Abelardo Medina Tamayo. Y del Municipio de Quinchía fue raptado no más, hace unos días únicamente, el 7 de mayo Fabio Arango, el 26 de abril de 1959, y ayer fue asesinado en plena plaza municipal de Quinchía el joven conservador de veintidós años Javier Duque. En presencia de mucha gente, en un Municipio cuyo casco urbano es pequeño, y donde había una guarnición de 25 soldados. Y cuando se le dio cuenta al Teniente de la guarnición, del asesinato, preguntó por su filiación política, le dijeron es un conservador, y dijo: "eso no vale la pena, aquí no hay peligro, no hay nada que hacer".

Y para acabar de completar el cuadro siniestro, en la semana pasada fue asesinado en Mistrató, Julio Carvajal, ya no por los bandoleros sino por las mismas tropas del Ejército, que en lugar de garantizar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, y de exterminar esas falanges abominables de crimen y de sevicia están cometiendo a eliminar a los ciudadanos conservadores.

Ilustración 1. (Congreso de la República, 1959, pág. 1603)

Anexo 2: Ilustración Información de Policía Diario La Patria de Manizales

INFORMACION DE POLICIA

Manizales, Martes 19 de Mayo de 1.959

Luego de Asistir al Velorio de su Suegro, Causó la Muerte a un Amigo

Contrabando de Marihuana!!

Numerosas reses son recuperadas por la policía

Se Impone el Terror

Cien Trabajadores de una Hacienda Fueron Intimados por 2 Bandoleros

El bandolero "El Ovejo" fue muerto por una cuadrilla rival en Quinchia

Continua la busqueda en La Dorada de los cadaveres de los Sres. Munoz

Numerosos Casos de Sangre Informa el Gobernador en el Departamento

Equipos moviles y radiopatrullas empiezan a funcionar esta semana

De 3 Tiros de Revólver fue Muerto un Agricultor

Visita a Oriente y Occidente del Departamento Hará la Care

El 1o. de Junio se Posesionan Dos Magistrados del H. Tribunal

Los cacos siguen robando escuelas

QUE ES EL 1-6! HAVANA ESTA GRAN CIA SERA PUBLICADA PRENSA

Ilustración 2 Fotografía del Periódico La Patria de Manizales, 19 de Mayo de 1959

Anexo 3: *Índice* **de Referencia Personas con Huellas Dinámicas.**

Entre las personas con huellas dinámicas entrevistadas y según su orden de aparición en el documento se encuentran a modo de referencia:

Doña A_____: Es una señora de 80 años que habita el municipio de Pijao y vive con su hija M___. Su hermana O___ vive en una casa muy cerca de ella. Todas son de la familia N_____ y su hermano mayor se llamaba L___.

S___: Es una señora viuda de 92 años pensionada del magisterio que vive en dos quebradas.

Doña E_____: Es una señora viuda de 74 años que vive en el municipio de Pijao.

Don R_____: Es un señor pensionado de 64 años que vive en el municipio de Pijao con su esposa.

Don I_____: Es un señor de 75 años pensionado del magisterio y vive en Pijao.

P____: Es madre soltera de dos hijos, recibe asistencia de UARIV, vive en el municipio de Calarcá.

Don M_____: Es un señor de 90 años. Reside en Armenia, tiene SISBEN pero no pensión.

Entre las personas que fueron abordadas en la UARIV son:

M_____: Es el señor que atiende en la recepción.

N_____: Secretaria del piso 21.

F_____: Comunicador Social que direccionó el contacto de la entrevista.

L___: Comunicadora Social responsable del tema de la reparación simbólica.

Anexo 4: Votación Artículo 3° Comisión 1° del Senado (Gaceta del Congreso 294 de 2011)

Senadores Votantes	Voto	Partido / (Estudios)	Cargo Actual	¿Fue persona victima?	¿Hace Proposición Víctima?
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	No	Polo Democrático (U Libre - Externadista)	Desconocido		Solo >1980 + 3 parágrafos
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí	Partido de la U – Unidad Nacional (UNAL–Externado)	Senador desde 2006	Abuelo, mamá desplazada <85	Solo >1985
Corzo Román Juan Manuel	Sí	Conservador (Santo Tomas – Externado)	Senador desde 1992	Secuestro Avianca >85	No hace
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	Liberal (Los Andes)	Ex - Ministro del Interior	Padre Asesinado >85	Solo >1985 + 3 parágrafos
Enríquez Maya Eduardo	Sí	Conservador – Presidente Comisión 1°	Senador desde 2002		No hace
Enríquez Rosero Manuel	Sí	Partido de la U – Unidad Nacional (Libre – Javeriana)	Senador desde 2002		No hace
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	Liberal (Sciences Po – Georgetown)	Senador desde 2006	Padre Asesinado >85	>1980 + < 1980 R. Simbólica
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	Liberal (Cauca y Externado)	Embajador Costa Rica		No hace
Gerléin Echeverría Roberto	Sí	Conservador (Javeriana)	Senador desde 1978		No hace
Hurtado Angulo Hemel	Sí	MIO (Valle)	Desconocido		No hace
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	No	Partido Verde (Externadista)	Ministro de Justicia		No hace
Moreno Rojas Néstor Iván	No	Polo Democrático (U. Militar)	Prisión - Carrusel de contratación		No hace
Motta y Morad Karime	Sí	Partido de la U – Unidad Nacional	Desconocida		No hace
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	Partido de la U – Unidad Nacional (Bachiller)	Senador desde 1988		Incluye Consanguinidad
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	Partido de la U – Unidad Nacional (Medellín–Rosario)	Exgerente Campaña del No		No hace

Cuadro 1: Votación Artículo 3° (Versus datos actuales) Ley de Víctimas 1448 de 2011

Nota. *Votación de la Comisión Primera del Senado. (Azul Oscuro) Realizada el 12 de Abril de 2011 en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional del Honorable Senado de la República de Colombia.* (Gaceta del Congreso 294 de 2011) *Versus información relacionada y obtenida de Congreso Visible, Silla Vacía y Wikipedia.*

Anexo 5: Ilustración del Relato de un Sobreviviente (Diario del Quindío)

LOS 5 Campesinos Asesinados en Pijao

Un sobreviviente de la masacre relata la forma como se cometió el pavoroso delito

Un niño de 10 años y un anciano de 70 entre las víctimas

El pequeño artista calarqueño Simeón Báquiro Osorio fue raptado

Hace varias semanas desapareció de su casa de habitación de Calarcá el niño Simón Baquiro Osorio, de 9 años de edad e hijo de José Vicente y de Aura Isabel.

El pequeño artista

El pequeño Simeón Baquiro Osorio es un precoz artista de la canción popular y en condición de tal ha realizado algunas jiras por el Quindío, Caldas y Valle acompañado de su padre, obteniendo en todas ellas ruidosos triunfos. En este diario, precisamente, se publicó en días anteriores una extensa crónica sobre la personalidad de Simeón, quien fue introducido a nuestro conocimiento por el poeta José Tobías Trejos, admirador y mecenas suyo.

La desaparición de Simeón

Simeón, como antes se dijo, desapareció hace varias semanas de su casa de habitación de Calarcá, habiendo resultado infructuosas hasta el momento todas las gestiones realizadas por sus padres para ver de hallarlo. Sus familiares consideran que el pequeño artista pudo haber sido raptado por un grupo de trotamundos arribados a Calarcá en los días de la desaparición de Simeón, cuyas aficiones vocales pueden estar siendo explotadas ahora por sus presuntos raptores en un lugar cualquiera del país.

Constituida la Seccional de la Asociación de Tostadores de Café Puro en Armenia

El sábado en la mañana se llevó a efecto en las oficinas de Fenalco una importante reunión a la cual asistió la mayoría de los tostadores de café de la ciudad con el objeto de formar la seccional de Armenia de la Asociación Nacional de Tostadores de Café Puro, entidad que nació en Cali bajo los auspicios de la Federación Nacional de Comerciantes.

De la capital del Valle viajaron a [illegible] sección del cafwé.

La seccional de Armenia quedó constituída así:

Principales: don Francisco Luis Gómez G., don Efraín Jaramillo C., don Domingo A. Quintero A.

Suplentes: don Gilberto Echeverri, don Benjamín Mejía, don Francisco Sabogal.

Como para el lunes próximo la A-[illegible]

En nuestra edición de ayer dimos cuenta de las exequias de cinco ciudadanos asesinados en las primeras horas de la noche del jueves anterior en uno de los sectores rurales del municipio de Pijao. En esa oportunidad declaramos nuestra imposibilidad de allegar datos siquiera fragmentarios sobre la forma de realización de ese pavoroso delito, declaración que viene a reemplazarse hoy con una completa información sobre la muerte de los cinco ciudadanos antes mencionados, en virtud del relato que en nuestras oficinas de redacción nos hiciera anoche el único sobreviviente de la espantosa masacre realizada por sujetos desconocidos en la noche del jueves 2 del presente mes.

En la finca de Lorenzo Montealegre

Según el relato de nuestro informante, a las cuatro de la tarde del día antes citado, arribaron a la finca "El Diamante", de propiedad del señor Lorenzo Montealegre y situada en la región del Cañón de Río Verde, municipio de Pijao, varios sujetos armados de fusiles comandados por un individuo a quien llamaban "Mi Cabo". En el momento del arribo de los desconocidos a la finca de Montealegre, éste y dos trabajadores suyos adelantaban labores en un terreno sembrado de papa y ubicado a continuación de la casa central de la finca, siendo llamados aquéllos por el cabecilla de los individuos para exigirles la presentación de sus papeles de identificación, exigencia que fue cumplida en forma satisfactoria por Montealegre y sus trabajadores, a pesar de lo cual recibieron orden de salir de la finca con destino a Pijao en compañía del menor Alberto Sánchez, de 10 años de edad y de Pedro Sánchez, ambos detenidos por los desconocidos en la finca de propiedad de Alberto Carmona, situada abajo de la de Montealegre.

En la finca Venteaderos

Los cinco trabajadores y los desconocidos emprendieron la marcha en dirección a Pijao, deteniéndose el grupo al llegar a la finca Venteaderos de propiedad del señor [redacted]

(Pase a la 2ª)

Llegó el primer lote de pecas del Putumayo a la ciudad

Como es de conocimiento público, el comercio ya no puede atender al alto precio de los locales y ya se están desocupando muchísimos ante la imposibilidad de poderse cubrir el canon. Los comerciantes, por intermedio de Fenalco, han iniciado una campaña en busca de la rebaja en tales arrendamientos, la que debe estar de acuerdo con la hora que se vive y de acuerdo con la merma en las ventas. Por nuestra parte, DIARIO DEL QUINDIO ofrece sus columnas para esta justa campaña cuya culminación exitosa se conseguirá bien pronto, dada la justicia que la acompaña.

Un sobreviviente de la masacre

(Viene de la 1ª)

donde los sujetos detuvieron al trabajador [redacted]

El pavoroso asesinato

Con la incorporación de [redacted] al grupo de detenidos, quedó integrado aquél por seis campesinos, todos los cuales recibieron orden de continuar la marcha hacia Pijao, saliendo de la finca Venteaderos aproximadamente a las siete de la noche. Tras media hora de camino, el grupo de detenidos y sus vigilantes llegaron a un extenso plan en donde se levanta una casa, suspendiéndose allí la marcha por orden del individuo a quien sus secuaces decían "Mi Cabo".

Ya en ese lugar y tras penetrar el citado "Cabo" al interior de la casa en compañía de varios de sus hombres, los detenidos fueron obligados a permanecer sentados frente a la citada casa estrechamente vigilados por los restantes desconocidos, todos ellos, como antes se dijo, armados de fusiles.

Tras permanecer por espacio de una hora en esa posición, los detenidos recibieron orden de incorporarse y momentos después de cumplir lo ordenado, volvieron a sentarse siguiendo instrucciones del "Cabo", que ya había regresado de la casa con sus acompañantes.

La descarga criminal

Finalmente y tras varios minutos de conferencia del cabecilla de los desconocidos y éstos, los seis campesinos fueron obligados a cambiar de posición, indicándose que se sentaran en el camino a una distancia de 2 o 3 metros entre cada uno de ellos, orden que fue cumplida de inmediato al mismo tiempo que cada uno de los detenidos era vigilado individualmente por dos de los desconocidos. En un momento dado, los detenidos recibieron orden de dar la espalda a sus vigilantes y hallándose en esa posición se produjo la primera descarga de fusil, sucediéndose seguidamente varias otras que causaron la muerte instantánea de cinco de los seis campesinos.

Un sobreviviente de la masacre

Por un verdadero milagro uno de los seis detenidos logró escapar con vida del abaleo y es ese sobreviviente quien nos hizo anoche este completo relato sobre la forma cobarde como [redacted] en plan de trabajo para fueron asesinados sus cinco compañeros de trabajo. Deslizándose por entre un cerco de alambre, nuestro informante logró salir a un potrero, pasando de éste a un monte hasta llegar a Pijao y de esta población a Armenia.

Nombres de las víctimas

La siguiente es la lista de las víctimas de la masacre ya relatada: Lorenzo Montealegre, propietario de la finca "El Diamante" en el Cañón de Río Verde, casado y de 70 años de edad. Ramón Villada, trabajador de la finca de Alberto Carmona y quien en las primeras horas de la tarde del jueves 2 del presente mes, fecha del espantoso delito, había subido a la finca de Montealegre para ayudarla en la recolección de papa. Alberto Sánchez, niño de 10 años y quien residía con varios hermanos suyos en la misma finca de Carmona. Pedro Sánchez, hermano del menor Alberto y también trabajador de Carmona. [redacted] de 20 años de edad y quien veinte días antes al de su trágica muerte había llegado a la finca de su tío [redacted] atender al sostenimiento de su madre y al de dos hermanas suyas residentes en Armenia.

Personalidad de las víctimas

Las víctimas de la masacre del jueves en el municipio de Pijao eran todas gentes honradas, trabajadoras y sin antecedentes penales de ninguna naturaleza. Todas lelas fueron detenidas cuando adelantaban labores agrícolas en las fincas antes mencionadas y poseían documentos de identificación en regla, entre otros el llamado salvoconducto expedido por la alcaldía de Pijao, población ésta en donde el pavoroso delito ha causado dolorosa impresión, en la misma forma como habrá de causarlo en Armenia y el Quindío en general cuando se conozcan los detalles que hemos reseñado.

Las autoridades de Pijao iniciaron la investigación correspondiente y todo indica que los autores de la masacre, sujetos hasta ahora no identificados, habrán de recibir drástico y severo castigo por su monstruosa acción criminal.

[illegible] llviar hambres o a mejor[illegible]

[illegible] nicipal para los efectos consiguientes.

Cúmplase. Dado a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Antonio Cote C.
Alcalde.
Helio Fabio Patiño Arias
Secretario.

[illegible] contiene la información más reciente y fidedigna sobre "Agua". El libro, que tiene 752 páginas de información suministrada por autoridades del país, está dedicado a artículos sobre los usos esenciales del agua para la agricultura y las economías de todos los pueblos y naciones. Además, habla de la influencia que ha tenido el agua en [illegible] tulos, cada uno de ellos dedicado a un aspecto distinto del agua y su uso, y cada uno escrito por las primeras autoridades de la nación en la materia. Está ilustrado con numerosas fotografías, mapas y dibujos. Ya se ha manifestado una fuerte demanda de ejemplares para el exterior.

Ilustración 4 Fotografías (Diario del Quindío, 1956) Perteneciente a (N_____, 2016)

Anexo 6: Cubrimiento de la Prensa sobre la masacre de Rioverde, Pijao Quindío.

Prensa Sept 4/195	El Espectador	El Tiempo	La República	El Siglo	La Patria
¿Aparece en Primera Plana?	No, Matutino; Si, amplia (Vespertino)	No (PP8) [Abajo]	Si, amplia y central	Si (Disimulada - Solo titular [Abajo])	Si, amplia
Titular:	13 Carbonizados en un Bus en Caldas / Asaltado en Caldas un Bus. 13 Carbonizados	Varios Muertos en Asalto a 2 Vehículos en Pijao, Caldas	24 Muertos en terribles matanzas ayer en Caldas: Incendiado un bus con bombas y fusiles	Los Bandoleros queman a 12 Personas en Pijao / 12 Personas Quemadas por los Bandoleros!!	18 Muertos en Asalto de Bandoleros en el Quindío
¿Mención Victimas Fatales?	13 Carbonizados (otras 4 en otro vehículo)	Por lo menos 9: 6 Calcinados + 3 muertos con armas cortantes / Toro: Un saldo no precisado.	No inferior a 20 personas	12 Quemados (de 15 asesinados)	Por los menos 18 (15 bus) / Alcalde Confirma 12 carbonizados
¿Fuentes Utilizadas?	Funcionarios de la Alcaldía Pijao (Telefónicamente)	Confirmó Alcalde de Barcelona, Cabo Primero Saulo Castaño Zuluaga / Secretario Privado Alcaldía Pijao, Alonso Franco	No menciona (Posible Dueño de la Empresa - Mirar detalles abajo)	No menciona (Posible Dueño de la Empresa - Mirar detalles abajo)	Alcalde Municipio Pijao
Periodista	Aníbal Cárdenas (Corresponsal)	Armenia. Ángel Toro (Corresponsal) / Calarcá. Arias S (Corresponsal)	Oficina de Redacción	Armenia. Aristóbulo Gómez Ríos (Corresponsal)	Armenia. Arturo Torres (Corresponsal)
Victimarios	Cuadrilla de 8 sujetos disfrazados con prendas militares	Forajidos, bandoleros vestían uniformes militares (versiones que no están completamente confirmadas)	Cuadrilla del tristemente famoso bandolero "Chispas" [...] uniformados ilícitamente con prendas del ejercito y policía / Al parecer dirigidos por "Chispas"	Bandoleros vestidos con uniformes militares	Se cree pertenecen a los comandos de "Chispas", ya que al ataque se presentaron completamente uniformados, portando fusiles, carabinas y bombas
¿Motivo?	Asalto - requisan ropas y valijas	Muertas por violencia en un ataque de bandoleros	Asalto (bandolerismo)	Acción de los bandoleros (Asalto)	Asalto
Sobre el Bus	Le prenden Fuego	Fue Incendiado	Arrojaron bombas e hicieron decenas de disparos con fusil (Incendian vehículo)	Forajidos colocan bomba debajo del tanque	Arrojaron bombas e hicieron decenas de disparos con fusil (Incendian vehículo)
¿Precisión sobre ubicación?	a dos cuadras para el corregimiento de Córdoba y ya en municipio de Pijao-	Rioverde Jurisdicción del municipio de Pijao	Fracción de Rioverde	A cinco minutos del corregimiento de Córdoba rumbo a Pijao	Región de Rioverde
¿Menciona Familiares Entrevistados?	"incluyendo al chofer, de nombre R_____"	"Era de propiedad de Javier Gómez [...] y era conducido por R_____"	"bandoleros, quienes dieron muerte a machete al chofer señor R_____, casado con 6 hijos"	"manejado por R_____ (Casado con T_____, padre de 6 hijos) + Han sido identificados C_____, de 75 años, ganadero de Pijao y J____nieto."	"Conductor R_____ + C_____, abuelo del conocido abogado J____"
¿Menciona sobrevivientes?	Al Ayudante (Sin Nombre)	No	No	3 (Incluyendo Ayudante Marín)	No
¿Mencionan Empresa Bus?	Transpijao - Génova	Transpijao	Empresa "Pijao-Génova"	No	Transpijao
¿Hacen Mención Partidista?	No	No	Si: Bus de propiedad del ciudadano conservador Javier Gómez	No	No
Detalles Adicionales:	Agrega la noticia un mensaje elaborado por el Directorio Liberal y Conservador para el Presidente Lleras	Menciona otras muertes en Caldas + Se envían refuerzos	"Extraña coincidencia: El asalto protagonizado a los dos vehículos de la empresa del señor Gómez coincide con los injustos ataques de que el mencionado ciudadano ha venido sufriendo por parte de una emisora local. Al efecto, la ciudadanía pedirá una rigurosa investigación porque se presume que algunos órganos periodísticos, radiales y escritos están dirigiendo desde la ciudad de Armenia a los forajidos que siguen creando pánico entre los campesinos conservadores." PP5	Mencionan al dueño Javier Gómez, dueño del bus modelo 57 avaluado en 60,000,000 con capacidad de 45 pasajeros. 12 Personas habían comprado tiquete desde Armenia + Cuando llegaron las autoridades encontraron al chofer carbonizado junto a la puerta, en actitud de haber forcejeado y sin la pistola que siempre llevaba. + Se encontraron 12 vainillas de bala calibre 38 largo nuevas y de fabricación extranjera.	Dice: *Luego de darles muerte, los bandoleros prendieron fuego al bus que quedo reducido a cenizas"* También hace mención de dos asaltos, el segundo también de Transpijao conducido por Jesús Salazar. Despachan Tropas de Batallón Cisneros + En noticia del 8 Sept se dice que capturan a bandolero herido por el conductor del bus

Cuadro 1. Elaborado con las citadas fuentes periodísticas sobre la masacre de Rioverde, Pijao, en el departamento del Quindío, ocurrida el 3 de septiembre de 1958 y siendo publicada por los diarios al siguiente día.

Bibliografía

Acevedo Carmona, D. (1995). *La mentalidad de las élites sobre la Violencia en Colombia (1936-1949).* Bogotá: IEPRI - Ancora Editores.

Alape, A. (1989). *Las Vidas de Pedron Antonio Marín Manuel Marulanda Velez Tirofijo.* Bogotá: Planeta.

Alcaldía Pijao. (2012). *Ficha Básica Municipal Municipio de Pijao Quindío.* Pijao: Municipio de Pijao. Obtenido de http://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Fichas_basicas_municipales/2012/FICHA_BASICA_PIJAO_2012.pdf

Archila Neira, M. (1997). El Frente Nacional: Una Historia de Enemistad Social. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*(24), 189 - 215. Obtenido de http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/16565/17558

Arillo, C. (30 de Octubre de 2016). The Vietnam body-count syndrome. *Business Mirror*. Obtenido de http://www.businessmirror.com.ph/the-vietnam-body-count-syndrome/

Arocha Rodríguez, J. (1979). *La Violencia en el Quindío. Determinantes ecológicos y económicos del homicidio en un municipio caficultor.* Bogotá: Ediciones Tercer Mundo.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia.* Bogotá: Imprenta Nacional. Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125

Ayala Diago, C. A. (1996). *Resistencia y oposición al establecimiento del Frente Nacional: Los orígenes de la Alianza Nacional Popular (Anapo). Colombia 1953-1964.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - CINDEC. Obtenido de http://www.bdigital.unal.edu.co/1535/

Banco Mundial. (2005). *Nomenclatura y gestión urbana.* Washington: SACDEL. Obtenido de http://siteresources.worldbank.org/CMUDLP/Resources/consolidated_Spanish_June19.pdf

Barreras, R. (15 de Agosto de 2016). *roybarreras.com*. Obtenido de Quien Soy: http://roybarreras.com/quien-soy/

Becerra, C. A. (2012). *El derecho a la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia.* Bogotá: Publicaciones ILSA.

Beristain, C. (2008). *diálogos sobre la reparación. Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos.* (Vol. Tomo 2). San José , Costa Rica: ASDI.

Berman, M. ([1982] 1989). *Todo lo Solido se Desvanace en el Aire.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Berrío, J. M. (Julio - Diciembre de 2013). Las mesas de participación de víctimas: ¿Una frustración más o un mecanismo de transformación social? *Revista de Derecho Público*, 31. Obtenido de https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub392.pdf

Berrío, J. M. (2014). *¿PARTICIPACIÓN PARA QUÉ? Análisis al funcionamiento del sistema de participación de víctimas diseñado en la Ley 1448 de 2011.* Universidad de los Andes, Centro de Investigaciones SocioJuridicas (CIJUS). Bogotá: Repositorio Universidad de los Andes. Obtenido de http://documentodegrado.uniandes.edu.co/documentos/200612380_fecha_2014_01_22_hora_11_24_11_parte_1.pdf

Chaves, M., & Montenegro, M. (ENERO-JUNIO de 2015). Usos y sentidos contemporáneos de lo público. *Revista Colombiana de Antropología, Vol. 51*(No. 1), 7-23. Obtenido de http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=12370

CNMH. (2015a). *Memorias, Territorio y Luchas Campesinas: Aportes metodológicos para la caracterización del sujeto y el daño colectivo con población campesina en la región caribe desde la perspectiva de memoria histórica.* Bogotá: CNMH.

CNMH. (2015b). *El derecho a la justicia como garantía de no repetición.Volumen 1. Graves violaciones de derechos humanos, luchas sociales y cambios normativos e institucionales 1985-2012.* Bogotá: CNMH. Obtenido de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes/informes-2016/derecho-a-la-justicia

CNPPT. (2004). *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.* Chile.: Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura - Comision Valech. Obtenido de http://www.cedocmuseodelamemoria.cl/informe-de-la-comision-nacional-sobre-politica-y-tortura-cnppt-valech/

CNRR. (2008). *Trujillo Una Tragedia Que No Cesa.* (G. d. Histórica, Ed.) Bogotá: Imprenta Nacional. Obtenido de https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2008/informe_trujillo.pdf

CNRR. (2010). *La Rochela: Memorias de un Crimen contra la Justicia.* Bogotá: Taurus - Pensamiento. Obtenido de https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2010/informe_la_rochela.pdf

CNRR Colombia. (8 de Abril de 2011). Nunca Más: Trujillo, una gota de esperanza en un mar de impunidad [Archivo de Video]. *Capítulo 6 - 4/5*. Bogotá, Colombia. Obtenido de Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=hGSpNUYAPmY&list=WL&index=119

CNVR. (1996). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.* (Vol. Tomo II). Chile: Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Recuperado el 16 de Mayo de 2015, de http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html

Coffey, A., & Atkinson, P. ([1996] 2003). *Encontrar El Sentido A Los Datos Cualitativos.* Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Comisión De La Verdad Y Reconciliación. (2003). *Informe Final.* Lima: Comisión De La Verdad Y Reconciliación. Obtenido de Http://Www.Cverdad.Org.Pe/Ifinal/Index.Php

Comisión Para El Esclarecimiento Histórico. (1999). *Guatemala, Memoria Del Silencio. Conclusiones Y Recomendaciones (Informe).* Guatemala: Oficina De Servicios Para Proyectos De Las Naciones Unidas (Unops).

CONADEP. (1984). *"Nunca Más." Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas.* Argentina: Editorial Eudeba. Recuperado el 05 de Septiembre de 2015, de http://www.desaparecidos.org/arg/conadep/nuncamas/nuncamas.html

Concejo Municipal de Pijao. (2001). *ACUERDO No. 013 DE MAYO 30 DE 2001 Plan de Desarrollo Municipal 2001 - 2003.* Pijao: Concejo Municipal. Obtenido de http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/documentosExternos/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20PIJAO.pdf

Congreso de la República. (11 de Junio de 1959). Anales del Congreso. (130).

Congreso de la República. (2005). *Ley 975.* Congreso de la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso de la República. (2007). *Gaceta del Congreso 634 de 2007.* Congreso de la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional. Obtenido de http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.portals

Congreso de la República. (2009). *Gaceta del Congreso 518 de 2009.* Congreso de la República de Colombia. Bogota: Imprenta Nacional.

Congreso de la República. (2010). *Gaceta del Congreso 1004 de 2010.* Congreso de la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso de la República. (2010). *Gaceta del Congreso 1128 de 2010.* Congreso de la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso de la República. (2010). *Gaceta del Congreso 865 de 2010.* Congreso de la Republica de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso de la República. (2011). *Gaceta del Congreso 253 de 2011.* Congreso de la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso de la República. (2011). *Gaceta del Congreso 294 de 2011.* Congreso de la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso de la República. (2011). *Gaceta del Congreso 339 de 2011.* Congreso de la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso de la República. (2011). *Gaceta del Congreso 97 de 2011.* Congreso de la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso de la Republica de Colombia. (1992). *Ley 5ta de 1992.* Congreso de la Republica de Colombia. Bogotá: Diario Oficial No. 40.483 de 18 de junio de 1992. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/ley-5-de-1992

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448.* Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso Visible. (26 de Junio de 2014). *Congreso Visible.org.* (C. i. Hernández Osorio, Ed.) Obtenido de Facultad de Ciencias Sociales Universidad de los Andes: http://www.congresovisible.org/agora/post/unidad-nacional-critica-pero-muy-util/6417/

Contravia. (18 de Diciembre de 2010). Análisis sobre la ley de víctimas en Colombia. (CAPÍTULO 235). Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=OBTtqg6Vkzw

Corte Constitucional de Colombia. (1 de Enero de 2015). *La Corte*. Obtenido de http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/

CPDH. (2004). *Derechos Humanos en Colombia Veinticinco Años: Itinerario de una Historia.* Bogotá: Comite Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) 1979 - 2004.

Cristo, J. F. (2012). *La Guerra Por Las Víctimas.* Bogotá: Ediciones B.

Crónica del Quindío. (16 de Agosto de 2009). Memorias de Gustavo Ramírez Aristizábal [En Línea]. *Sección La General*. Obtenido de http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-memorias_de_gustavo_ramirez__aristizabal-seccion-general-nota-2373.htm

Crónica del Quindío. (23 de Diciembre de 2012). Gloria, la mujer que llevó a Chispas a la muerte [En Línea]. *Sección La General*. Obtenido de http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-gloria__la_mujer_que_llevo_a_chispas_a_la_muerte-seccion--nota-56122.htm

Crónica del Quindío. (2013 de Mayo de 2013). Historia del Diario del Quindío, el linotipo de 1928. *LA GENERAL*. Obtenido de http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-historia_del_diario_del_quindo_el_linotipo_de_1928-seccion-la_general-nota-60571

Crónica del Quindío. (9 de Febrero de 2014). Crimen de Celedonio Martínez, inicio de una noche negra para el periodismo del Quindío. (M. Á. Rojas Arias, Ed.) *Crónica del Quindío*. Obtenido de http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-

crimen_de_celedonio_martinez__inicio_de_una_noche_negra_para_el_periodismo_del_quindio-seccion-general-nota-69737.htm

Crónica del Quindío. (16 de Abril de 2015). Cultivos de plátano le ganan terreno a los cafetales en el Quindío. *La Economía*. Obtenido de http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-cultivos_de_pltano_le_ganan_terreno_a_los_cafetales_en_el_quindo-seccion-la_economa-nota-87136.htm

Crónica del Quindío. (29 de Abril de 2017). La caficultura minifundista en peligro de desaparecer. Obtenido de http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-la_caficultura_minifundista_en_peligro_de_desaparecer-nota-109751.htm

Crónica del Quindío. (22 de Enero de 2017). Participación de las mujeres en la creación del departamento del Quindío. *Crónica del Quindío*. Obtenido de http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-participacin_de_las_mujeres_en_la_creacin_del_departamento_del_quindo-seccion-la_general-nota-106566.htm

DANE. (2010). *BOLETÍN Censo General 2005 Perfil Pijao Quindío.* Bogotá: DANE. Obtenido de http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/63548T7T000.PDF y https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/quindio/pijao.pdf

De Greiff, P. (2008). Justicia y Reparaciones. En C. E. Díaz, *Reparaciones para las víctimas de la violencia política.* Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).

Delgado Madroñero, J. (2011). *El Bandolerismo en el Valle del Cauca 1946 - 1966.* Cali: Imprenta Departamental del Valle del Cauca.

Devillard, M. J., & Baer, A. (2010). Antropología y Derechos Humanos: multiculturalismo, retos y resignificaciones. *Revista de Antropología Social*(19), 25-51.

Diario del Quindío. (7 de Febrero de 1956). Los 5 Campesinos Asesinados en Pijao - Un sobreviviente de la masacre relata la forma como se cometió el pavoroso delito. *Diario del Quindío*(1.042), pág. 8.

Diaz, C. (2008). Challenging Impunity from Below: The Contested Ownership of Transitional Justice in Colombia. En K. McEvoy, & L. McGregor, *Transitional Justice from Below* (págs. 189-216). Portland: Hart Publishing.

DRAE. (9 de Febrero de 2016). *Diccionario de la lengua española | Edición del Tricentenario.* Obtenido de http://dle.rae.es/?id=W0NbaIw / http://dle.rae.es/?id=Xuq7wTS / http://dle.rae.es/?id=BmQkZn7

E_____. (31 de Marzo de 2016). Entrevista Semiestructurada Realizada. (O. D. Rojas Gutiérrez, Entrevistador) Pijao, Quindío.

Eje Noticias. (9 de Junio de 2014). Todos le apostamos a la paz, quindianos en la guerra y en la paz. *Eje Noticias*. Obtenido de http://www.ejenoticiasperiodico.com/todos-le-apostamos-a-la-paz-quindianos-en-la-guerra-y-en-la-paz/

El Espectador. (4 de Septiembre de 1958). Asaltado en Caldas un Bus. 13 Carbonizados. *El Espectador*, pág. 1 & 3.

El Espectador. (5 de Septiembre de 1958). Ausentismo en la Cámara en el Debate de Orden Público. *El Espectador*, pág. 3.

El Espectador. (5 de Septiembre de 1958). Severas Medidas para Reprimir la Violencia en el Quindío Ordena Gobierno Nacional - Intensa Colaboración de la Ciudadanía Pide el Presidente de la República. *El Espectador (Matinal)*, pág. 1.

El Espectador. (19 de Septiembre de 2009). *El Espectador.com.* Recuperado el 03 de Octubre de 2016, de http://www.elespectador.com/files/1bf068e6870b311ca690e84f9e8a6ecb.pdf

El Espectador. (17 de Junio de 2011). Mano terrorista sin color. *Redacción Política*. Obtenido de http://www.elespectador.com/noticias/politica/mano-terrorista-sin-color-articulo-278255

El Espectador. (30 de Julio de 2012). Juez ratificó orden de captura internacional contra Luis Carlos Restrepo. *Judicial*. Obtenido de http://www.elespectador.com/noticias/judicial/juez-ratifico-orden-de-captura-internacional-contra-lui-articulo-363834

El Espectador. (15 de Noviembre de 2012). Otorgan libertad condicional a Mario Uribe Escobar. *Judicial*. Bogotá. Recuperado el 22 de 09 de 2016, de http://www.elespectador.com/noticias/judicial/otorgan-libertad-condicional-mario-uribe-escobar-articulo-387147

El Heraldo. (19 de Enero de 2014). La masacre de La Rochela: 25 años de impunidad y amenazas. *El Heraldo*. Obtenido de https://www.elheraldo.co/nacional/la-masacre-de-la-rochela-25-anos-de-impunidad-y-amenazas-139575

El Pais. (17 de Julio de 1995). Chirac pide perdón a los judíos por las deportaciones hechas por franceses. (AFP, Ed.) *Internacional*. Recuperado el 8 de Octubre de 2016, de http://elpais.com/diario/1995/07/17/internacional/805932006_850215.html

El Pais. (19 de Julio de 2015). El mapa cafetero de Colombia cambia grano a grano. *Economía*. Obtenido de http://www.elpais.com.co/economia/el-mapa-cafetero-de-colombia-cambia-grano-a-grano.html

El Siglo. (4 de Septiembre de 1958). 12 Personas Quemadas por los Bandoleros!! *El Siglo*, pág. 13.

El Siglo. (3 de Septiembre de 1958). El Quindío - Estadísticas. *El Siglo*, pág. 3.

El Tiempo. (9 de Septiembre de 1949a). En que forma se iniciaron los acontecimientos de la Cámara. págs. 1 - 2. Obtenido de https://news.google.com/newspapers?nid=N2osnxbUuuUC&dat=19490909&printsec=frontpage&hl=es

El Tiempo. (8 de Junio de 1957). Rotulo o Manchette. (E. Santos, Ed.) *El Tiempo*, pág. PP.

El Tiempo. (20 de Mayo de 1958). Rotulo o Manchette. (E. Santos, Ed.) *El Tiempo*, pág. PP.

El Tiempo. (7 de Septiembre de 1958a). Moderación en Noticias sobre el Quindío Pide el Gobernador de Caldas. *El Tiempo*, pág. 1 & 9.

El Tiempo. (8 de Agosto de 1958b). Texto de la Alocución del Presidente Lleras. págs. 11-12. Obtenido de https://news.google.com/newspapers?nid=N2osnxbUuuUC&dat=19580808&printsec=frontpage&hl=es

El Tiempo. (3 de Septiembre de 1958c). El Quindío - Estadísticas. *El Tiempo*, pág. 7.

El Tiempo. (5 de Septiembre de 1958d). Movilización de Tropas Hacia el Quindío Ordenó el Sr. Presidente - Mensaje al Obispo Envía. *El Tiempo*, pág. 7.

El Tiempo. (6 de Septiembre de 1958e). Reunión de Jefes Militares Ayer en el Quindío. *El Tiempo*, pág. 14.

El Tiempo. (8 de Agosto de 1958f). Discurso del Dr. Laureano Gómez. pág. 12. Obtenido de https://news.google.com/newspapers?nid=N2osnxbUuuUC&dat=19580808&printsec=frontpage&hl=es

El Tiempo. (23 de Enero de 1963a). Muerto "Chispas". *Primera Plana / Información Departamental*, pág. 1 & 6. Obtenido de https://news.google.com/newspapers?nid=N2osnxbUuuUC&dat=19630123&printsec=frontpage&hl=es

El Tiempo. (24 de Enero de 1963b). Por enamorado encontró la muerte "Chispas". pág. Tercera. Obtenido de https://news.google.com/newspapers?nid=N2osnxbUuuUC&dat=19630123&printsec=frontpage&hl=es

El Tiempo. (19 de Junio de 2011a). Vecinos de monumento a Laureano Gómez, incómodos con su presencia. *Redacción Bogotá*. Obtenido de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9669784

El Tiempo. (26 de Octubre de 2014). Así viven en Pijao (Quindío), el pueblo 'sin prisa' de Latinoamérica. *El Tiempo*. Obtenido de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14745015

El Tiempo. (19 de Abril de 2016). 'Es en las regiones donde debe construirse la paz': Alan Jara. (G. R. Rodríguez, Ed.) *El Tiempo*. Obtenido de http://www.eltiempo.com/politica/justicia/entrevista-con-alan-jara-nuevo-director-de-la-unidad-de-victimas/16568215

El Tiempo. (20 de septiembre de 2016b). Fiscalía indaga 831 casos de posibles falsas víctimas [En linea]. *Por: Redacción EL TIEMPO*. Obtenido de http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/denuncias-por-falsas-victimas-en-el-registro-unico-de-victimas-48542

Escobar, A. (2007). *La Invención del Tercer Mundo.* Caracas: Editorial el perro y la rana.

Estrada Álvarez, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada: Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. En J. Estrada, D. Fajardo Montaña, J. Giraldo, A. Molano Bravo, V. Moncayo, R. Vega, & S. de Zubiría, *Conflicto Social Y Rebelión Armada en Colombia.* Bogotá: Gentes del Común.

Expediente D-8590, Oficio Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Corte Constitucional 28 de Septiembre de 2011).

Facultad de Derecho, UPB. (1958). Decreto No. 0247 de 1957. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 6*(23-25). Obtenido de https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/5126/4699

Fajardo Montaña, D. (2015). Estudio Sobre los Orígenes del Conflicto Social Armado, Razones de su Persistencia y sus Efectos más Profundos en la Sociedad Colombiana. En J. Estrada, D. Fajardo Montaña, J. Giraldo, A. Molano Bravo, V. Moncayo, R. Vega, & S. de Zubiría, *Conflicto Social y Rebelión Armada en Colombia.* Bogotá: Gentes del Común.

Fiennes, S. (Dirección). (2012). *The Pervert's Guide To Ideology* [Película]. Ireland, U.K.: BFI, Blinder Films, Film4.

Flórez, M. (12 de Octubre de 2016). Estas son las víctimas que apostaron por el "NO" y que exigen renegociar el Acuerdo. *¡Pacifista!* Recuperado el 12 de Octubre de 2016, de http://pacifista.co/estas-son-las-victimas-que-apostaron-por-el-no-y-que-exigen-renegociar-el-acuerdo/

Fundación Víctimas Visibles. (2012). *Primer Día Nacional de Solidaridad del Senado con las Víctimas.* Bogotá: Publicaciones De La Universidad Sergio Arboleda .

Gaitan, G. (11 de Septiembre de 2013). *Radiomacondo.fm*. Obtenido de http://www.las2orillas.co/la-carta-de-la-hija-de-jorge-eliecer-gaitan/

Galindo Caballero, M., & Valencia Cuéllar, J. (1999). *En Carne Propia.* Bogotá: Intermedio Editores.

Garcia Arboleda, J. F. (2013). *El lugar de las víctimas en Colombia.* Bogotá: Editorial Temis.

Garcia Marquez, G. (1967). *Cien Años de Soledad.* Bogotá: La Oveja Negra.

Geertz, C. ([1973] 2003). *La Interpretación De Las Culturas.* Barcelona: Gedisa.

GMH. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad.* Bogotá: Imprenta Nacional. Obtenido de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html

Gobernación del Quindío. (19 de Septiembre de 2013). *Aspectos Sociales: Manifestaciones Sociales y Culturales*. Obtenido de http://quindio.gov.co/normatividad/ordenanzas/87-el-departamento/municipios-del-quindio/pijao/aspectos-sociales/99-manifestaciones-sociales-y-culturales

Gobernación del Quindio. (16 de Septiembre de 2013). *Reseña Histórica.* Obtenido de Gobernación del Quindío > El Departamento > Generalidades: http://quindio.gov.co/el-departamento/generalidades/resena-historica

Gómez Aristizábal, H. (1962). *Teoría Gorgona. Causación de la violencia y estructuracion de un sistema para erradicarla.* Bogotá: Editorial Iqueima.

González Posso, C. (2013). Plebiscito, Frente Nacional y Guerra Antiinsurgente. *Catedra De Memoria E Historia Reciente.* Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Obtenido de http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2014/03/3.-Plebiscito-frente-Nacional-y-guerra-insurgente.pdf

Guilis, G. (2004). *La reparación: acto jurídico y simbólico.* San José, Costa Rica: IIDH. Obtenido de http://iidh-jurisprudencia.ac.cr/bibliote/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=1222&Itemid=

Guilis, Graciela y Equipo de Salud Mental del CELS. (20 de Abril de 2000). El concepto de reparación simbólica en el contexto jurídico del Sistema Interamericano. Argentina: CELS.

Recuperado el 15 de Agosto de 2016, de http://www.cels.org.ar/common/documentos/concepto_reparacion_simbolica.doc.

Guillén Martínez, F. ([1975] 2015). *El Poder Político en Colombia.* Bogotá: Editorial Planeta / Ariel Delfin.

Gutiérrez de Pineda, V. (1994 [1968]). *Familia y Cultura en Colombia* (Tercera Edición ed.). Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Guzmán, M., Fals Borda, O., & Umaña, E. (1962). *La Violencia en Colombia.* Bogotá: Ediciones Tercer Mundo.

Harris, M. ([1968] 1971). *The Rise of Anthropological Theory* (Fourth Printing, April, 1971 ed.). New York: COLUMBIA UNIVERSITY - Thomas Y. Crowell Company, Inc.

Harris, M. (2001 [1980]). *Antropologia Cultural.* Madrid: Alianza Editorial.

Henao Holguin, D. (julio - diciembre de 2015). Bandolerismo rural en el Bajo Cauca, Magdalena Medio y el Nordeste antioqueño (Colombia), 1953-1958. *HiSTOReLo Revista de Historia Regional y Local*, 285-319. Obtenido de http://www.revistas.unal.edu.co/index.php /historelo/article/view/48708/html_252

Henderson, J. D. ([2001] 2006). *La Modernizacion en Colombia: Los años de Laureano Gómez 1889 - 1965* (Primera ed.). (M. Holguín, Trad.) Medellín: Universidad de Antioquia.

I_____. (31 de Marzo de 2016). Entrevista Semiestructurada Realizada. (O. D. Rojas Gutiérrez, Entrevistador) Pijao, Quindío.

ICJT. (23 de Marzo de 2012). *ICJT.org*. Obtenido de https://www.ictj.org/es/news/el-ictj-felicita-pablo-de-greiff-por-su-nombramiento-como-relator-especial-de-la-onu-sobre

IDU. (8 de Septiembre de 2016). *Desarrollo Urbano > Espacio Público.* Recuperado el 13 de Febrero de 2017, de Bogotá y los nombres de sus calles: https://www.idu.gov.co/bogota-y-

los-nombres-de-sus-calles > https://www.idu.gov.co/documents/371801/421113/03bta_nombre_calles_k7.jpg/5d5334a9-d85a-46bc-b857-cbd693a0e900?t=1436530949787

Jaramillo Marín, J. (Julio - Diciembre de 2012). El libro La Violencia en Colombia (1962 - 1964). Radiografía emblemática de una época tristemente célebre. *Revista Colombiana de Sociología, Vol. 35*(No. 2). Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/331157

Jaramillo Marín, J., & Del Cairo, C. (2013). Etnografía y teoría social. Entrevista con el sociólogo Javier Auyero. *Universitas humanística No. 75., No. 75*.

Jaulin, R. (1973). *La Paz Blanca,Introducción al Etnocidio.* Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.

Joinet, L. (1997). *La Administración De La Justicia Y Los Derechos Humanos De Los Detenidos. E/CN. 4/Sub. 2/1997/20/Rev.1.* ONU, Comisión de Derechos Humanos. Ginebra: ONU. Obtenido de http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html

La Patria. (7 de Septiembre de 1958). "Ciudad Fantasma" de Exilados fue visitada en Armenia. *La Patria*, pág. 1.

La Patria. (8 de Septiembre de 1958). Bandolero que Actuó en "Rioverde" fue capturado herido en Sevilla. *La Patria*, pág. 2.

La Patria de Manizales. (19 de Mayo de 1959). Información de Policia. *El Bandolero "El Ovejo" fue muerto por una cuadrilla rival en Quinchia*.

La Patria de Manizales. (14 de Mayo de 1959). Intenso Debate sobre la Violencia en el país Hubo en el Senado. *Informacion General*.

La República. (4 de Septiembre de 1958). 24 Muertos en terribles matanzas ayer en Caldas: Incendiado un bus con bombas y fusiles. pág. 5.

La República. (8 de Septiembre de 1958). Capturado El Estado Mayor de "Chispas". *La República*, pág. 1 & 5.

La República. (7 de Septiembre de 1958). El Quindío Exige el fin. *La República*, pág. 11.

La República. (6 de Septiembre de 1958). Grave Situación en el Quindío: Chispas controla región de cuarenta kilómetros. *Información de Corresponsales (Armenia)*, pág. 8.

La República. (7 de Septiembre de 1958). Revelaciones sobre la entrevista de Chispas. *La República*, pág. 1 & 2.

La Silla Vacia. (13 de Julio de 2016). *Quién es quién: Juan Fernando Cristo Bustos*. Obtenido de lasillavacia.com: http://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/juan-fernando-cristo-bustos

La Silla Vacia. (13 de Julio de 2016a). *Quién es Quien: Luis Alfredo Ramos Botero*. Obtenido de La Silla Vacia: http://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/luis-alfredo-ramos-botero

Llamazares Calzadilla, M. C. (2015). *Ritos, Signos e Invocaciones: Estado y Simbología Religiosa.* Madrid: Dykinson.

Lopez, F. (2013). *Memorias escritas a mano sin nombre.* Armenia.

López, N. R. (2006). Los moradores de Gorgona: protagonistas de un paradigma penitenciario en Colombia, 1959-1975. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*(33), 183-206. Obtenido de http://www.bdigital.unal.edu.co/14335/1/3-8219-PB.pdf

Manosalva Correa, A. F. (2013). *Los obispos colombianos en la época de la violencia: paz, guerra y anticomunismo (1945-1965) [Tesis de Maestría]*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de http://www.bdigital.unal.edu.co/39940/

Melo, J. O. (1994). *jorgeorlandomelo.com.* Obtenido de http://www.jorgeorlandomelo.com/luchnarco.htm#_ftnref1

Ministerio de Justicia. (2011). *Decreto Reglamentario 4800.* Bogotá: Imprenta Nacional. Obtenido de http://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-4800-de-2011/13108

Molano, A. ([1985] 2000). *Los Años del Tropel.* Bogotá: Ancora Editores.

Molano, A. (2015). Fragmentos de la Historia del Conflicto Armado (1930 - 2010). En J. Estrada, D. Fajardo Montaña, J. Giraldo, A. Molano Bravo, V. Moncayo, R. Vega, & S. de Zubiría, *Conflicto Social y Rebelión Armada en Colombia.* Bogotá: Gentes del Común.

Moncayo Cruz, V. M. (2015). Hacia la verdad del conflicto: insurgencia guerrillera y orden social vigente. En J. Estrada, D. Fajardo Montaña, J. Giraldo, A. Molano Bravo, V. Moncayo, R. Vega, & S. de Zubiría , *Conflicto Social y Rebelión Armada en Colombia.* Bogotá: Gentes del Común.

Mora-Gámez, F. A. (julio-diciembre de 2013). Reconocer a los reclamantes: sobre el Registro Único de Víctimas en Colombia como ensamblado sociotécnico. *IM-Pertinente, 1*(1).

N_____. (27 de Marzo de 2016). Entrevista Semiestructurada realizada. (O. D. Rojas, Entrevistador) Pijao, Quindío.

OACNUDH. (16 de Junio de 2009). *peacebrigades.org.* Obtenido de http://www.peacebrigades.org/: http://www.peacebrigades.org/fileadmin/user_files/projects/colombia_formacion/files/Documentos/Impunidad/

Ocampo López, J. (1991). *Biografías de la Biblioteca Virtual Biblioteca Luis Ángel Arango - Rojas De Moreno-Díaz, María Eugenia.* Obtenido de banrepcultural.org/blaavirtual: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/rijameri2.htm

Oficina de Asistencia Técnica Congreso. (2003). *Estudio de Antecedentes: Modificación Reglamento del Congreso: específicamente debates, trámite legislativo y control político.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Bogotá: Sala de Prensa. Obtenido de http://www.senado.gov.co/sala-de-prensa/agenda-legislativa/doc_view/16-004ley5regcongreso?tmpl=component&format=raw

ONU. (1989). *Resolución 44/162 - Los Derechos Humanos en la Administración de Justicia.* RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE EL 44° PERÍODO DE SESIONES, Nueva York. Obtenido de http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/44/162&Lang=S

ONU. (1993). *"De la locura a la Esperanza, La guerra de 12 años en El Salvador".* San Salvador. Nueva York.: Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador.

Ortiz Sarmiento, C. M. (1985). *Estado y Subversión en Colombia, La Violencia En El Quindío Años 50* (Primera ed.). Bogotá: Fondo Editorial CEREC.

Ortner, S. B. (15 de Marzo de 1984). *La teoría antropológica desde los años sesenta.* Obtenido de uam.mx: sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/ana/AntropSimb_Ortner.pdf

Pacific School of Religion. (2016). *Casos de implicación de la Iglesia en la Violencia en Colombia: Insumo para la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad.* Berkeley, California: Pacific School of Religion. Obtenido de https://psr.edu/wp-content/uploads/2016/07/ColombiaDocument_PacificSchoolofReligion.pdf

Padilla, C. (25 de Noviembre de 2015). "Te mato dos veces": el monumento público en Bogotá como objetivo de la muerte simbólica y venganza política. Tres casos de estudio. Bogotá. Obtenido de https://www.academia.edu/26921171/_Te_mato_dos_veces_el_monumento_p%C3%BAblico_en_Bogot%C3%A1_como_objetivo_de_la_muerte_simb%C3%B3lica_y_venganza_pol%C3%ADtica._Tres_casos_de_estudio

Páez Escobar, G. (22 de Junio de 2011). Opinion > La estatua perturbadora. *El Espectador*. Obtenido de http://www.elespectador.com/opinion/la-estatua-perturbadora-columna-279409

Peña González, V. (2015). *Las Letras del Analfabeta* (Primera Edición ed.). Armenia: Gobernación de Quindío.

Peñaranda Supelano, D. R. (2015). *Guerra propia, guerra ajena. Conflictos armados y reconstrucción identitaria en los Andes colombianos. El movimiento armado Quintín Lame.* Bogotá: CNMH-IEPRI. Obtenido de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/quintinLame/quintin-lame-conflictos-armados-y-recontruccion-identitaria-en-los-andes-colombianos.pdf

Pineda Camacho, R. (2014). *Los Huérfanos de La Vorágine, Los andoques y su desafío para superar el llanto del genocidio cauchero.* Bogotá: Academia Colombiana de Historia.

Plazas Vega, M. (2011). *El Frente Nacional.* Bogotá: Temis.

PNUD. (2003). *El conflicto, callejón con salida: Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia – 2003.* Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S. A. Obtenido de http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_1541.pdf

Presidencia de la República. (1953). *Decreto 1725.* Bogotá: REPUBLlCA DE COLOMBIA MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Obtenido de http://www.bdigital.unal.edu.co/11928/20/Segunda%20Parte%20-%20Decretos%20originarios%20del%20Ministerio%20de%20Hacienda%20y%20Cr%C3%A9dito%20P%C3%BAblico%20a%20que%20se%20hace%20referencia%20en%20las%20exposiciones%20anteriores.pdf

Presidencia de la República. (7 de Agosto de 2014). *Atención al Usuario: Preguntas Frecuentes.* Obtenido de http://wsp.presidencia.gov.co/dapre/atencion/Paginas/preguntas-frecuentes.aspx

Procuraduría General de la Nación. (2007). *Guía de participación ciudadana.* Bogotá: Imprenta Nacional. Obtenido de http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/guia_participacion_ciudadana.pdf

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. (2011). *Las víctimas tienen la palabra. Ley de Víctimas a la luz de las audiencias públicas congresionales 2008.* Bogotá: Impresol ediciones. Obtenido de https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/18.%20Las%20v%C3%ADctimas%20tiene%20la%20palabra,%20La%20ley%20de%20v%C3%ADctimas%20a%20la%20luz%20de%20las%20audiencia%20p%C3%BAblicas.pdf

Prosperidad Social. (2015). *Reparando lo Irreparable.* Bogotá: Departamento de Prosperidad Social / Centro de Estudios Sócio Jurídicos Latinoamericanos - CESJUL.

Quiroga, D., & Villamizar, M. (6 de Septiembre de 2013). *Congreso Visible*. Obtenido de Facultad de Ciencias Sociales Universidad de los Andes: http://www.congresovisible.org/agora/post/pocas-reglas-muchos-micos/5729/

R_____. (30 de Marzo de 2016). Entrevista Semiestructurada. (O. D. Rojas Gutierrez, Entrevistador)

Rehm, L. (Julio - Diciembre de 2014). La construcción de las subculturas políticas en Colombia: los partidos tradicionales como antípodas políticas durante La Violencia, 1946-1964. *Historia y Sociedad*(27), 17-48. Obtenido de http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/44582/45885

Restrepo, E. (2016). *Etnografía: Alcances, Técnicas y Éticas.* Popayán - Bogotá: Envión editores. Obtenido de http://www.ram-wan.net/restrepo/documentos/libro-etnografia.pdf

Revista Semana. (31 de Marzo de 2016). Samuel e Iván Moreno: dos hermanos y un mismo destino. (Nación, Ed.) *Revista Semana*. Obtenido de http://www.semana.com/nacion/articulo/samuel-e-ivan-moreno-condenados-por-el-carrusel-de-contratacion/467352

Riaño Alcala, P., & Uribe, M. V. (2016). Constructing Memory amidst War: The Historical Memory Group of Colombia. *International Journal of Transitional Justice*. doi:10.1093/ijtj/ijv036

Ricoeur, P. (1999). *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido.* Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

Rojas Gutiérrez, O. D. (2016). *Diario de Campo.* Armenia - Calarca - Bogotá: Manuscrito.

Román Saavedra, A. (2001). Familia y niñez entre la guerra y el desplazamiento forzado. *Amérique Latine Histoire et Mémoire*(No. 3). Recuperado el 15 de Junio de 2016, de http://alhim.revues.org/533

S___. (23 de Marzo de 2016). Entrevista Semiestructurada realizada. (O. D. Rojas, Entrevistador) Calarcá, Quindío.

Salonia Abogados. (2 de Agosto de [2012] 2017). *saloniaabogados.com*. Obtenido de http://saloniaabogados.com/corrado-aurelio-salonia.html

Sampedro Escolar, J. L. (16 de Diciembre de 2010). *APORTACIÓN SOBRE EL PALIO: EL PALIO PROCESIONAL [Entrada de blog]*. Obtenido de http://blogdeheraldica.blogspot.com.co/2010/12/aportacion-sobre-el-palio.html

Sánchez Gómez, G. (1982). El gaitanismo y la insurrección del 9 de abril en Provincia. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*(10), 191-229. Obtenido de http://www.bdigital.unal.edu.co/31128/1/30258-109080-1-PB.pdf

Sánchez Gómez, G. (MAY/AGO de 1988). Rehabilitación y violencia bajo el Frente Nacional. (I. UNAL, Ed.) *Análisis Político*(Número 4), 21-42.

Sánchez Gómez, G. (2003 [2014]). *Guerras, Memoria e Historia.* Medellín: La Carreta Editores.

Sánchez Gómez, G. (2008). Retos de la verdad y la memoria en medio del conflicto. *En Memorias: "El legado de la verdad: Impacto de la justicia transicional en la construcción de la democracia en América Latina".* Bogotá: Opciones Gráficas.

Sánchez, G., & Meertens, D. ([1983] 2011). *Bandoleros, Gamonales y Campesinos. El Caso de la Violencia en Colombia.* Bogotá: Punto de Lectura.

Santos Calderón, E. (2004). La Violencia contra la prensa en Colombia. *Medios de Comunicación y Conflicto Armado - Panel 1: Efectos del conflicto armado sobre los medios de comunicación y periodistas*, (págs. 2-4). Bogotá. Obtenido de http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2015/07/Medios-de-comunicaci%C3%B3n-y-conflicto-.pdf

Schuster, S. (2009). Las políticas de la historia en Colombia: el primer gobierno del Frente Nacional y el "problema" de La Violencia (1958-1962). *Iberoamericana, 9*(36). Obtenido de http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/36-2009/36_schuster.pdf

Schuster, S. (2010). Colombia: ¿país sin memoria? Pasado y presente de una guerra sin nombre. *Revista de Estudios Colombianos*(36). Obtenido de http://www.colombianistas.org/Portals/0/Revista/REC-36/7.REC_36_SvenShuster.pdf

Segovia, A. (2006). “The Reparations Proposals Of The Truth Commissions In El Salvador And Haiti” . En P. De Greiff, *The Handbook Of Reparations* (pág. 163). New York.: Oxford University. .

Senado. (21 de Enero de 2015). *senado.gov.co*. Obtenido de ¿Cómo se tramita un proyecto de ley o un acto legislativo?: http://www.senado.gov.co/historia/item/21786-como-se-tramita-un-proyecto-de-ley-o-un-acto-legislativo

Senado de la República de Colombia. (2004). *Antecedentes Ley de Justicia y Paz 975 de 2005.* Bogotá. Recuperado el 2016 de 09 de 22, de http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2013/04/Antecedentes-Ley-975-del-25-de-julio-de-2005-Proyecto-de-Ley-180-de-2004.pdf

Sentencia C250, C250 (Corte Constitucional de Colombia 28 de Marzo de 2012). Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=47773

Señal Memoria. (08 de Mayo de 2014). Dios y Patria, el lema de un Estado moderno. (A. M. Lara Sallenave, Ed.) *Articulos Señal Memoria*. Obtenido de https://www.senalmemoria.co/articulos/dios-y-patria-el-lema-de-un-estado-moderno

Serpa Erazo, J. (1999). *Rojas Pinilla. Una Historia del Siglo XX.* Bogotá: Planeta.

Suárez Porras, D. M. (2016). *Gorgona Isla Prisión: Testimonio, Construcción De Memoria Y Usos Del Cuerpo. (Trabajo de Grado).* Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/19148/SuarezPorrasDanielaMaria2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Todorov, T. (2000). *Los Abusos de la Memoria.* España: Ediciones Paidos.

Toussaint, E. (2006). *Banco Mundial, El Golpe de Estado Permanente.* España: El Viejo Topo.

Turner, V. (1999). *La Selva de los Simbolos* (4° Edición ed.). México: Editorial Siglo XXI.

UARIV. (2014b). *Guía de Medidas de Satisfacción.* Bogotá: Unidad para las Víctimas. Obtenido de http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/guia-de-medidas-de-satisfaccion-1.pdf

UARIV. (6 de Abril de 2015c). *Lineamientos para llevar a cabo procesos de reconocimiento público de la responsabilidad en la comisión de hechos victimizantes y solicitudes de perdón público.* Obtenido de http://rni.unidadvictimas.gov.co/node/272

UARIV. (2016). *Informe Rendicion de Cuentas 2016.* Bogotá: UARIV. Obtenido de http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/nacional.pdf

UARIV. (2016). *Procedimiento Formulación del Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral PAARI Otros Hechos.* Bogotá: UARIV. Obtenido de https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/51procedimientoformulaciondelplandeatencionasistenciayreparacionintegralpaariotroshechosv1.pdf

UARIV. (29 de Diciembre de 2016a). *Registro Unico de Víctimas (RUV)*. Recuperado el 29 de Diciembre de 2016, de rni.unidadvictimas.gov.co: https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV

UARIV. (01 de Febrero / Abril de 2017a). *Registro Unico de Victimas (RUV)*. Obtenido de rni.unidadvictimas.gov.co: http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV

UARIV. (1 de Marzo de 2017d). *Interpretación y Análisis sobre las cifras del Registro Único de Víctimas.* Obtenido de rni.unidaddevictimas.gov.co: http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/INTERPRETACION%20Y%20ANALISIS%20DEL%20RUV.pdf

Uribe A, M. V. (1990). *Matar, Rematar y Contramatar: Las Masacres de la Violencia en el Tolima 1948 - 1964.* Bogotá: Serie Controversia - CINEP. Obtenido de

https://www.academia.edu/10246703/Matar_Rematar_y_Contramatar._Las_masacres_de_La_Violencia_en_el_Tolima

Urna de Cristal. (25 de Septiembre de 2016). *Portal de Participación Ciudadana*. Obtenido de http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/abece-ley-de-victimas

Valencia Gutiérrez, A. (julio-diciembre de 2011). El juicio a Rojas Pinilla y la construcción de la memoria colectiva de los años cincuenta en Colombia. *Universitas Humanística*(72). Obtenido de http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/2144/1388

Valencia Gutiérrez, A. (9 de Noviembre de 2012). Conferencia: "A los 50 años de la publicación del libro: La violencia en Colombia" [Archivo de Video]. (univallecolombia, Ed.) Calí, Valle, Colombia. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=FvZaSpVDfc8

Valencia Gutiérrez, A. (2012). La Violencia en Colombia de M. Guzmán, O. Fals y E. Umaña y las trasgresiones al Frente Nacional. *Revista Colombiana de Sociología*.

Valencia, A. (26 de Junio de 2006). La Mula. *Revista Semana*. Obtenido de http://www.albeirovalencia.com/recursos/La%20mula.pdf

van Gennep, A. (2008). *Los ritos de paso.* Madrid: Alianza Editorial.

Vanguardia. (27 de Febrero de 2016). Frenarán grafitis en monumento a comerciantes de Bucaramanga. *Vanguardia.com*. Obtenido de http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/348940-frenaran-grafitis-en-monumento-a-comerciantes-de-bucaramanga

Vásquez Piñeros, M. D. (2007). La Iglesia y la Violencia Bipartidista en Colombia (1946-1953). *Anuario De Historia De La Iglesia, XVI*, 309-334. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2293132.pdf

Vega Vargas, W. M. (2010). *Transformaciones En La Protección Social En Colombia. 1946-1993 (Tesis de Maestría).* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

Wallerstein, I. (2007). *Universalismo Europeo: El Discurso del Poder.* México: Siglo XXI Editores.

Zambrano Pantoja, F. (2002). La Ciudad En La Historia. En C. A. Torres Tovar, F. Viviescas Monsalve , & E. Pérez Hernández, *La ciudad: hábitat de diversidad y complejidad.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Editorial UNIBIBLOS. Obtenido de http://www.bdigital.unal.edu.co/782/7/318_-_6_Capi_5.pdf

Zamudio Cárdenas, L. (2015). Perspectivas de futuro para la vejez colombiana. En P. (Eds.) Rodríguez, & F. Vejarano Alvarado, *Envejecer en Colombia* (pág. 348). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Zuleta, E. (1991). *Colombia: Violencia, Democracia y Derechos Humanos.* Colombia: Altamir Ediciones.

Zuleta, E. (2015). *El Elogio de la Dificultad y Otros Ensayos.* Bogotá: Ariel. Obtenido de http://static0.planetadelibros.com.co/libros_contenido_extra/31/30482_1_Elogio_zuleta.pdf

Zuluaga Nieto, J. (2009). Orígenes, naturaleza y dinámica del conflicto armado. En F. E. Velásquez Carrillo, *Las otras caras del poder. Territorio, conflicto y gestión pública en municipios colombianos.* Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia.